



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000130 DE 2017

(30 MAY 2017

“Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 1985 de 2013 señala dentro de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el de *“Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País”*. Igualmente, el numeral 3 del artículo 6 del referido decreto determina como función del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural la de *“Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales”*.

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *“Todos por un Nuevo País”*, específicamente en el Capítulo denominado *“Transformación del Campo”*, se dice que *“El ordenamiento social y productivo del territorio apunta a generar las condiciones que permitan a los productores rurales aprovechar la tierra como un factor productivo que contribuye a la generación de riqueza, la estabilización socioeconómica y mejora de su propio bienestar. Para lograr tal fin, resulta indispensable que confluyan tres elementos fundamentales: acceso a la tierra, claridad en los derechos de propiedad y seguridad jurídica, y uso eficiente del suelo”*.

Que dentro del ordenamiento social de la propiedad rural se encuentran los programas de regularización de la propiedad y de acceso a tierras.

Que el numeral 4 del artículo 4 del Decreto – Ley 2363 de 2015, *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura”* establece la modalidad de barrido predial como la principal metodología para focalizar territorialmente los programas que hacen parte de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

30 MAY 2017

Continuación de la Resolución: *"Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"*

Que el numeral 3 del artículo 13 del Decreto 1985 de 2013 señala como función de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la de *"Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución, y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA"*.

Que el numeral 4 del artículo 5 del Decreto – Ley 4145 de 2011 establece dentro de las funciones de la UPRA la de *"Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto"*.

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 2363 de 2015 consagra que la Agencia Nacional de Tierras – ANT es la máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia. Asimismo, los numerales 1 y 4 del artículo 4 del citado decreto determinan como funciones principales de la Agencia ejecutar la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el ordenamiento social de la propiedad rural, así como, en las zonas definidas por este Ministerio, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de dicha política conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.

Que dentro de los programas de acceso a tierras que hacen parte del ordenamiento social de la propiedad rural se encuentra el otorgamiento del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, establecido en el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, y el Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la ANT.

Que el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, dispone que el Subsidio Integral de Reforma Agraria será asignado de manera focalizada a través de procedimientos de libre concurrencia en las zonas del país seleccionadas en el marco de las intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 05 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT, preceptúa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo de la UPRA, definirá las zonas rurales focalizadas sobre las cuales la ANT surtirá el procedimiento de libre concurrencia a través del cual asignará el SIRA.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, dentro del ámbito de sus competencias, elaboraron una propuesta metodológica para focalizar el territorio colombiano en la modalidad de barrido predial, con el objetivo de implementar gradual y progresivamente la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, la cual se encuentra detallada en el documento denominado *"Lineamientos y criterios técnicos para la focalización territorial de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural."*

30 MAY 2017

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"

Que en la referida propuesta metodológica se propende por optimizar la gestión de la inversión pública a través de cuatro etapas: (i) etapa de formulación, en la que se definen los propósitos y la pertinencia de la focalización; (ii) etapa de desarrollo, en la cual se realizan reuniones con expertos para identificar las variables que intervienen en la situación, asignar una ponderación de acuerdo con los criterios que se establezcan, y determinar la ecuación del modelo cartográfico que definen las áreas geográficas y su importancia en la focalización; (iii) etapa de resultados, mediante la cual se presentan los resultados de la aplicación del modelo cartográfico; y (iv), etapa de evaluación de resultados, donde se realizan los ajustes necesarios para adecuar el modelo a la realidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se diseña la estrategia para el seguimiento.

Que la aplicación de la ya citada propuesta metodológica arrojó un listado de municipios focalizados y un mapa de focalización por municipios, los cuales se erigen como instrumentos de apoyo que permitirán determinar las áreas geográficas del territorio que podrán categorizarse por nivel de prioridad en alta, media, baja o no priorizables.

Que teniendo en cuenta que a la fecha no se han reglamentado los mecanismos de intervención integral de los que trata el artículo 100 de la Ley 1753 de 2015, se hace necesario adoptar una metodología que permita realizar la focalización territorial para la ejecución, en términos generales, de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, para la definición de las zonas donde se ejecutarán los programas de esta política en la modalidad de barrido predial, y para la definición de las zonas para la asignación del SIRA, garantizando en todo caso una ejecución gradual y progresiva de tal política pública y de dicho programa de acceso a tierras, de acuerdo con el presupuesto asignado para tal fin en cada vigencia y la articulación interinstitucional requerida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar la metodología para realizar la focalización territorial para la ejecución de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural en la modalidad de barrido predial, y para la definición de las zonas de asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, conforme con lo establecido en los numerales 1, 4 y 8 del artículo 4 del Decreto – Ley 2363 de 2015, el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, y el Acuerdo No. 005 del 30 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

Artículo 2. Adopción de metodología para la focalización. Adóptase la metodología para realizar la focalización territorial para la ejecución de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, contenida en el Anexo 1 denominado "Lineamientos y criterios técnicos para la focalización territorial de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural", el cual forma parte integral de la presente resolución.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3. Criterios para la focalización territorial. Para la aplicación de la focalización territorial de las zonas a intervenir aplicando la modalidad de barrido predial y para la focalización territorial para la asignación del SIRA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Predios que no tengan identificada la matrícula inmobiliaria en la base catastral;
2. Predios con falsa tradición identificada en el folio de matrícula inmobiliaria;
3. Predios sin interrelación catastro-registro;
4. Predios con mejoras inscritas en catastro;
5. Predios reportados por la Superintendencia de Notariado y Registro a la Corte Constitucional en cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014;
6. Predios nominados como baldíos en la base catastral;
7. Zonas con potencial productivo; y
8. Rezago institucional.

Artículo 4. Variables para la focalización territorial de política pública. Para establecer el orden de prioridad de las zonas focalizadas que deberán ser atendidas mediante la modalidad de barrido predial, se deben considerar las siguientes variables:

1. Porcentaje de mujeres rurales cabeza de hogar que habiten los municipios;
2. Densidad de la población rural de cada municipio;
3. Municipios priorizados por el Catastro Multipropósito;
4. Municipios en los que se ejecuta el programa Colombia Siembra;
5. Municipios en los que se ejecutan Proyectos Estratégicos de Interés Nacional – PINE;
6. Municipios en los que se ejecuta el programa de sustitución de cultivos ilícitos;
7. Municipios con operaciones de desminado humanitario;
8. Zonas de influencia de los distritos de riego y drenaje;
9. Municipios en los que haya Zonas Veredales Transitorias de Normalización de que trata el numeral 3.1.4.1 del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera";
10. Municipios priorizados para el posconflicto;
11. Las demás que sugiera el Comité Técnico para la focalización territorial de política pública.

En la definición de las zonas de asignación para el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, además de las variables anteriores se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Vocación de uso del suelo;
2. Clases agrológicas;
3. Índice de aridez;
4. Formalidad de la tenencia de la tierra; y
5. Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"

El resultado del modelo construido con base en estas variables caracterizará los municipios focalizados aplicando los criterios definidos en el artículo 3 de la presente resolución para que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en esta información, defina las zonas de asignación del SIRA.

Artículo 5. Comité Técnico para la focalización territorial de política pública.

Créase un Comité Técnico para la focalización territorial de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, el cual estará conformado por: El Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado; el Director de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras; y el Director de la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras de la UPRA.

Artículo 6. Funciones del Comité Técnico para la focalización territorial de política pública. El Comité Técnico para la focalización territorial de política pública tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar durante los primeros tres (3) meses de cada año, cuáles y cuántas zonas focalizadas podrán ser objeto de atención en la modalidad de barrido predial, considerando las variables para la focalización territorial por política pública contempladas en el artículo 4 de la presente resolución.
2. Sugerir la inclusión de nuevas variables para la focalización territorial por política pública, atendiendo a necesidades de articulación con políticas o programas del Gobierno Nacional.
3. Hacer seguimiento o ajustes a la focalización territorial de política pública.
4. Revisar anualmente la concordancia y coherencia de los lineamientos estipulados en la presente resolución, con la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad y, como resultado, podrá recomendar los ajustes o actualizaciones que estime convenientes para la buena marcha de la gestión y logro de los objetivos del sector.
5. Realizar la focalización territorial teniendo en cuenta las zonas focalizadas bajo los criterios del artículo 3 de la presente resolución, las cuales deberán ser atendidas gradual y progresivamente, con base en los principios de eficacia, economía y celeridad, teniendo en cuenta la capacidad institucional y el presupuesto asignado para la ejecución de los programas dirigidos al ordenamiento social de la propiedad rural.

Parágrafo. Para efectos del orden de las zonas focalizadas para la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la competencia estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien deberá realizar la priorización de conformidad con el artículo el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015.

Artículo 7. Resultado de la aplicación de la metodología. Téngase como parte integral del presente acto administrativo el listado de municipios y los mapas donde se identifican las zonas focalizadas obtenidas de la aplicación de la metodología de focalización resultante del ejercicio realizado en conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Agencia Nacional de

30 MAY 2017

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"

Tierras, usando los criterios y variables establecidos en los artículos 3 y 4 de la presente resolución, que se encuentran en los siguientes anexos:

Anexo 2. Listado de municipios focalizados para el ordenamiento social de la propiedad rural y para la definición de las zonas de asignación para el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.

Anexo 3. Mapa de municipios focalizados para la política de ordenamiento social de la propiedad (aplicación de los criterios del artículo 3).

Anexo 4. Mapa de municipios focalizados para el Programa de Subsidio Integral de Reforma Agraria en Áreas Sin Restricciones Legales de Adjudicación.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 MAY 2017



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 
Revisó: Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Viceministro de Desarrollo Rural 

90

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

Propuesta Metodológica

Autor:
Omar Alfonso Durán Henao

Versión 2.2

Fecha: Abril de 2017

RESUMEN

Este documento presenta la combinación de la metodología de Evaluación Multicriterio (EMC) y los Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicada a la focalización territorial de programas de implementación de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural.

Para la demostración del proceso se realizó el ejercicio de planeación participativa con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigido a la regularización de la propiedad, con el fin de conocer el modelo cartográfico que dé respuesta a la focalización territorial de los programas que hacen parte del ordenamiento social de la propiedad rural de acuerdo a los criterios y variables identificadas. Los mapas resultantes se convierten en una herramienta de apoyo a las decisiones de los actores institucionales, útiles para la optimización de los recursos disponibles (humano, físico, económico, etc.) y obtener mayor efectividad en el impacto social planeado.

Se realizó también un segundo ejercicio para el programa de Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), que demuestra la posibilidad de aplicar la metodología a cualquier situación o problema que requiera establecer un orden de priorización, y para este caso específico, la focalización de territorios que cumplan con los criterios y variables que garanticen la localización óptima de los recursos destinados a las áreas geográficas viables para el acceso a tierras.

Palabras clave:

Focalización, desarrollo rural, enfoque territorial, ordenamiento social de la propiedad rural.

Este documento es propiedad intelectual de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA - UPRA. Sólo se permite su reproducción parcial cuando no se use con fines comerciales y citando este documento como:

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, 2016, "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL". Bogotá, Colombia.

ABSTRACT

This document presents the combination of the Multicriteria Evaluation (MCE) methodology and the Geographic Information Systems (GIS) applied to the territorial targeting of programs of implementation of the public policy of social ordering of rural property.

For the demonstration of the process, the participatory planning exercise was carried out with the National Land Agency (ANT) aimed at regularizing the property, in order to know the cartographic model that responds to the territorial targeting of the programs that are part of the social ordering of rural property according to the criteria and variables identified. The resulting maps become a tool to support the decisions of institutional actors, useful for the optimization of available resources (human, physical, economic, etc.) and to achieve greater effectiveness in the planned social impact.

A second exercise was also carried out for the Integral Agrarian Reform Subsidy (SIRA) program, which demonstrates the possibility of applying the methodology to any situation or problem that requires prioritizing, and for this specific case, the targeting of territories that meet the criteria and variables that guarantee the optimal location of resources destined to the viable geographic areas for access to land.

Keywords:

Targeting, rural development, territorial approach, social ordering of rural property.

This document is the intellectual property of the RURAL AGRICULTURAL PLANNING UNIT - UPRA. Only partial reproduction is permitted when they are not used for commercial purposes and citing this document as:
Rural Agricultural Planning Unit - UPRA, 2017, "GUIDELINES AND TECHNICAL CRITERIA FOR THE TERRITORIAL TARGETING OF THE PUBLIC POLICY OF SOCIAL ORDERING OF RURAL PROPERTY". Bogotá Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
RESUMEN.....	2
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	7
GLOSARIO Y LISTA DE ABREVIATURAS	8
INTRODUCCIÓN.....	11
OBJETIVOS	12
ALCANCE.....	12
1. ANTECEDENTES	13
1.1 CONTEXTO GENERAL	13
1.2 CONTEXTO SECTORIAL	13
1.3 MARCO JURÍDICO	14
2. MARCO DE REFERENCIA.....	17
2.1 MARCO TEÓRICO.....	17
2.1.1 Instrumentos de focalización.....	18
2.1.1.1 Autofocalización	18
2.1.1.2 Mecanismos de evaluación individual	18
2.1.1.3 Focalización por categorías.....	19
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	21
2.2.1 Estrategias para mejorar la focalización del gasto público social.....	21
2.2.1.1 Criterios técnicos para la elección de los instrumentos de focalización	22
2.2.1.2 Lineamientos para el uso de los instrumentos	22
2.2.1.3 Sistemas de información para la focalización	23
3. METODOLOGÍA.....	24
3.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN MULTICRITERIO	28
3.1.1 Proceso Analítico Jerárquico (AHP).....	30
3.1.2 Procedimiento para el análisis jerárquico.....	35
3.1.3 Ventajas de la Metodología	36
3.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.....	36
3.2.1 Estructura de los SIG y capas temáticas	38
3.2.2 Modelos de datos espaciales: Vectorial y Raster.....	40
3.2.3 Integración de métodos de Evaluación Multicriterio y Sistemas de Información geográfica	41

3.2.4	Fases de aplicación.....	42
3.2.5	Ventajas y desventajas de los métodos de EMC.....	44
4.	DIAGNÓSTICO	45
4.1	JUSTIFICACIÓN	45
4.2	LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN RURAL	45
4.3	DIAGNÓSTICO ECONÓMICO DEL SECTOR AGROPECUARIO	46
4.4	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	47
4.5	DIAGNÓSTICO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL.....	48
4.6	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	50
4.7	DIAGNÓSTICO PRODUCTIVO	51
5.	DESARROLLO.....	54
5.1	ESQUEMA METODOLÓGICO.....	54
5.2	FASE PREPARATORIA PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.....	57
5.3	CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.....	61
5.3.1	Formulación.....	62
5.3.2	Desarrollo	63
5.4	VALIDACIÓN DEL MODELO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.....	72
5.4.1	Resultados.....	79
5.5	FASE PREPARATORIA PROGRAMA SIRA	98
5.6	CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA SIRA.....	103
5.6.1	Formulación.....	109
5.6.2	Desarrollo	110
5.7	VALIDACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA SIRA	119
5.7.1	Resultados.....	123
6.	LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS.....	140
6.1	LINEAMIENTOS.....	140
6.2	CRITERIOS TÉCNICOS	140
	BIBLIOGRAFÍA.....	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Mecanismos de Focalización. Ventajas y desventajas.....	20
Tabla No. 2: Métodos de Evaluación y su Clasificación.....	27
Tabla No. 3: Escala de Saaty.	32
Tabla No. 4: Índices aleatorios por tamaño de matriz.....	34
Tabla No. 5: Reclasificación de variables.....	65
Tabla No. 6: Adaptación de la escala de comparación.	68
Tabla No. 7: Vector de ponderación.	70
Tabla No. 8: Variables componente técnico OSP.....	76
Tabla No. 9: Matriz de Comparación por pares. Componente técnico OSP.....	77
Tabla No. 10: Vector de ponderación componente técnico OSP.....	77
Tabla No. 11: Reclasificación de variables.....	114
Tabla No. 12: Adaptación de la escala de comparación.	116
Tabla No. 13: Vector de ponderación.	118
Tabla No. 14: Variables componente técnico SIRA.	121
Tabla No. 15: Matriz de Comparación por pares. Componente técnico SIRA.	122
Tabla No. 16: Vector de ponderación componente técnico SIRA.	122

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura No. 1: Diseño y ejecución de programas y proyectos de políticas públicas.	25
Figura No. 2: Proceso de una evaluación multicriterio.	29
Figura No. 3: Esquema conceptual AHP.	31
Figura No. 4: Elementos de un SIG.	37
Figura No. 5: Capas temáticas en un SIG.	38
Figura No. 6: Tipos de objetos espaciales en los SIG.	39
Figura No. 7: Representación raster y vectorial de la información del mundo real.	40
Figura No. 8: Fases de un proceso de EMC en un entorno SIG.	43
Figura No. 9: Pobreza multidimensional y por ingresos según categorías de ruralidad.	46
Figura No. 10: Crecimiento del PIB y del sector agropecuario.	47
Figura No. 11: PIB Agropecuario Vs. PIB Nacional 2001-2015.	52
Figura No. 12. Esquema metodológico.	56
Figura No. 13: Estructura del modelo de focalización regularización.	67
Figura No. 14: Representación del modelo cartográfico para Regularización.	72
Figura No. 15: Estructura ajustada del modelo de focalización territorial para la política de ordenamiento social de la propiedad.	74
Figura No. 16: Estructura del modelo de focalización SIRA.	113
Figura No. 17: Representación del modelo cartográfico SIRA.	119
Figura No. 18: Estructura ajustada del modelo de focalización asignación del SIRA.	120

GLOSARIO Y LISTA DE ABREVIATURAS

ADR: Agencia de Desarrollo Rural.

AHP (Analytic Hierarchy Process): Diseñado a finales de la década de los setenta por el Dr. Thomas Saaty, el AHP (Proceso Analítico Jerárquico) es una herramienta para apoyar la toma de decisiones, a través de ponderar prioridades cuando se tienen que considerar aspectos tanto cuantitativos como cualitativos en una decisión. Se clasifica en el grupo de Análisis Multicriterio Discreto y es capaz de emplear variables cualitativas y cuantitativas frente a múltiples objetivos, usando un método de descomposición de estructuras complejas en sus componentes, ordenando estos componentes o variables en una estructura jerárquica, donde se obtienen valores numéricos para los juicios de preferencia y, finalmente los sintetiza para determinar qué variable tiene la más alta prioridad.

ANT: Agencia Nacional de Tierras.

CONPES: El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno Nacional en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno Nacional, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DAPRE-FIP: Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) a través del Fondo de Inversión para la Paz (FIP).

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

Evaluación Multicriterio (EMC): El análisis o evaluación de decisión multicriterio se define como un conjunto de técnicas orientadas a asistir en procesos de decisión. Se basa en la ponderación y comparación de variables que van a influir de manera positiva o negativa sobre la actividad objeto de decisión. Estos métodos sirven para hallar soluciones posibles no necesariamente óptimas.

FAO: La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mundialmente conocida como FAO por sus siglas en inglés (Food and Agriculture Organization of the United Nations), es un organismo especializado de la ONU que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre.

FINAGRO: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

Focalización: La Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto

social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable". La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (en liquidación).

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): El IPM se ha definido como la medida de privaciones severas en las dimensiones de salud, educación y nivel de vida que combina la incidencia de quien sufre privaciones con la intensidad de la carencia. La pobreza multidimensional se compone de varios factores como la mala salud, la falta de educación, inadecuado nivel de vida, la falta de ingresos (como uno de varios factores que se consideran), la falta de poder, la mala calidad del trabajo y la amenaza de violencia.

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

Means Test: Una prueba de medios (*Means test*) es una determinación de si un individuo o familia es elegible para la ayuda del gobierno, con base a si el individuo o la familia posee los medios para hacerlo sin esa ayuda.

PDRIET: Los Programas de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial (PDRIET) por su naturaleza son intervenciones complejas. Prevén la simultaneidad de múltiples programas en un territorio delimitado. El sentido de este tipo de intervenciones está asociado a la expectativa de que los impactos en la población serán mayores a los que se tendrían de cada programa en la medida que se logren sinergias en la atención integral y efectos de desborde y/o escala asociados a su carácter territorial.

Proxy Means Test: La metodología sustitutiva de medios (*Proxy means test*) se basa en encuestas nacionales de hogares. Dado que los ingresos de los hogares en los países en desarrollo son a menudo difícil y costoso de medir con precisión, la metodología se basa en los activos del hogar y otros indicadores o proxies para estimar el bienestar del hogar. Para trabajar, los datos utilizados deben ser fáciles de medir. Incluyen características demográficas (tales como la edad de los miembros del hogar y tamaño del hogar), las

características del capital humano (como la educación del jefe del hogar y la inscripción de los niños en la escuela), características físicas de la vivienda (como el tipo de techo o piso), bienes de consumo duradero (tales como refrigeradores, televisores o coches) y los bienes de producción (tales como la tierra o animales). Las regresiones se ejecutan para encontrar los proxies que más se correlacionan con el bienestar.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

Sistema de Información Geográfica - SIG: Los Sistemas de Información geográfica se pueden definir como una tecnología integradora que une varias disciplinas con el objetivo común del análisis, creación, adquisición, almacenamiento, edición, transformación, visualización, distribución, etc., de información geográfica.

SISBEN: El Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) es una herramienta, conformada por un conjunto de reglas, normas y procedimientos para obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en todos los departamentos, distritos y municipios del país. Lo que se busca con la información que arroja el SISBEN es focalizar el gasto público para de esta manera garantizar que el mismo sea asignado a los grupos de población más pobres y vulnerables.

Universalismo: El *universalismo* es una de las dos grandes concepciones de la política social. Las políticas sociales universales son aquellas prestaciones asistenciales¹ (que se ejecutan por transferencias de bienes y/o servicios, directas o indirectas) con las cuales el Estado beneficia a todos los ciudadanos, sin tomar en cuenta el nivel socioeconómico, pobreza u otros ítems que discriminen en uno o en otro sentido.

USDA: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (en inglés, United States Department of Agriculture, USDA).

¹ Que se ejecutan por transferencias de bienes y/o servicios, directas o indirectas.

INTRODUCCIÓN

El ordenamiento social de la propiedad rural es un conjunto de procesos que involucra temas como la democratización y distribución justa y equitativa de la propiedad de las tierras rurales y el reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance de los derechos de la propiedad. Lo anterior con el objeto de lograr la utilización eficiente del territorio, el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la calidad de vida de la población rural. Igualmente involucra la reforma de la estructura social agraria por medio de procedimientos orientados a eliminar y prevenir la concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico y dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, a minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar, comunidades indígenas y a los beneficiarios de los programas de subsidios que establezca el Gobierno Nacional. Finalmente busca la mejora del nivel de vida de la población rural y la generación de empleo productivo.

El ordenamiento territorial definido como la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad (Posadas y Font, 1998) plantea como mínimo tres interrogantes: ¿Qué se va a ordenar?, ¿Para qué? Y ¿Cómo? Respondiendo a lo anterior, lo que se pretende ordenar son los usos del suelo, para cumplir objetivos fundamentales como el desarrollo socioeconómico equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio, entre otros (CEMAT, 1993), a través de criterios de ordenamiento social de la propiedad que permitan cumplir con los objetivos planteados.

De acuerdo a lo anterior, la ordenación y planificación del territorio plantea retos a los diferentes sectores, siendo el sector estatal quien deba garantizar a través de los instrumentos de ordenación y planificación del territorio, el cumplimiento de los objetivos trazados en el ordenamiento territorial.

En resumen, los aspectos centrales del ordenamiento social de la propiedad rural son los procesos de acceso a tierra, regularización de la propiedad, la regularización y/o dinamización de mercados de tierras, la regulación de la inversión extranjera en tierras o en el uso de las tierras rurales, la interrelación catastro y registro (ICARE), la gestión diferencial de la ordenación, las estrategias de articulación de actuaciones institucionales y el ordenamiento territorial de las entidades territoriales.

OBJETIVOS

Definir lineamientos generales y criterios técnicos para la focalización territorial de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural.

Aplicar la metodología propuesta a los programas de acceso a Tierras a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.

Presentar los resultados del modelo cartográfico construido en conjunto con los actores institucionales.

ALCANCE

Se busca establecer el uso de esta metodología de planeación participativa en la focalización territorial de los programas diseñados para la implementación de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural.

El éxito en los resultados de los modelos calculados para la focalización dependerá en gran medida de los actores involucrados en el ejercicio de identificación y ponderación de criterios y variables, y podrá extenderse a otros campos de acción institucional que requieran la priorización del gasto en los territorios.

1. ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO GENERAL

El gasto social es un instrumento a través del cual el Estado interviene con el fin de compensar las desigualdades iniciales y equiparar las oportunidades para el goce de los beneficios del desarrollo. La focalización, a su vez, es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social. En consecuencia, la focalización es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad (CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2006 pág. 2).

Los ministerios y entidades encargadas del diseño y ejecución de programas sociales en Colombia buscan una mayor eficiencia y calidad en los procesos de focalización de sus diferentes programas. El objetivo fundamental es mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado.

En Colombia existen instrumentos de focalización de todas las clases:

- Focalización individual.
- Focalización por categoría.
- Autofocalización.

El SISBEN se ha convertido en el instrumento de focalización individual por excelencia para la asignación de subsidios en el marco de los programas sociales. Actualmente en su tercera versión, es el más desarrollado y documentado.

La focalización por categorías incluye, entre otras, la estratificación, clasificaciones demográficas (adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, etc.), clasificaciones geográficas (zona rural, zona urbana), poblaciones especiales (población desplazada, comunidades negras, indígenas, campesinos, etc.).

La autofocalización corresponde a esquemas que dependen de la decisión de un individuo de participar en los programas abiertos a la intervención de todo el mundo. Generalmente, los programas que utilizan la autofocalización son diseñados para motivar únicamente la participación de los más pobres o de quienes realmente lo requieren.

1.2 CONTEXTO SECTORIAL

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural el enfoque de la priorización del gasto social deja de ser el único factor determinante en la toma de decisiones por

parte de las instituciones del sector. La focalización geográfica se convierte en el instrumento adecuado para la identificación de los beneficiarios que pasan de ser en su mayoría individuos, a grupos familiares, comunidades enteras, poblaciones especiales, gremios y asociaciones, que son objeto de programas de dotación de tierras, regularización de la propiedad, proyectos productivos y desarrollo regional.

1.3 MARCO JURÍDICO

(DNP Departamento Nacional de Planeación , 2008 págs. 3-4) En el país existe un conjunto de leyes que de manera explícita establecen los lineamientos para el manejo del gasto público social y su orientación hacia la población más pobre y vulnerable. La Ley 60 de 1993 fue la primera en introducir la focalización como el instrumento mediante el cual se asignan subsidios en los programas sociales. El artículo 30 de esta Ley, definió la “focalización de subsidios” como el “proceso por el cual se garantiza que el gasto social se asigna a los grupos de población más pobres y vulnerables”.

En 1994 se introduce el SISBEN como uno de los instrumentos de focalización para identificar y clasificar los potenciales beneficiarios de los programas sociales. En el CONPES Social 022 de 1994 se establece que “a partir de 1994, los municipios y distritos deberán focalizar la totalidad de los recursos de educación, salud, vivienda y agua potable en las áreas geográficas con mayor concentración de población pobre y vulnerable” (DNP, 2003). Este CONPES, define también los instrumentos para la focalización del gasto social, especificando el instrumento a utilizar por cada tipo de gasto: focalización geográfica e individual. Como instrumentos de focalización individual se especifican: i) la Ficha de Clasificación Socioeconómica de Hogares, Familias o Individuos (SISBEN) ii) los registros epidemiológicos y iii) las metodologías del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE), entidad liquidada. La utilización de uno u otro instrumento, según recomendaciones del mismo CONPES, es función del tipo de programa y de la disponibilidad de información: “para los programas de infraestructura y dotación, servicios públicos domiciliarios y saneamiento ambiental debería utilizarse instrumentos de focalización geográfica, mientras que para los programas que requerían entrega de subsidios a la demanda (como salud y educación), debía focalizarse individualmente” (DNP, 2003).

La primera versión del SISBEN (SISBEN I) se implementa en varios municipios a partir de 1995. Más tarde, el CONPES Social 040 de 1997 definió claramente el SISBEN como el instrumento de focalización individual, estipulando que éste “debería usarse en general para todos los programas de gasto social que impliquen subsidio a la demanda” (DNP, 2003).

Entre los años 2000 y 2001, el DNP realiza la evaluación del diseño, procesos y resultados de la aplicación del SISBEN. Como resultado, el Gobierno Nacional decide, mediante el

CONPES Social 055 de 2001, llevar a cabo el “mejoramiento del diseño y la implementación del SISBEN” (DNP, 2003), dando origen a la segunda versión del SISBEN que se implementa en 2005.

En 2001, mediante la ley 715 del mismo año, en su artículo 94 se establece que “El CONPES Social definirá cada tres años los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”. De esta forma, se define una periodicidad de tres (3) años para la actualización del SISBEN. Igualmente, se incorpora “la obligatoriedad para las entidades territoriales de aplicar los criterios de focalización, definidos por el CONPES Social, para la distribución de subsidios de inversión social” (DNP, 2006).

En el CONPES Social 100 de 2006, la focalización se define como “un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”. Este CONPES, enfatiza la necesidad de mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto social. Las instituciones pertinentes deben definir los instrumentos de focalización más adecuados (focalización individual o geográfica) y los criterios de entrada y salida de los programas sociales. El CONPES Social 100 plantea igualmente, la necesidad de considerar las condiciones de vulnerabilidad de la población en el diseño conceptual y técnico del SISBEN.

En 2007, la Ley 1176 del mismo año, modifica el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, y asigna al DNP la responsabilidad de definir las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas de las bases de datos SISBEN, realizar cruces de información (depuración y actualización) y consolidar la información a nivel nacional. Son también funciones del DNP conforme a la Ley 1176: diseñar las metodologías y definir los lineamientos para la implementación y operación del instrumento de focalización, y coordinar y supervisar la implementación, el mantenimiento y la actualización del mismo. A las entidades que utilizan el SISBEN, se les hace responsables de definir la aplicación de los criterios e instrumentos de focalización, contemplando los elementos determinantes del egreso o cesación de la condición de beneficiario, los que a su vez son función de los objetivos e impactos perseguidos. Así mismo, las entidades territoriales son las encargadas de implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno Nacional, y de aplicar los criterios e instrumentos de focalización definidos por el CONPES Social.

Finalmente, en 2008, el CONPES social 117 actualiza los criterios para la determinación, identificación y selección de los beneficiarios de programas sociales; que contempla particularmente el diseño e implementación de la tercera versión del sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales (Sisbén III). El decreto 4816 reglamenta el artículo 24 de la Ley 1176 y determina un esquema

operativo respecto a las competencias del DNP, de las entidades territoriales y de las entidades que utilizan el SISBEN como instrumento de focalización.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO TEÓRICO

En los últimos años, la asignación de subsidios se ha apoyado cada vez más en la focalización, es decir, en la discriminación positiva en favor de un grupo de personas que cumplen unas características previamente establecidas (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2007 págs. 7-11). La introducción del SISBEN ha favorecido la aplicación de esa focalización para asignar el gasto, y en particular la identificación de potenciales beneficiarios de un subsidio. En la actualidad, a partir del SISBEN se identifican potenciales beneficiarios de subsidios otorgados en el sector salud (régimen subsidiado y atención en la red hospitalaria), en varios programas de asistencia social en cabeza del Departamento para la Prosperidad Social (Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Emprendimiento); en programas sociales municipales desarrollados con recursos propios (subsidios: gratuidad educativa, complemento alimentario y asistencia al adulto mayor, entre otros).

El SISBEN no es el único instrumento adoptado en el país para la identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales. También se focaliza sobre la base de criterios categóricos como la edad, el sexo y determinada condición de vulnerabilidad. La estratificación socioeconómica es el principal mecanismo de focalización geográfica en el país y cuyo uso suele alternarse con el SISBEN de manera errada, pues se sustituye un indicador individual como el SISBEN por otro geográfico como la estratificación que incluye además de variables propias del potencial beneficiario, otras relacionadas con el entorno en el cual él reside.

Bien sea que se utilice uno u otro instrumento de focalización, la orientación de subsidios a un grupo determinado de individuos, es un proceso que abarca: (1) la identificación de los potenciales beneficiarios; (2) la selección de quienes sean elegibles a partir de la consideración de determinada combinación de criterios razonables para los fines de cada programa o subsidio; (3) finalmente, la asignación del subsidio al beneficiario. La forma como se lleva a cabo este proceso afecta, en primer lugar, la eficiencia de la asignación del gasto mismo, y en segundo término, el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales focalizados.

La focalización puede hacer menos costosa la reducción de la pobreza, pero ello es función tanto de su capacidad para identificar a la población a la cual se orientará el gasto como del impacto mismo de la política adoptada. Es decir, de un lado, la efectividad de la focalización está determinada tanto por el costo incurrido en el proceso de identificación de los beneficiarios de la política social como por la magnitud de los beneficios otorgados, y de otro, por los desincentivos y los costos de participación relacionados con el proceso de focalización.

La focalización se efectúa definiendo variables a partir de los cuales se identifican los beneficiarios del gasto social. La disponibilidad de información limita, sin embargo, la efectividad de la focalización como instrumento de política.

2.1.1 Instrumentos de focalización

A partir de los requerimientos administrativos, Grosh (1994) y Hoddinott (2004) distinguen tres métodos de focalización: la evaluación individual, la focalización geográfica y la autofocalización.

2.1.1.1 Autofocalización

La autofocalización corresponde a esquemas que dependen de la decisión de un individuo de participar en los programas abiertos a la participación de todo el mundo. Generalmente, los programas que utilizan la autofocalización son diseñados para motivar únicamente la participación de los más pobres o de quienes realmente lo requieren. Son ejemplos de este tipo de focalización: un bono alimentario para consumir en un comedor del barrio, o ciertos programas de empleo con remuneraciones relativamente bajas.

La autofocalización tiene aspectos a favor y en contra. Minimizar el riesgo de inducir a las personas no pobres a participar de los beneficios del gasto social constituye una ventaja, pero no son pocos los inconvenientes conexos a la estigmatización de la pobreza; por ejemplo, sentir vergüenza para realizar la fila a través de la cual se accede a un servicio. Adicionalmente, los programas diseñados para ser orientados exclusivamente a los pobres terminan siendo de mala calidad.

2.1.1.2 Mecanismos de evaluación individual

Los técnicos o administradores de un programa dado determinan la participación en los mecanismos de evaluación individual sobre la base de criterios como el estado nutricional del potencial beneficiario, la prueba de medios de subsistencia, o las características del jefe de hogar (Grosh, 1994). Para Bitrán y Muñoz (2000), la focalización basada en la evaluación individual consiste en identificar quiénes deben recibir la asistencia y quiénes no.

Las pruebas de medios con variables propias del individuo o del hogar observadas directamente, o las pruebas de medios con variables de subsistencia (*Means test* y *Proxy means test*), son ejemplos de mecanismos de focalización individual. En la comprobación de medios de vida (*Means test*) se selecciona un conjunto de variables, generalmente el ingreso o el patrimonio, que comparadas con un punto de corte previamente establecido, determinan la condición de beneficiario, luego de constatar

la veracidad de la información suministrada. Este mecanismo puede utilizarse en combinación con otros para establecer un ordenamiento, por ejemplo, seleccionando al beneficiario de un programa por una cierta categoría en primer lugar y aplicando luego el *Means test* (Coady, Grosh, 2004).

La prueba de medios de subsistencia con variables proxy (*Proxy means test*), parte de variables consideradas relevantes y verificables, a las cuales asigna un puntaje para suministrar una aproximación de la capacidad de pago. Al ser un indicador continuo, es más fácil establecer las personas excluidas o incluidas de los beneficios de un programa al tiempo que se reduce la subjetividad. El SISBEN que demanda gastos administrativos en cada uno de los momentos de la provisión de la asistencia (identificación, selección y asignación), constituye un ejemplo de un indicador del tipo *proxy means test*.

La construcción de indicadores *proxy means test*, o la calificación asignada por un profesional luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos (*Means test*), no son las únicas formas para establecer los beneficiarios de una política social. Dicha evaluación puede realizarse igualmente, a través de la calificación otorgada por la comunidad. En la focalización basada en la comunidad, un grupo de sus integrantes o sus líderes, –no directamente relacionados con el desarrollo del programa– son los que determinan quiénes adquieren la calidad de beneficiario. La focalización comunitaria reduce los costos administrativos, pero además de impregnar subjetividad otorga poder de decisión a personas ajenas al programa con incentivos que pueden diferir de la eficiencia demandada por la focalización.

2.1.1.3 Focalización por categorías

La focalización por categorías se basa en indicadores; y al igual que en los mecanismos de evaluación individual, la elegibilidad está a cargo de los administradores de la intervención o del programa. Este mecanismo reconoce los costos asociados a herramientas como las pruebas de medios de solvencia y asume que las características del problema por intervenir (la pobreza, por ejemplo), pueden identificarse fácilmente (Hoddinott, 2003). Las características comunes del grupo o conglomerado aparecen en relación a sus condiciones de vulnerabilidad, posición geográfica (residencia en un determinado barrio o zona), factores demográficos como edad o género, etnia, estado civil, o condición de tenencia de la vivienda. La estratificación socioeconómica para el pago de servicios públicos es el mecanismo más usual de focalización geográfica adoptado en el país.

La Tabla No. 1 resume las principales ventajas, desventajas y requerimientos administrativos en cada uno de los criterios de focalización descritos anteriormente.

Tabla No. 1: Mecanismos de Focalización. Ventajas y desventajas.

Mecanismo de focalización		Ventajas	Desventajas	Necesidades administrativas
Autofocalización		<ul style="list-style-type: none"> Es de bajo costo ante los limitados requerimientos administrativos. Minimiza el riesgo de participación de los no pobres. 	<ul style="list-style-type: none"> Demanda un diseño de proyectos cuidadoso para no desestimular la participación de los más pobres. Al estigmatizar la pobreza puede impedir la participación de los pobres. Los programas diseñados para pobres corren el riesgo de caer en baja calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal encargado del registro de los aspirantes.
Focalización individual	Means test	<ul style="list-style-type: none"> Incluye verificación que impregna exactitud. 	<ul style="list-style-type: none"> Puede resultar costoso. Demanda tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistadores. Digitadores y analistas de información. Disponibilidad de bases de datos alternas que permitan el chequeo de la información.
	Proxy means test	<ul style="list-style-type: none"> Al apoyarse en un indicador sintético, otorga uniformidad a la evaluación. Limita suministro de información falsa. Reduce la subjetividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Puede ser costoso al demandar la aplicación de una encuesta relativamente larga. El indicador sintético obtenido es inflexible y su construcción puede limitar la detección de eventos coyunturales o esporádicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistadores. Digitadores y analistas de información. Diseñadores del software y encargados de actualizar la información. Administradores del sistema.
	Basada en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Es sencilla. Presenta bajo costo. 	<ul style="list-style-type: none"> Impregna subjetividad. Incentivos de quienes deciden pueden diferir del nivel de eficiencia demandado por la focalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Encargados de realizar las actividades de participación comunitaria. Personal encargado de actualizar los registros.
Focalización por categorías	Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> Dado su bajo costo es una salida cuando se cuenta con recursos escasos. 	<ul style="list-style-type: none"> Su precisión está determinada por la correlación existente entre el área geográfica seleccionada y las condiciones de pobreza. Requiere disponer de información actualizada a escala desagregada, información que generalmente sólo se obtiene a partir de datos censales. Entre mayor sea la desagregación de las variables mayor es la pérdida en términos de precisión en los indicadores construidos. Administrativamente se presentan dificultades para entregar subsidios a los residentes de una cierta área, excluidos los de zonas aledañas. 	<ul style="list-style-type: none"> Analistas para definir variables de identificación de usuarios. Personal encargado de actualizar los registros.
	Grupo etano	<ul style="list-style-type: none"> Es sencillo. Es de bajo costo. 	<ul style="list-style-type: none"> Exclusión de personas con características de beneficiarios potenciales por fuera del rango de edad establecido como criterio, aunque estén cercanos a los extremos. 	

Fuente: Adaptado de Hoddinott, 2001.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

La necesidad continua de identificar a los beneficiarios de la política social, utilizando diferentes métodos, y más a menudo una combinación de métodos, es costosa, consume tiempo y requiere capacidad institucional continuamente. La identificación precisa de los pobres, reduciendo al mínimo la falta de cobertura y el control del fraude a menudo termina siendo un proceso muy dispendioso.

Dado que una buena focalización requiere buena información estadística e instituciones poderosas, es natural que sea muy difícil, más no imposible, generar buenos resultados en países en los que tales instituciones y la información faltan. Aún los más avanzados en este tipo de programas reconocen las dificultades de aplicación de programas sociales focalizados en los territorios de bajos ingresos.

En Colombia se delegó en el CONPES Social la definición de criterios técnicos para la identificación, selección de beneficiarios y asignación del gasto público social. Así, el CONPES Social 022 de 1994 definió el conjunto de instrumentos disponibles para focalizar el gasto social financiado con transferencias intergubernamentales y estableció el tipo de instrumentos que deberían utilizarse para los diferentes tipos de gasto (CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2006 pág. 3).

Para el caso de la focalización geográfica se definieron los siguientes instrumentos: (i) la estratificación socioeconómica¹; (ii) los mapas de pobreza por NBI; (iii) los inventarios de barrios subnormales con información socioeconómica y características físicas de zonas excluidas de registros usuales; y (iv) eventualmente, el censo de vivienda y los registros de las empresas de servicios públicos para identificar el déficit de vivienda.

En lo relacionado a la focalización individual el Conpes Social 022 estableció los siguientes instrumentos: (i) la Ficha de Clasificación Socioeconómica de Hogares, Familias o Individuos, la cual consistía en un cuestionario que se aplicaba a hogares, familias o individuos para obtener información relacionada con el empleo, ingresos y características de la vivienda²; (ii) los registros epidemiológicos; y (iii) las metodologías del INURBE.

Actualmente, la Ley 715 de 2001 en su artículo 94 define la obligatoriedad para las entidades territoriales de aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social, para la distribución de subsidios de inversión social.

2.2.1 Estrategias para mejorar la focalización del gasto público social

Para avanzar en la equidad de la distribución del gasto social mediante los procesos de focalización es preciso analizar los programas sociales a la luz de los siguientes aspectos (CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2006 págs. 20-23):

2.2.1.1 Criterios técnicos para la elección de los instrumentos de focalización

- a) La focalización involucra tres (3) momentos: la identificación, la selección y la asignación. El éxito de la focalización requiere que en cada etapa exista una coherencia conceptual con la función objetivo del programa social o la naturaleza del subsidio. La falta de claridad conceptual distorsiona el proceso de focalización y conduce a deficiencia en su utilización dentro de cada programa.
- b) En la práctica, para la elección de los instrumentos o criterios de focalización no sólo se debe buscar una consistencia conceptual con el objetivo del programa. Es necesario también, tener en cuenta que entre instrumentos existe un ordenamiento en cuanto a su costo-efectividad. La focalización entraña un costo, a medida que se quiere profundizar en las variables focales para un programa en particular los costos son mayores, hay instrumentos más costosos que otros cuyo uso se justifica dependiendo del tamaño del monto de gasto que se va a invertir en el programa.
- c) En casos en que se tenga que elegir entre el uso de un instrumento de focalización individual y otro de carácter geográfico es preciso tener en cuenta los siguientes puntos: (i) la magnitud de la diferencia entre los puntajes de los individuos o núcleos familiares, si la diferencia es muy pequeña es más eficiente utilizar el instrumento geográfico; (ii) la facultad de generar retornos sociales o externalidades positivas si se focaliza un conglomerado; y (iii) garantizar que las personas menos favorecidas reciben la máxima atención posible.

2.2.1.2 Lineamientos para el uso de los instrumentos

- a) Los responsables de diseñar la política y los programas sociales, al momento de definir las condiciones de entrada y salida deben examinar si el punto de corte es consistente con el objetivo general del programa y las características de la población objetivo. Por tanto, cada programa debiera precisar los puntos de corte más apropiados en lugar de acoger una regla general.
- b) Lo deseable es que la política social estimule la acumulación de activos físicos y humanos, sea capaz de planificar su proceso de acumulación al tiempo que alcance umbrales de dignidad en las dimensiones de su privación. En este sentido, la fijación de condiciones de salida es necesaria. Por el contrario, en ausencia de criterios de permanencia el individuo es tratado como paciente; la caducidad del programa social incentiva la acumulación.
- c) El punto de partida para la definición de condiciones de selección deberá ser la sistematización de los registros de familias y/o beneficiarios por parte de los programas y la definición de resultados mínimos esperados sobre la población objetivo.
- d) Para la definición de criterios de salida, los responsables de programas sociales deben identificar cuál es el nivel mínimo razonable que se espera que el individuo alcance en la dimensión (o dimensiones) de calidad de vida que el programa busca promocionar.
- e) En la práctica, es necesario definir cierto grado de tolerancia por algún tipo de error dado los objetivos específicos del programa y la naturaleza de los subsidios.

- f) Los errores de inclusión o exclusión de los programas sociales no sólo son intrínsecos al instrumento de focalización; también pueden ser generados en los momentos de la selección o asignación. Por tal motivo es necesario procurar mayor claridad técnica en el diseño de estos momentos y mejorar los sistemas de información que permitan monitorear y hacer seguimiento a la estrategia de focalización de manera completa, esto es consultando y cruzando registros de información.
- g) Así como el disponer información sistematizada, oportuna y de calidad para los hacedores de política en el proceso de identificación reduce los costos administrativos de la focalización, ofrecer información clara y oportuna a los potenciales beneficiarios en los momentos de selección y asignación de subsidios, resultan relevantes para reducir los costos privados asociados a ser incluido o no en un programa social.
- h) El control social es el mecanismo más efectivo para reducir los errores de inclusión; para ellos es necesario poner a disposición de la comunidad información clara y oportuna que permita el seguimiento de los procesos de focalización y distribución de los recursos públicos.
- i) En el diseño de la política y los programas sociales se deben incluir mecanismos para el seguimiento, control y sanciones que incentiven a los diferentes niveles administrativos y de gobierno que intervienen en la focalización, hacer de este un proceso transparente.

2.2.1.3 Sistemas de información para la focalización

- a) La necesidad de sistematizar registros administrativos de los programas sociales interoperables.
- b) Mejorar los procesos de focalización requiere de la sistematización de los registros de familias y/o beneficiarios por parte de los programas.
- c) Una vez alcanzada la sistematización de los registros administrativos de los diferentes programas sociales, se debe avanzar en la interoperabilidad de esa información con el objeto de generar economías de escala para el monitoreo y seguimiento de los procesos de selección y asignación de subsidios.
- d) Los responsables de programas sociales que focalizan a través de instrumentos de focalización individual o de carácter geográfico deben utilizar las fuentes de información validadas y centralizadas por las instituciones responsables.
- e) Para garantizar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información de registros administrativos se requiere que se adopten estándares técnicos unificados en el diseño de estos y así, alcanzar la consolidación del sistema único de beneficiarios de programas sociales.

3. METODOLOGÍA

En Colombia existe la necesidad de optimizar la gestión de la inversión pública, racionalizando sus decisiones, mejorando la eficiencia del gasto público y obteniendo mediciones de la eficacia de los programas y proyectos ejecutados.

Con la expedición del Decreto 2844 de 2010, se institucionalizó el Sistema Unificado de Inversión Pública, que busca coordinar los procesos y operaciones que deben surtir las entidades que ejecuten inversión pública, para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión, con el propósito de contar con la información necesaria para la adopción de decisiones y presentación de informes asociados a la inversión pública, para la realización de las políticas públicas con transparencia, coordinación y apego a las normas.

(Pacheco, y otros, 2008 págs. 23-24) En nuestro sistema de gobierno se pueden distinguir tres niveles de funcionamiento. En primer lugar, se encuentra el nivel estratégico, donde se definen los lineamientos de políticas públicas para todo el país. Comprende a aquellas instituciones responsables de las decisiones de carácter estratégico, políticas y legislativas que orientan y regulan la acción pública con una visión de largo plazo.

Luego se encuentra el nivel programático. Corresponde a los organismos de nivel intermedio encargados de definir los planes y los programas intersectoriales e intrasectoriales. Constituyen el nexo entre la parte más alta de la institucionalidad y lo más bajo de la administración pública.

Al final se encuentra el nivel operativo, donde se ejecutan los programas y proyectos que responden a metas sectoriales específicas, pero orientadas por los niveles superiores.

La planificación y la ejecución de proyectos o programas de inversión pública comparten una misma estructura. Ambos se rigen y están constituidos por:

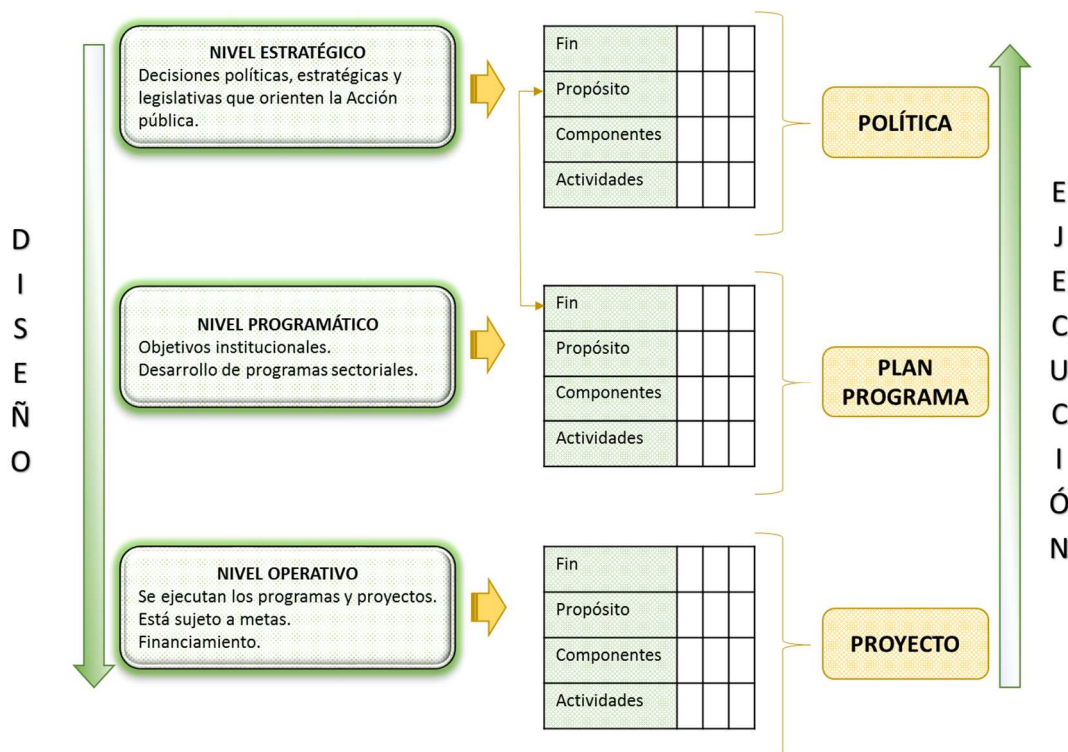
- Políticas públicas definidas. Son lineamientos generales que sirven como guía para las acciones de todo el sistema.
- Objetivos que representan los logros que se pretenden alcanzar. Estos, son de radical importancia, porque permiten hacer comparaciones entre lo planeado y lo ejecutado.
- Criterios técnicos para la evaluación de las alternativas y la selección de aquellas que satisfacen determinados parámetros.
- Proyectos y programas diseñados que responden a necesidades específicas de zonas determinadas.

Sin embargo, la planificación y la ejecución poseen una diferencia funcional importante. Cuando se lleva a cabo el diseño de la inversión pública el proceso se

realiza en sentido descendente. A nivel estratégico se definen los lineamientos de políticas públicas para todo el país, en un nivel macro, que sirve de guía y referencia para la elaboración de los objetivos a nivel programático. En el nivel operativo se especifican las metas a alcanzar y ejecutan los programas y proyectos.

Por el contrario, cuando se ejecutan los programas o proyectos de inversión pública, estos se realizan en forma ascendente. Las unidades operacionales formulan proyectos de acuerdo a metas que desean alcanzar respondiendo a las necesidades que han identificado, estos son presentados en los niveles intermedios quienes los evalúan y filtran con base a los objetivos y criterios definidos, los que a su vez responden a políticas públicas establecidas en los niveles superiores.

Figura No. 1: Diseño y ejecución de programas y proyectos de políticas públicas.



Fuente: Juan Francisco Pacheco, Presentación. Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública, ILPES.

La falta de una estructura organizacional que permita la articulación y coherencia entre objetivos organizacionales de diferentes niveles se convierte en un problema a la hora de evaluar la eficiencia de las políticas públicas y su relación costo – beneficio en materia de presupuesto.

(Pacheco, y otros, 2008) La naturaleza de los problemas determina las herramientas adecuadas para su resolución. No considerar sus características propias puede implicar altos costos e ineficiencia.

Podemos encontrarnos con los siguientes tipos de problemas:

- **Optimización clásica discreta:** se utiliza una sola variable para optimizar (maximizar o minimizar) una función objetivo, donde el conjunto solución es discreto. Por ejemplo: repartir una mayor cantidad de dinero (discreto) a quien tenga menos (variable: déficit de dinero por persona).
- **Optimización clásica continua:** en este caso también una sola variable de decisión sobre un conjunto continuo, respecto de la cual se optimiza una función objetivo. Ejemplo: seleccionar la altura óptima de un túnel para que pasen todo tipo de camiones. (conjunto continuo de soluciones: altura) (variable: altura de los camiones que pasen por el lugar).
- **Optimización multiobjetivo:** el conjunto de soluciones posibles es continuo y existen varias variables respecto de las cuales se debe optimizar una función objetivo para encontrar una solución. Ejemplo: seleccionar la altura de un túnel tal que transiten camiones y que sea estéticamente bello. (Conjunto Continuo de soluciones: altura) (variables: altura de los camiones que transiten por el lugar y parámetros de estética arquitectónica).
- **Análisis multicriterio discreto:** el conjunto de soluciones es discreto y se utilizan al menos dos variables para encontrar una solución. Ejemplo: distribuir dinero a los mayores de 65 años, que no posean vivienda propia y que tengan una pensión inferior a \$1.000.000. (conjunto discreto de solución: dinero) (variables: personas mayores de 65, sin vivienda propia y con pensión menor a \$1.000.000).

Un conjunto discreto es aquel al que no le pertenece todo su rango, es decir, entre dos valores cualquiera observables, hay por lo menos un valor no observable.

Un conjunto continuo es aquel al que le pertenece todo su rango, es decir, entre dos valores cualquiera observables es posible observar otro valor. Los distintos tipos de métodos pueden ser clasificados en dos grupos, dependiendo de la cantidad de objetivos con los que puedan trabajar. Los métodos simples, son aquellos que realizan análisis a partir de un solo objetivo. Métodos complejos pueden trabajar con varios objetivos simultáneamente.

Los distintos tipos de métodos de evaluación de problemas pueden ser clasificados en dos grupos, dependiendo de la cantidad de objetivos con los que puedan trabajar. Los métodos simples, son aquellos que realizan análisis a partir de un solo objetivo. Métodos complejos pueden trabajar con varios objetivos simultáneamente.

Existen métodos que emplean solamente variables cuantitativas, otros que sólo trabajan con cualitativas y finalmente los que pueden emplear de ambos tipos (mixtos).

Los métodos cuantitativos son aquellos que capturan una realidad estática y objetiva, estudiando las relaciones entre variables cuantificadas, que pueden ser de tipo

ordinales, de intervalos lineales o de razón. Sus resultados poseen el carácter de ser generalizables.

Los métodos cualitativos son aquellos que estudian las relaciones entre variables cualitativas. Otorgan información sobre juicios, actitudes o deseos. Esta puede originarse a partir de encuestas, observación, dinámicas de grupo, entrevistas o técnicas proyectivas. Aportan información sobre aspectos no considerados en los métodos cuantitativos, por lo tanto es complementaria, permitiendo una evaluación integral y holística. Pueden adquirir la capacidad de cuantificación si se les asigna un valor para indicar mayor o menor grado del atributo en el objeto.

Los métodos mixtos son procesos capaces de recolectar, analizar y vincular datos de tipo cualitativo y cuantitativo. Poseen la ventaja de dar una visión más precisa y adquirir un mayor grado de comprensión del fenómeno en estudio, la posibilidad de una multiplicidad de observaciones permite un análisis más acabado del problema y una mayor variedad de perspectivas de análisis.

Tabla No. 2: Métodos de Evaluación y su Clasificación.

	Simple	Complejos
Cuantitativos	Indicadores Económicos	Programación Lineal Dominancia entre proyectos
Cualitativos	Lista de verificación Aportes a metas Q-sorting	Delphi
Mixtos		AHP Modelos de Puntuación

Fuente: Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública, ILPES.

Indicadores Económicos: es uno de los métodos más usados para la selección y determinación de prioridades de proyectos. Aun cuando este tipo de indicadores es el más recomendable si se desea asegurar una máxima eficiencia en el uso de los recursos, usualmente no se cuenta con información suficiente para un cálculo confiable de ellos. Presentan además la desventaja de excluir todos aquellos criterios que no pueden expresarse en términos monetarios.

Dominancia entre proyectos: se aplica en condiciones de incertidumbre y trata de determinar dominancia entre proyectos desde el punto de vista de los resultados esperados. Este tipo de modelos es conveniente para la determinación de la alternativa óptima para un determinado proyecto o selección de proyectos alternativos en condiciones de incertidumbre. Su uso para la selección de los proyectos a incluir en un programa de inversiones es limitado, ya que para proyectos de distintos sectores será

muy difícil establecer si un determinado resultado de uno de ellos es más o menos deseable que el resultado del otro proyecto bajo el mismo escenario.

Programación lineal: se maximiza la suma de los valores actuales netos sociales de los proyectos incluidos en el programa de inversiones sujeto a restricciones tales como: limitaciones de recursos, límites a la inversión por sector, región y/o institución, etc. Este método requiere que cada proyecto cuente con una evaluación social lo que es bastante difícil.

Lista de verificación: este procedimiento permite juzgar en forma sencilla y rápida si un proyecto cumple o no con los objetivos que se haya fijado el país o la institución. Se deben definir claramente los objetivos con base en los cuales se juzgará el proyecto. Su principal ventaja es su sencillez, sin embargo, no es posible emplearlo para jerarquizar proyectos. Por lo tanto, solo sirve para descartar rápidamente proyectos que no cumplen ciertas condiciones mínimas.

Aporte a metas: se pretende obtener una estimación del avance porcentual hacia el logro de determinada meta debido a la realización del proyecto. Por ejemplo, si la meta es dotar de viviendas dignas a 1.000 familias de escasos recursos y el proyecto contempla la construcción de 100 casas, el porcentaje de aporte a la consecución de la meta será de un 10%. Su aplicación práctica resulta casi imposible, ya que rara vez será posible encontrar metas claramente definidas.

Q- sorting: es un procedimiento para la jerarquización de proyectos. El procedimiento combina etapas de trabajo individual con etapas de trabajo en grupo, donde se consulta en forma individual y grupal, en sucesivas ocasiones, la importancia de los proyectos.

Método Delphi: consiste en la realización de una serie de encuestas anónimas a un grupo seleccionado de expertos con el fin de recoger posibles convergencias de opiniones y consensos. La esencia de este método es reducir los espacios intercuartiles para precisar la mediana.

Modelos de puntuación: empleando ponderaciones y la puntuación obtenida por el proyecto frente a cada objetivo, se determina un puntaje único para el proyecto a través de una función de agregación de estos.

3.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN MULTICRITERIO

La complejidad es una constante al momento de realizar una evaluación, ya que son múltiples los factores que se ven afectados al momento de realizar una intervención y las consecuencias sobre las mismas son desconocidas e imposibles de predecir en su totalidad por el evaluador. Por este motivo es necesario abordar el problema a través de métodos que den cuenta de la realidad compleja (Pacheco, y otros, 2008).

La metodología multicriterio permite:

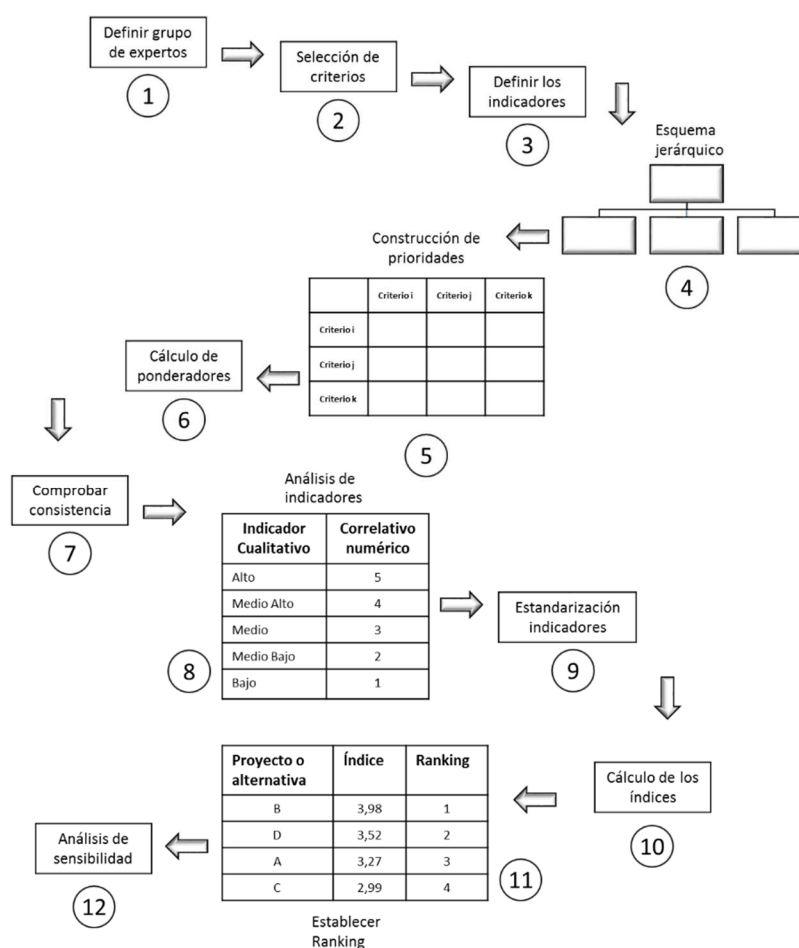
Identificar las partes de un sistema: a través de un análisis jerárquico se puede descomponer un problema en sus partes constituyentes o por lo menos, aquellas que pueden ser observables.

Reconocer el peso de las partes: no todos los efectos tienen la misma importancia relativa al momento de observar un resultado. La metodología multicriterio es capaz de reconocer la importancia de cada variable observable.

Identificar los vínculos entre las partes: el orden jerárquico del problema permite reconocer las dimensiones del problema y las variables que le subyacen a ellas.

Proponer una solución racional: la metodología multicriterio, permite incorporar aspectos tales como la experiencia y las valoraciones que se puedan tener sobre el problema; y lo hace de una manera metodológica de tal modo que los criterios sean integrados y entreguen una solución racional.

Figura No. 2: Proceso de una evaluación multicriterio.



Fuente: Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública. ILPES.

3.1.1 Proceso Analítico Jerárquico (AHP)

El método Analytic Hierarchy Process (AHP) se clasifica en el grupo de Análisis Multicriterio Discreto y es capaz de emplear variables cualitativas y cuantitativas frente a múltiples objetivos. Fue desarrollado por el doctor en matemáticas Thomas L. Saaty a fines de la década de los 70 (Pacheco, y otros, 2008).

El Proceso Analítico Jerárquico es un método de descomposición de estructuras complejas en sus componentes, ordenando estos componentes o variables en una estructura jerárquica, donde se obtienen valores numéricos para los juicios de preferencia y, finalmente los sintetiza para determinar qué variable tiene la más alta prioridad. Esta fundado sobre una base teórica simple pero sólida. Posee tres principios rectores, los que en términos generales guían el proceso de evaluación.

1. **Construcción de las jerarquías:** los sistemas complejos pueden ser mejor comprendidos mediante su descomposición en elementos constituyentes, la estructuración de dichos elementos jerárquicamente, y la composición o sintetización de los juicios, de acuerdo con la importancia relativa de los elementos de cada nivel de la jerarquía.
2. **Establecimiento de prioridades:** los seres humanos perciben relaciones entre los elementos que describen una situación, pueden realizar comparaciones a pares entre ellos con respecto un cierto criterio y de esta manera expresar la preferencia de uno sobre otro.
3. **Consistencia lógica:** existe en el cerebro un ordenamiento jerárquico para los elementos. Dada la ausencia de valores exactos para esta escala en la mente humana, ésta no está preparada para emitir juicios 100% consistentes, por lo tanto deben ser verificados.

La jerarquización representa la descomposición del problema en las partes que lo componen. En esta línea un problema está constituido por: un foco, en criterios generales (dimensiones), criterios específicos y las alternativas posibles como solución.

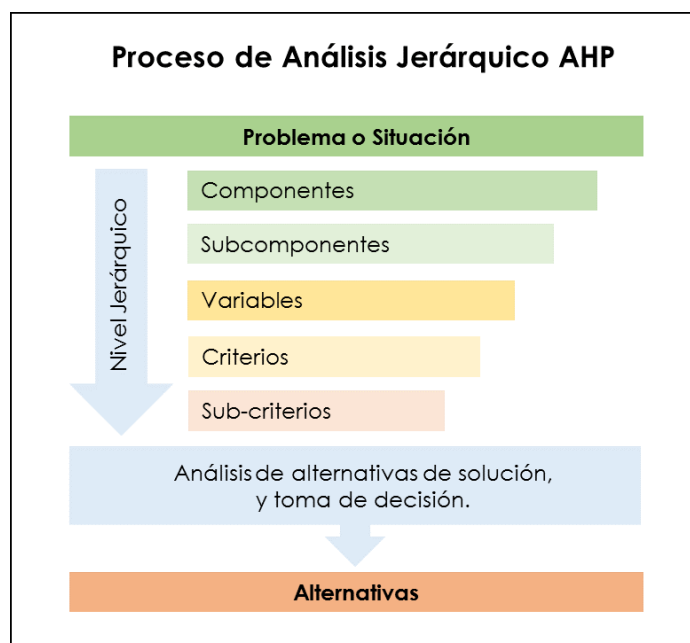
El foco, es el objetivo amplio y global. Es lo que se espera resolver.

Los criterios generales, son los elementos o dimensiones que definen el objetivo principal.

Los criterios específicos, son los elementos que definen el criterio debajo del cual ellos se encuentran. Deben ser cuantificables, esto significa que pueden ser variables cuantitativas y cualitativas (pero que puedan ser cuantificables, por ejemplo, ordinalmente).

Las alternativas, son las diferentes soluciones o cursos de acción.

Figura No. 3: Esquema conceptual AHP.



Fuente: Lineamientos y criterios técnicos para la focalización territorial de los procesos de regularización de la propiedad rural. UPRA 2015.

El segundo principio que se destaca de este método multicriterio es el establecimiento de prioridades entre los elementos de la jerarquía.

Los seres humanos perciben relaciones entre los elementos que describen una situación, pueden realizar comparaciones a pares entre ellos con respecto un cierto criterio y de esta manera expresar la preferencia de uno sobre otro.

La manera de realizar estas comparaciones en forma ordenada es a través de la matriz de comparaciones a pares. Esta es una matriz que agrupa a criterios del mismo nivel de tal manera que se pueden comparar unos con respecto de otros y determinar la importancia relativa de cada uno.

Los elementos de la jerarquía que pueden ser comparados son: los criterios generales, los subcriterios dentro de cada criterio general y las alternativas (cuando sea posible, según el número de ellas).

Entonces las comparaciones pueden ser de:

Importancia: cuando se comparan criterios. Se busca determinar cuánto más importante es un criterio X respecto de otro criterio Y.

Preferencia: también se pueden comparar alternativas (solo es recomendable cuando el número no es muy grande). En este caso se hacen comparaciones de preferencia y se busca determinar cuánto más preferida es una alternativa respecto de otra.

Más probable: es cuando se compara cuál criterio o alternativa es más probable en términos de resultados.

La escala de Saaty es una herramienta propuesta para establecer la importancia o preferencia de criterios o alternativas en la matriz de comparaciones a pares. Es una escala de prioridades como forma de independizarse de las diferentes escalas que existen. De esta forma se entrega homogeneidad y cierto grado de certeza a las comparaciones.

Tabla No. 3: Escala de Saaty.

Intensidad	Definición	Explicación
1	De igual importancia	2 actividades contribuyen de igual forma al objetivo
3	Moderada importancia	La experiencia y el juicio favorecen levemente a una actividad sobre la otra
5	Importancia fuerte	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente una actividad sobre la otra
7	Muy fuerte o demostrada	Una actividad es mucho más favorecida que la otra; su predominancia se demostró en la práctica
9	Extrema	La evidencia que favorece una actividad sobre la otra, es absoluta y totalmente clara
2,4,6,8	Valores intermedios	Cuando se necesita un compromiso de las partes entre valores adyacentes
Recíprocos	$a_{ij} = 1/a_{ji}$	Hipótesis del método

Fuente: Thomas Saaty, 1997. Toma de decisiones para líderes.

A pesar de que se cuente con una escala para priorizar, es probable que si hay más de un experto responsable de realizar esta tarea ocurra que no lleguen a un consenso sobre el grado de importancia de un criterio o alternativa respecto de otro. En estos casos se calcula la media geométrica de los juicios de la siguiente forma:

$$A_{ij} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n a^{n_{ij}}}$$

Donde:

A_{ij} : es el resultado de la integración de los juicios para el par de criterios i, j .

a^{n}_{ij} : es el juicio del involucrado para el par de criterios.

$n = 1, \dots, n$. Corresponde al número de involucrados que expresan sus juicios sobre los criterios.

Una vez que se ha construido el modelo jerárquico, en donde se incorporen los diferentes criterios y alternativas relevantes para el proceso de decisión en cuestión y se han ingresado los juicios correspondientes a las comparaciones a pares entre los diferentes elementos del modelo, el problema se reduce al cálculo de valores y vectores propios los que representarán las prioridades y el índice de consistencia del proceso respectivamente.

Una vez completada la matriz, el problema se transforma en un problema de vectores y valores propios:

$$A * w = \lambda * w$$

Donde:

A= Matriz recíproca de comparaciones a pares (Juicios de importancia/ preferencia de un criterio sobre otro).

w = Vector propio que representa el ranking u orden de prioridad.

λ = Máximo valor propio que representa una medida de la consistencia de los juicios.

El vector de prioridades es una matriz columna que contiene la importancia relativa de los criterios. Los valores contenidos en ella representan el peso que tiene cada criterio o subcriterio en el foco u objetivo general. La suma de los ponderadores (el peso de cada criterio) debe ser 1, para los resultados de cada una de las matrices de comparaciones.

Los seres humanos tienen la capacidad de establecer relaciones entre los objetos o las ideas, de manera que sean consistentes, es decir, que se relacionen bien entre sí y sus relaciones muestren congruencia. En este sentido consistencia implica dos cosas: transitividad y proporcionalidad; la primera es que deben respetarse las relaciones de orden entre los elementos, es decir, si A es mayor que C y C es mayor que B entonces la lógica dice que A es mayor que B. La segunda es que las proporciones entre los órdenes de magnitud de estas preferencias también deben cumplirse con un rango de error permitido. Por ejemplo, si A es 3 veces mayor que C y C es dos veces mayor que B entonces A debe ser 6 veces mayor que B, este sería un juicio 100% consistente (se cumple la relación de transitividad y de proporcionalidad). La consistencia tiene relación con el grado de dispersión de los juicios del actor.

Dada la ausencia de valores exactos para la escala de la mente humana que no está preparada para emitir juicios 100% consistentes (que cumplan las relaciones de

transitividad y proporcionalidad), se espera que se viole la proporcionalidad de manera tal que no signifique violaciones a la transitividad.

Es necesario cierto grado de consistencia en la fijación de prioridades para los elementos o actividades con respecto a algún criterio para obtener resultados válidos en el mundo real.

El AHP mide la inconsistencia global de los juicios mediante la **Relación de Inconsistencia** que es el resultado de la relación entre el Índice de Consistencia (CI) y el Índice Aleatorio (RI). El valor de esta proporción de consistencia no debe superar el 10%, para que sea evidencia de un juicio informado.

$$RC = \frac{CI}{RI}$$

Si ocurriera el caso de que la proporción de consistencia es mayor a 10%, entonces hay que volver a revisar los juicios ingresados en la matriz de comparaciones a pares y solucionar la inconsistencia (buscando consensos entre el o los agentes).

Índice de Consistencia: es una medida de la desviación de la consistencia de la matriz de comparaciones a pares. La forma de obtenerlo es a través del máximo valor propio de la matriz de comparaciones. En casos donde pueda existir inconsistencia en los juicios, el valor propio tiende a ser mayor que el rango de la matriz.

$$CI = \frac{\lambda_{max} - n}{n - 1}$$

Donde:

λ_{max} : es el máximo valor propio de la matriz de comparaciones a pares.

n: es el número de criterios.

Índice Aleatorio: es el índice de consistencia de una matriz recíproca aleatoria, con recíprocos forzados, del mismo rango de escala de 1 hasta 9. Saaty ya definió esta matriz (aunque puede ser calculada por uno mismo) la que sirve para hacer los cálculos de la proporción de consistencia.

Tabla No. 4: Índices aleatorios por tamaño de matriz

Tamaño de la Matriz	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Índice Aleatorio	0	0,58	0,9	1,12	1,24	1,32	1,41	1,45	1,49

Fuente: Thomas Saaty, 1997. Toma de decisiones para líderes.

3.1.2 Procedimiento para el análisis jerárquico

Definición del problema: en esta etapa debe quedar claramente definido el objetivo general del proceso de decisión junto con los actores involucrados en él. Además, se debe entregar una descripción del ambiente en que se desarrollará el estudio, sus características socio-económicas, ambientales, culturales, etc. dependiendo de los parámetros afectados por los proyectos en cuestión (Pacheco, y otros, 2008).

Definición de actores: los participantes involucrados en el proceso de decisión, deben ser cuidadosamente seleccionados, ya que de estos depende la representatividad del resultado del modelo.

Estructurar el problema de decisión en un modelo de jerarquía (jerarquizar): en esta etapa se debe construir una estructura jerárquica que involucre todos los aspectos de interés, para la jerarquización de las alternativas.

Selección de las alternativas factibles: dentro de todas las posibilidades de proyectos alternativos se seleccionan aquellos que son factibles de realizar bajo un punto de vista de análisis general, donde se consideran criterios tales como la factibilidad técnica o económica.

Construcción del modelo jerárquico: se estructura el problema planteado en una jerarquía de criterios y alternativas. Para esto es necesario definir en una primera instancia los criterios estratégicos que participan en la decisión (políticos, económicos, sociales, medioambientales, etc.). Por lo general estos criterios son a nivel macro y representan los objetivos perseguidos por el proyecto. Una vez hecho esto, se procede a desglosar cada uno de los criterios definidos en la etapa anterior hasta llegar a un nivel de especificación que permita un fácil análisis y la comparación de las alternativas.

Ingreso de los juicios: con base en la información obtenida o a la percepción de los actores del proceso se ingresan los juicios para cada par de elementos. Se comienza del primer nivel, dónde se encuentran los criterios estratégicos, se compara su importancia relativa con respecto del logro del objetivo general, luego se desciende en los niveles jerárquicos, siempre realizando comparaciones de a pares referidos al nivel inmediatamente superior, hasta llegar al último nivel donde se encuentran las alternativas, las que son evaluadas con base a criterios técnicos más fáciles de tratar.

Síntesis de los resultados: como se explicó en los párrafos anteriores, por medio de comparaciones entre pares de elementos con respecto a su nivel inmediatamente superior y, gracias a la propiedad de transitividad entre los elementos, es posible establecer un ranking de prioridades para las diferentes alternativas, ranking que, dependiendo de la problemática, enfrentada representa la decisión a adoptar.

Validación de la decisión: para otorgar mayor confiabilidad a la decisión se debe establecer el rango de variación del peso relativo de los criterios estratégicos que soporta la decisión sin cambiar de alternativa propuesta, para esto se realiza un análisis de sensibilidad donde se analizan diversos escenarios posibles, determinando los puntos de corte para el peso de cada uno de los criterios.

El Análisis Jerárquico de Procesos integra aspectos cualitativos y cuantitativos en un proceso único de decisión, en el que es posible incorporar simultáneamente valores personales y pensamiento lógico en una única estructura de análisis. De este modo se puede convertir el proceso que ocurre naturalmente en nuestra mente en uno explícito, facilitando y promoviendo la toma de decisiones bajo escenarios multicriterios y con resultados más objetivos y confiables.

3.1.3 Ventajas de la Metodología

Esta metodología es una herramienta de apoyo a la toma de decisiones que permite (Pacheco, y otros, 2008):

- Definir el problema que se desea resolver.
- Identificar los criterios discriminantes en la toma de decisiones.
- Trabajar con un equipo multidisciplinario.
- Estructurar los criterios y subcriterios en una jerarquía.
- Determinar la importancia de cada criterio en términos de ponderadores y sintetizar toda esta información para tomar la mejor decisión.
- Llegar a un resultado en consenso.

3.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Los Sistemas de Información Geográfica se pueden definir como una tecnología integradora que une varias disciplinas con el objetivo común del análisis, creación, adquisición, almacenamiento, edición, transformación, visualización, distribución, etc., de información geográfica (Goodchild, 2000). Desde la aparición del primer SIG en los años sesenta, esta técnica ha pasado por diversas fases de desarrollo, alcanzando varios logros que hacen de estos sistemas una potente herramienta, y más aún, una creciente tecnología para todos aquellos sectores que requieren la gestión y análisis de información espacial de manera rápida y eficaz (Gómez, y otros, 2005 págs. 1-5).

Los SIG pueden entenderse como una "caja de experimentación" (Bosque, 1997), lo que permite al analista o gestor territorial trabajar o plantearse diferentes escenarios virtuales de una determinada región, por una parte, los que se producirían con la ejecución de ciertas políticas, o los que ocurrirían siguiendo determinadas tendencias.

Todo esto hace de los SIG una potente herramienta de planificación cuando se dispone de una base de datos suficientemente amplia para los fines que se plantean.

Los elementos que componen un SIG fueron definidos por Maguire (1991) como: *Hardware* del computador (parte física del sistema), *Software* del computador (programas de aplicación), datos y el *Liveware* o parte viva del sistema.

Figura No. 4: Elementos de un SIG.



Fuente: Elaboración propia con imágenes en línea.

El primer elemento representa la parte física donde se asienta el SIG, éste suele estar representado por alguna plataforma de computador (Maguire, 1991), aquí son factibles el uso de modestos ordenadores personales (PC's), potentes estaciones de trabajo, así como otros elementos informáticos. Asimismo, un conjunto de periféricos como tabletas digitalizadoras, plotters, escáneres, y unidades de almacenamiento y procesamiento de datos son requeridos para poder desarrollar la potencia operativa de los SIG.

El segundo elemento, el software, es el encargado de realizar las operaciones y la manipulación de los datos, con él, el usuario establece una estrecha relación de comunicación acerca de las operaciones realizadas.

El tercer elemento de un SIG es el dato, posiblemente en muchos casos éste sea el elemento crucial, ya que sobre él son realizadas todas las operaciones posibles de desarrollar en un SIG, además de ser el aspecto que requiere un mayor esfuerzo para su implementación en un proyecto SIG. En referencia a lo anterior, cuando se plantea un

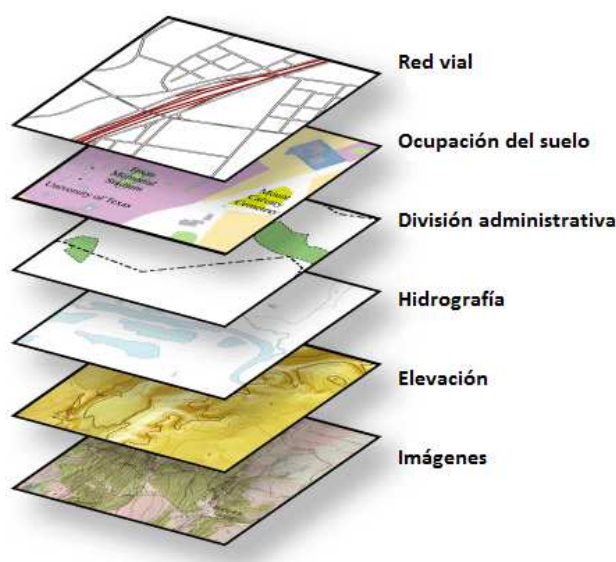
proyecto de ordenación territorial o de planificación en una región, un elemento a tener muy en cuenta es la disponibilidad de información, así como la proporción de la misma en formato digital.

El cuarto elemento definido por Maguire (1991) como liveware, podemos considerarlo como el elemento más importante de un SIG, siendo representado por "las personas encargadas del diseño, implementación y uso del SIG". Estas personas son las que deben gestionar y desarrollar las posibilidades que ofrecen estos sistemas, para así producir resultados, soluciones, selecciones, análisis, etc., a partir de las bases de datos espaciales, el liveware ocasionalmente puede ser un puente entre los tres elementos antes citados y un equipo planificador u otros entes centrados en el uso de información espacial.

3.2.1 Estructura de los SIG y capas temáticas

Los datos espaciales contenidos en un SIG pueden concebirse como un conjunto de mapas de una porción específica de la superficie, cada uno de los cuales representa una variable temática, por ejemplo, red vial, hidrografía, ocupación del suelo, precipitación, etc. Una vez que una variable temática ha sido introducida en el SIG, recibe el nombre de capa temática, en ella se representa una tipología específica de elementos del mundo real (Gómez, y otros, 2005 págs. 8-10).

Figura No. 5: Capas temáticas en un SIG.



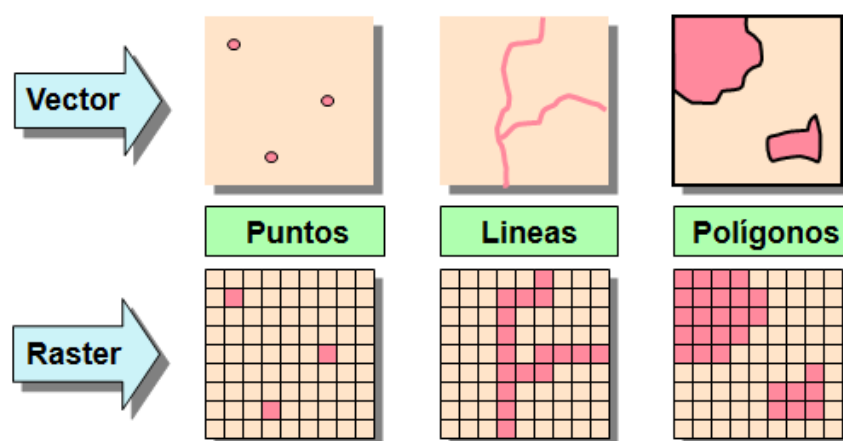
Fuente: ArcGIS Resources.

En función de la estructuración de los datos espaciales en un SIG, éste se puede entender como una representación abstracta y estratificada de la realidad, en la cual cada estrato o capa constituye un tema específico, representado por ciertos objetos espaciales que lo definen, tales como puntos, líneas (arcos), áreas (polígonos) o bien celdas (píxeles). Al concebir la estructura de los SIG como una representación de la realidad, surge el concepto de modelo, en este caso circunscrito al modelo de datos espaciales, a través del cual la información del mundo real puede ser representada en un SIG.

En relación a un posible proyecto de planificación territorial, cada capa temática de una base de datos podría constituir un criterio particular, contando de esta manera con la posibilidad de gestionar con un SIG los distintos criterios y factores a incluir en los procesos de Análisis Multicriterio o toma de decisiones, basándonos en los datos espaciales del territorio estudiado.

Los objetos espaciales pueden entenderse como la representación de los hechos espaciales en una capa temática, dichos objetos se representan en función de "los distintos tipos de unidades de observación que se pueden distinguir en la realidad" (Bosque, 1997), así tenemos que de acuerdo con las propiedades geométricas de un hecho espacial real, éste puede representarse en una capa por medio de alguno de los siguientes objetos espaciales establecidos: puntos (0 - dimensionales), líneas (1 - dimensionales) y áreas (2 - dimensionales) en el modelo de datos vectorial o celdas en el modelo raster.

Figura No. 6: Tipos de objetos espaciales en los SIG.



Fuente: Universidad Veracruzana Coordinación Universitaria de Observatorios.

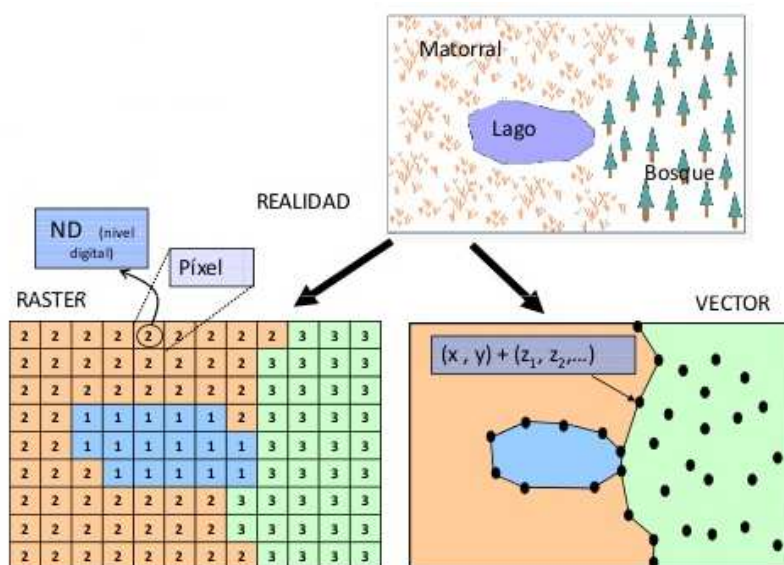
3.2.2 Modelos de datos espaciales: Vectorial y Raster

El componente espacial de los datos espaciales puede ser representado digitalmente en un SIG a través de dos modelos de datos espaciales: vectorial y raster (Gómez, y otros, 2005 pág. 13).

En el modelo vectorial, la información del mundo real es representada por los puntos y líneas que definen sus límites o fronteras, estableciendo un sistema de coordenadas (X, Y) para localizar cada objeto espacial en una capa (Aronoff, 1989). En dicho modelo de datos el espacio tiene un carácter continuo, por ejemplo, las áreas internas a un polígono pertenecen a un elemento único, siendo representados los elementos por sus fronteras, las cuales se definen explícitamente. En el modelo de datos vectorial las áreas (polígonos) están descritas por el conjunto de líneas de frontera que las delimitan, dichas líneas se representan por un conjunto de coordenadas correspondientes a sus vértices, mientras que los puntos se representan por una coordenada (X,Y).

En el modelo de datos raster el espacio está representado por un conjunto de unidades espaciales llamadas celdas o píxeles, las cuales representan unidades homogéneas de información espacial, éstas establecen su localización por un sistema de referenciación en filas y columnas.

Figura No. 7: Representación raster y vectorial de la información del mundo real.



Fuente: Universidad de Chile. Departamento de Gestión Forestal y su Medioambiente.

En el modelo raster cada celda tiene un valor o código asignado, correspondiente al tipo de información temática que representa cada celda, "así en la aproximación raster, el espacio es poblado por un largo número de celdas regularmente distribuidas, cada una de las cuales puede tener diferentes valores" (Aronoff, 1989).

La asignación de atributos en el modelo vectorial se realiza a través de una tabla de atributos asociada a cada capa de datos espaciales, en la cual una “etiqueta” identifica cada objeto espacial, con cuya identificación se asignan los atributos temáticos a los objetos en dicha tabla de atributos.

3.2.3 Integración de métodos de Evaluación Multicriterio y Sistemas de Información geográfica

La integración de métodos de Evaluación Multicriterio (EMC) y Sistemas de Información Geográfica (SIG) genera una potente herramienta para asistir en procesos de análisis espacial a través del modelado, en especial para la asignación/localización de actividades, gestión de recursos naturales, control del riesgo y la contaminación ambiental y, en general, para la ordenación del territorio (Gómez, y otros, 2005 págs. 58-59).

Los SIG ofrecen herramientas que nos permiten obtener, a través de análisis determinísticos, las áreas disponibles para una posterior evaluación, de las cuales en una segunda fase pueden seleccionarse aquellas que muestren la más alta capacidad. En la primera fase, el SIG puede ser utilizado para la entrada, transformación, almacenamiento y manipulación de los datos digitales espaciales relevantes para el problema planteado (Carver, 1991). Con dichas funciones podemos obtener un conjunto reducido de alternativas disponibles para cierta actividad así como su localización, no obstante, dichos datos espaciales deben ser evaluados a la luz de procedimientos de EMC para poder establecer órdenes de preferencias, conjuntos compromiso, jerarquías de capacidad, etc. Sin embargo, estos métodos no están integrados en los SIG de manera extensa, lo cual puede establecerse a través de la adaptación e inclusión en sistemas informáticos de los métodos a implementar, con lo cual tendríamos de una herramienta (SIG + EMC) sumamente poderosa para estudios de localización-asignación de recursos o actividades, o bien de capacidad de acogida del territorio.

Por otra parte el modelo de datos en que se encuentre la base de datos a utilizar, es un aspecto destacable, en el sentido del tipo de objeto espacial: celdas en raster y puntos, líneas y polígonos en vectorial. El tipo de objeto está profundamente relacionado con la estructura de datos que utilice el software o paquete de SIG, pudiéndonos encontrar ocasionalmente condicionados a trabajar con “lo que tenemos”, ya que en todo proyecto los costes deben tenerse presentes en su planteamiento inicial. Es así que debemos reflexionar siempre sobre el tipo de procedimiento de EMC más adecuado a utilizar en la evaluación, pero teniendo en cuenta también los recursos disponibles.

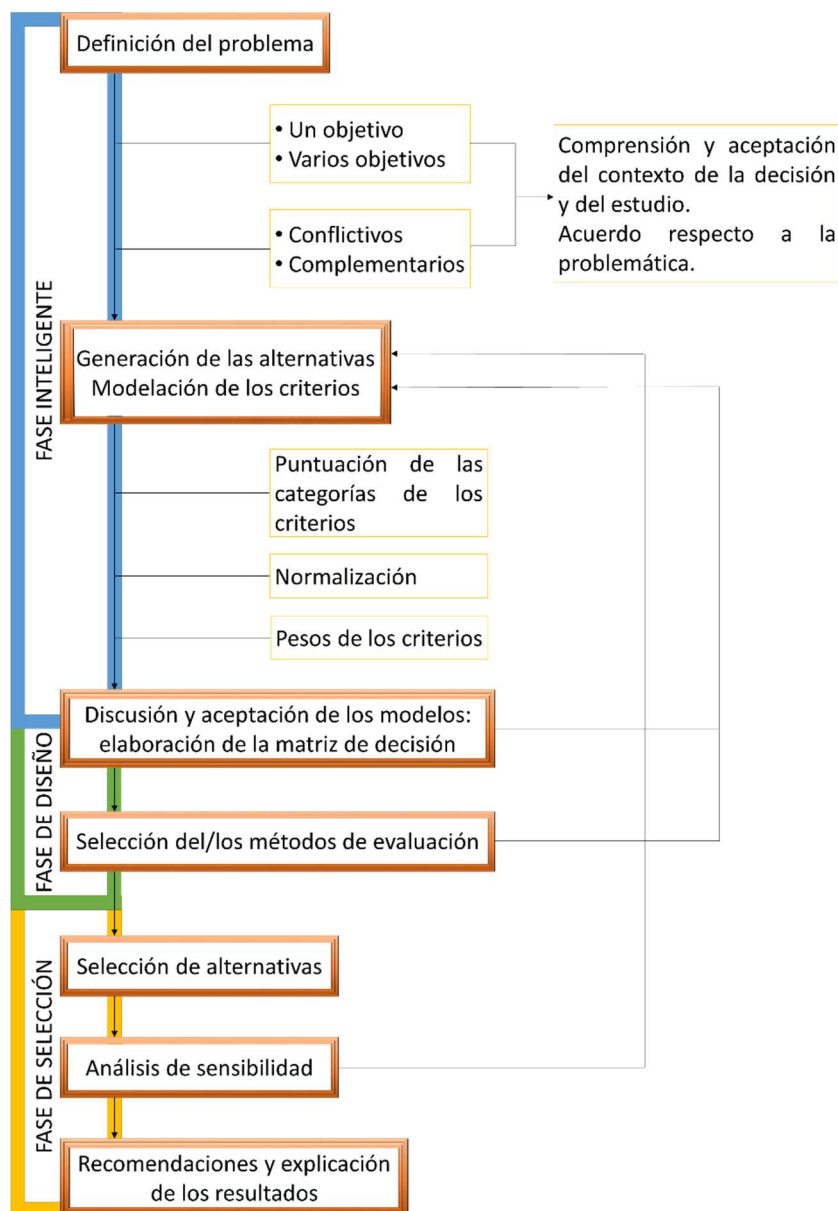
3.2.4 Fases de aplicación

La correcta aplicación de estos métodos (ya sea en un SIG o no) ha de seguir un modelo racional de toma de decisiones que se puede estructurar en las siguientes grandes fases (Gómez, y otros, 2005 págs. 60-61):

1. **Definición del problema:** existe un estado actual y un estado deseado y la diferencia entre los dos se formula como un problema de decisión.
2. **Búsqueda de alternativas y selección de criterios:** se plantean las posibles alternativas o potenciales soluciones al problema (en un caso de planificación, el territorio potencial donde desarrollar la actividad propuesta) y se establecen los criterios mediante los cuales se evaluarán dichas alternativas.
3. **Evaluación de las alternativas:** se calcula el nivel de adecuación e impacto de cada alternativa en función de los criterios establecidos.
4. **Selección de alternativas:** una vez realizado el cálculo anterior, se ordenan las alternativas de la más "deseable" a la menos "deseable" y se realiza la selección final.
5. **Análisis de sensibilidad:** en principio no deberíamos conformarnos con este resultado final, puesto que el proceso se basa en unas asignaciones subjetivas, deberíamos realizar modificaciones sobre los componentes de nuestro modelo para comprobar cómo es de estable nuestro proceso y en qué medida estas modificaciones alteran el resultado final.

Estas grandes fases en las que podemos estructurar el proceso pueden dividirse en otras subfases como se puede apreciar en la figura siguiente:

Figura No. 8: Fases de un proceso de EMC en un entorno SIG.



Fuente: Gómez y Barredo. *Sistemas de Información Geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio*. 2006.

3.2.5 Ventajas y desventajas de los métodos de EMC

Voogd (1983) plantea una serie de ventajas y desventajas asociadas a los métodos de EMC y su aplicación en planificación urbana y regional. En relación a las ventajas podemos destacar las siguientes (Pacheco, y otros, 2008 págs. 118-119):

- Permiten obtener una clasificación examinable de información objetiva. Lo que ofrece mayores posibilidades de ampliar las fronteras del conocimiento del problema en estudio, así de acuerdo a la clasificación final de las alternativas, podemos reconsiderar el valor y/o significado de los criterios inicialmente fijados, asimismo, el problema queda acotado por una serie de factores y variables conocidos por el centro decisor.
- Proporcionan un medio para obtener un mejor conocimiento de las repercusiones de los juicios de valor.
- Permiten integrar de modo coherente y práctico un aspecto de suma importancia en la planificación actual, como son los distintos enfoques frente a un mismo problema.
- Ofrecen la posibilidad de lograr una considerable reducción de la información inicial disponible, resumiendo en un solo conjunto de datos más pequeño las principales características de la información inicial respecto al problema planteado, pudiendo así ofrecer soluciones, o bien, utilizar este nuevo conjunto de datos como entrada para un nuevo proceso.
- Permiten tomar decisiones de un modo más coherente, basadas en el principio de la multidimensionalidad de criterios y puntos de vista, asistiendo a procesos de toma de decisiones.
- Proveen una justificación para las decisiones políticas, las cuales ocasionalmente pueden ser tomadas con un alto grado de arbitrariedad no cuantificable. Sin embargo, la jerarquización de los criterios según el punto de vista desde el cual se enfoque el problema, incidirá sustancialmente en la o las decisiones finales. Es decir, los métodos de EMC ofrecen resultados basados siempre en el punto de vista que asuma el ente decisor, ofreciendo asimismo la posibilidad de contrastar varios puntos de vista para la solución de problemas espaciales, o bien, ofreciendo soluciones que integren varios puntos de vista en una sola solución de manera coherente.

Por otro lado, los métodos de EMC cuentan con varios aspectos negativos o desventajas, estos se plantean seguidamente:

- Ciertos aspectos de los métodos de EMC pueden ser "técnicamente muy complejos", lo cual puede generar que éstos sean poco comprensibles para no expertos en el campo de la evaluación. Esto provoca un rechazo inicial frente a los métodos de EMC dada esta complejidad, pues dichos métodos en ocasiones no son de fácil implementación en los actuales sistemas informáticos y en los paquetes de SIG disponibles en el mercado.
- Un factor de gran relevancia es el riesgo de que los métodos de EMC sean utilizados como una "salsa científica" sobre las decisiones a tomar (Voogd, 1983), bien por la complejidad de algunos procesos, bien por el indebido uso de los métodos, escalas de medida, criterios, así como de otros aspectos de su aplicación.

4. DIAGNÓSTICO

4.1 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, en Colombia se tiene el concepto que lo “rural” es lo que está por fuera del perímetro urbano de un municipio y como lo define el DANE: *“se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas”* (DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

Esta perspectiva de marginalidad con respecto a los centros urbanos y la poca disposición de recursos económicos por parte del Gobierno Nacional, hacen necesario identificar las características de los municipios, para focalizar y diferenciar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, provisión de servicios públicos, implementación de proyectos productivos y programas de asistencia social para las zonas rurales.

Los mecanismos para la focalización e identificación de posibles beneficiarios de subsidios y programas se basan casi exclusivamente en la clasificación del SISBEN para los individuos y en la estratificación socioeconómica para las áreas geográficas. Estos dos instrumentos se combinan en ocasiones de manera errónea, pues no se pueden considerar variables del entorno en el que se habita para caracterizar al propio individuo.

A pesar de los esfuerzos realizados para incorporar en los programas de asistencia social y otros beneficios a la población rural, no se percibe un avance significativo en el cierre de la brecha que separa lo urbano de lo rural. Los recientes hechos que evidenciaron la inclusión como beneficiarios del SISBEN a sujetos que no cumplen los criterios razonables para ser elegidos, hacen necesario conocer la forma como se efectúa la focalización, con el fin de identificar posibles fallas y adoptar las acciones que permitan superarlas.

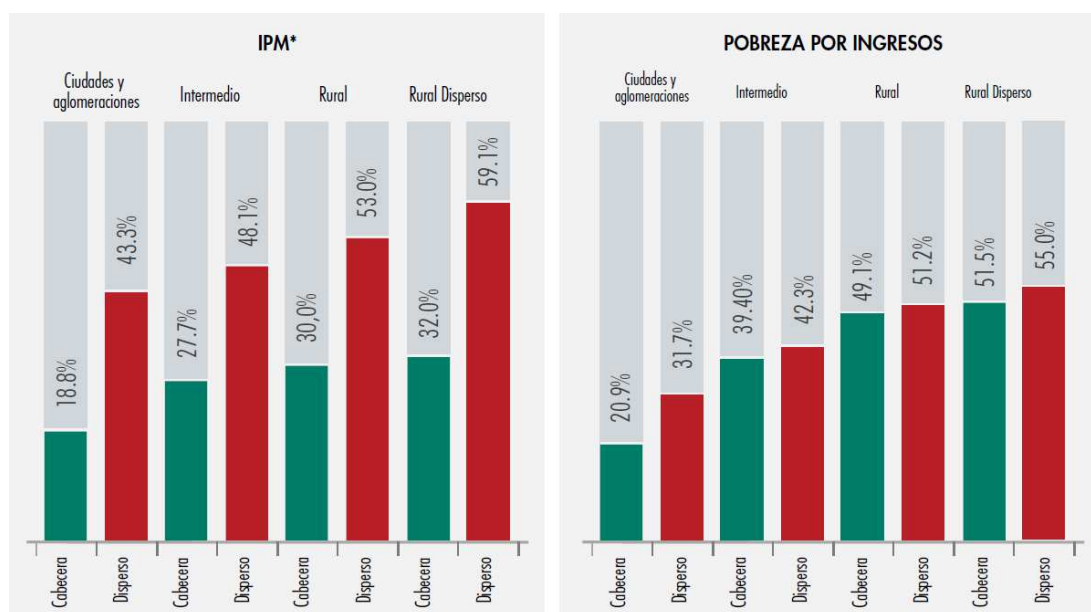
Los programas de impacto regional son vulnerables al manejo político y pueden cometer errores de exclusión de potenciales beneficiarios y la inclusión de otros que no tendrían el derecho. Estos dos errores pueden minimizarse con la implementación de un sistema de información más eficiente que permita precisión en la identificación de las variables determinantes de la condición de beneficiario de un programa.

4.2 LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN RURAL

De acuerdo con las categorías de ruralidad definidas por la Misión para la Transformación del Campo, los niveles de pobreza son mayores en las zonas rurales del país, tanto si se miden por ingresos como por el indicador de pobreza multidimensional,

que estima el acceso a bienes de interés social y otras dimensiones de calidad de vida. La pobreza es, además, siempre mayor en la población dispersa que entre la que habita en las cabeceras municipales en todas las categorías de municipios. Esto es cierto, incluso en los municipios más rurales y dispersos y es particularmente marcado en el indicador de pobreza multidimensional. En efecto, este indicador alcanza en las cabeceras de los municipios rurales y rurales dispersos niveles de 30% y 32% respectivamente, esto es, 23 y 27 puntos porcentuales menos que en la población dispersa. La brecha es incluso mayor en las grandes ciudades. La diferencia entre población nucleada y dispersa en términos de pobreza por ingresos es también importante, pero no es tan marcada. En los municipios rurales y rurales dispersos, la mitad de la población es pobre por ingresos, independientemente si viven en la cabecera o en zonas dispersas (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2015 págs. 11-12).

Figura No. 9: Pobreza multidimensional y por ingresos según categorías de ruralidad



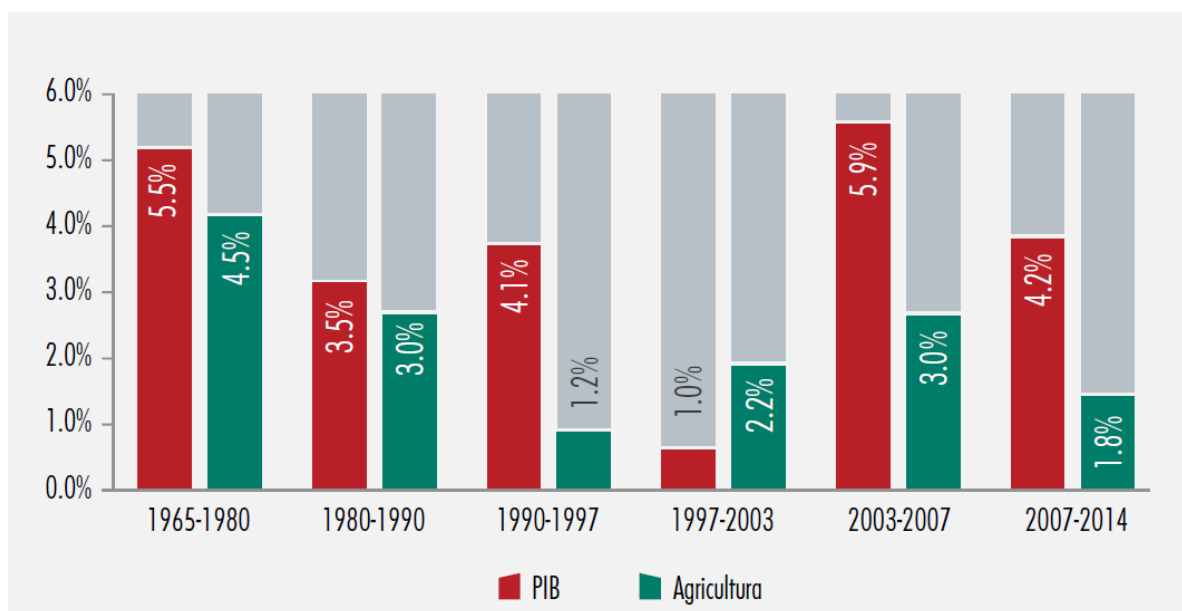
Fuente: Misión para la Transformación del Campo. Cálculos propios con base en GEIH (2013), utilizando las UPM para construir las cuatro categorías de ruralidad con base en la clasificación de 2014. El IPM es una versión modificada del oficial.

4.3 DIAGNÓSTICO ECONÓMICO DEL SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario muestra en el último cuarto de siglo un comportamiento decepcionante. Su participación en el PIB ha colapsado y curiosamente lo ha hecho con particular rapidez durante los subperíodos de relativamente buen desempeño económico general, 1990-1997 y 2003-2014, indicando que se ha roto la correlación

entre las fases de crecimiento del sector agropecuario y de la economía en general que eran típicas antes de la apertura económica. Aún en el período de mayor crecimiento económico reciente del país, los años 2003-2007, la expansión del sector fue apenas la mitad del que experimentó el PIB y muy inferior a los ritmos de crecimiento que prevalecieron antes de 1980 (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2015 págs. 22-23).

Figura No. 10: Crecimiento del PIB y del sector agropecuario.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (2013).

El lento crecimiento del sector muestra los efectos de la limitada provisión de bienes y servicios públicos sectoriales, en particular el acceso a ciencia, tecnología e innovación, infraestructura vial y adecuación de tierras.

4.4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

En Colombia, el desarrollo rural, e inclusive el urbano, se han dado sobre la base de una explotación insostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. El país no ha valorado y retribuido adecuadamente la prestación de servicios ecosistémicos, en particular del agua y el suelo, lo que ha llevado a un deterioro sistemático de los mismos que podría en el futuro poner en riesgo el sostenimiento de la forma de vida rural y afectar la competitividad de las actividades productivas rurales, pero también de las urbanas que toman como insumo agua, materiales y energía

provistas desde el campo por debajo de su costo social óptimo. Esta problemática se ve exacerbada, por lo demás, por el cambio y la variabilidad climática que incrementan el riesgo de desastres (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2015 págs. 31-37).

Aunque el país cuenta con una de las mayores ofertas hídricas del mundo, enfrenta una situación paradójica de regiones con mucha abundancia de agua y otras con escasez. Esto se debe a la variabilidad espacial y temporal del agua, a lo que se suma la contaminación y sobreexplotación, afectando su disponibilidad e impactando las actividades rurales.

Sobre los servicios ecosistémicos del suelo, estos se han visto significativamente deteriorados por una combinación de causas antrópicas, como son el uso de productos químicos, la deforestación, los incendios, la labranza convencional, la maquinaria pesada y el riego intensivo, y de causas naturales como la diversidad y fragilidad de algunos suelos y los efectos del cambio y la variabilidad climática.

La deforestación tiene relación importante con la afectación de servicios ecosistémicos asociados al agua y el suelo. Entre 1990 y 2010 el país perdió alrededor de 6 millones de hectáreas de bosques con causas directas y subyacentes que muchas veces escapan al control del ámbito forestal y ambiental debido a que son generadas en otros sectores.

El país se debe preparar y adaptar para el cambio climático. Para ello, es prioritaria la recuperación y mantenimiento de los ecosistemas y sus funciones, con ordenamiento adecuado de los sistemas rurales para evitar mayor exposición y riesgo frente al fenómeno climático.

El reto de pensar lo rural más allá de lo agropecuario, implica apostarle a un desarrollo rural que combine producción sostenible de productos básicos combinados con aprovechamiento de la biodiversidad nativa y de sus servicios ecosistémicos. Este objetivo cobra mayor importancia en escenarios de posconflicto, pues las zonas prioritarias para la construcción de paz, son también estratégicas para la conservación del medio ambiente.

4.5 DIAGNÓSTICO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

El espacio rural colombiano contiene enormes riquezas naturales. Sin embargo, su ocupación y uso se da de modo inapropiado. Por un lado, hay una alta coincidencia de las zonas más pobladas, que de hecho son las de mayor desarrollo, con la degradación de suelos, las pérdidas asociadas al cambio y la variabilidad climática y el déficit de abastecimiento de agua. Por otro lado, las zonas de mayor dispersión de la población tienen las mejores condiciones de suelos, disponibilidad de agua y están mejor adaptadas a la variabilidad y el cambio climático, pero carecen de fuentes de generación de ingresos (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2015 págs. 37-43).

Existen, además, muchos terrenos planos con vocación agrícola que se utilizan para ganadería extensiva, en tanto que la agricultura familiar con vocación agrícola se tiende a localizar en las laderas, en condiciones que presentan desafíos para su desarrollo y sostenibilidad económica y ambiental. De los 22 millones de hectáreas aptas para actividades agrícolas, tan solo 5,3 millones están siendo utilizadas según su aptitud. Por el contrario, aunque Colombia solo cuenta con 15 millones de hectáreas aptas para la ganadería, se están utilizando cerca de 34 millones en pastos y herbazales, de las cuales solo 5 millones tienen pastos mejorados. Por último, de los 48 millones de hectáreas aptas para plantaciones forestales, Colombia contaba al 2013 con tan solo 0,43 millones de hectáreas sembradas en maderables.

De acuerdo con el IGAC, existen conflictos en el uso del suelo por presencia de actividades agropecuarias, agroforestales o forestales de producción en áreas protegidas, las cuales gozan de restricciones para el aprovechamiento de los recursos naturales con base en las disposiciones legales vigentes. Estos conflictos suman 3,7 millones de hectáreas, que corresponden al 24% de las áreas protegidas en Colombia, de las cuales el 52% se asocia a actividades pecuarias y el 48% a actividades agrícolas.

La capacidad del Estado de intervenir los anteriores procesos se ve fuertemente limitada por la tenencia informal, desordenada e insegura de la tierra. Solo el 6% de los municipios tiene un grado de formalidad total o casi-total, mientras que del 94% restante, un 16% se encuentra en informalidad total o casi total. El desorden y la inseguridad jurídica sobre la tierra parten de un problema de la administración de las tierras de la Nación. No se cuenta con un inventario de los baldíos y, como consecuencia, la tierra se ha ocupado de forma desordenada y espontánea por los particulares sin atender a la vocación del suelo. A pesar de que ha habido un proceso de entrega masiva de tierra a campesinos, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, aún hay cerca de 60.000 familias solicitantes sin atender.

Los diferentes tipos de planes de ordenamiento (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Esquema Básico de Ordenamiento Territorial) representan el principal mecanismo de planeación y ordenamiento territorial a nivel local. Sin embargo, el desarrollo de su componente rural ha sido incipiente. La falta de información del orden nacional y regional, por ejemplo, para la definición de los determinantes ambientales, y la multiplicidad de normas en materia de ordenamiento, explican en parte su falta de desarrollo. El rezago en materia de capacidades técnicas y financieras a nivel local ha contribuido también a la definición de planes de ordenamiento con problemas de coherencia, armonía y continuidad, afectando finalmente la capacidad de planeación de largo plazo del desarrollo local. Se hace necesario generar mayores capacidades locales o aunar esfuerzos, por ejemplo, a través de esquemas asociativos territoriales y de un papel más activo de los departamentos, con el fin de formular mejores planes de ordenamiento.

4.6 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La evolución de las instituciones e instrumentos de la política rural y agropecuaria explican en parte los resultados económicos y sociales observados, tanto positivos como negativos. En materia social, la mayor participación de los departamentos y municipios en las rentas nacionales, gracias al proceso de descentralización que adoptó el país a partir de la Constitución de 1991, se ha reflejado en un aumento en el gasto social en los pequeños núcleos urbanos y, en menor medida, en las zonas rurales. Estos beneficios han sido más moderados de lo esperado por problemas asociados a la capacidad de gestión local, al clientelismo que predomina a nivel local y a la desviación de recursos hacia usos irregulares (DNP Departamento Nacional de Planeación, 2015 págs. 42-45).

En materia de recursos, la participación del presupuesto de inversión del sector agropecuario en el presupuesto total de inversión de la Nación ha ido en declive, lo que muestra que el sector ha perdido importancia relativa dentro de la programación anual de inversiones del gobierno. Desde mediados de la década de los noventa y hasta el año 2003, la participación registró una caída pronunciada, pasando del 10% en 1990 a poco más del 3% en el 2003. A partir del 2004, la participación comienza a recuperarse, pero aún no alcanza los niveles registrados durante los primeros años de los noventa.

El deterioro institucional del MADR y de sus entidades adscritas es igualmente preocupante y no se ha logrado revertir, pese a algunos avances recientes. Después de una crisis profunda, CORPOICA está en proceso de recuperación. Al lado de las funciones para las que fue creada, y que cumple bien, a FINAGRO se le ha venido recargando con la ejecución de múltiples proyectos que no corresponden a sus funciones de banco de inversión. El Banco Agrario ha ampliado el crédito a pequeños productores, pero abandonó la función de fomentar el ahorro rural y de captar recursos para el fomento del sector, por lo cual se ha hecho aún más dependiente que en el pasado del redescuento en FINAGRO. El ICA no tiene hoy la credibilidad técnica con la que contó históricamente. Se reconoce ampliamente que la consolidación de cuatro instituciones con tradiciones totalmente diferentes en una sola, el INCODER, terminó por deteriorar cada una de sus partes. El uso fraudulento de una parte de los recursos de "Agro Ingreso Seguro" pesa todavía negativamente sobre el sector. Por último, una proporción importante de los recursos adicionales asignados al sector en años recientes ha sido una respuesta a la presión de los paros, y ha carecido de criterios de largo plazo de asignación de recursos públicos y de proyectos adecuadamente diseñados, por lo cual su ejecución ha sido baja y su impacto limitado.

Desde una perspectiva positiva se debe reconocer la puesta en marcha de buenas iniciativas de agricultura familiar bajo el liderazgo de la sociedad civil, el apoyo de la cooperación internacional y algunas iniciativas recientes del MADR. En una situación intermedia se encuentra la institucionalidad privada. La Federación de Cafeteros sigue teniendo fortalezas (su investigación y asistencia técnica, su red de cooperativas, la gestión y publicidad en los mercados internacionales), pero no ha adecuado plenamente sus estructuras decisorias a los fuertes cambios en la geografía cafetera. Varios gremios privados funcionan relativamente bien, pero una de las principales

innovaciones de los años 90, la extensión de la parafiscalidad, ha sido asignada en algunos casos en forma insuficiente a su principal propósito: desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad agropecuaria.

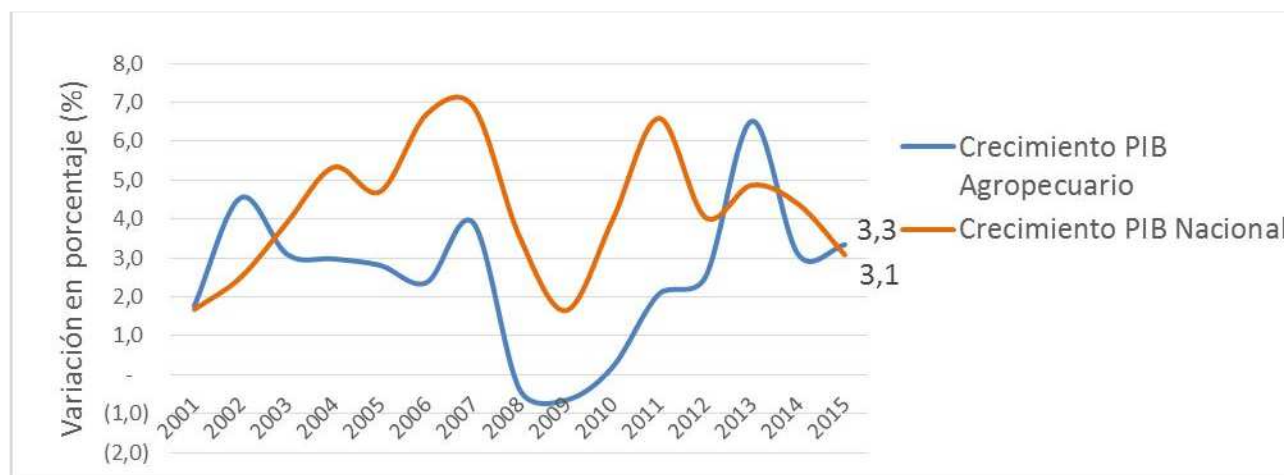
Para responder a los desafíos que enfrenta el sector, la respuesta ha sido crear nuevos aparatos o programas directamente manejados por el Ministerio e incluso programas paralelos en otras instancias del sector público (por ejemplo, en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social e incluso en el Ministerio de Relaciones Exteriores con sus programas en las zonas de frontera). Más aún, con el marcado deterioro de algunos de los institutos, el gasto se ha ido concentrando en el MADR, que debería enfocarse más bien en la planeación, el diseño de la política sectorial y la orientación a sus entidades adscritas, dejándole a estas últimas la ejecución del presupuesto de inversión. Podría agregarse que la respuesta a las demandas, muchas de ellas legítimas, de los más recientes movimientos sociales, han terminado por multiplicar estos problemas, incluso generando acciones parciales más que la transición a una nueva política.

4.7 DIAGNÓSTICO PRODUCTIVO

Colombia, participa actualmente en bajas proporciones del mercado mundial agropecuario, sin embargo, los estudios y revisiones de FAO han demostrado que el país será protagonista en el incremento de la oferta mundial de alimentos (FAO & Earthscan, 2011). La situación actual, muestra que el mercado mundial ha venido creciendo en productos agropecuarios, llegando a demandar en 2014 cerca de 1.000 millones de toneladas de maíz, 62 millones de toneladas de aceite de palma, 47 millones de toneladas de aceite de soya, 4,2 millones de toneladas de cacao, 115 millones de toneladas de cítricos, 106 millones de toneladas de banano, 43,3 millones de toneladas de mango, 24,8 millones de toneladas de piña, 12,4 millones de toneladas de papaya, 4,7 millones de toneladas de aguacate, entre otros (USDA, 2015). Colombia participa en bajas proporciones en el mercado mundial de los productos mencionados, salvo en palma de aceite y cacao en donde el país aporta poco menos del 2% de la producción mundial. En el mercado forestal mundial, Colombia participa en menos del 0,1% de la producción, que en total es de más de 3.700 millones de m³ (FAO, 2015) (MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016 págs. 13-15).

Colombia cuenta con alrededor de 42,3 millones de hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria (DANE, 2015). Análisis recientes de la UPRA, han establecido que la vocación agropecuaria del país asciende a 26,5 millones de hectáreas (Ha), en donde cerca de 6 millones de Ha son aptas para el sector pecuario y 2 millones de Ha están en cuerpos de agua.

Figura No. 11: PIB Agropecuario Vs. PIB Nacional 2001-2015



Fuente: DANE, cálculos MADR

El PIB del sector agropecuario colombiano en 2015 fue de 32,9 billones de pesos colombianos y representa aproximadamente el 6,1% del Producto Interno Bruto Nacional. En los últimos 25 años el sector agropecuario ha enfrentado situaciones diferentes a las del pasado, entrando a competir en el mercado nacional con producción importada, lo cual generó cambios en la estructura productiva del sector. Entre los años 2000 y 2007, el sector agropecuario presentó crecimientos anuales entre 1,8% y 4,7%, con un nivel promedio de 3,1%. En 2008 y 2009 se presentaron decrecimientos del sector, -0,4% y -0,7% respectivamente. En 2010, inicia la recuperación del sector, que desde entonces ha presentado crecimiento anual promedio de 2,7%, con un comportamiento superlativo en 2013, en donde el sector creció por encima de la economía nacional.

El PIB agropecuario y el PIB nacional presentan una alta correlación en su comportamiento. En el periodo comprendido entre 2001 al 2015, el crecimiento del PIB nacional ha sido superior al del sector agropecuario, con excepciones en 2001, 2002 y 2013. Como se mencionó en la revisión de la coyuntura mundial, Colombia representa porcentajes mínimos del mercado mundial de alimentos, lo que lo hace tomador de las condiciones del mercado internacional. Esto, a su vez, hace que el país sea dependiente de las condiciones que se presenten en los mercados internacionales.

En el mercado laboral, la población ocupada en áreas rurales es el 16,1% del total nacional, cifra que ha decrecido constantemente en el tiempo y que en 2001 se ubicó en 22%.

Según cifras del tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA), Colombia cuenta con 7,1 millones de Ha en cultivos. El desarrollo de la actividad agropecuaria se ha logrado a pesar de grandes rezagos sociales y productivos. Entre las deficiencias sociales se encuentra que la pobreza en áreas rurales es 2,5 veces superior que en áreas urbanas (Índice de Pobreza Multidimensional en áreas rurales es 45,9%, frente a 18,5% en zonas urbanas), esto como consecuencia de bajos niveles de escolaridad (5,5 años de escolaridad es el promedio en zonas rurales, contrastado con 9,2 años en zonas urbanas (DNP, 2014), baja presencia de bienes y servicios públicos en las áreas rural y rural dispersa, además de otros factores como las limitaciones de transferencia tecnológica, de acceso vial y la concentración de la propiedad.

Para lograr desarrollo rural sostenible es fundamental impulsar las actividades agropecuarias, que fortalezcan la actividad económica en las regiones, generando así, una mejor oferta de bienes y servicios para la población rural. En las dos décadas pasadas, el sector agropecuario ha perdido participación en el PIB de la economía local pasando de niveles superiores al 7,5% a participaciones alrededor del 6,1%, con un promedio para los últimos 15 años de 7% (DANE, 2015). A pesar de ello, en el contexto regional de América Latina y el Caribe, Colombia es uno de los países en el que el sector agropecuario tiene más peso en el PIB nacional, ubicándose por encima del promedio que es de 5,1% aproximadamente (Banco Mundial, 2015).

Además, la calidad de la educación rural es inferior a la urbana (El 81,2% de los colegios ubicados en zonas rurales están entre el nivel inferior y el medio de las pruebas Saber 11) y solo el 16,8% de los jóvenes rurales entre 16 y 24 años están estudiando. La incidencia del conflicto armado, el limitado acceso a bienes y servicios como agua potable, acueducto, alcantarillado y soluciones sanitarias, energía, salud y seguridad alimentaria (El 57,5% de los hogares rurales se encuentra en situación de inseguridad alimentaria, frente a 38,4% para los hogares urbanos), entre otros, son factores que hacen parte de la situación actual del campo colombiano, y que representan un reto para el país (DNP, 2014).

Paralelamente, los obstáculos económicos evidenciados son la baja productividad de las unidades productoras, el rezago en infraestructura de transporte y propia de la producción, transformación y agregación de valor agropecuarios, la baja utilización (bien sea por difícil acceso o por bajo interés en los instrumentos dispuestos para el sector o porque deben ser mejor adaptados a las necesidades del productor) de instrumentos de planeación productiva, la incipiente mitigación de riesgos agroclimáticos y el acceso a tierra productiva, entre otros.

5. DESARROLLO

En el artículo 4 del Decreto No. 2363 del 2015, se estableció que una de las funciones de la naciente Agencia Nacional de Tierras es: *“Ejecutar en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto”*.

En cumplimiento de lo anterior, se establecieron mesas de trabajo conjuntas entre el MADR, la UPRA y la ANT para aplicar la metodología de Evaluación Multicriterio (EMC) combinada con Sistemas de Información Geográfica (SIG) con el objeto de definir la focalización geográfica de los programas que hacen parte del ordenamiento social de la propiedad rural.

En el proceso se identificaron las variables de la situación, agrupadas en sus componentes principales, las cuales fueron analizadas por un grupo de funcionarios expertos, ponderadas de acuerdo a su juicio y conocimiento del tema, con lo que se obtuvo la ecuación para aplicar el modelo cartográfico que representa el orden de prioridad para la focalización territorial.

Este ejercicio de planeación participativa con ayuda de herramientas tecnológicas pretende dar soporte a las decisiones administrativas con el fin de optimizar los recursos destinados a la ejecución de los programas de regularización y acceso a tierra, bajo la política pública que orienta el ordenamiento social de la propiedad rural. De los resultados obtenidos se pueden esclarecer los lineamientos y criterios generales para aplicar esta metodología en la focalización territorial de otros programas y planes similares.

5.1 ESQUEMA METODOLÓGICO

En la aplicación de la metodología se pueden definir cuatro grandes periodos: una fase preparatoria donde se identifica la situación y se plantean las necesidades y el propósito de la focalización. Una primera fase que depende de la anterior, donde se construye el modelo a partir de la determinación de los criterios y variables que intervienen en el proceso y su análisis para encontrar la ecuación que represente de manera acertada la jerarquía de las prioridades que se pretende aplicar. Una segunda fase de validación donde se representan cartográficamente las variables, se asignan los valores de ponderación calculados a partir de las opiniones de expertos, los cuales definen la ecuación del modelo, y de acuerdo a los resultados se hacen los ajustes necesarios para obtener el modelo final. Una última fase de implementación del modelo de focalización donde se definen los indicadores que permitan medir el resultado del ejercicio y su posibilidad de éxito en el objetivo principal que es la optimización de los recursos.

En cada fase del proceso se cumplen ciertas etapas que permiten avanzar hasta la implementación del modelo que permita aplicar con eficiencia y eficacia las acciones necesarias para lograr el objetivo principal de la focalización.

La primera etapa se denomina “*Formulación*” y es la base para definir los propósitos de la focalización, si se hace necesaria o no, el por qué y cómo realizarla.

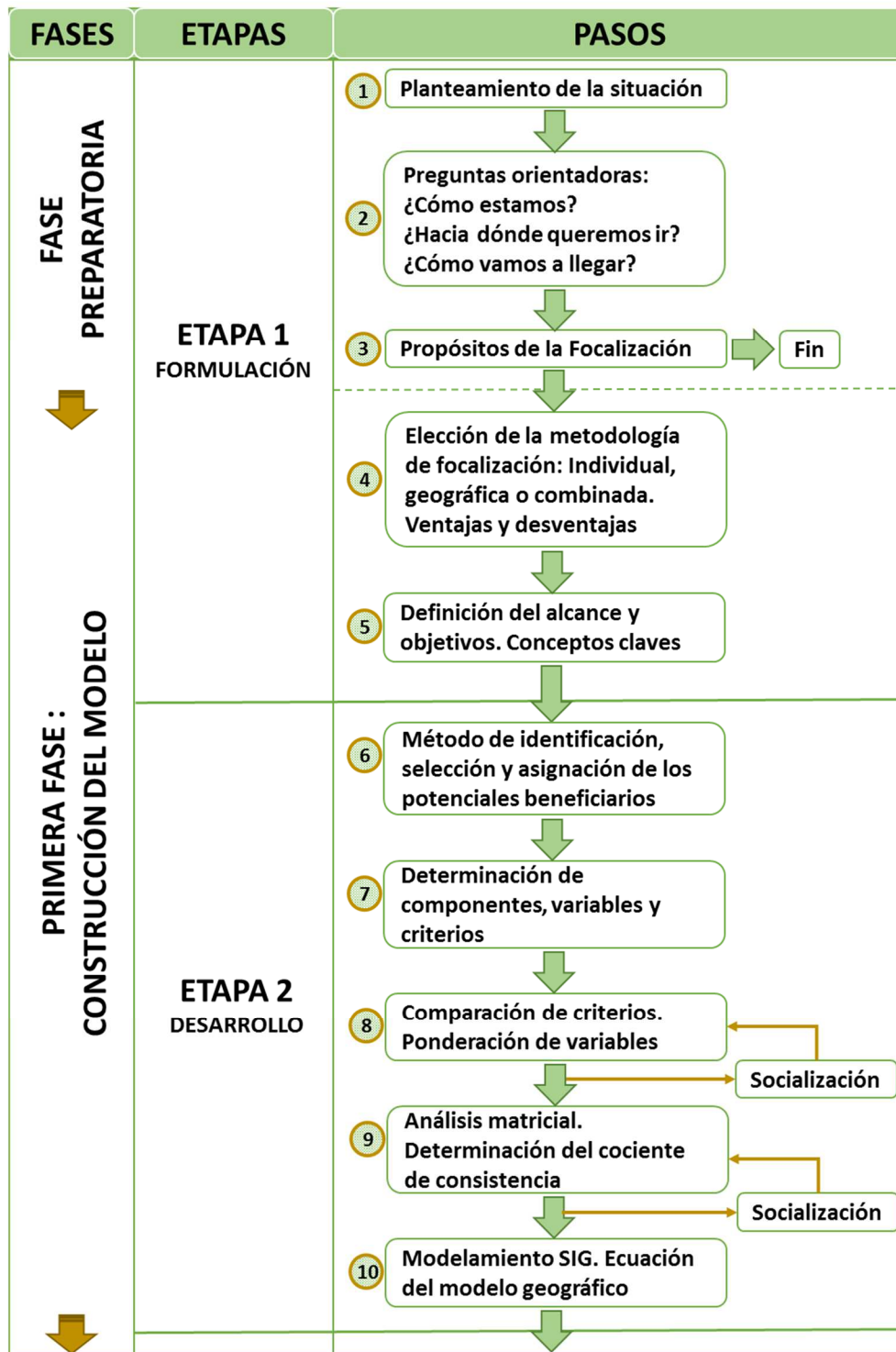
En la segunda etapa de “*Desarrollo*” se realizan las reuniones con expertos para identificar las variables que intervienen en la situación, asignar una ponderación de acuerdo a los criterios establecidos y determinar la ecuación del modelo cartográfico que define las áreas geográficas y su importancia en la focalización. Hasta este punto se realiza un trabajo interactivo con los actores institucionales que involucra la opinión de los expertos y tomadores de decisión con quienes se socializan los resultados de las actividades hasta lograr coherencia en las valoraciones de las variables.

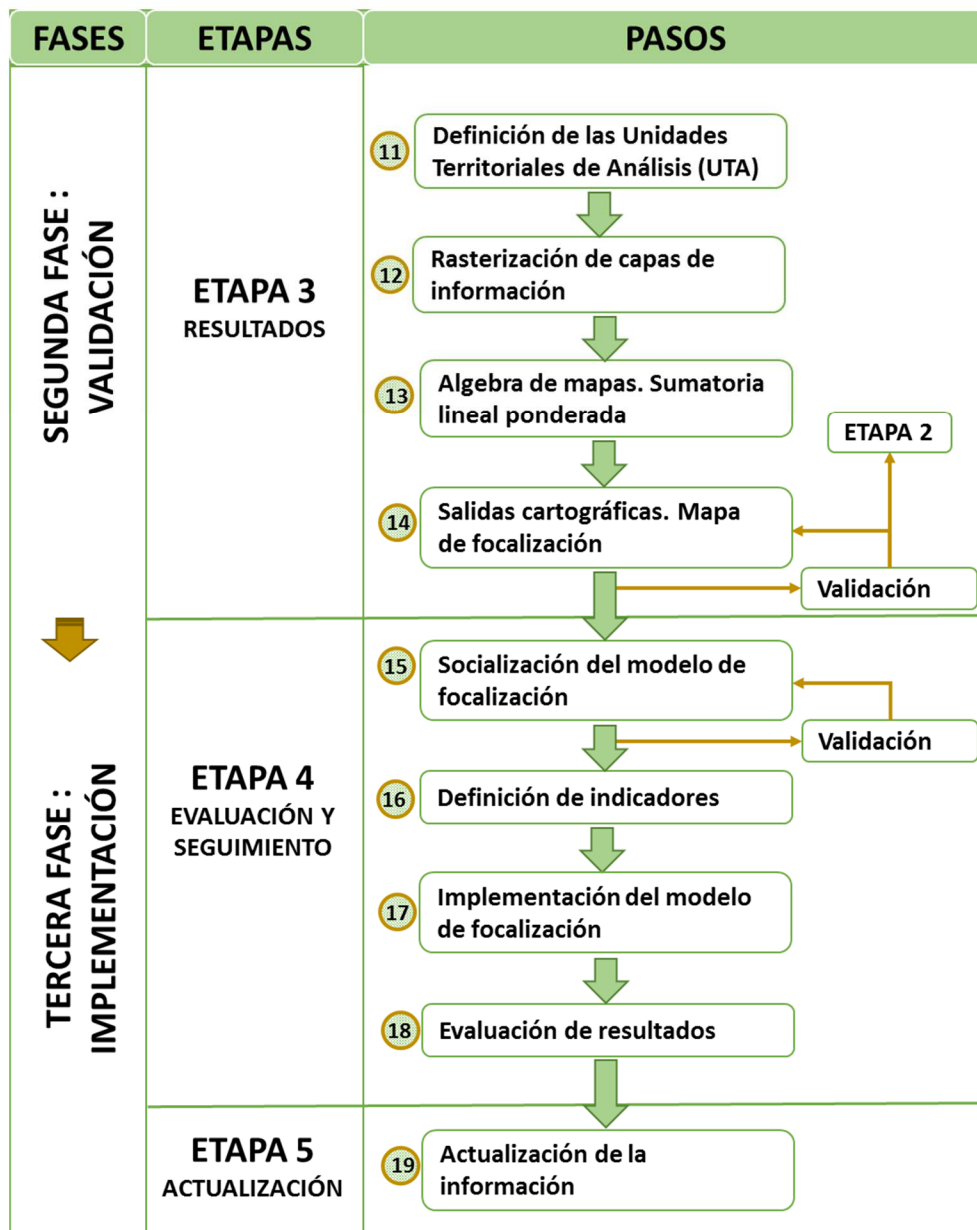
En la tercera etapa se presentan los “*Resultados*” de la aplicación del modelo cartográfico mediante el uso de las herramientas SIG. Estas salidas gráficas representadas por mapas temáticos se validan con los actores institucionales para garantizar la integridad de los criterios definidos al principio en la planeación y diseño del modelo.

En la cuarta etapa se realiza la “*Evaluación*” de resultados mediante la socialización con los actores y se analiza la coherencia de las alternativas con respecto a lo esperado. En esta etapa del proceso se realizan los ajustes necesarios para adecuar el modelo a la realidad, de conformidad con los criterios establecidos, y se diseña la estrategia para el seguimiento.

En la última etapa, en la medida que se obtienen logros en la mejora de la situación inicial, se realiza la “*Actualización*” de la información para ir depurando las variables y recalculando sus coeficientes en el modelo.

Figura No. 12. Esquema metodológico.





Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

5.2 FASE PREPARATORIA PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

Como preámbulo del proceso, es preciso realizar un análisis de la situación que se abordará contextualizando la problemática que impide la atención de la totalidad de las necesidades de la población objetivo. Para el caso de la regularización de la propiedad rural, la demanda de solicitudes de procesos agrarios, titulación de baldíos y

formalización de la propiedad aumenta en cada vigencia, superando los presupuestos establecidos para el programa, obligando a poner en lista de espera a los solicitantes que a pesar de cumplir con los requisitos no son atendidos porque el recurso destinado en el año no alcanza a cubrir el listado completo de peticionarios.

Esta realidad plantea la necesidad de ordenar de alguna manera las solicitudes habilitadas para optimizar los recursos destinados y generar un mayor impacto en la solución de la problemática, de manera gradual pero efectiva a la hora de evaluar los resultados.

El primer paso para avanzar en la búsqueda de la solución proviene de la planeación estratégica como instrumento para la toma de decisiones, que sugiere responder a ciertas preguntas que permitan identificar las problemáticas, los objetivos y los mecanismos con los cuales disponer las actividades dentro del proceso. Aplicando el ejercicio para identificar los aspectos importantes de la regularización de la propiedad rural, las preguntas orientadoras son las siguientes:

¿Cómo estamos hoy?

- Hay procesos agrarios pendientes que aún no han sido resueltos por razones legales o técnicas.
- Hay una demanda constante de solicitudes de titulación de baldíos.
- El programa de formalización de la propiedad rural ha sido trasladado del MADR a la ANT.
- La información catastral está desactualizada o no hay información predial que ayude en los procesos agrarios de clarificación.

¿Hacia dónde queremos ir?

- Atender lo más pronto posible las solicitudes pendientes de regularización de la propiedad rural.
- Implementar en la ANT el programa de Formalización iniciado por el MADR.
- Aumentar la capacidad de atención y reducir los tiempos en los procesos.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Mejoramiento de capacidades financieras, talento humano y tecnología.
- Articulación institucional.
- Aplicando las lecciones aprendidas.
- Instrumentos de política adecuados a la situación actual.
- Herramientas tecnológicas.
- Realizando una buena focalización.

Después de tener claras las respuestas a las preguntas orientadoras es necesario determinar cuáles son los objetivos que busca el ejercicio de focalizar la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

Hasta el momento, los diferentes programas de regularización de la propiedad rural se han realizado de manera independiente y desarticulada institucionalmente, con resultados aislados, que no generan un fuerte impacto en el ordenamiento territorial. Para cambiar esta situación se hace evidente la necesidad de modificar el enfoque de atención generalizada, concentrar los recursos hacia determinadas zonas y de manera progresiva ir resolviendo la situación hasta abarcar la totalidad del territorio nacional.

En el proceso de regularización de la propiedad rural, los actores encargados de ejecutar las acciones, deberán definir los objetivos de la focalización contestando la pregunta:

¿Para qué requiero focalizar?

La respuesta a este interrogante permitirá entrever las variables y criterios a considerar dentro del modelo de focalización, si es necesaria o no, y el enfoque que se pretenda dar, teniendo como base los siguientes principios orientadores:

- Atender los procesos rezagados de vigencias anteriores.
- Dirigir las acciones hacia las zonas de intervención integral.
- Ubicar los predios presuntamente baldíos.
- Orientar el proceso a zonas de interés estatal.
- Orientar el proceso a zonas donde pueda ser más eficiente el proceso de regularización de la propiedad rural.

El análisis de la situación resultado de esta fase inicial quedó establecido en el acta de la reunión realizada con los funcionarios delegados por la Subdirección de Planeación operativa de la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad de la ANT:

1. Caracter de la reunión	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO	2. Área responsable	UPRA - ANT	3. Pág. N°	2	
4. ACTA No. 1								
5. Fecha de reunión	09	08	2016	6. Lugar	ANT	7. Hora	9:00	11:00

8. Tema	Articulación institucional. Focalización territorial.	
9. Responsable	Omar Alfonso Durán Henao	
10. Objetivo	Definir los lineamientos generales para la focalización de los programas a cargo de la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad de la ANT	
11. Orden del día		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del equipo de trabajo. 2. Propuestas para definir los lineamientos generales y criterios para la focalización. 		
12. Desarrollo de la Reunión		
<p>Se reúne el equipo de trabajo conforme a la designación de la Directora de gestión del ordenamiento social de la propiedad para analizar la situación general de los programas a cargo.</p> <p>El ingeniero Omar Durán presenta el contexto de la metodología de focalización y retoma la experiencia de la reunión con el grupo de Subsidio para aplicar el mismo ejercicio en los demás programas. Se decide consultar a la Directora sobre cuál será la estrategia general: si hacer focalización para cada programa de la Dirección y juntar los resultados finales, o hacer un solo análisis que involucre todas las acciones.</p> <p>En la prospección de las posibles variables del modelo se plantea la necesidad de tener en cuenta los temas pendientes y rezagos de la antigua institución.</p>		
13. Compromisos		
13.1 Actividades	13.2 Responsable	13.3 Fecha límite de realización
Consultar a la Directora de gestión del ordenamiento social de la propiedad sobre los lineamientos generales para la focalización de los programas	Camilo Sánchez	12/08/2016
Conseguir la información sobre los atrasos y pendientes del INCODER en liquidación	Hugo Javier Jiménez	12/08/2016
Revisar la información disponible sobre censos poblacionales para la priorización individual		12/08/2016

14. Convocatoria Próxima Reunión							
14.1 Lugar	ANT	14.2 Fecha	18	08	2016	14.3 Hora	9:00
15. Lista de asistentes							
15.1 Nombres y Apellidos		15.2 Cargo		15.3 Entidad			
María Patricia Bedoya		Gestor		ANT			
Hugo Javier Jiménez		Gestor		ANT			
Camilo Sánchez		Asesor		ANT			
Omar Alfonso Durán Henao		Contratista		UPRA			
Paola Cortés		Contratista		UPRA			

5.3 CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

Después de aclarar la necesidad de la focalización es preciso definir sus propósitos, el método adecuado para definir las zonas, el alcance y los objetivos del proceso.

El paso siguiente será establecer los potenciales beneficiarios y las características del programa para definir los componentes que agrupan las variables que intervienen en el proceso de focalización, con el propósito de construir un modelo que represente la realidad de la situación y permita mediante la ponderación de las variables establecer prioridades a las solicitudes pendientes de regularización de la propiedad rural.

El análisis comparativo de las calificaciones de las variables realizadas por los expertos concedores del tema determinará los pesos de cada una de ellas en el modelo de focalización, obteniendo los coeficientes que afectan la ecuación matemática, los cuales se verifican para asegurar la consistencia de los cálculos y su coherencia con respecto a los criterios establecidos para cada variable.

El 16 de agosto de 2016, se realizó el taller programado entre funcionarios de la Dirección de ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras de la UPRA y la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad de la ANT para definir las variables a emplear en la focalización territorial de los programas de regularización de la propiedad

rural: procesos agrarios, baldíos y formalización, para la vigencia 2016. Los funcionarios de la ANT expresaron que esta focalización se va a realizar con los municipios piloto del Catastro Multipropósito, motivo por el cual el ejercicio que en esta reunión se había planteado (hacer cruce de variables de rezagos y restricciones contra 22 municipios de catastro multipropósito) no se realizó.

Taller No. 1

Día de reunión: 16 de agosto de 2016

Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
Ramón Darío Torrado	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
María Patricia Bedoya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Camilo Sánchez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Contratista
Paola Cortés Rodríguez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Oscar Marlés	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Nelson Javier Neva	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Jhon Caimán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista

Desarrollo de la reunión

En esta reunión el funcionario Nelson Javier Neva, en representación de la UPRA, le propuso a la ANT que para la vigencia 2016 se podría trabajar los rezagos de las vigencias anteriores, los cuales ya están clasificados de acuerdo al avance que tienen, lo que sería muy beneficioso para poder ejecutar rápidamente. Los funcionarios de la ANT expresaron que para la vigencia 2016 van a trabajar los municipios priorizados por el catastro multipropósito.

5.3.1 Formulación

Cuando se trata de territorios la metodología de focalización que se debe emplear es la geográfica, sin embargo por las características del programa de regularización de la propiedad rural se debe considerar las condiciones de la política pública, por lo que se utilizará la metodología geográfica para hacer la aproximación desde la información cartográfica, para seleccionar las áreas focalizadas y posteriormente se hará una priorización al interior de las mismas utilizando criterios de los diferentes planes de la política pública para el ordenamiento social de la propiedad rural.

El objetivo general de la regularización es consolidar los derechos de la propiedad rural de los pobladores, y dar acceso a la tierra como factor productivo. La focalización territorial ayudará a definir las zonas donde el impacto del programa sea más eficiente.

Con el ordenamiento de la propiedad se busca, el cierre de la expansión de la frontera agropecuaria, formalizar los derechos sobre la propiedad rural, recuperar y registrar las tierras baldías y a su vez realizar el inventario de baldíos de la Nación, facilitar el acceso de tierras a la población rural que carece de ella, mejorar la distribución de la población rural en el territorio y garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural. En este sentido, la focalización no incluirá áreas especiales de reglamentación jurídica o ambiental y basará su unidad territorial de análisis preliminar a nivel municipal.

5.3.2 Desarrollo

Según la metodología de análisis multicriterio con la aplicación del proceso de análisis jerárquico (AHP) se requiere descomponer la situación en las siguientes partes:

Restricciones legales: hace referencia a los aspectos normativos, que limitan, condicionan o restringen la focalización.

Componentes: son los ejes principales sobre los cuales se enmarcan cada uno de los propósitos del modelo de focalización.

Subcomponentes: es una segregación o subdivisión temática de los componentes principales, en los cuales es posible agrupar un conjunto de variables.

Variables: Estas hacen referencia a información específica que caracteriza un componente o subcomponente.

Criterios: son determinantes lógicos que permiten acotar el alcance de una acción, y definen de modo más específico una variable.

Subcriterios: Hacen referencia a una caracterización mucho más precisa de una variable, en donde pueden tener uno o más condicionantes lógicos para precisar un objetivo.

Alternativas: Corresponde a las diferentes opciones o posibilidades sobre las cuales se ha enmarcado la decisión final respecto a la resolución del problema o situación planteada en un principio.

Para el caso del programa de regularización de la propiedad rural se pueden identificar dos componentes principales:

1. **Componente Técnico.** Recoge todos los aspectos técnicos relacionados con el programa de regularización de la propiedad rural.

2. **Componente Política pública.** Aquí se deben analizar las políticas de gobierno relacionadas con el programa que pueden influenciar directamente la selección de las áreas geográficas conforme a los propósitos o principios orientadores ya establecidos.

Para la definición de las variables del modelo se realizó un taller participativo, donde los funcionarios de la Subdirección de Planeación operativa de la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad de la ANT, en fichas bibliográficas plasmaron, para cada uno de ellos, cuáles son las variables más importantes dentro de cada componente, teniendo en cuenta los principios orientadores. Los resultados son los siguientes:

VARIABLES RESTRICTIVAS (Excluyentes):

1. Comunidades étnicas:
 - Resguardos indígenas
 - Comunidades negras
2. Ambientales:
 - Ley 2da (Zonificación Tipo a y sin Zonificación)
 - Sistema Nacional de Parques Naturales (Parques nacionales y regionales)
 - Áreas sobre los 3.000 msnm y paramos
 - Zonas reserva forestal SINAP
3. Cabeceras municipales – Áreas urbanas

VARIABLES PARA CONDICIONAMIENTOS:

1. Áreas de explotación de recursos no renovables: hidrocarburos y Minerales Fósiles (2.5 km)
2. Ambientales:
 - Ley 2da (Zonificación B y C)
 - Humedales
 - Distritos de conservación
 - Áreas de recreación
 - Distritos regionales de manejo integrado

COMPONENTE POLÍTICA PÚBLICA: ÁREAS DE INTERÉS ESTATAL

1. Municipios del Catastro Multipropósito priorizados
2. Municipios Post conflicto
3. Mujeres cabeza de hogar
4. Programa Colombia Siembra
5. Programas de Infraestructura- PINES
6. Municipios desminados
7. Municipios priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural

COMPONENTE TÉCNICO

1. Predios sin matrícula inmobiliaria identificada en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)
2. Predios con falsa tradición (predios informales)
3. Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)
4. Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)
5. Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)
6. Predios con nombre de baldío en la base catastral. (presume predio baldío)
7. Predios del Fondo Nacional Agrario.
8. Presencia Institucional (notarias, juzgados, oficinas de registro entre otras)
9. Mapa de vocación del suelo
10. Rezago institucional

Para estandarizar los valores posibles es necesario hacer una reclasificación de las variables que permita finalmente dar una calificación de acuerdo a las alternativas definidas, para que cada uno de los criterios tenga un nivel de prioridad correspondiente a una categoría según la tabla siguiente:

Tabla No. 5: Reclasificación de variables.

Categoría - Alternativa	Calificación
Zonas altamente priorizables (A4)	4
Zonas con nivel medio de priorización (A3)	3
Zonas con nivel bajo de priorización (A2)	2
Zonas no priorizables (A1)	1

Fuente: Elaboración propia, a partir de metodología AHP de Saaty.

Los resultados obtenidos después de socializar con el grupo de expertos las variables escogidas y su valoración para la reclasificación de prioridad están resumidos en el siguiente cuadro:

VARIABLES DE FOCALIZACIÓN				
No.	Variables	Indicadores	Criterios	Reclasificación
Componente Político				
1	Municipios del Catastro Multipropósito priorizados	Municipios priorizados Catastro multipropósito	Si hace parte de los municipios de catastro multipropósito primera etapa	4
			Si hace parte de los municipios del catastro multipropósito segunda etapa	4
			Si hace parte de los municipios del catastro multipropósito tercera etapa	2
			No hace parte de los municipios del catastro multipropósito.	1
2	Municipios post conflicto	Municipios post conflicto	Si hace parte de los municipios del post conflicto	4
			No hace parte de los municipios del post conflicto	1
3	Mujeres cabeza de hogar	Porcentaje de la población de mujeres rurales cabeza de hogar municipal respecto al total de población jefes de hogar.	De más del 30%	4
			De más del 25% al 30%	3
			De más del 20% al 25%	2
			De 0% al 20%	1
4	Programa Colombia Siembra	Municipios identificados con la demanda de Colombia Siembra	Más de 200 perfiles inscritos por municipio	2
			Hasta 200 perfiles inscritos por municipio	1
5	Programas de Infraestructura- PINES	Zonas (municipios) donde se estan desarrollando los PINES	En la zona se están desarrollando PINES	3
			En la zona no se están desarrollando proyectos PINES	1
6	Municipios desminados	Municipios programa desminados	Si hace parte de los municipios desminados	2
			No hace parte de los municipios desminados	1
Componente Técnico				
7	Predios sin matrícula inmobiliaria en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)	Base de datos catastral	Si tiene matricula inmobiliaria en base catastral	1
			No tiene matricula inmobiliaria en base catastral (se presume informalidad)	3
8	Predios con falsa tradición (predios informales)	Información SNR de falsa tradición representada geográficamente por medio de la cartografía catastral	Si tiene falsa tradición (se presume informal)	4
9	Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)	Resultados del programa interrelación catastro- registro	No tiene falsa tradición	1
			Si tiene interrelación	1
10	Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)	Base de datos catastral	No tiene interrelación (se presume informal)	3
			Si tiene inscritas mejoras en base catastral (se presume informal)	4
11	Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)	Información SNR del reporte de la T-488-14 representada geográficamente por medio de la cartografía catastral	No tiene inscritas mejoras en base catastral	1
			Si esta reportado(se presume informal)	4
12	Predios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)	Base de datos catastral	No esta reportado	1
			Si tiene nombre baldío en base catastral (se presume informal)	3
13	Potencial productivo	Mapas de zonificación de aptitud de áreas homogéneas de la UPRA	No tiene nombre baldío en base catastral	1
			Agrícola	4
			Pecuaria	4
			Agropecuaria	4
			Forestal	4
Otra vocación	1			
14	Rezago institucional	No de solicitudes rezagadas que trae el Incoder en los procesos de regularización adelantados hasta la fecha	Más de 300 de solicitudes pendientes	4
			De 201 a 300 solicitudes pendientes	3
			De 100 a 200 solicitudes pendientes	2
			Menos de 100 de solicitudes pendientes	1

Taller No. 2

Día de reunión: 24 de agosto de 2016

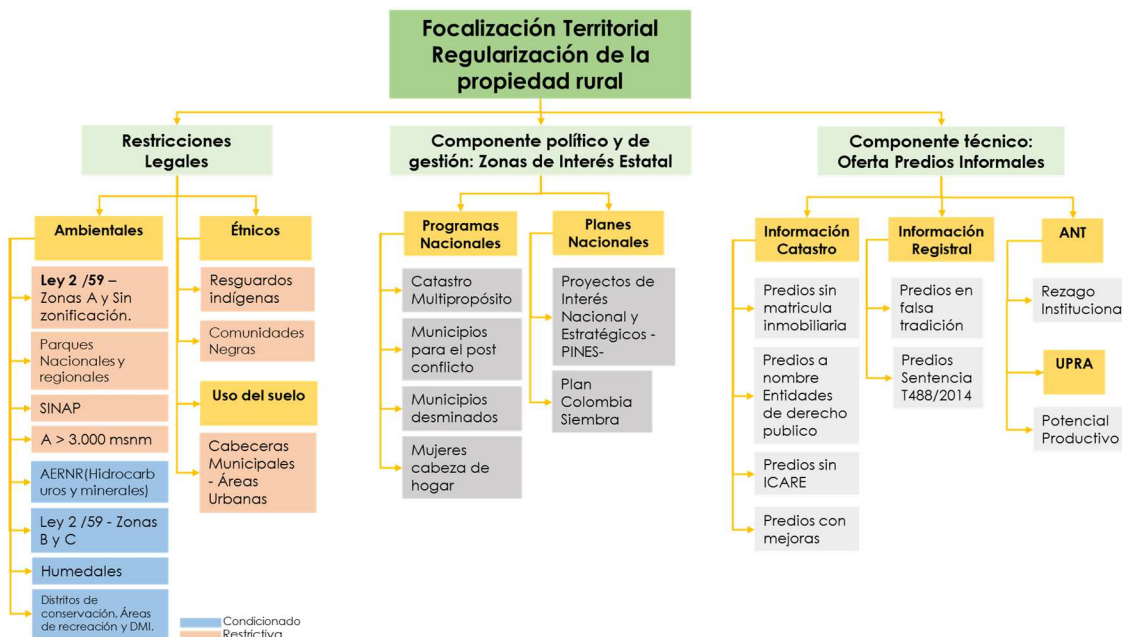
Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
Ramón Darío Torrado	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
María Patricia Bedoya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Hugo Javier Jiménez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Paola Cortés Rodríguez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Nelson Javier Neva	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Jhon Caimán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista

Desarrollo de la reunión

Definición de las variables y criterios del modelo. Reclasificación de las variables según los criterios establecidos para el nivel de priorización.

Después de revisar la información disponible fueron socializadas las variables definidas con el grupo de expertos para analizar su pertinencia en el modelo y como resultado fueron establecidas las siguientes variables como las más relevantes dentro del proceso ya que se pueden representar cartográficamente y cuantificar:

Figura No. 13: Estructura del modelo de focalización regularización.



Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Con las variables definidas, se procedió en un siguiente taller a realizar un análisis de comparación entre estas, según la escala de Saaty, de tal manera que se pudiera construir la matriz de comparación de pares de criterios (MCP). Esta matriz permite describir en términos cuantitativos la importancia relativa de cada uno, y después de reducirla a un vector, definirá el peso que tiene cada variable en el modelo general.

Tabla No. 6: Adaptación de la escala de comparación.

Escala Fundamental (Fila vs Columna)	
Absolutamente menos importante	1/9
Mucho menos importante	1/7
Bastante menos importante	1/5
Apenas menos importante	1/3
Igual importancia	1
Apenas más importante	3
Bastante más importante	5
Mucho más importante	7
Absolutamente más importante	9

Fuente: Elaboración propia, a partir de metodología AHP de Saaty.

A pesar de que se cuenta con una escala para priorizar, lo más frecuente es que si hay más de un experto responsable de realizar esta tarea ocurra que no lleguen a un consenso sobre del grado de importancia de una variable respecto de otra. En este caso se dedujo el valor más frecuente o moda de los juicios.

Taller No. 3		
Día de reunión: 30 de agosto de 2016		
Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
María Patricia Bedoya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Oscar Eduardo Cuellar	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Ramón Darío Torrado	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Alejandra Medina	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Contratista
Mauricio Arango	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Ángela María Arango	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Horeste Amaya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor

Elkin Tabares	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Guillermo Cardozo	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Martha Méndez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Héctor Dulce	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Hugo Jiménez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Pedro Camacho	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Jimev Astaiza	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Tulis Estrella	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Alberto Galvis	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Andrea Calderón	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Etna Bustos	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Dina Durango	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Manuel Cipagauta	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Paola Cortés Rodríguez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Nelson Javier Neva	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Jhon Caimán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Oscar Marlés	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista

Los valores calculados fueron revisados en su consistencia lógica mediante fórmula matemática y se agruparon las variables del mismo componente de tal manera que se pueden comparar unos con respecto de otros y determinar la importancia relativa dentro del modelo.

Los resultados de la ponderación de las variables son los siguientes:

Matriz de Comparación por pares

No.	Variables	Criterio "Y"														
		Variables														
1	Municipios del Catastro Multipropósito priorizados: 439 municipios	1	5/1	5/1	9/1	9/1	9/1	9/1	9/1	9/1	9/1	9/1	1/1	9/1	9/1	1/1
2	Municipios post conflicto: 322 municipios		1	5/1	9/1	5/1	1/1	9/1	5/1	9/1	9/1	3/1	5/1	3/1	1/9	
3	Mujeres cabeza de hogar			1	1/1	5/1	5/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/5	1/1	1/5	1/9	
4	Programa Colombia Siembra				1	1/1	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/1	1/9	
5	Programas de Infraestructura- PINES					1	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/1	1/9	
6	Municipios desminados						1	1/1	3/1	3/1	3/1	1/3	3/1	5/1	1/9	
7	Predios sin matrícula inmobiliaria en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)							1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/9	
8	Predios con falsa tradición (predios informales)								1	1/1	1/1	3/1	1/1	1/1	1/9	
9	Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)									1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/9	
10	Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)										1	1/1	1/1	1/1	1/9	
11	Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)											1	1/1	9/1	1/9	
12	Predios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)												1	9/1	1/9	
13	Potencial productivo													1	1/9	
14	Rezago institucional															1

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 7: Vector de ponderación.

Variable	Coficiente
Municipios del Catastro Multipropósito priorizados	0,296
Municipios post conflicto	0,142
Mujeres cabeza de hogar	0,037
Programa Colombia Siembra	0,021
Programas de Infraestructura- PINES	0,021
Municipios desminados	0,023
Predios sin matrícula inmobiliaria identificada en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)	0,030
Predios con falsa tradición (predios informales)	0,033
Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)	0,030

Pedios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)	0,030
Pedios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)	0,032
Pedios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)	0,031
Potencial productivo	0,038
Rezago institucional	0,237

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Ecuación del modelo

$M_{ft_REGULARIZACION}$

$$\begin{aligned}
 &= 0,296(MCM) + 0,142(MPC) + 0,037(MCH) + 0,021(PCS) \\
 &+ 0,021(PIN) + 0,023(MDM) + 0,030(PSM) + 0,033(PFT) \\
 &+ 0,030(PSI) + 0,030(PCM) + 0,032(PRC) + 0,031(PPB) + 0,038(PP) \\
 &+ 0,237(RI)
 \end{aligned}$$

Donde:

$M_{ft_REGULARIZACION}$ = Modelo de Focalización Territorial Regularización de la propiedad rural

MCM = Municipios Catastro Multipropósito

MPC = Municipios Postconflicto

MCH = Mujeres cabeza de Hogar

PCS = Programa Colombia Siembra

PIN = Programas de Infraestructura PINES

MDM = Municipios Desminados

PSM = Predios sin Matrícula inmobiliaria

PFT = Predios con Falsa tradición

PSI = Predios sin Interrelación Catastro – Registro

PCM = Predios con mejoras inscritas en Catastro

PRC = Predios reportados a la Corte (Sentencia T-488-14)

PPB = Predios presuntamente baldíos identificados en Catastro

PP= Potencial Productivo

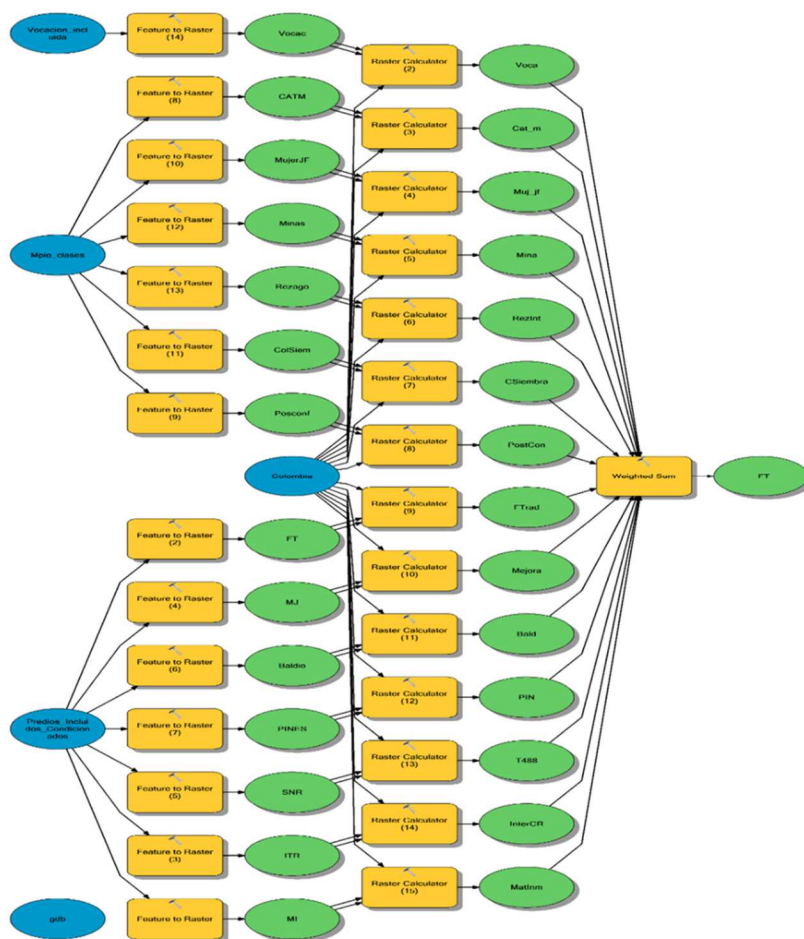
RI = Rezago Institucional

5.4 VALIDACIÓN DEL MODELO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

En esta fase del proceso se utiliza la herramienta SIG para hacer la representación de las variables y aplicar las ponderaciones establecidas en el ejercicio participativo con el fin de obtener un mapa final que muestre el nivel de priorización estandarizado en las cuatro categorías definidas como Alta, Media, Baja y No priorizable.

Al tratarse de un modelo de territorio, es necesario representar la ecuación de manera espacial. Para ello, las herramientas de análisis espacial y **álgebra de mapas** de los SIG facilitan su procesamiento. Cada una de las variables previamente reclasificadas, son representadas en formato Raster con el fin de poder trabajar en unidades matriciales, donde cada pixel será multiplicado por el peso obtenido.

Figura No. 14: Representación del modelo cartográfico para Regularización.



Fuente: Oficina de TIC con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Las Unidades Territoriales de Análisis (UTA) dependen del nivel de detalle con el que se requiera la información. Esta unidad se aplica para la definición del área de influencia de los componentes y cada una de las variables, las cuales presentan características relativamente homogéneas que las diferencian de las demás y pueden o no coincidir con la división político-administrativa de los entes territoriales reconocidos legalmente.

La aplicación de este modelo cartográfico generó unas salidas gráficas preliminares que fueron socializadas y discutidas con los actores institucionales, especialmente con la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad de la ANT, que aportaron sus consideraciones y propusieron ajustes al modelo en el sentido de utilizar el componente técnico para la focalización territorial y posteriormente usar las variables del componente de política pública para definir el orden de priorización en las unidades territoriales de análisis.

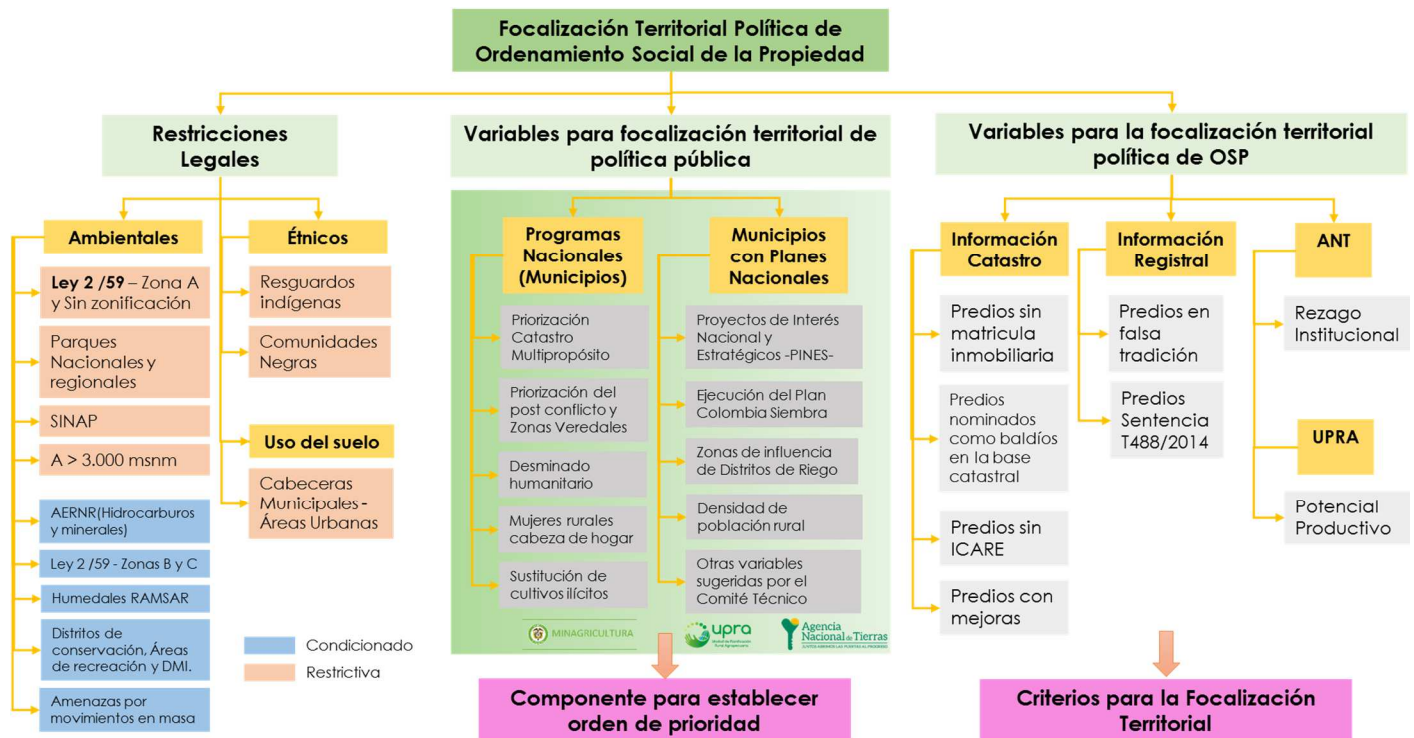
Los cambios solicitados y la incorporación de otras variables generales extienden el alcance de la metodología del programa de regularización hacia la totalidad de los proyectos que hacen parte de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad rural (OSP).

Con la aprobación de lo anterior por parte del MADR, y por medio de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del suelo, se plantea incluir dentro del modelo otras variables de política Pública que el Ministerio considere pertinentes para el ejercicio de priorización, las cuales deberán quedar claramente definidas y documentadas. Se incluyen también dentro de las variables de política pública los municipios del programa de sustitución de cultivos ilícitos, las zonas de influencia de los distritos de riego y la densidad de la población rural.

Para hacer el análisis de la prioridad de atención se formula la creación de un comité técnico interinstitucional conformado por representantes del MADR, la UPRA y la ANT, que partiendo del listado de municipios resultante de la focalización territorial de Ordenamiento Social de la Propiedad (focalización técnica) aplicarán las variables de política pública que considere pertinentes para la ejecución de cada programa. Este comité revisará anualmente los criterios y variables utilizados para la focalización y hará sus recomendaciones para la actualización e implementación del modelo por medio de actos administrativos.

La estructura final del modelo queda de la siguiente manera:

Figura No. 15: Estructura ajustada del modelo de focalización territorial para la política de ordenamiento social de la propiedad.



Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

La decisión fue concertada en el marco de la mesa interinstitucional reunida el 1° de diciembre de 2016, con la participación de representantes de la ANT, ADR, UPRA y MADR.

Los valores de las variables del componente técnico fueron revisados y recalculados por los actores institucionales sin tener en cuenta la influencia del componente de política pública y de gestión, con lo que se obtuvieron nuevos resultados en la ponderación.

Taller de validación:		
Día de reunión: 1 de diciembre de 2016		
Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
José Augusto Acosta	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Oscar Eduardo Cuellar	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Giovany Gómez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Jefe Oficina Planeación
Jesús Dulce	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR	Asesor

Dora Inés Rey	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Directora Técnica
Natalia Flórez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Luis Alfredo Muñoz	Convenio Unión Europea	Asesor
Luis Fernando Sandoval	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Olga Fonseca	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Asesor
Neider Abello	Agencia de Desarrollo Rural -ADR	Contratista
Diana Cuéllar	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Nelson Javier Neva	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Sandra Quete	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
María Alejandra Rubiano	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Iván Gamboa	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Andrea Ramírez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Tatiana Santos	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Subdirectora
Santiago Tobón	Convenio Unión Europea	Consultor
Sandra Granados	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Fabián Acosta	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR	Asesor
Omar Alfonso Durán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Tania Guzmán	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Asesor
Juliana Cortés	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Directora
Camilo Ardila	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR	Contratista

Tabla No. 8: Variables componente técnico OSP.

VARIABLES DEL MODELO				
No.	Variables	Indicadores	Criterios	Reclasificación
1	Predios sin matrícula inmobiliaria en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)	Base de datos catastral	Si tiene matrícula inmobiliaria en base catastral	1
			No tiene matrícula inmobiliaria en base catastral (se presume informalidad)	4
2	Predios con falsa tradición (predios informales)	Información SNR de falsa tradición representada geográficamente por medio de la cartografía catastral	Si tiene falsa tradición (se presume informal)	4
			No tiene falsa tradición	1
3	Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)	Resultados del programa interrelación catastro- registro	Si tiene interrelación	1
			No tiene interrelación (se presume informal)	4
4	Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)	Base de datos catastral	Si tiene inscritas mejoras en base catastral (se presume informal)	4
			No tiene inscritas mejoras en base catastral	1
5	Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14	Información SNR del reporte de la T-488-14 representada	Si esta reportado (se presume informal)	4
			No esta reportado	1
6	Predios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)	Base de datos catastral	Si tiene nombre baldío en base catastral (se presume informal)	4
			No tiene nombre baldío en base catastral	1
7	Potencial productivo	Mapas de zonificación de aptitud de áreas homogéneas de la UPRA	Agrícola	4
			Pecuaría	4
			Agropecuaria	4
			Forestal	4
			Otra vocación	1
8	Rezago institucional	No de solicitudes rezagadas que trae el Incoder en los procesos de regularización adelantados hasta la fecha	Más de 300 de solicitudes pendientes	4
			De 201 a 300 solicitudes pendientes	3
			De 100 a 200 solicitudes pendientes	2
			Menos de 100 de solicitudes pendientes	1

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 9: Matriz de Comparación por pares. Componente técnico OSP.

No.	Variables	Criterio "Y"							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Predios sin matrícula inmobiliaria en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)	1	1/3	1	3	1/5	1/5	3	3
2	Predios con falsa tradición (predios informales)	3	1	3	5	1	1/3	3	3
3	Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)	1	1/3	1	1	1/3	1/3	9	7
4	Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)	1/3	1/5	1	1	1/3	1/3	3	3
5	Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)	5	1	3	3	1	1	3	5
6	Predios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)	5	3	3	3	1	1	9	5
7	Potencial productivo	1/3	1/3	1/9	1/3	1/3	1/9	1	1
8	Rezago institucional	1/3	1/3	1/7	1/3	1/5	1/5	1	1

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 10: Vector de ponderación componente técnico OSP.

Variable	Coficiente
Predios sin matrícula inmobiliaria identificada en catastro (Presumen predios sin antecedente registral)	0,068
Predios con falsa tradición (predios informales)	0,170
Predios sin Interrelación Catastro – Registro (presume problemas de propiedad)	0,091
Predios con mejoras inscritas en catastro (presume informalidad)	0,071
Predios reportados por la SNR, a la Corte en cumplimiento de la T-488-14 (posibles prescripciones sobre baldíos)	0,228
Predios con nombre de baldío en la base catastral (presume predio baldío)	0,288
Potencial productivo	0,042
Rezago institucional	0,042

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Ecuación del modelo. Componente Técnico OSP.

$$M_{ft_OSP} = 0,068(PSM) + 0,170(PFT) + 0,091(PSI) + 0,071(PCM) + 0,228(PRC) + 0,288(PPB) + 0,042(PP) + 0,042(RI)$$

Donde:

M_{ft_OSP} = Modelo de Focalización Territorial Ordenamiento Social de la Propiedad rural

PSM = Predios sin Matrícula inmobiliaria

PFT = Predios con Falsa tradición

PSI = Predios sin Interrelación Catastro – Registro

PCM = Predios con mejoras inscritas en Catastro

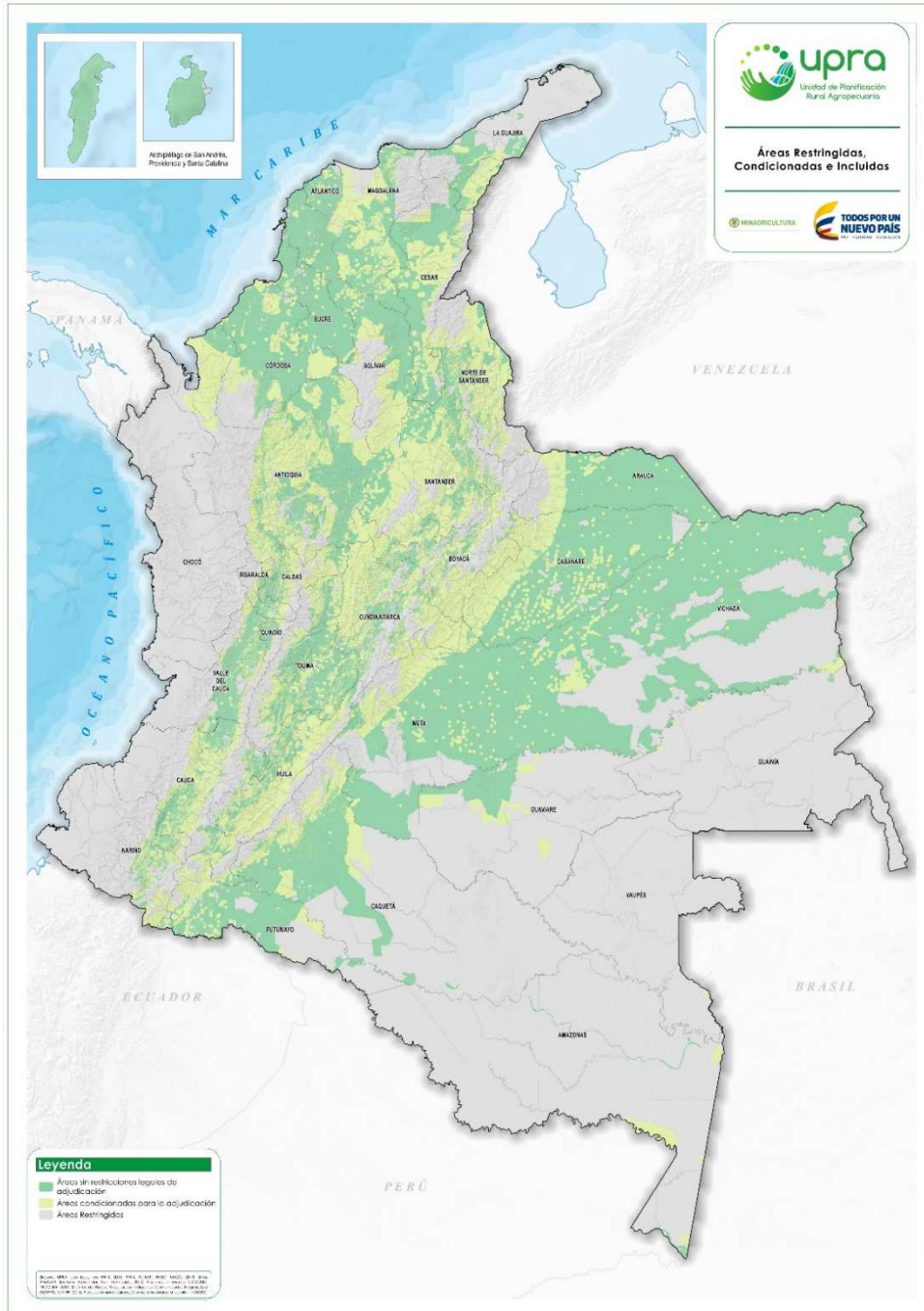
PRC = Predios reportados a la Corte (Sentencia T-488-14)

PPB = Predios presuntamente baldíos identificados en Catastro

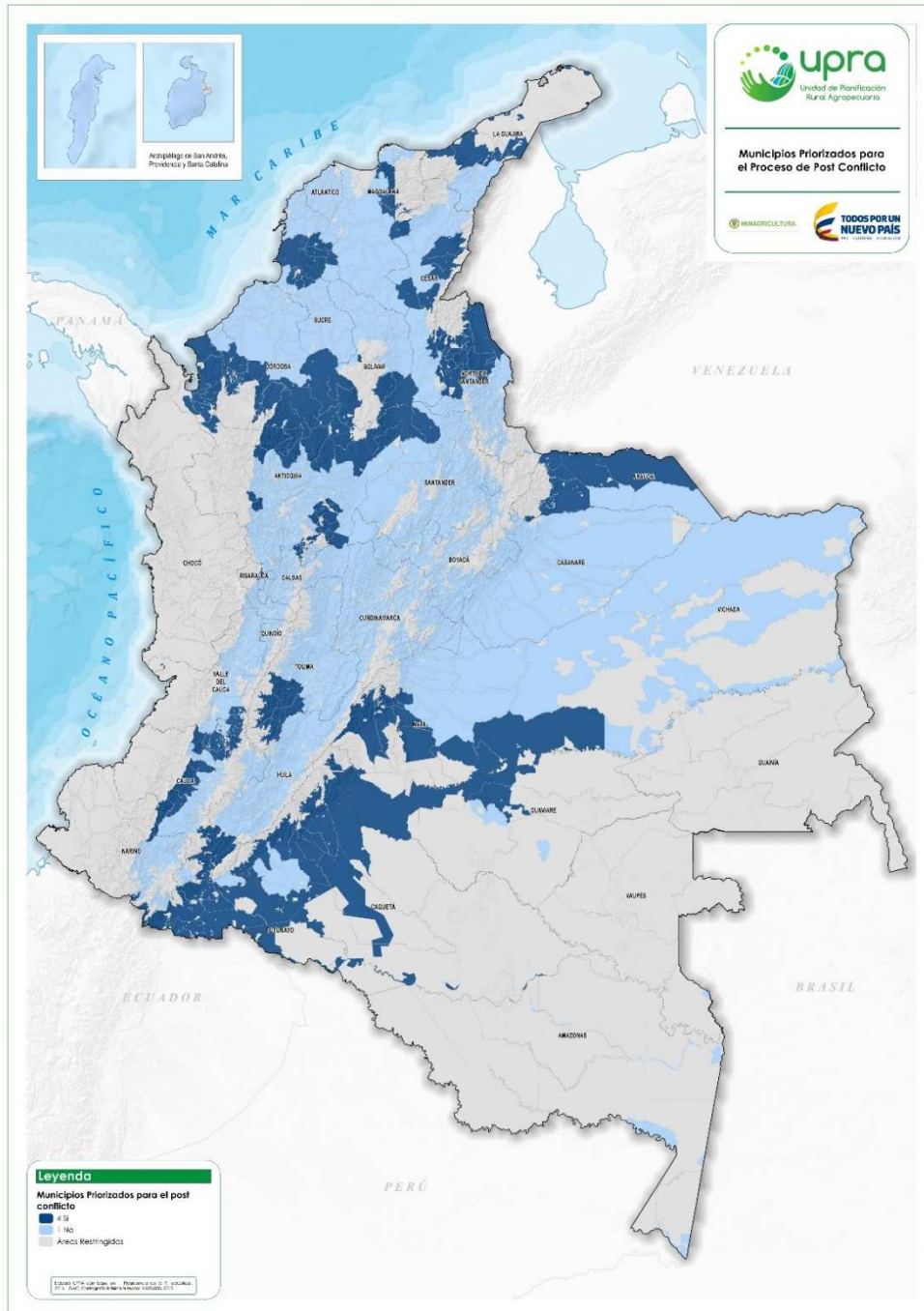
PP = Potencial Productivo

RI = Rezago Institucional

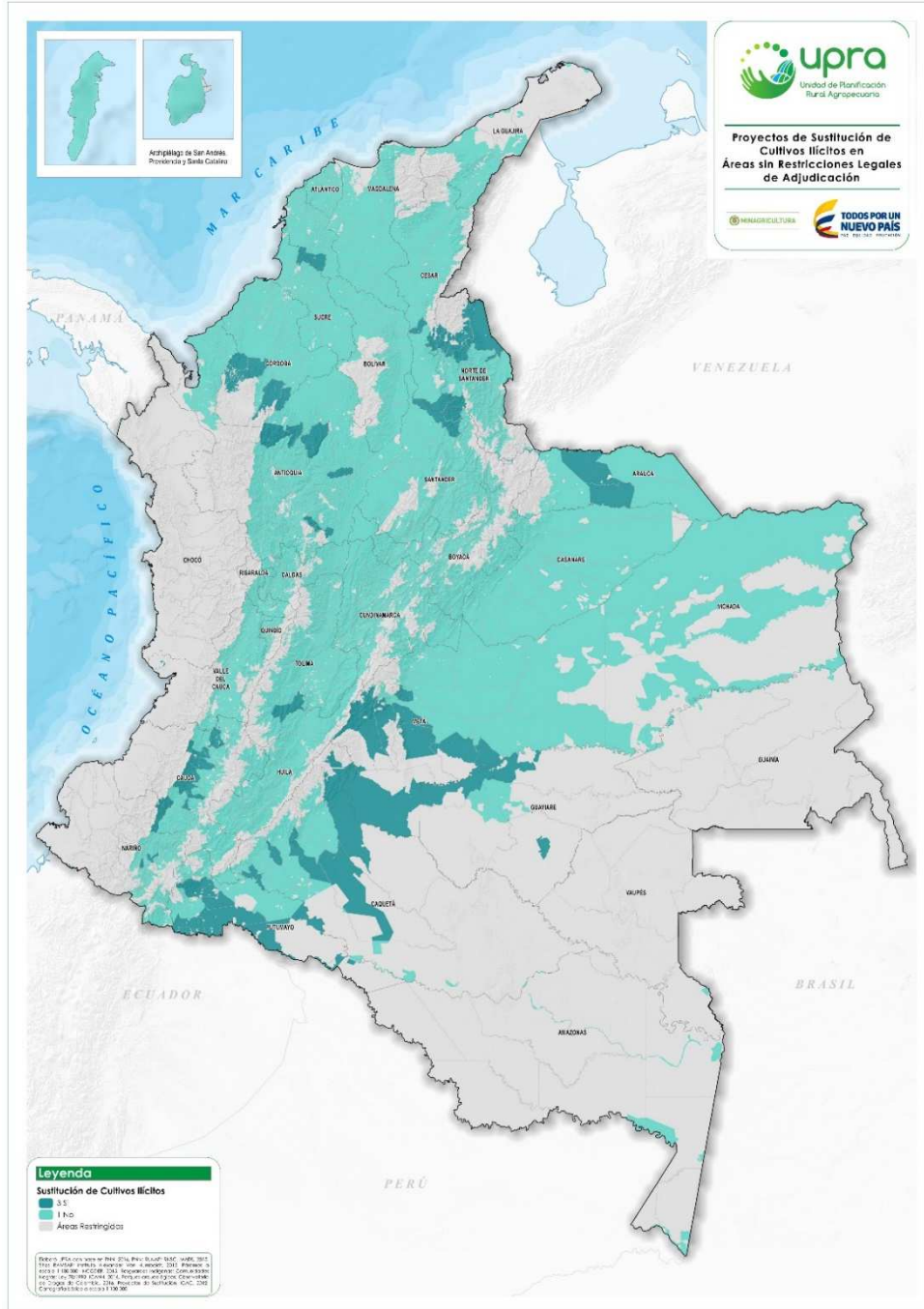
5.4.1 Resultados



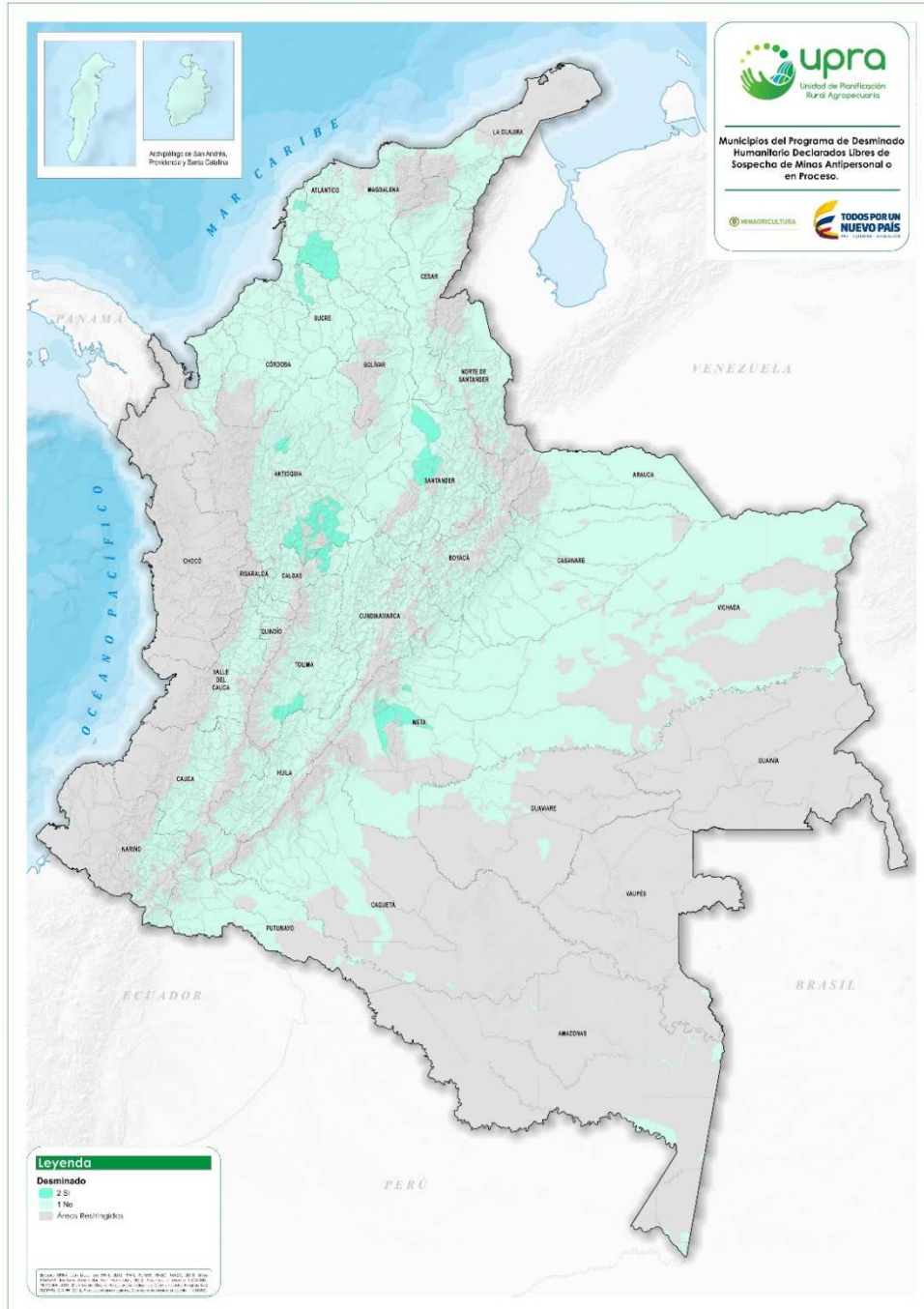
Mapa No. 1: Restricciones legales Regularización.



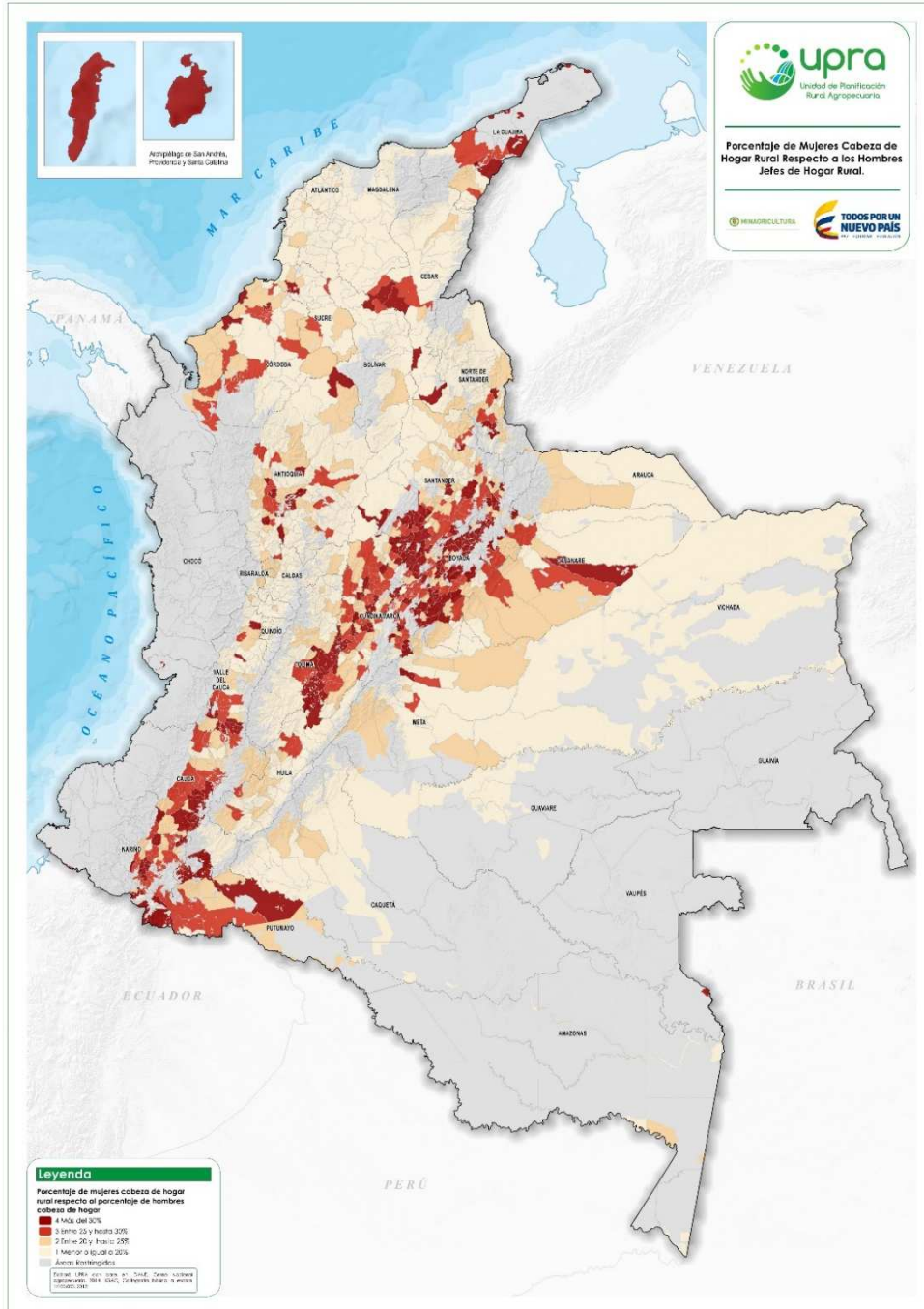
Mapa No. 3: Municipios de postconflicto.



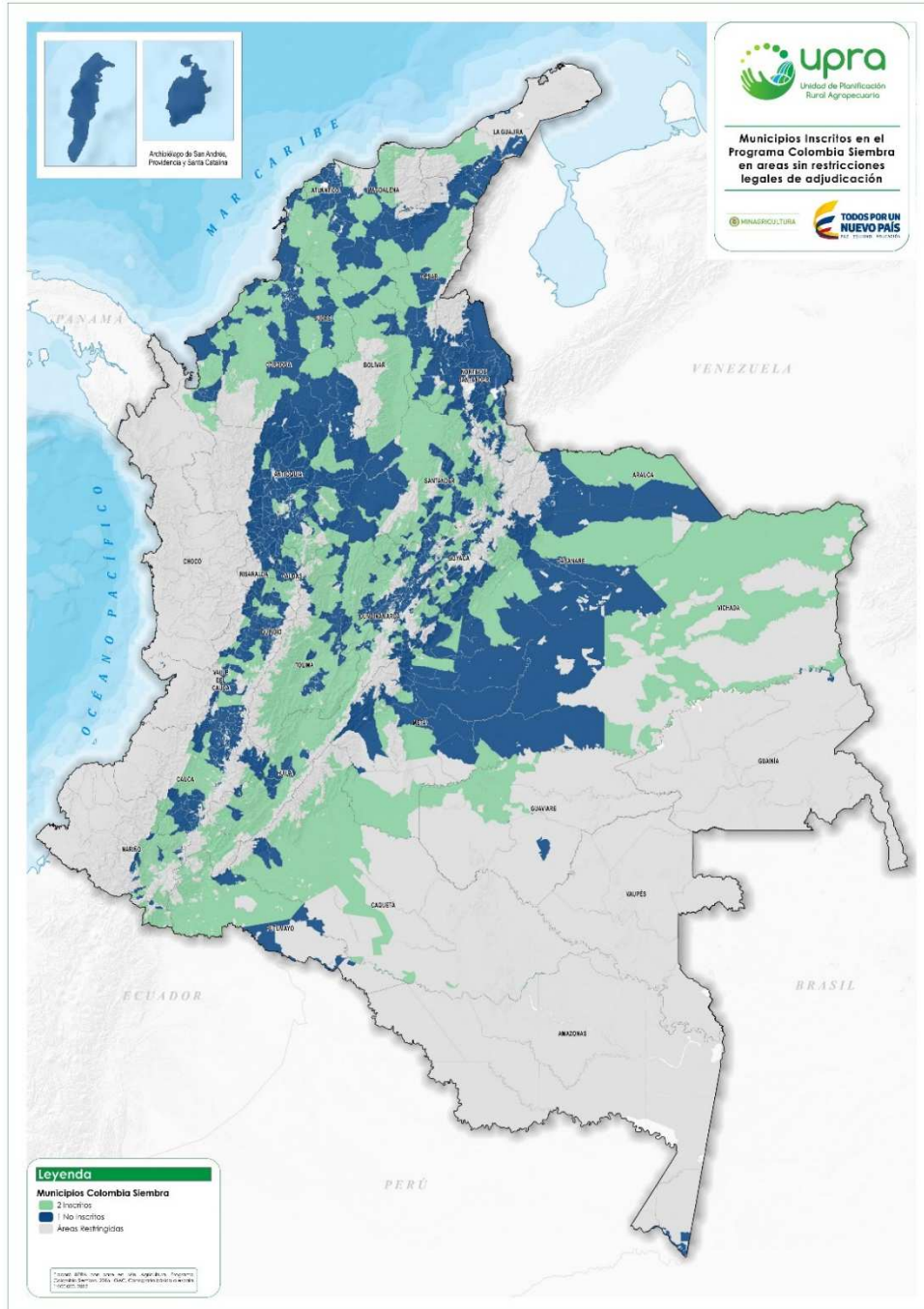
Mapa No. 4: Programa sustitución de cultivos ilícitos.



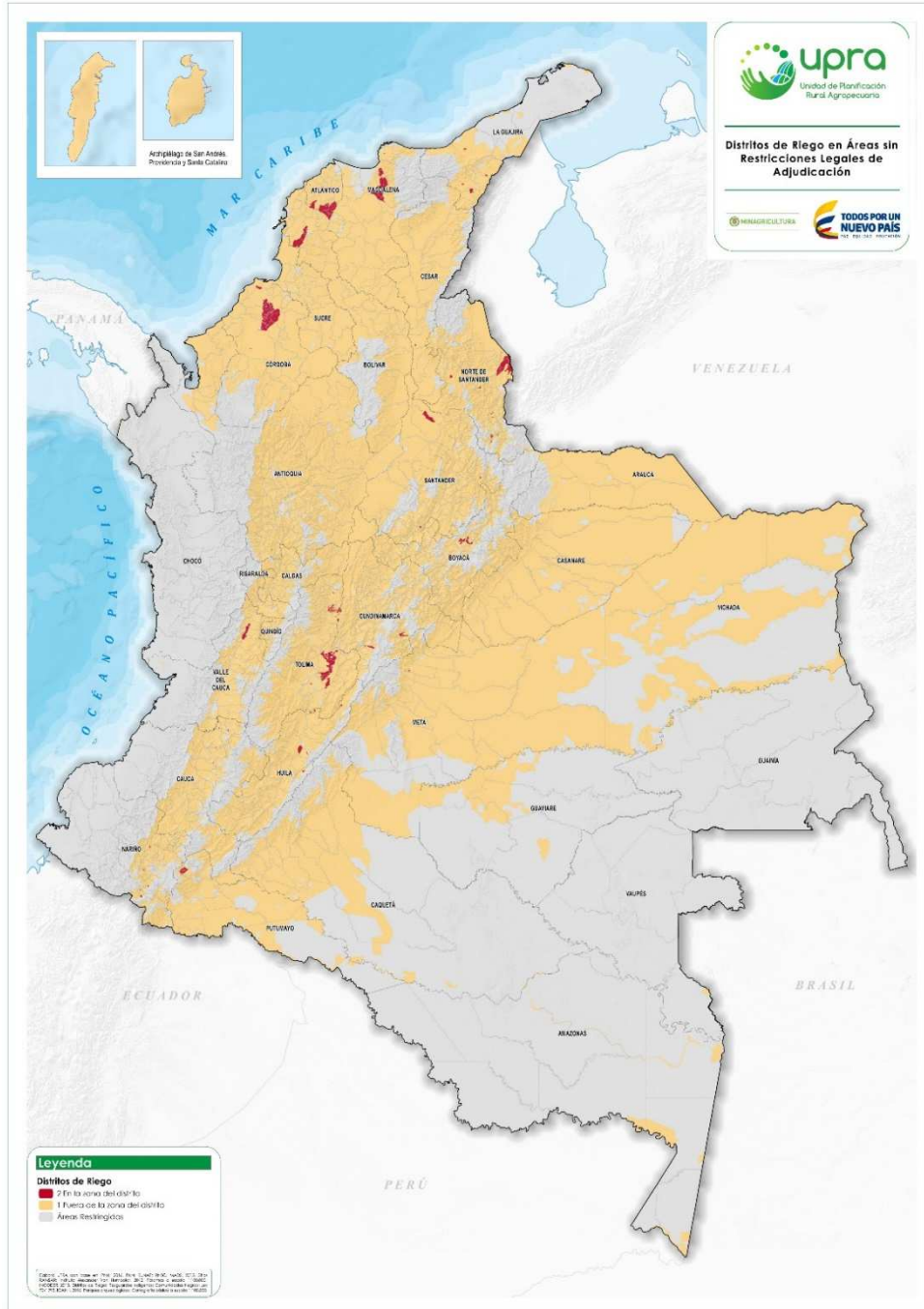
Mapa No. 5: Municipios desminados.



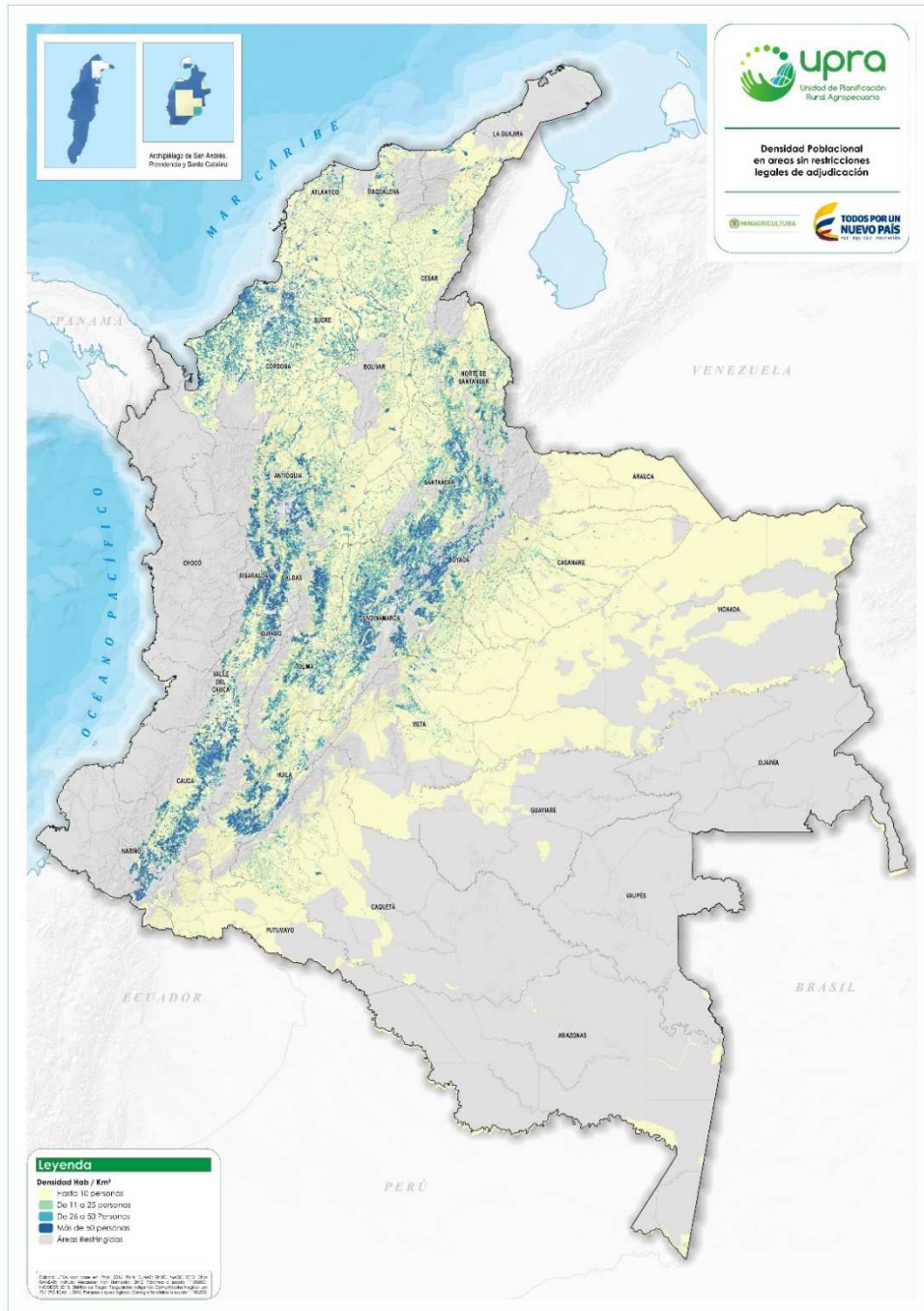
Mapa No. 6: Mujeres cabeza de hogar.



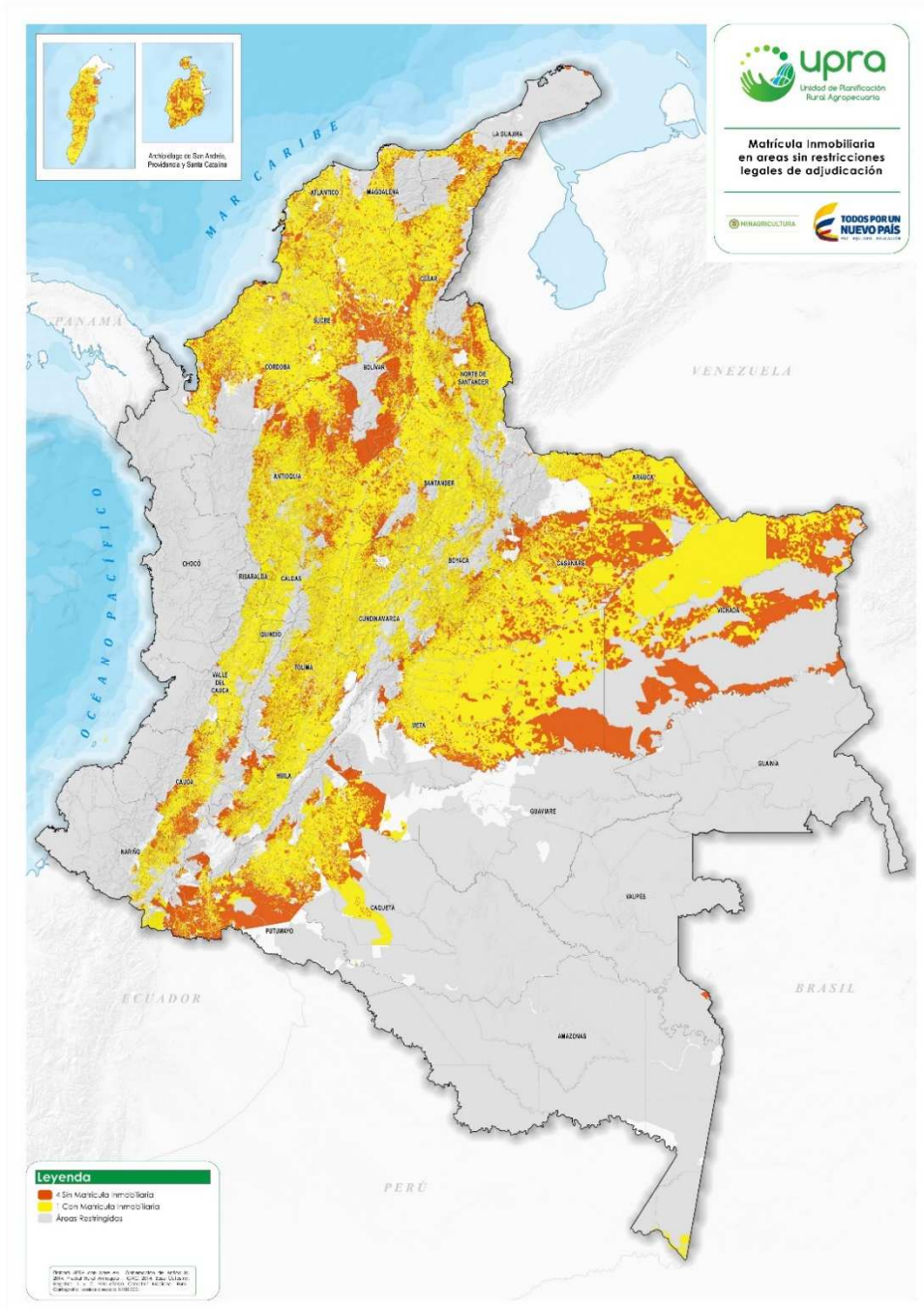
Mapa No. 8: Plan Colombia Siembra.



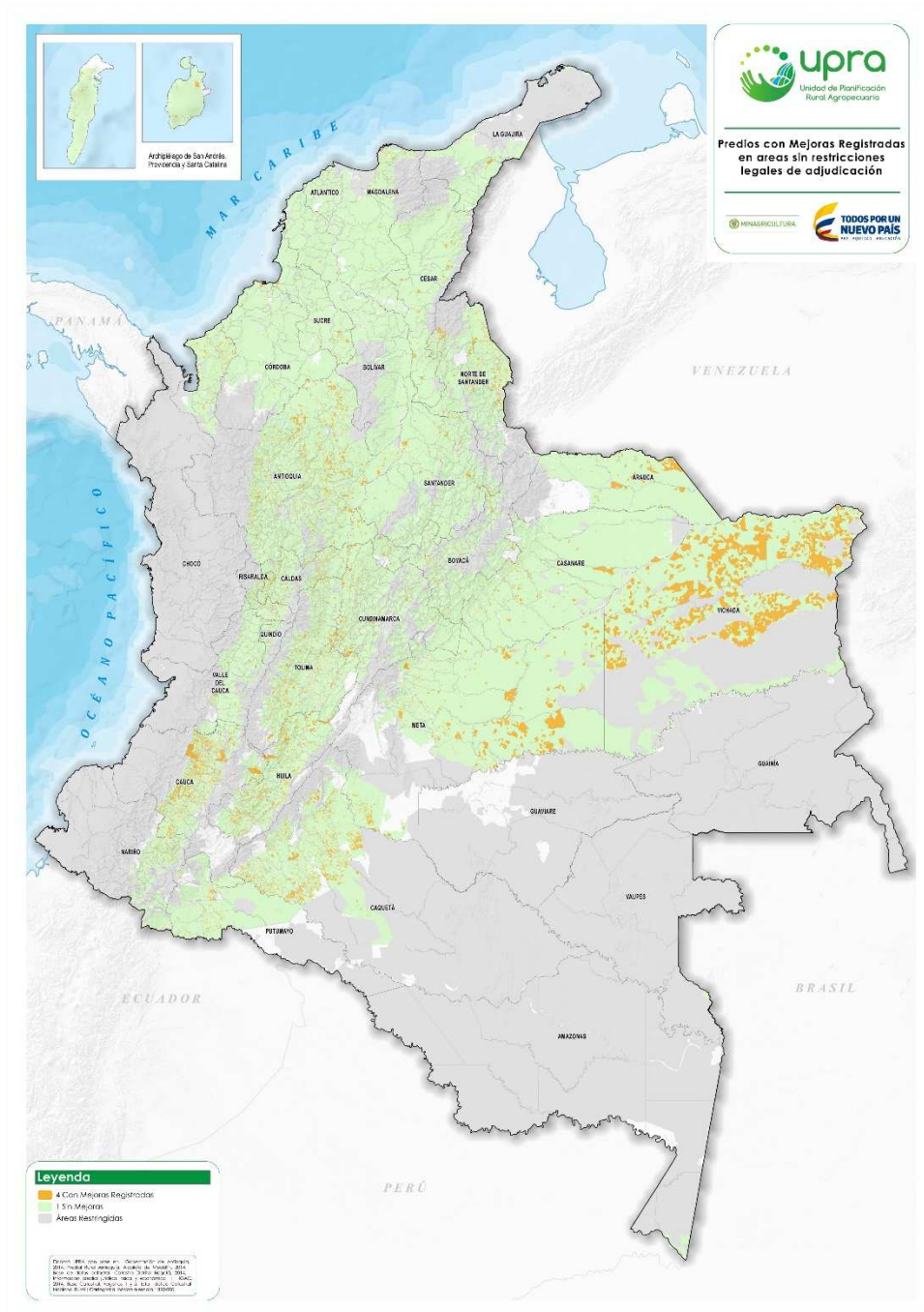
Mapa No. 9: Distritos de riego.



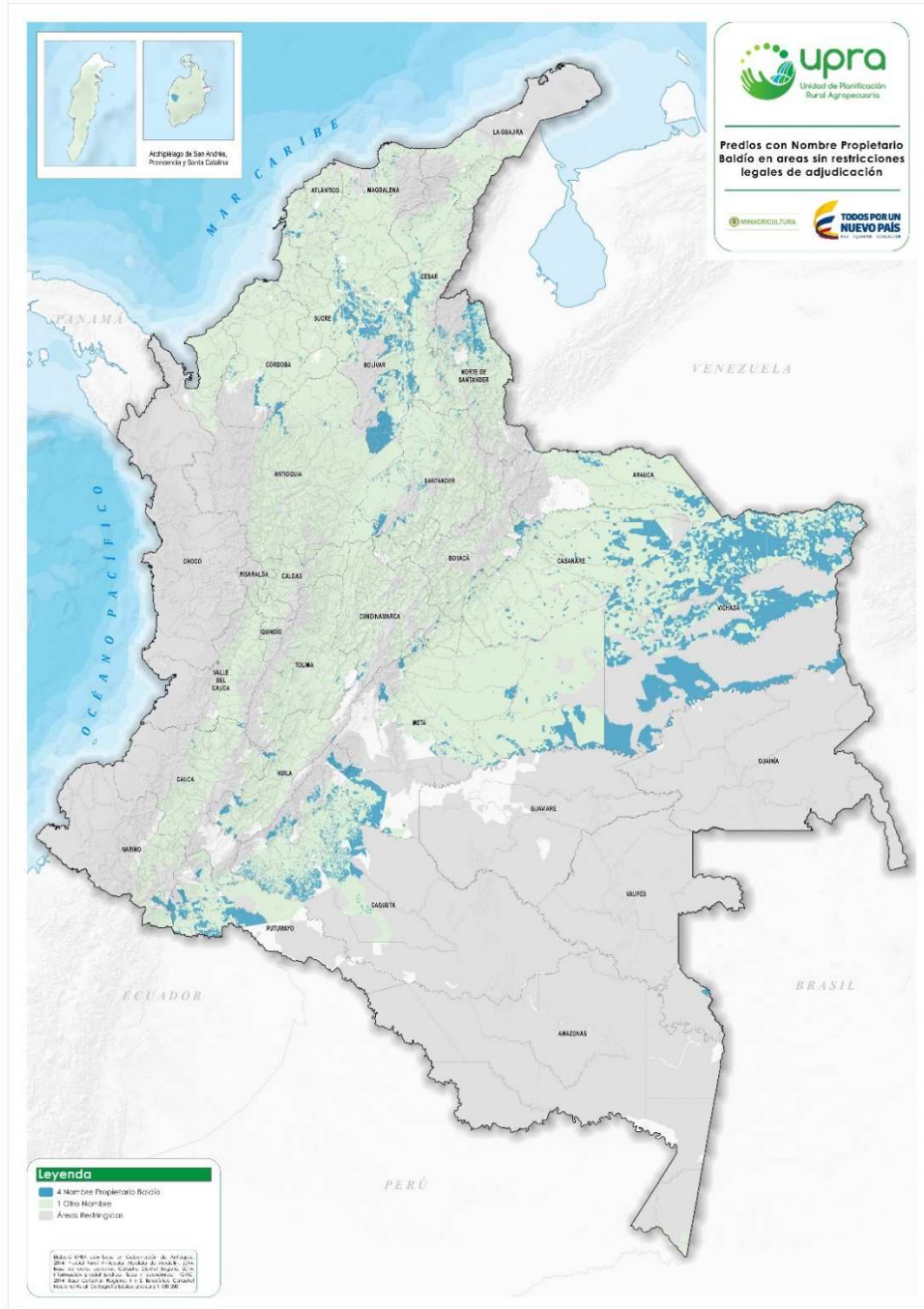
Mapa No. 10: Densidad poblacional.



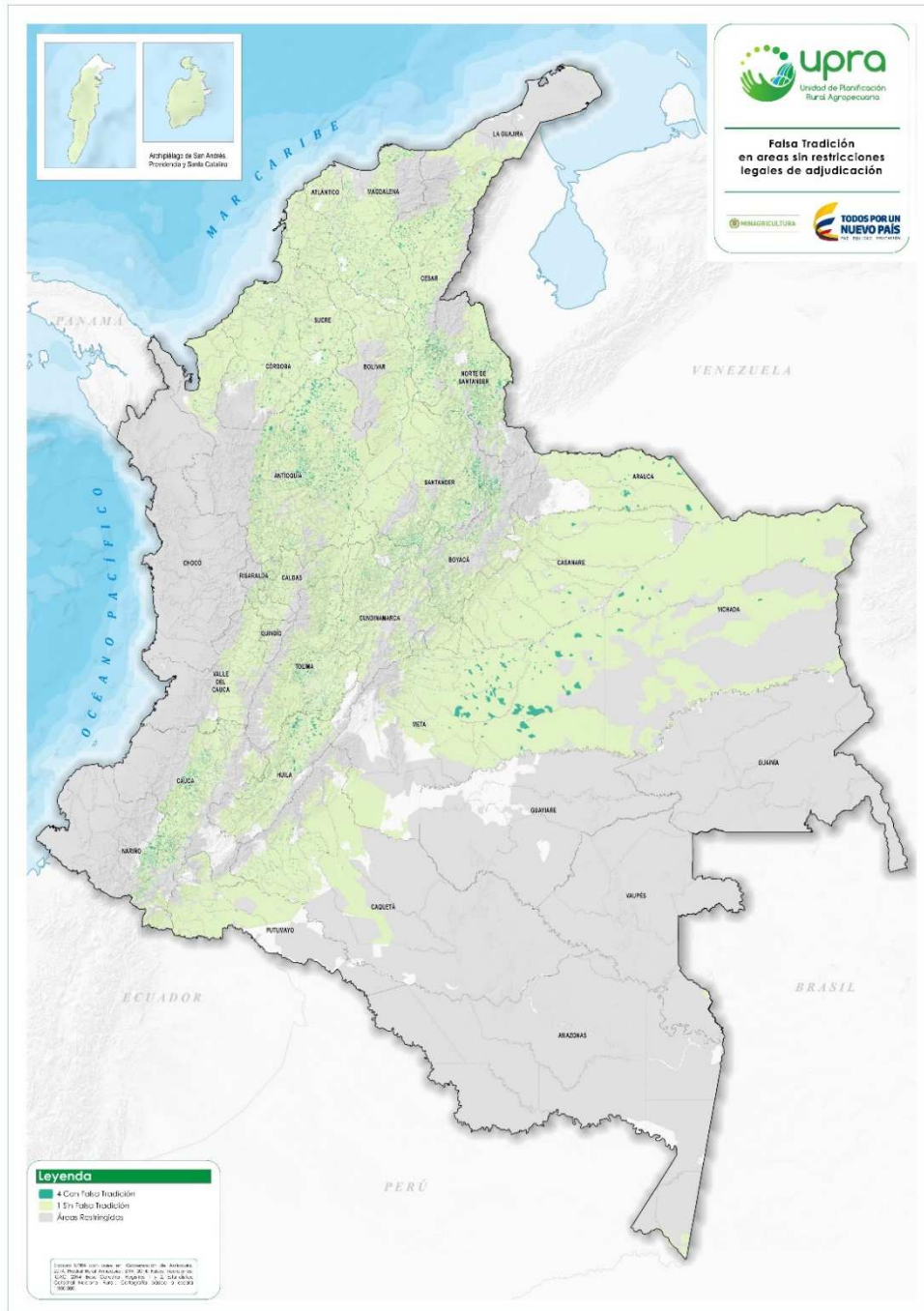
Mapa No. 11: Predios sin matrícula inmobiliaria.



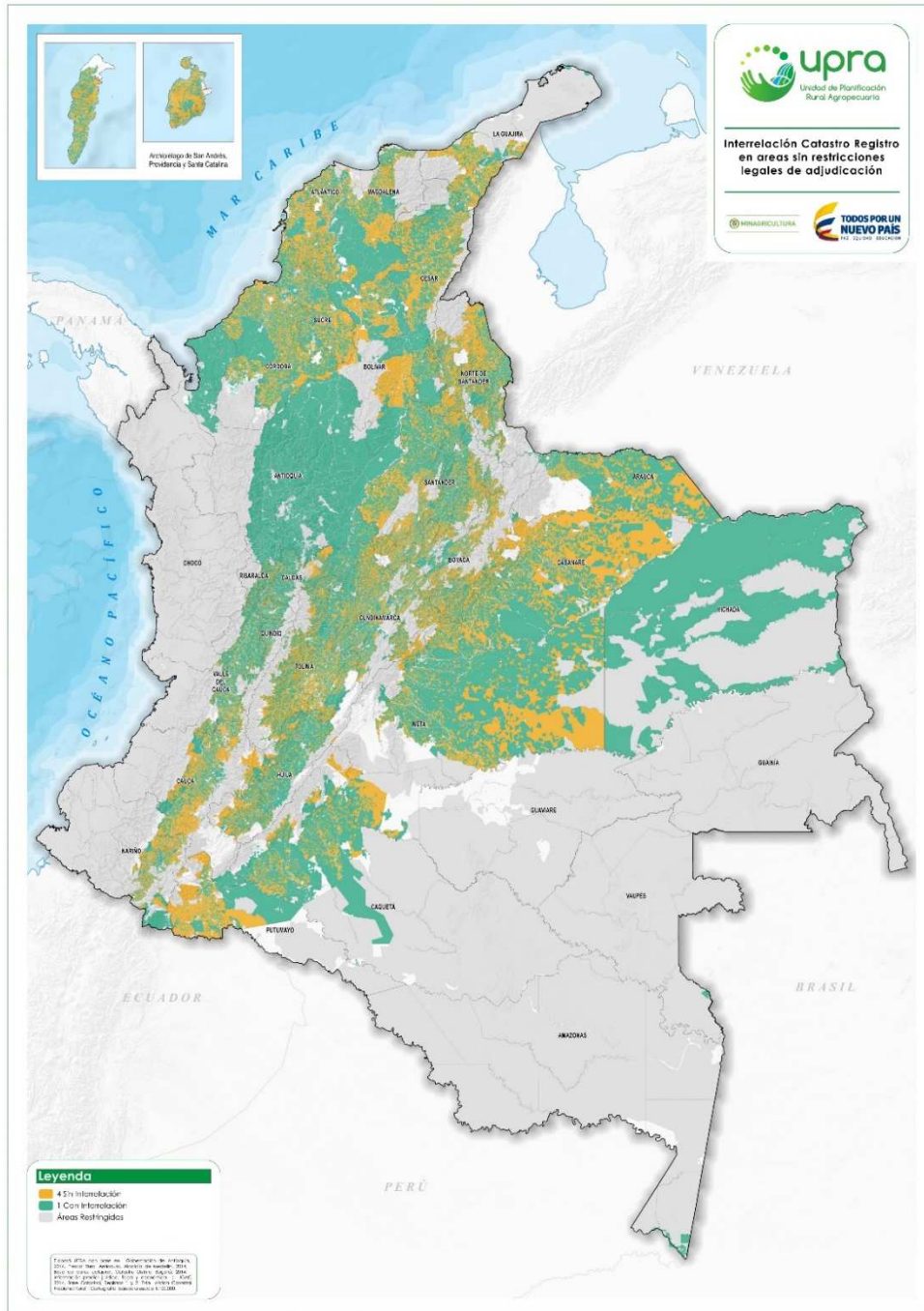
Mapa No. 12: Predios con mejoras.



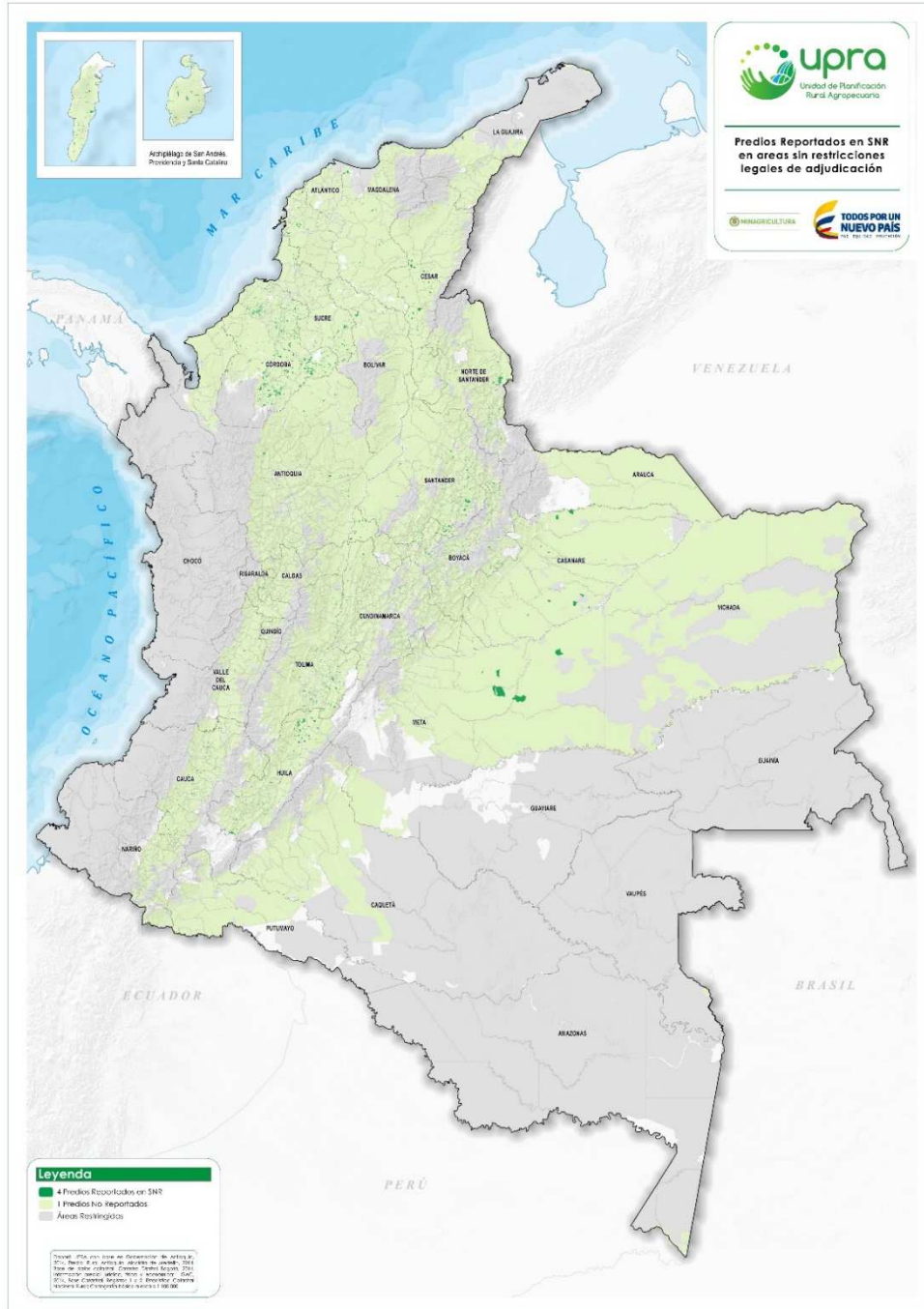
Mapa No. 13: Predios a nombre Entidades de derecho público.



Mapa No. 14: Predios en falsa tradición.



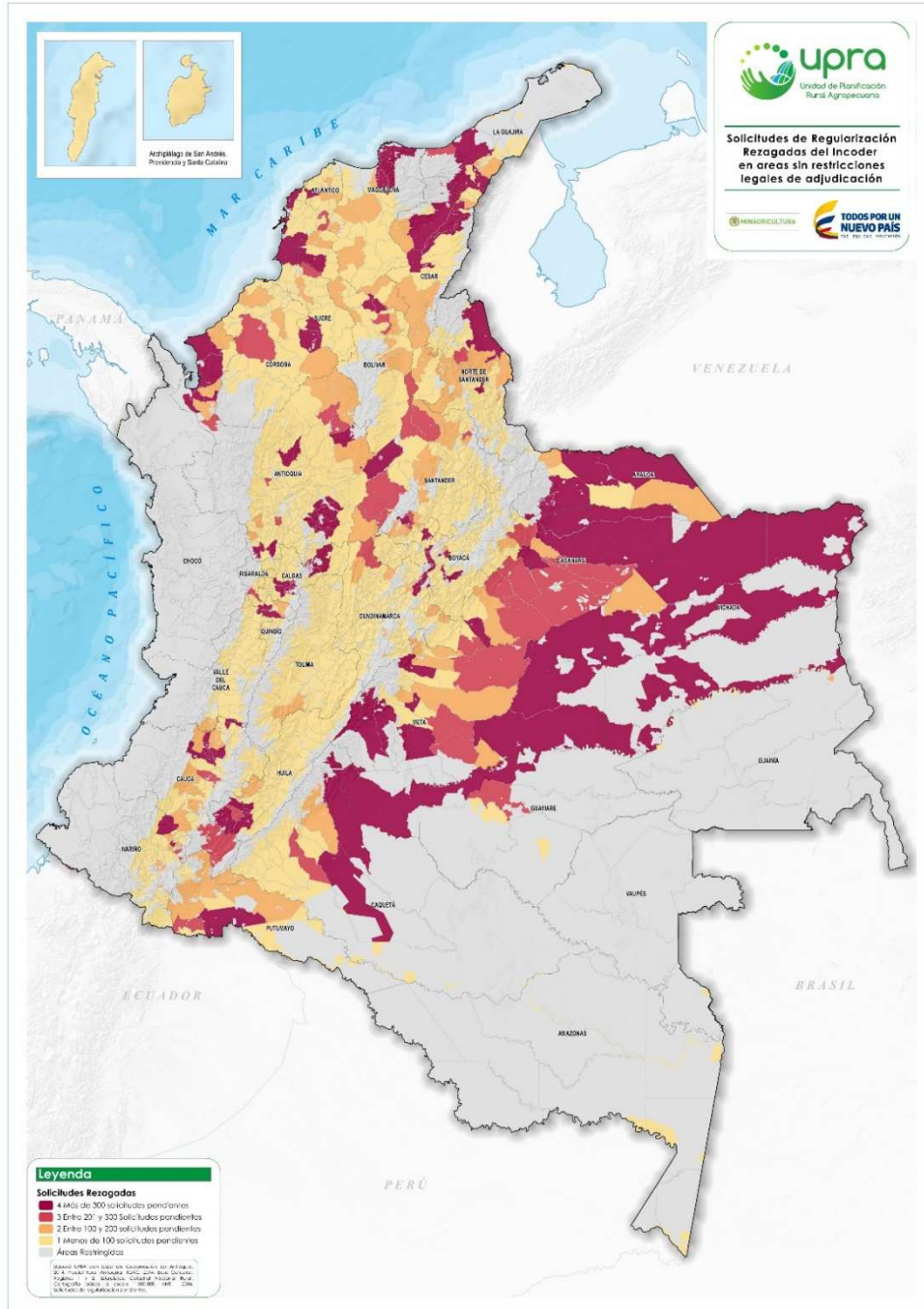
Mapa No. 15: Predios sin ICARE.



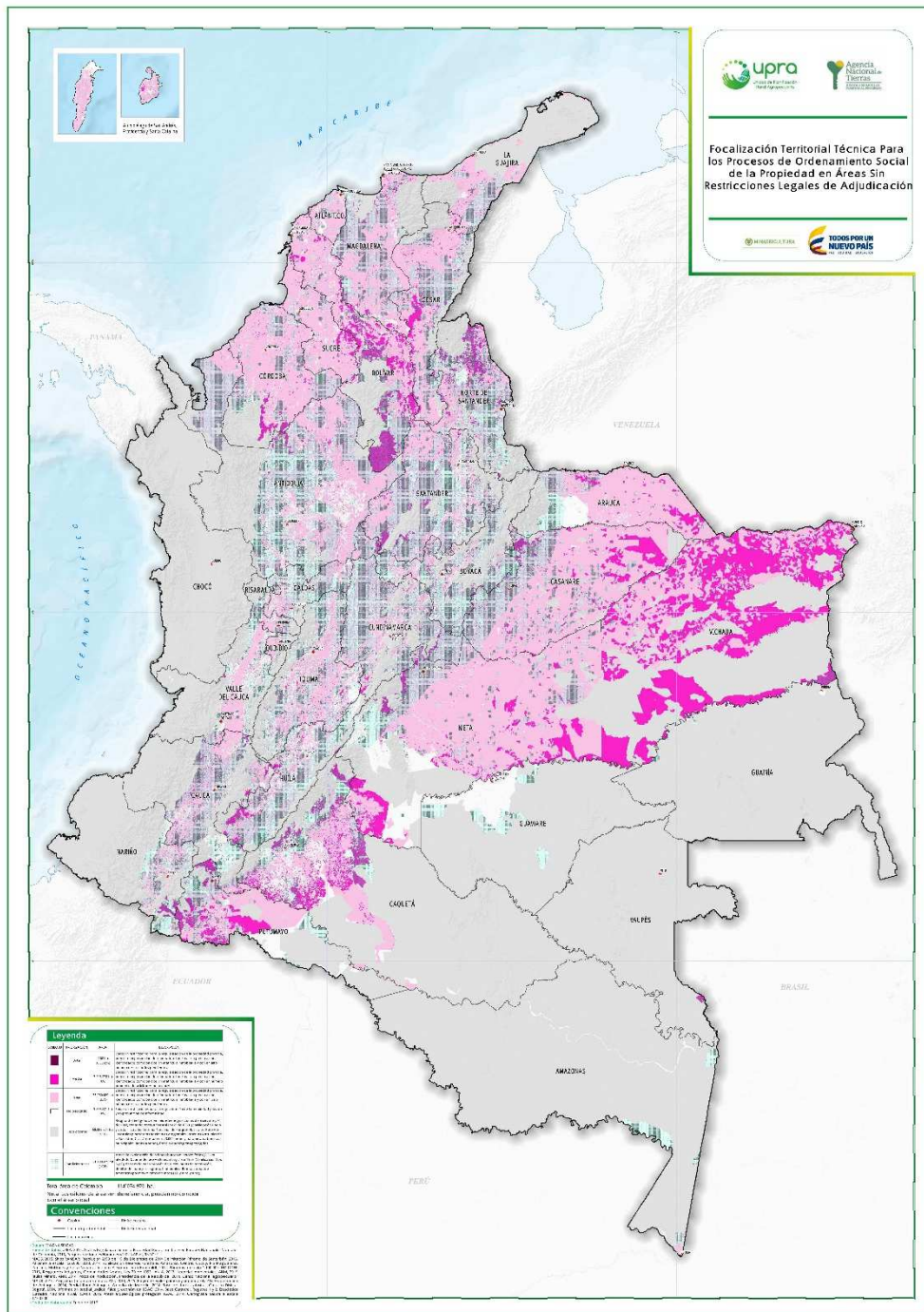
Mapa No. 16: Predios Sentencia T488/2014.



Mapa No. 17: Potencial Productivo.



Mapa No. 18: Rezago Institucional.



Mapa No. 19: Focalización Territorial OSP. Componente Técnico.

5.5 FASE PREPARATORIA PROGRAMA SIRA

Para el caso del SIRA la demanda de subsidios aumenta de manera significativa en cada convocatoria, superando los presupuestos establecidos para el programa, obligando a poner en lista de espera a los posibles beneficiarios, que a pesar de cumplir con los requisitos no reciben el subsidio en una sola vigencia (además de la demora en los tiempos propios del proceso de adjudicación) porque el recurso destinado en el año no alcanza a cubrir el listado completo de beneficiarios.

Esta realidad plantea la necesidad de ordenar de alguna manera las solicitudes habilitadas para optimizar los recursos destinados y generar un mayor impacto en la solución de la problemática, de manera gradual pero efectiva a la hora de evaluar los resultados.

Aplicando el ejercicio para identificar los aspectos importantes del SIRA, las preguntas orientadoras que buscan identificar las problemáticas, los objetivos y los mecanismos con los cuales disponer las actividades dentro del proceso, son las siguientes:

¿Cómo estamos hoy?

- Hay subsidios entregados desde el 2008 por demanda, algunos pendientes por terminar el proceso por razones legales o técnicas que impiden el uso efectivo de los predios o la instalación de los proyectos productivos.
- Se presentan dificultades por la disponibilidad de predios para negociar, especialmente por el precio superior al monto asignado como subsidio, y a la ubicación de los mismos, generalmente alejados de los centros poblados o con problemas en las vías de acceso.
- Existe preferencia por ciertas líneas productivas en la formulación de los proyectos productivos que no necesariamente coinciden con los planes regionales o sectoriales.
- Hay una demanda constante y en aumento por los subsidios para la compra de tierra, comprobada en cada convocatoria abierta por cifras de aspirantes y proponentes.
- Las líneas productivas no están articuladas con las cadenas de comercialización.
- No hay asociatividad y la mayoría de los proyectos se plantean por familias de manera individual y no colectiva.
- Hay inconvenientes en la forma de entrega de los predios por la figura vinculante de la asignación del subsidio para que sea en común y proindiviso.
- Es evidente la falta de vocación agropecuaria de muchos beneficiarios que tras obtener el subsidio no continúan el proyecto productivo o fallan en su implementación.
- No se aplica la condición resolutoria establecida como condición para la asignación del subsidio. Este hecho se debe en gran parte a la falta de seguimiento a los proyectos, posterior a la entrega física de los predios.

¿Hacia dónde queremos ir?

- Otorgar subsidio a beneficiarios con vocación agropecuaria, con necesidades reales de tierra y proyecto productivo.
- Crear arraigo fomentando la permanencia en el territorio focalizado.
- Adjudicar y materializar el proyecto en una sola vigencia.
- Apuntar hacia los territorios con oferta institucional o intervenciones integrales.
- Otorgar subsidio en donde exista un mercado de tierras dinámico.
- Que se cumplan las metas de producción establecidas en la formulación del proyecto.
- Tener proyectos productivos bien formulados y sostenibles económicamente acorde a las políticas de desarrollo rural.
- Distribución de la tierra de manera individual con esquemas de proyecto productivo asociativo.
- Limitar el número de adjudicatarios por proyecto.
- Que se mejoren efectivamente las condiciones económicas de los beneficiarios.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Mejoramiento de capacidades financieras, talento humano y tecnología.
- Articulación institucional tanto pública como privada.
- Aplicando las lecciones aprendidas.
- Instrumentos de política adecuados a la situación actual.
- Herramientas tecnológicas.
- Realizando una buena focalización.

Hasta el momento, las diferentes convocatorias para el otorgamiento del subsidio de tierras se han realizado de manera independiente y desarticulada de la política pública, con resultados aislados, que no generan un fuerte impacto en el ordenamiento territorial. Para cambiar esta situación se hace evidente la necesidad de modificar el enfoque de atención generalizada, concentrar los recursos hacia determinadas zonas y de manera progresiva ir mejorando la situación hasta abarcar la totalidad del territorio nacional.

En el proceso de otorgamiento de subsidios, los actores encargados de ejecutar las acciones, deberán definir los objetivos de la focalización contestando la pregunta:

¿Para qué requiero focalizar?

La respuesta a este interrogante permitirá entrever las variables y criterios a considerar dentro del modelo de focalización, si es necesaria o no, y el enfoque que se pretenda dar, teniendo como base los siguientes principios orientadores:

- Otorgar los subsidios a la población más pobre.
- Dirigir la convocatoria a las zonas donde exista una mayor demanda.

- Ubicar los predios en zonas donde pueda implementarse el proyecto productivo.
- Orientar el proceso a zonas de interés estatal.
- Orientar el proceso a zonas donde pueda ser más eficiente el proceso de adjudicación.

El resultado de esta fase inicial para el programa de Subsidio Integral de Reforma Agraria quedó establecido en el acta de la reunión participativa de tipo taller realizada con los funcionarios delegados por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT:

TALLER No. 1								
Fecha de reunión	28	07	2016	Lugar	Agencia Nacional de Tierras ANT Edificio INCODER CAN	Hora	09:00	11:00
Tema	Focalización territorial para la implementación del Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA							
Responsable	Omar Alfonso Durán Henao Nelson Javier Neva Díaz							
Objetivo	Realizar las primeras actividades de la fase preparatoria de la metodología para la focalización territorial para la implementación del Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA							
Agenda de la Reunión								
1. Planteamiento de la situación. 2. Preguntas orientadoras: ¿Cómo estamos? ¿Hacia dónde queremos ir? ¿Cómo vamos a llegar? 3. Propósitos de la Focalización.								
Desarrollo de la Reunión								
1. Planteamiento de la situación Para conocer la situación actual del Subsidio Integral de Reforma Agraria se debe abordar el tema desde tres aspectos: Técnico <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 101 del Plan Nacional de Desarrollo que dice que “el subsidio será asignado de manera focalizada a través de procedimientos de libre concurrencia en las zonas del país 								

seleccionadas en el marco de intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional”.

- No hay limitantes para la focalización por temas pendientes de programas anteriores.
- Hay experiencias adquiridas en programas similares e información disponible sobre beneficiarios, predios y proyectos.
- Está pendiente el instrumento de reglamentación del subsidio.
- Hay dificultades en la implementación final de los proyectos por afectaciones climáticas y condiciones técnicas que impiden el desarrollo.

Político

- Compromisos del Acuerdo de paz sobre los mecanismos para promover el acceso a la tierra. “Subsidio integral para la compra: se otorgará un subsidio integral para la compra de tierras por parte de los beneficiarios, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso”.
- Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, donde se priorizan “las víctimas de despojo y abandono forzado en el acceso a créditos, asistencia técnica, adecuación predial, programas de comercialización de productos, entre otros”. La indemnización administrativa contempla el Subsidio integral de tierras como uno de los mecanismos de compensación para la población en situación de desplazamiento. “Para el acceso a los procesos de retorno o reubicación se priorizarán los núcleos familiares que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad, a aquellos que hayan iniciado su proceso de retorno o de reubicación por sus propios medios sin acompañamiento inicial del Estado, las víctimas reconocidas en sentencias proferidas por las salas de justicia y paz y los núcleos familiares que hayan recibido restitución de tierras, titulación, adjudicación y formalización de predios”.
- Otros compromisos del Gobierno nacional (adquiridos en los contratos plan, CONPES, pacto agrario, etc).

Temático

- Se están definiendo los montos del subsidio.
- Las fuentes de financiación del programa pueden ser nacionales y de cooperación extranjera.
- No hay una estrategia territorial definida. La Agencia Nacional de Tierras no ha definido la localización de las Unidades de Gestión Territorial.
- No hay un registro de predios rurales viables para la implementación del programa.

2. Preguntas orientadoras

¿Cómo estamos?

- Hay subsidios para la compra de tierra entregados desde el 2008 por demanda.
- Hay dificultades en la adquisición de predios por su valor o la ubicación.
- Hay preferencia de ciertas líneas productivas en la formulación de los proyectos.
- Hay una demanda acumulada de subsidios.
- Las líneas productivas no están articuladas con las cadenas de comercialización.
- No hay asociatividad.
- Hay inconvenientes en la forma de entrega de predios. Se presentan solicitudes para la individualización de los predios y eliminar la figura del común y proindiviso.
- Falta de vocación agropecuaria de los beneficiarios.
- No hay aplicación de la condición resolutoria. Falta seguimiento.

¿Hacia dónde queremos ir?

- Otorgar subsidio a beneficiarios con vocación agropecuaria y verdadera necesidad.
- Crear arraigo fomentando la permanencia en el territorio focalizado.
- Adjudicar y materializar el proyecto en una sola vigencia.
- Apuntar hacia los territorios con oferta institucional o intervenciones integrales.
- Otorgar subsidios en donde exista un mercado de tierras dinámico.
- Que se cumplan las metas productivas proyectadas.
- Tener proyectos productivos bien formulados y sostenibles conforme a las políticas de desarrollo rural emitidas por el Gobierno nacional.
- Distribución de la tierra de manera individual con esquemas de proyecto productivo asociativo.
- Limitar el número de adjudicatarios por proyecto.
- Que se mejoren efectivamente las condiciones económicas de los beneficiarios.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Mejoramiento de capacidades financieras, talento humano y tecnología.
- Articulación institucional (pública y privada).
- Lecciones aprendidas de procesos anteriores.
- Instrumentos de política adecuados a la situación actual.
- Herramientas tecnológicas.
- Realizando una buena focalización

Compromisos

Actividades	Responsable	Fecha límite de realización
Adelantar la respuesta de los pasos 4 al 6 de la guía metodológica conforme a la reglamentación vigente sobre subsidio integral de reforma agraria	Omar Alfonso Durán Henao	05/08/2016
Revisar la normativa para proponer las variables que definirán el modelo	Grupo de trabajo	08/08/2016

Lista de Asistentes

Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad
Paola Cortés	Contratista	UPRA
Martha Jeanneth Mendez	Gestor	ANT
Oscar Eduardo Cuellar	Gestor	ANT
Juan Carlos Revelo	Gestor	ANT

Wilson Quiroga	Gestor	ANT
Alberto Galvis	Gestor	ANT
Carlos Andrés Velandia	Contratista	MADR
Olga Lucía García	Gestor	ANT
Dorian Salamanca	Gestor	ANT
Javier Neva	Profesional Especializado	UPRA
Omar Alfonso Durán	Contratista	UPRA

5.6 CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA SIRA

Después de aclarar la necesidad de la focalización del programa SIRA es preciso definir sus propósitos, el método adecuado para definir las zonas, el alcance y los objetivos del proceso.

El paso siguiente será establecer los potenciales beneficiarios y las características del programa para definir los componentes que agrupan las variables que intervienen en el proceso de focalización, con el propósito de construir un modelo que represente la realidad de la situación y permita mediante la ponderación de las variables establecer prioridades a las solicitudes de asignación de subsidios por zonas.

El análisis comparativo de las calificaciones de las variables realizadas por los expertos concedores del tema determinará los pesos de cada una de ellas en el modelo de focalización, obteniendo los coeficientes que afectan la ecuación matemática, los cuales se verifican para asegurar la consistencia de los cálculos y su coherencia con respecto a los criterios establecidos para cada variable.

En el segundo taller participativo para la focalización territorial del programa SIRA se definió como propósito principal el dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015 que dice: *“el subsidio será asignado de manera **focalizada** a través de procedimientos de libre concurrencia en las zonas del país seleccionadas en el marco de intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional”*.

Los demás resultados del ejercicio quedaron establecidos en el acta siguiente:

TALLER No. 2								
Fecha de reunión	08	08	2016	Lugar	Agencia Nacional de Tierras ANT Edificio INCODER CAN	Hora	09:00	12:30
Tema	Focalización territorial para la implementación del Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA							
Responsable	Omar Alfonso Durán Henao Nelson Javier Neva Díaz							
Objetivo	Realizar las primeras actividades de la fase preparatoria de la metodología para la focalización territorial para la implementación del Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA							
Agenda de la Reunión								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Propósitos de la Focalización. 2. Elección de la metodología de focalización. 3. Definición del alcance y objetivos. 4. Método de identificación, selección y asignación de los potenciales beneficiarios. 								
Desarrollo de la Reunión								
<p>1. Propósitos de la Focalización</p> <p>Conforme a lo definido en el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015 <i>“el subsidio será asignado de manera focalizada a través de procedimientos de libre concurrencia en las zonas del país seleccionadas en el marco de intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.</i></p> <p><i>Cuando no existan zonas rurales con intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, o existiendo no sea viable la asignación del subsidio al interior de ellas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá focalizar su asignación en otras zonas conforme a la reglamentación que expida el Consejo Directivo de la ANT”.</i></p> <p>Los principios orientadores para dirigir las acciones del Subsidio Integral de Reforma Agraria son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar subsidio a la población más pobre y sin tierra. • Otorgar los subsidios a las zonas donde exista una mayor demanda formal. • Otorgar los subsidios en zonas donde pueda implementarse el proyecto productivo, teniendo en cuenta la vocación y aptitud agropecuaria, infraestructura, centros de comercialización, 								

demanda local, disponibilidad de mano de obra, facilidad de acceso, asistencia técnica, intervención e interés gremial y la presencia institucional.

- Zonas donde se puedan adquirir los predios (subsidio suficiente para pagar el valor de la tierra, índices de informalidad bajos, sin limitaciones legales y prohibiciones ambientales).
- Otorgar los subsidios en zonas de interés estatal (municipios del postconflicto, zonas de reserva campesina, contrato plan, CONPES, programas de Presidencia y otros).
- Otorgar los subsidios donde haya mayor oferta de predios formalizados.
- Zonas donde haya mayor articulación institucional y complementariedad con las entidades territoriales.
- Otorgar subsidio en zonas donde exista una alta concentración de la tierra.

2. Elección de la metodología de focalización

En materia de ejecución, implementación y escalonamiento de la política pública, se cuenta con factores que definen el impacto, la pertinencia, la eficiencia y efectividad de la misma. Estos factores están asociados con la capacidad institucional del Gobierno Nacional, así como con las características de los territorios y de las poblaciones objeto de intervención. Para el caso de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad (OSP), la restricción presupuestal para la ejecución de las entidades Nacionales denota un alcance limitado en la cobertura de programas, situación que obliga a las diferentes entidades a fijar criterios para la selección de los municipios objetos de intervención. Esta focalización se efectúa teniendo en cuenta la identificación de los beneficiarios del programa y las características del territorio. La disponibilidad de información es la principal limitante a este instrumento de política, por lo que se hace necesario utilizar fuentes secundarias que permitan modelar mejor la situación real.

La focalización basada en la evaluación individual consiste en identificar quiénes deben recibir la asistencia y quiénes no. Generalmente la información se obtiene mediante observación directa a través de encuestas que miden variables propias del individuo o del hogar, el ingreso o el patrimonio, que comparadas con un punto de corte previamente establecido, determinan la condición de beneficiario, luego de constatar la veracidad de la información suministrada. El principal ejemplo de este tipo de focalización es el Sisben.

La focalización territorial considera las diferencias económicas, culturales y sociales entre regiones y municipios del país, que permiten predecir impactos diferenciados en la población para ofertas de políticas similares. Los criterios deben estar acordes con el objetivo de alcanzar un mayor impacto del gasto del gobierno bajo una lógica de eficacia mediante la implementación de programas pertinentes y la especialización de estos por territorios. Si bien las intervenciones son poblacionales, no se pueden desconocer los factores externos que determinan su alcance e impacto. Este escenario plantea la necesidad de pensar no sólo en programas nuevos con diseños innovadores que se adapten a entornos precarios, sino de abordar el territorio con intervenciones integrales que garanticen y aborden temas relacionados con salud, educación, infraestructura y desarrollo de mercados.

La siguiente Tabla resume las principales ventajas, desventajas y requerimientos administrativos en cada uno de los criterios de focalización descritos anteriormente:

Mecanismo de focalización	Ventajas	Desventajas	Necesidades administrativas
---------------------------	----------	-------------	-----------------------------

<p>Focalización individual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye verificación que impregna exactitud. • Al ser un indicador continuo, es más fácil establecer las personas excluidas o incluidas de los beneficios de un programa. • Limita suministro de información falsa. • Reduce la subjetividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser costoso al demandar la aplicación de una encuesta relativamente larga. • Demanda tiempo. • El indicador sintético obtenido es inflexible y su construcción puede limitar la detección de eventos coyunturales o esporádicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistadores. • Digitadores y analistas de información. • Disponibilidad de bases de datos alternas que permitan el chequeo de la información. • Diseñadores del software y encargados de actualizar la información. • Administradores del sistema.
<p>Focalización Geográfica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dado su bajo costo es una salida cuando se cuenta con recursos escasos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su precisión está determinada por la correlación existente entre el área geográfica seleccionada y las condiciones de población. • Requiere disponer de información actualizada a escala desagregada, información que generalmente sólo se obtiene a partir de datos censales. • Entre mayor sea la desagregación de las variables mayor es la pérdida en términos de precisión en los indicadores construidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analistas para definir variables de identificación de usuarios. • Personal encargado de actualizar los registros.

Se concluye que por las características del programa se debe utilizar la combinación de las dos metodologías de focalización (individual y geográfica) haciendo la primera aproximación desde la información cartográfica para seleccionar las áreas geográficas y posteriormente utilizar criterios para la evaluación individual y asignar prioridades a los posibles beneficiarios.

3. Definición del alcance y objetivos

El SIRA se otorgará por una sola vez a los campesinos y víctimas que aspiren al subsidio, por tal motivo, no tendrán efecto sobre personas naturales y jurídicas que pertenezcan a comunidades étnicas, quienes deberán ser atendidos con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias expedidas a favor de estos sujetos de especial protección constitucional. En este sentido, la focalización no incluirá áreas especiales de reglamentación jurídica o ambiental; y basará su unidad territorial de análisis preliminar a nivel municipal.

El objetivo general del SIRA es facilitar el acceso a la tierra como factor productivo. La focalización ayudará a definir las zonas donde el impacto del programa sea más eficiente.

CONCEPTOS CLAVES.

Adjudicatario: Es el sujeto de atención cuyo derecho al SIRA ha sido reconocido por el Estado mediante acto administrativo motivado.

Aspirante: Es toda persona natural que por sí o por interpuesta persona, presente, de manera individual o asociativa, una solicitud formal para acceder al subsidio y acepte el ingreso al procedimiento definido para el programa de otorgamiento del SIRA.

Focalización: La Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, define la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable". La focalización no es, por tanto, la política social sino un

instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Núcleo Familiar: Composición de un grupo de personas unidas entre sí a través de relaciones de Parentesco (Primer Grado de Consanguinidad y Civil), Unión Marital de Hecho o Vínculo Matrimonial. Excepcionalmente, el núcleo familiar puede ser integrado por otras personas que no se encuentren dentro de las anteriores relaciones pero que dependan económicamente del aspirante por razones de minoría de edad, incapacidad física, mental o económica, o adulto mayor.

Predio: Bien inmueble rural de propiedad privada, cuya titularidad radica en una persona natural o jurídica identificable, ubicado en el territorio nacional, con determinada extensión superficial productiva y delimitado económica, fiscal, física y jurídicamente.

Procedimiento de Libre Concurrencia: Convocatoria pública de carácter abierta y objetiva, que tiene por finalidad adjudicar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, en el contexto de un concurso transparente, que operará según las reglas generales que establezca el decreto que para el efecto emita el Gobierno Nacional y en el presente documento, a fin de lograr la concurrencia masiva de “sujetos de atención”, tras adelantar un proceso de divulgación y promoción.

Proyecto Productivo: Conjunto de objetivos, metas y actividades que la unidad familiar se propone adelantar en la Unidad Agrícola Familiar (UAF), con el fin de coadyuvar a incrementar los ingresos mensuales para superar la pobreza extrema, y mejorar las condiciones socio-económicas.

Subsidio Integral de Reforma Agraria: Es un aporte estatal equivalente al valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), fijada en función de la evaluación técnica y financiera del proyecto productivo, para permitirle a cada familia remunerar su trabajo generando ingresos netos mínimo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Sujetos de Atención: Núcleos familiares con tradición rural que deriven o tengan la intención de derivar la mayor parte de sus ingresos de actividades agropecuarias, cuya residencia se encuentra o encontraba en zona rural del país, y su condición de vulnerabilidad o prioridad de atención por parte del Gobierno Nacional o de decisiones judiciales, le permite ser beneficiario del subsidio de manera individual o a través de una asociación que lo represente, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, y el agotamiento del respectivo procedimiento de libre concurrencia.

Título Colectivo: Propiedad reconocida por el Estado, mediante la adjudicación de tierras ancestrales por acto administrativo motivado, a las comunidades indígenas o negras del país.

UAF: Unidad Agrícola Familiar, “empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio” (artículo 38 de la Ley 160 de 1994).

4. Método de identificación, selección y asignación de los potenciales beneficiarios

Los criterios de selección, las prioridades y los requisitos que deben cumplir los sujetos de atención, al igual que la forma en que debe otorgarse el subsidio quedaron establecidos en el capítulo II del Acuerdo reglamentario del SIRA.

Compromisos		
Actividades	Responsable	Fecha límite de realización
Adelantar la identificación de las variables técnicas, políticas y temáticas	Omar Alfonso Durán Henao	15/08/2016
Revisar la normativa para proponer las variables que definirán el modelo	Grupo de trabajo	18/08/2016
Lista de Asistentes		
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad
Paola Cortés	Contratista	UPRA
Martha Jeanneth Méndez	Gestor	ANT
Oscar Eduardo Cuellar	Gestor	ANT
Juan Carlos Revelo	Gestor	ANT
Wilson Quiroga	Gestor	ANT
Alberto Galvis	Gestor	ANT
Olga Lucía García	Gestor	ANT
Dorian Salamanca	Gestor	ANT
Javier Neva	Profesional Especializado	UPRA
Omar Alfonso Durán	Contratista	UPRA
Carlos León Quintero	Contratista	ANT
Camilo Mora	Contratista	ANT
Hugo Javier Jiménez	Gestor	ANT
Guillermo Cardozo	Gestor	ANT
Mario Martínez	Gestor	ANT
Horeste Amaya	Gestor	ANT
Andrea Calderón	Gestor	ANT

Pedro Camacho	Gestor	ANT
Luis Quintero	Gestor	ANT
Gustavo Ramírez	Profesional Especializado	ANT
Mauricio Arango	Gestor	ANT
Héctor Dulce	Gestor	ANT
María Patricia Bedoya	Gestor	ANT
Soley Lacouture	Gestor	ANT
José Omar Jutinico	Profesional Especializado	INCODER
Roberto Garzón	Contratista	ANT
Ramón Darío Torrado	Gestor	ANT

5.6.1 Formulación

Cuando se trata de territorios la metodología de focalización que se debe emplear es la geográfica, sin embargo por las características del programa SIRA para la asignación de los subsidios se debe considerar las condiciones de los beneficiarios y su evaluación particular, por lo que se utilizará la combinación de las metodologías geográfica e individual, haciendo la primera la aproximación desde la información cartográfica para seleccionar las áreas geográficas y posteriormente la segunda utilizando criterios para la evaluación individual y asignar prioridades a los posibles beneficiarios.

El objetivo general del SIRA es facilitar el acceso a la tierra como factor productivo. La focalización territorial ayudará a definir las zonas donde el impacto del programa sea más eficiente.

El SIRA se otorgará por una sola vez a los campesinos y víctimas que aspiren al subsidio, por tal motivo, no tendrán efecto sobre personas naturales y jurídicas que pertenezcan a comunidades étnicas, quienes deberán ser atendidos con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias expedidas a favor de estos sujetos de especial protección constitucional. En este sentido, la focalización no incluirá áreas especiales de reglamentación jurídica o ambiental y basará su unidad territorial de análisis preliminar a nivel municipal.

5.6.2 Desarrollo

Los criterios de selección, las prioridades y los requisitos que deben cumplir los sujetos de atención, al igual que la forma en que debe otorgarse el subsidio, quedaron establecidos en el capítulo II del Acuerdo reglamentario del SIRA.

Según la metodología de análisis multicriterio con la aplicación del proceso de análisis jerárquico (AHP) se requiere descomponer la situación en las siguientes partes:

Restricciones legales: hace referencia a los aspectos normativos, que limitan, condicionan o restringen la focalización.

Componentes: son los ejes principales sobre los cuales se enmarcan cada uno de los propósitos del modelo de focalización.

Subcomponentes: es una segregación o subdivisión temática de los componentes principales, en los cuales es posible agrupar un conjunto de variables.

Variables: Estas hacen referencia a información específica que caracteriza un componente o subcomponente.

Criterios: son determinantes lógicos que permiten acotar el alcance de una acción, y definen de modo más específico una variable.

Subcriterios: Hacen referencia a una caracterización mucho más precisa de una variable, en donde pueden tener uno o más condicionantes lógicos para precisar un objetivo.

Alternativas: Corresponde a las diferentes opciones o posibilidades sobre las cuales se ha enmarcado la decisión final respecto a la resolución del problema o situación planteada en un principio.

Para el caso del programa SIRA se pueden identificar tres componentes principales:

1. **Componente Técnico.** Recoge todos los aspectos técnicos relacionados con el programa de SIRA.
2. **Componente Política pública.** Aquí se deben analizar las políticas de gobierno relacionadas con el programa que pueden influenciar directamente la selección de las áreas geográficas conforme a los propósitos o principios orientadores ya establecidos.
3. **Componente Temático.** En esta parte se deben agrupar los temas específicos del programa SIRA que resultan de las condiciones establecidas en el Acuerdo reglamentario.

Para la definición de las variables del modelo se realizó un taller participativo, donde los funcionarios de la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, en fichas bibliográficas plasmaron, para cada uno de ellos, cuáles son las variables más importantes dentro de cada componente, teniendo en cuenta los principios orientadores. Los resultados son los siguientes:

VARIABLES RESTRICTIVAS (Excluyentes):

1. Comunidades étnicas:
 - Resguardos indígenas
 - Comunidades negras
2. Ambientales:
 - Zonas de reserva forestal establecidas en el marco de la Ley 2ª de 1959.
 - Sistema Nacional de Parques Naturales, Decreto 2372 de 2010
 - Reservas Forestal protectoras nacionales y regionales que hacen parte del SINAP, Decreto No. 2372 de 2010.
 - Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Decreto 2372 de 2010
 - Áreas sobre los 3.000 msnm
 - Distritos de conservación de suelos, Decreto 2372 de 2010.
 - Áreas de recreación, Decreto 2372 de 2010.
 - Distritos de manejo integrado, Decreto 2372 de 2010.
 - Paramos
 - Humedales - Ramsar
3. Cabeceras municipales – Áreas urbanas

VARIABLES PARA CONDICIONAMIENTOS:

1. Zonas de alta informalidad

COMPONENTE POLÍTICA PÚBLICA: ÁREAS DE INTERÉS ESTATAL

1. Zonas de Reserva Campesina Constituidas
2. Municipios Post conflicto
3. Municipios donde el gobierno tenga deuda histórica de programas de inclusión social
4. Municipios que donde se esté realizando el programa de sustitución de cultivos ilícitos
5. Programa Alianzas productivas y oportunidades rurales

COMPONENTE TÉCNICO

1. Vocación y uso del suelo
2. Encadenamientos productivos- EVAS
3. Clases agrologicas
4. Zonas que cuenten con distritos de riego
5. PIB agropecuario
6. Índices agrológicos
7. Presencia de agremiaciones (asistencia técnica)

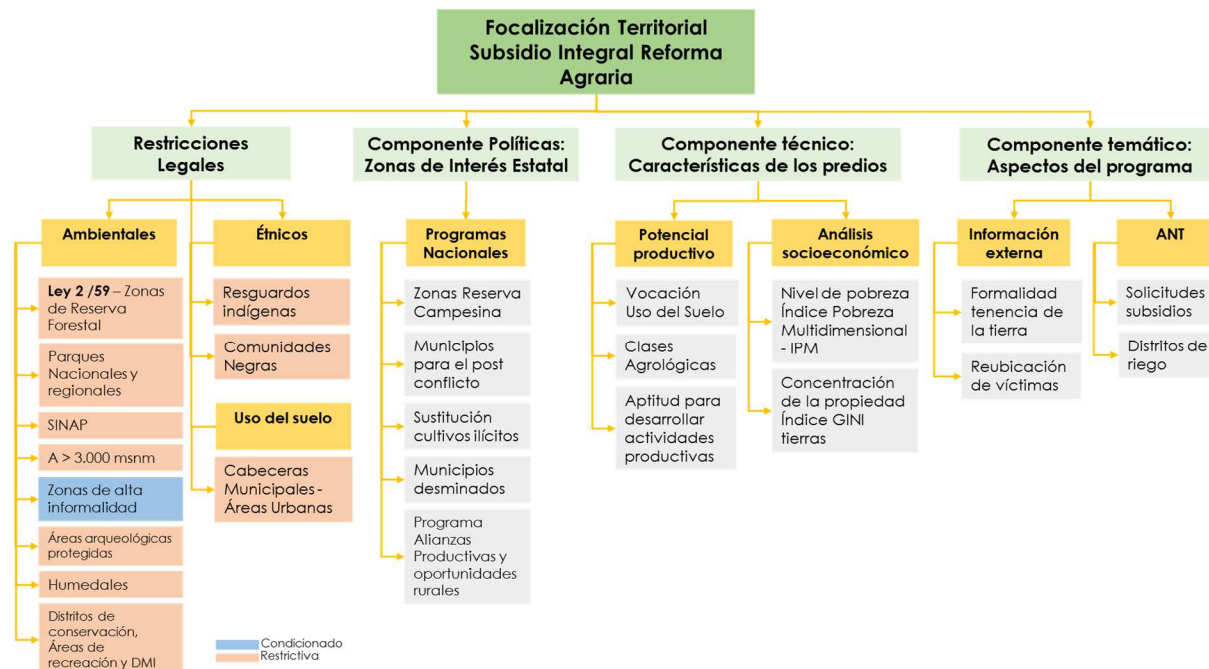
COMPONENTE TEMÁTICO

1. Pobreza
2. Concentración
3. Índice de formalidad de predios
4. Departamentos que presenten mayor número de solicitudes anteriores, sin resolver.
5. Mapa de zonificaciones de aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de carácter productivo de la UPRA
6. Índice de desplazamiento

Taller No 3		
Día de reunión: 17 de agosto de 2016		
Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
Juan Carlos Revelo	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Oscar Eduardo Cuellar	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Dorian Salamanca	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
José Camilo Mora	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Contratista
Elkin Tabares Arboleda	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Martha Jeanneth Méndez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Horeste Amaya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Alberto Galvis	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
David Jesús Morales Pérez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Paola Cortés Rodríguez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista

Después de realizar esta actividad fueron socializadas las variables definidas por el grupo de expertos y como resultado las siguientes fueron establecidas como las más relevantes dentro del proceso ya que se pueden representar cartográficamente y cuantificar:

Figura No. 16: Estructura del modelo de focalización SIRA.



Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Con las variables definidas, se procedió en un siguiente taller a establecer los criterios de las variables y los indicadores de cada una de ellas, que pueden ser cualitativos o cuantitativos.

Taller No 4		
Día de reunión: 01 de septiembre de 2016		
Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
Oscar Eduardo Cuellar	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Ramón Darío Torrado	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Alejandra Medina	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Contratista
María Patricia Bedoya	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Ángela María Arango	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Guillermo Cardozo	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Héctor Dulce	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Gestor
Paola Cortés Rodríguez	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Omar Alfonso Durán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista

Para estandarizar los valores posibles es necesario hacer una reclasificación de las variables que permita finalmente dar una calificación de acuerdo a las alternativas definidas, para que cada uno de los criterios tenga un nivel de prioridad correspondiente a una categoría según la tabla siguiente:

Tabla No. 11: Reclasificación de variables.

Categoría - Alternativa	Calificación
Zonas altamente priorizables (A4)	4
Zonas con nivel medio de priorización (A3)	3
Zonas con nivel bajo de priorización (A2)	2
Zonas no priorizables (A1)	1

Fuente: Elaboración propia, a partir de metodología AHP de Saaty.

Los resultados obtenidos después de socializar con el grupo de expertos las variables escogidas y su valoración para la reclasificación de prioridad están resumidos en el siguiente cuadro:

No.	Variables	Indicadores	Criterios	Valoración
Componente Política Pública				
1	Zonas de reserva campesina	Zona de reserva campesina constituida	Si hace parte de la reserva campesina	2
			No hace parte de la reserva campesina	1
2	Municipios post conflicto	Municipios post conflicto	Si hace parte de los municipios del post conflicto	4
			No hace parte de los municipios del post conflicto	1
3	Sustitución de cultivos ilícitos	Municipios que donde se esté realizando el programa de sustitución de cultivos ilícitos	Si se está realizando sustitución de cultivos ilícitos	3
			No se está realizando sustitución de cultivos ilícitos	1
4	Programa Alianzas productivas y oportunidades rurales	No. Perfiles de alianza y propuestas Presentados por municipio	Mayor a 10	4
			Entre 7 y 10	3
			Entre 3 y 6	2
			Menor a 3	1
5	Municipios desminados	Municipios programa desminados	Si hace parte de los municipios desminados	2
			No hace parte de los municipios desminados	1
Componente Técnico				
6	Vocación de uso del suelo	Mapa nacional de vocación de uso del suelo, IGAC 2012	Agrícola	4
			Agroforestal	4
			Ganadera	3
			Forestal	1
			Otra vocación	1
7	Clases agrológicas	Mapa capacidad de uso del suelo, IGAC 2012	Clases agrológicas 2 y 3	4
			Clases agrológicas 4 y 6	3
			Clase agrológica 5 y 7	2
8	Distritos de riego	Mapa de distritos de riego	Si está en la zona del distrito de riego	2
			No está en la zona del distrito de riego	1
Componente Temático				
9	Nivel de pobreza	Índice de Pobreza Multidimensional Rural ajustado Censo Nacional Agropecuario	Más del 60%	4
			Entre el 45% y 60%	3
			Entre el 30% y 45%	2
			Menos del 30%	1
10	Concentración de la propiedad rural	Índice GINI	Mayor a 0,75	4
			Entre 0,50 a 0,75	3
			Entre 0,25 a 0,50	2
			Menor a 0,25	2
11	Formalidad de la tenencia de la tierra	Índice municipal de formalidad estimado según información del Catastro y Registro	Mayor al 60%	4
			Entre 45% y 60%	3
			Entre 30% y 45%	2
			Menor al 30%	2
12	Solicitudes de subsidio	Porcentaje de familias atendidas con respecto al No. de familias presentadas por municipio	Mayor al 20%	1
			Entre 11% y 20%	2
			Entre 5% y 10%	3
			Menor al 5%	4
13	Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	Mapas de zonificación de aptitud de áreas homogéneas de la UPRA	Agrícola	4
			Pecuaria	4
			Agropecuaria	4
			Forestal	4
14	Reubicación de víctimas	No. de víctimas declaradas como desplazados por municipio	Otra vocación	1
			Mayor a 200	4
			Entre 101 y 200	3
			Entre 50 y 100	2
			Menor a 50	1

El grupo de expertos a partir de las variables y criterios identificados, procedió a realizar un análisis de comparación entre estos, según la escala de Saaty, de tal manera que se pudiera construir la matriz de comparación de pares de criterios (MCP).

Tabla No. 12: Adaptación de la escala de comparación.

Escala Fundamental (Fila vs Columna)	
Absolutamente menos importante	1/9
Mucho menos importante	1/7
Bastante menos importante	1/5
Apenas menos importante	1/3
Igual importancia	1
Apenas más importante	3
Bastante más importante	5
Mucho más importante	7
Absolutamente más importante	9

Fuente: Elaboración propia, a partir de metodología AHP de Saaty.

A pesar de que se cuenta con una escala para priorizar, lo más frecuente es que si hay más de un experto responsable de realizar esta tarea ocurra que no lleguen a un consenso sobre el grado de importancia de una variable respecto de otra. En este caso se dedujo el valor más frecuente o moda de los juicios.

Los valores calculados fueron revisados en su consistencia lógica mediante fórmula matemática y se agruparon las variables del mismo componente de tal manera que se pueden comparar unos con respecto de otros y determinar la importancia relativa aplicando pesos iguales a cada componente.

Los resultados de la ponderación de las variables son los siguientes:

VARIABLES DE FOCALIZACIÓN				MATRIZ COMPARACIÓN POR PARES														
No.	Variables	Indicadores	Criterios	Valoración	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Componente Político																		
1	Zonas de reserva campesina	Zona de reserva campesina constituida	Si hace parte de la reserva campesina No hace parte de la reserva campesina	2 1	1	3	3	7	3	3	3	5	1	3	1	9	3	5
2	Municipios post conflicto	Municipios post conflicto	Si hace parte de los municipios del post conflicto No hace parte de los municipios del post conflicto	4 1		1	3	9	3	1/5	1/5	7	1	3	3	9	1/5	5
3	Sustitución de cultivos ilícitos	Municipios que donde se esté realizando el programa de sustitución de cultivos ilícitos	Si se está realizando sustitución de cultivos ilícitos No se está realizando sustitución de cultivos ilícitos	3 1			1	7	1	1/5	1/5	7	1/3	1/7	1/5	7	1/5	1
4	Programa Alianzas productivas y oportunidades rurales	No. Perfiles de alianza y propuestas Presentados por municipio	Mayor a 10 Entre 7 y 10 Entre 3 y 6 Menor a 3	4 3 2 1			1	1/7	1/5	1/7	1/1	1/7	1/7	1/7	1/7	1/7	1/7	1/5
5	Municipios desminados	Municipios programa desminados	Si hace parte de los municipios desminados No hace parte de los municipios desminados	2 1				1	1/5	1/5	7	1/3	1/5	1/5	7	1/5	1	
Componente Técnico																		
6	Vocación de uso del suelo	Mapa nacional de vocación de uso del suelo, IGAC 2012	Agrícola Agroforestal Ganadera Forestal Otravocación	4 4 3 1 1					1	1	5	1	1	1	9	1	5	
7	Clases agrológicas	Mapa capacidad de uso del suelo, IGAC 2012	Clases agrológicas 2 y 3 Clases agrológicas 4 y 6 Clase agrológica 5 y 7	4 3 2						1	5	3	3	1	9	1	5	
8	Distritos de riego	Mapa de distritos de riego	Si está en la zona del distrito de riego No está en la zona del distrito de riego	2 1								1	1/5	1/5	1/7	1/3	1/5	1/5
Componente Temático																		
9	Nivel de pobreza	Índice de Pobreza Multidimensional Rural ajustado Censo Nacional Agropecuario	Más del 60% Entre el 45% y 60% Entre el 30% y 45% Menos del 30%	4 3 2 1								1	3	3	7	1/7	3	
10	Concentración de la propiedad rural	Índice GINI	Mayor a 0,75 Entre 0,50 a 0,75 Entre 0,25 a 0,50 Menor a 0,25	4 3 2 2									1	1	7	1/5	3	
11	Formalidad de la tenencia de la tierra	Índice municipal de formalidad estimado según información del Catastro y Registro	Mayor al 60% Entre 45% y 60% Entre 30% y 45% Menor al 30%	4 3 2 2											1	7	1/5	5
12	Solicitudes de subsidio	Porcentaje de familias atendidas con respecto al No. de familias presentadas por municipio	Mayor al 20% Entre 11% y 20% Entre 5% y 10% Menor al 5%	4 4 3 4												1	1/7	1/3
13	Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	Mapas de zonificación de aptitud de áreas homogéneas de la UPRA	Agrícola Pecuaria Agropecuaria Forestal Otra vocación	4 4 4 4 1												1	7	
14	Reubicación de víctimas	No. de víctimas declaradas como desplazados por municipio	Mayor a 200 Entre 101 y 200 Entre 50 y 100 Menor a 50	4 3 2 1														1

VARIABLES DE FOCALIZACIÓN		MATRIZ COMPARACIÓN POR PARES					MATRIZ NORMALIZADA					AHP				
No.	Componente Política pública	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	AHP	Chequeo Consistencia	AHP		
1	Zonas de reserva campesina	1	3	3	7	3	0,4667	0,6279	0,36	0,2593	0,3684	0,468	46,8%	Consistencia OK	0,154	15,4%
2	Municipios post conflicto	1/3	1	3	9	3	0,1556	0,2093	0,36	0,3333	0,3684	0,230	23,0%	10%	0,076	7,6%
3	Sustitución de cultivos ilícitos	1/3	1/3	1	3	1	0,1556	0,0698	0,12	0,1111	0,1228	0,125	12,5%	Aporte componente	0,041	4,1%
4	Programa Alianzas productivas y oportunidades rurales	1/7	1/9	1/3	1	1/7	0,0667	0,0233	0,04	0,037	0,0175	0,046	4,6%	33%	0,015	1,5%
5	Municipios desminados	1/3	1/3	1	7	1	0,1556	0,0698	0,12	0,2593	0,1228	0,132	13,2%		0,043	4,3%

VARIABLES DE FOCALIZACIÓN		MATRIZ COMPARACIÓN POR PARES			MATRIZ NORMALIZADA			AHP				
No.	Componente Técnico	6	7	8	6	7	8	AHP	Chequeo Consistencia	AHP		
6	Vocación de uso del suelo	1	1	5	0,4545	0,4545	0,4545	0,455	45,5%	Consistencia OK	0,150	15,0%
7	Clases agrológicas	1	1	5	0,4545	0,4545	0,4545	0,455	45,5%	0%	0,150	15,0%
8	Distritos de riego	1/5	1/5	1	0,0909	0,0909	0,0909	0,091	9,1%	Aporte componente	0,030	3,0%
33%												

VARIABLES DE FOCALIZACIÓN		MATRIZ COMPARACIÓN POR PARES						MATRIZ NORMALIZADA						AHP				
No.	Componente Temático	9	10	11	12	13	14	9	10	11	12	13	14	AHP	Chequeo Consistencia	AHP		
9	Nivel de pobreza	1	3	3	7	1/3	3	0,1944	0,3539	0,3596	0,2188	0,1458	0,1552	0,214	21,4%	Consistencia OK	0,073	7,3%
10	Concentración de la propiedad rural	1/3	1	1	7	1/3	3	0,0648	0,118	0,1199	0,2188	0,1458	0,1552	0,125	12,5%	10%	0,043	4,3%
11	Formalidad de la tenencia de la tierra	1/3	1	1	7	1/3	5	0,0648	0,118	0,1199	0,2188	0,1458	0,2586	0,131	13,1%	Aporte componente	0,044	4,4%
12	Solicitudes de subsidio	1/7	1/7	1/7	1	1/7	1/3	0,0278	0,0169	0,0171	0,0313	0,0625	0,0172	0,040	4,0%	34%	0,013	1,3%
13	Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	3	3	3	7	1	7	0,5833	0,3539	0,3596	0,2188	0,4375	0,3621	0,435	43,5%		0,148	14,8%
14	Reubicación de víctimas	1/3	1/3	1/5	3	1/7	1	0,0648	0,0393	0,024	0,0938	0,0625	0,0517	0,056	5,6%		0,019	1,9%

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 13: Vector de ponderación.

Variable	Coficiente
Zonas de reserva campesina	0,154
Municipios post conflicto	0,076
Sustitución de cultivos ilícitos	0,041
Programa Alianzas productivas y oportunidades rurales	0,015
Municipios desminados	0,043
Vocación de uso del suelo	0,150
Clases agrológicas	0,150
Distritos de riego	0,030
Nivel de pobreza	0,073
Concentración de la propiedad rural	0,043
Formalidad de la tenencia de la tierra	0,044
Solicitudes de subsidio	0,013
Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	0,148
Reubicación de víctimas	0,020

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Ecuación del modelo

$$M_{ft_SIRA} = 0,154(ZRC) + 0,076(MPC) + 0,041(SCI) + 0,015(PAP) + 0,043(MDM) + 0,15(VUS) + 0,15(CAG) + 0,03(DIS) + 0,073(NPM) + 0,043(CPR) + 0,044(FTT) + 0,013(SDS) + 0,148(APT) + 0,02(RDV)$$

Donde:

M_{ft_SIRA} = Modelo de Focalización Territorial Regularización

ZRC = Zonas de Reserva Campesina

MPC = Municipios Postconflicto

SCI = Sustitución de Cultivos Ilícitos

PAP = Programa Alianzas Productivas y oportunidades rurales

MDM = Municipios Desminados

VUS = Vocación de Uso del Suelo

CAG = Clases Agrológicas

DIS = Distritos de riego

NPM = Nivel de Pobreza

CPR = Concentración de la Propiedad Rural

FTT = Formalidad de la Tenencia de la Tierra

SDS = Solicitudes de Subsidio

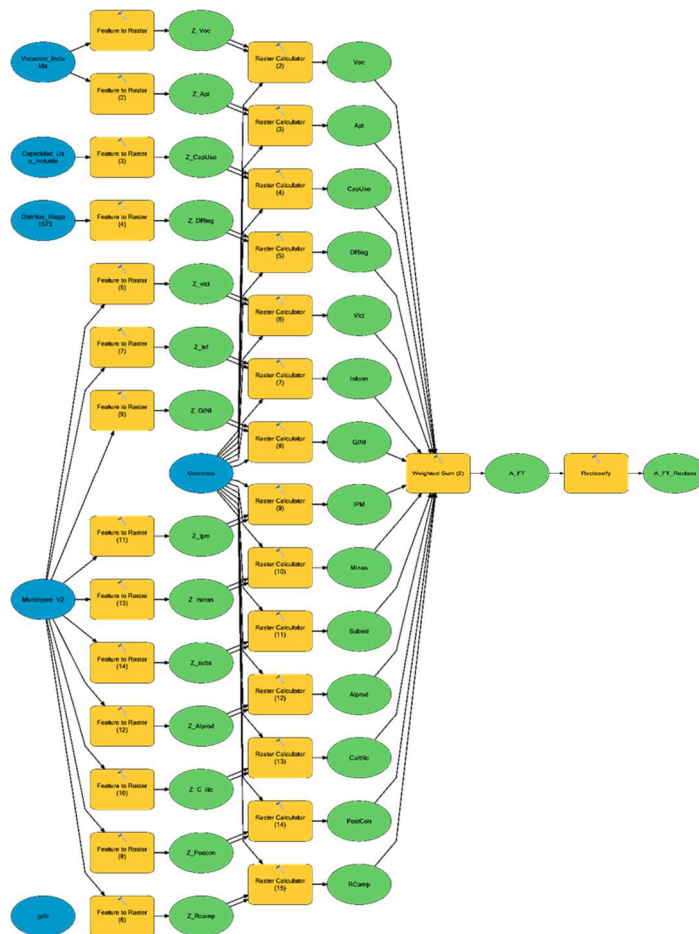
APT = Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras

RDV = Reubicación de Víctimas

5.7 VALIDACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA SIRA

Al igual que el modelo diseñado para la regularización de la propiedad, para hacer la representación de las variables y aplicar las ponderaciones establecidas en el ejercicio participativo, se definieron cuatro categorías para la focalización (Alta, Media, Baja y No priorizable).

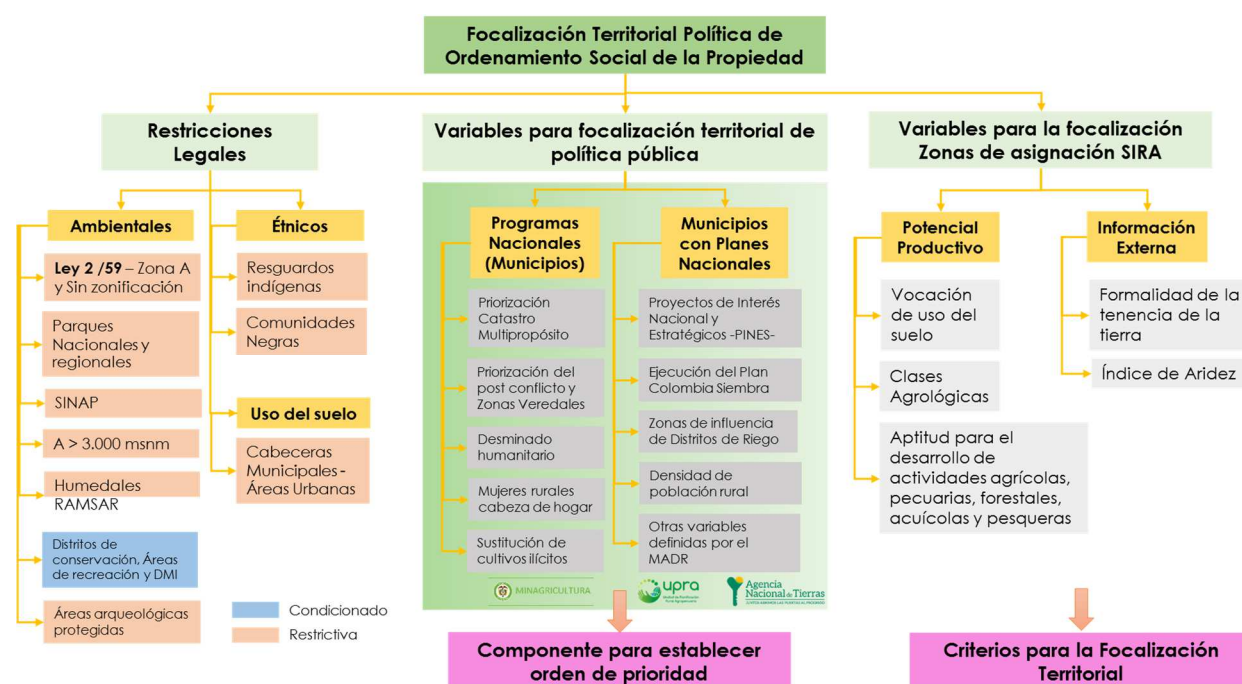
Figura No. 17: Representación del modelo cartográfico SIRA.



Fuente: Oficina de TIC con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

En la validación del modelo con los actores institucionales la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT propuso, de manera similar al caso de regularización de la propiedad, ajustes al modelo en el sentido de utilizar el componente técnico para la focalización territorial y posteriormente usar las variables del componente de política pública para definir el orden de priorización en las unidades territoriales de análisis. También se plantea la combinación de resultados de ambos modelos para sumar las acciones institucionales en los casos en los que coincida el orden de priorización en la focalización territorial.

Figura No. 18: Estructura ajustada del modelo de focalización asignación del SIRA.



Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

La decisión fue concertada en reunión el 15 de febrero de 2017, con la participación de representantes de la ANT, UPRA y MADR.

Los valores de las variables del componente técnico fueron revisados y recalculados por los actores institucionales sin tener en cuenta la influencia del componente de política pública y de gestión, con lo que se obtuvieron nuevos resultados en la ponderación.

Taller de validación:

Día de reunión: 15 de febrero de 2017

Nombre del funcionario	Entidad	Cargo
Jesús Dulce	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR	Asesor
Dora Inés Rey	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Directora Técnica
Nelson Javier Neva	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Profesional
Omar Alfonso Durán	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Contratista
Tania Guzmán	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Asesor
Juliana Cortés	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Directora
Carolina Rodríguez	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Subdirectora

Tabla No. 14: Variables componente técnico SIRA.

No.	Variables	Indicadores	Criterios	Valoración
Componente Técnico				
1	Vocación de uso del suelo	Mapa nacional de vocación de uso del suelo, IGAC 2012	Agrícola	4
			Agroforestal	4
			Ganadera	3
			Forestal	1
			Otra vocación	1
2	Clases agrológicas	Mapa capacidad de uso del suelo, IGAC 2012	Clases agrológicas 2 y 3	4
			Clases agrológicas 4 y 6	4
			Clase agrológica 7	2
			Clase agrológica 5 y 8	1
3	Recurso Hídrico	Índice de Aridez (IA), IDEAM 2014	Menor a 0,15	4
			Entre 0,15 y 0,19	3
			Entre 0,20 y 0,49	2
			Mayor a 0,50	1
4	Formalidad de la tenencia de la tierra	Índice municipal de formalidad estimado según información del Catastro y Registro	Mayor al 60%	4
			Entre 45% y 60%	3
			Entre 30% y 45%	2
			Menor al 30%	2
5	Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	Mapas de zonificación de aptitud de áreas homogéneas de la UPRA	Agrícola	4
			Pecuaria	4
			Agropecuaria	4
			Forestal	4
			Otra vocación	1

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 15: Matriz de Comparación por pares. Componente técnico SIRA.

No.	VARIABLES	1	2	3	4	5
1	Vocación de uso del suelo	1	5	3	1/3	1
2	Clases agrológicas	1/5	1	1	1/3	1
3	Recurso Hídrico	1/3	1	1	1	1
4	Formalidad de la tenencia de la tierra	3	3	1	1	5
5	Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	1	1	1	1/5	1

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Tabla No. 16: Vector de ponderación componente técnico SIRA.

Variable	Coefficiente
Vocación de uso del suelo	0,208
Clases agrológicas	0,111
Recurso Hídrico	0,116
Formalidad de la tenencia de la tierra	0,450
Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras	0,114

Fuente: elaboración propia con base en el ejercicio participativo UPRA - ANT, 2016.

Ecuación del modelo. Componente Técnico SIRA.

$$M_{ft_SIRA} = 0,208(VUS) + 0,111(CAG) + 0,116(RH) + 0,450(FTT) + 0,114(APT)$$

Donde:

M_{ft_SIRA} = Modelo de Focalización Territorial SIRA

VUS = Vocación de Uso del Suelo

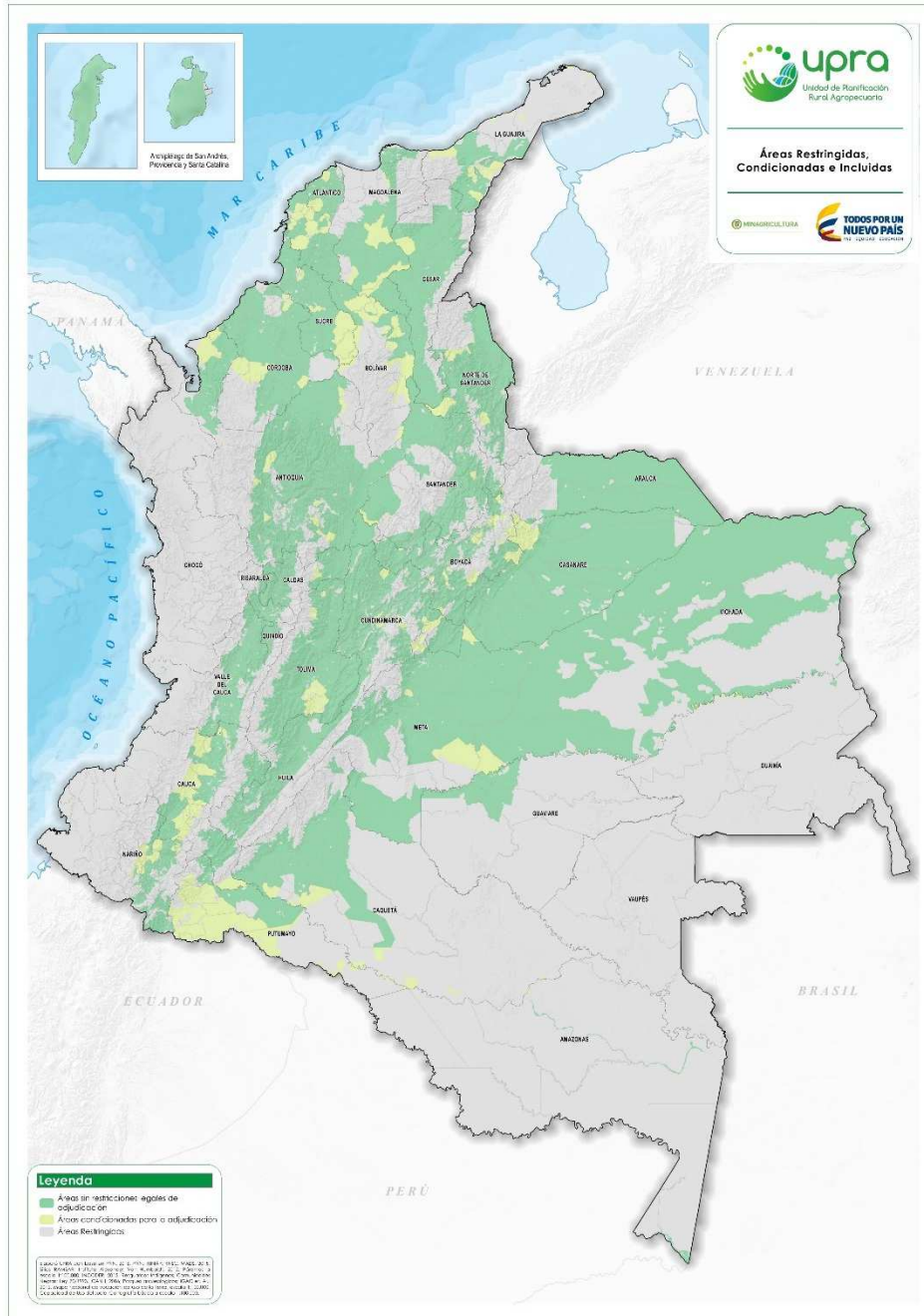
CAG = Clases Agrológicas

RH = Recurso Hídrico

FTT = Formalidad de la Tenencia de la Tierra

APT = Aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras

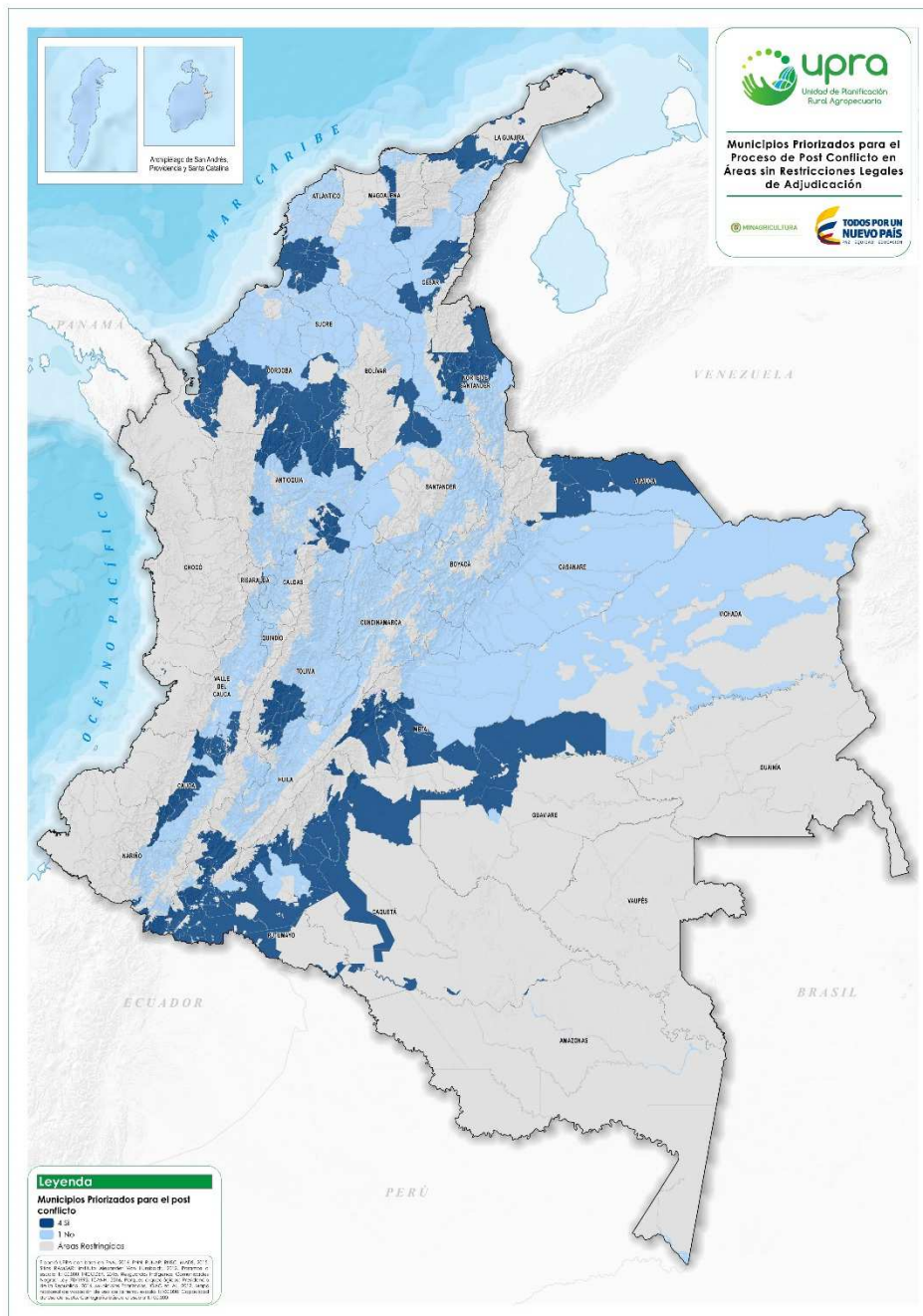
5.7.1 Resultados



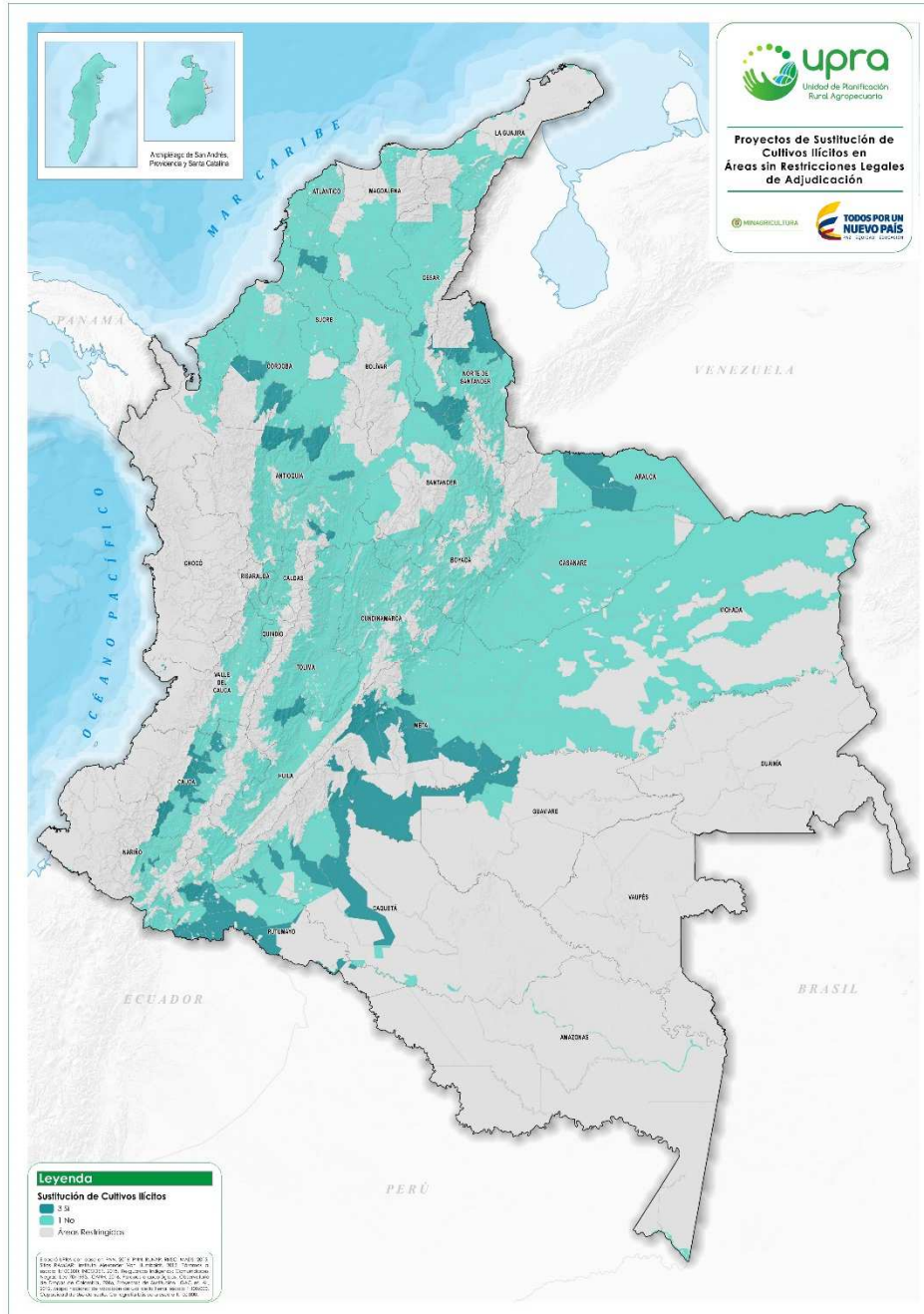
Mapa No. 20: Restricciones legales SIRA.



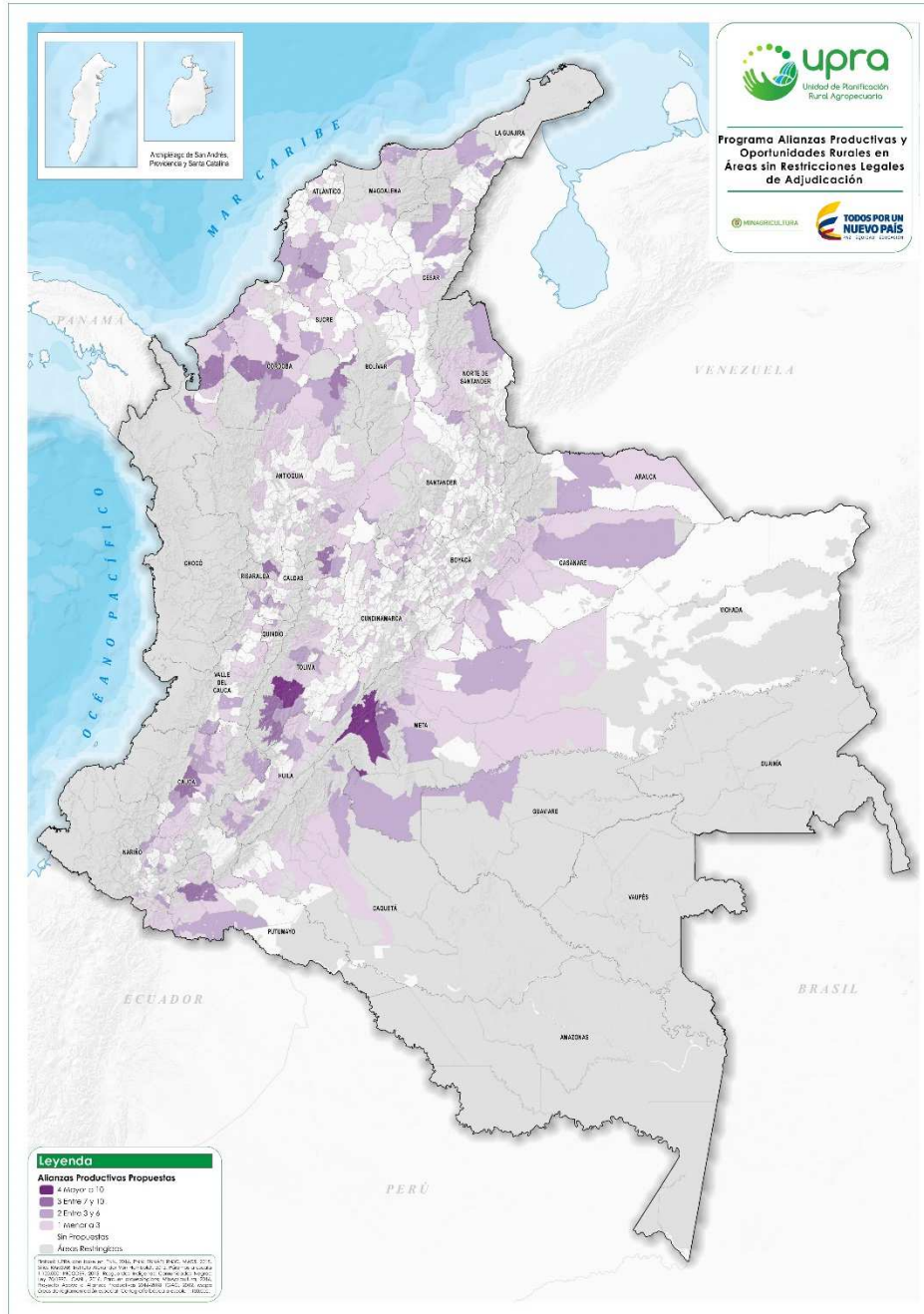
Mapa No. 21: Zonas de Reserva Campesina.



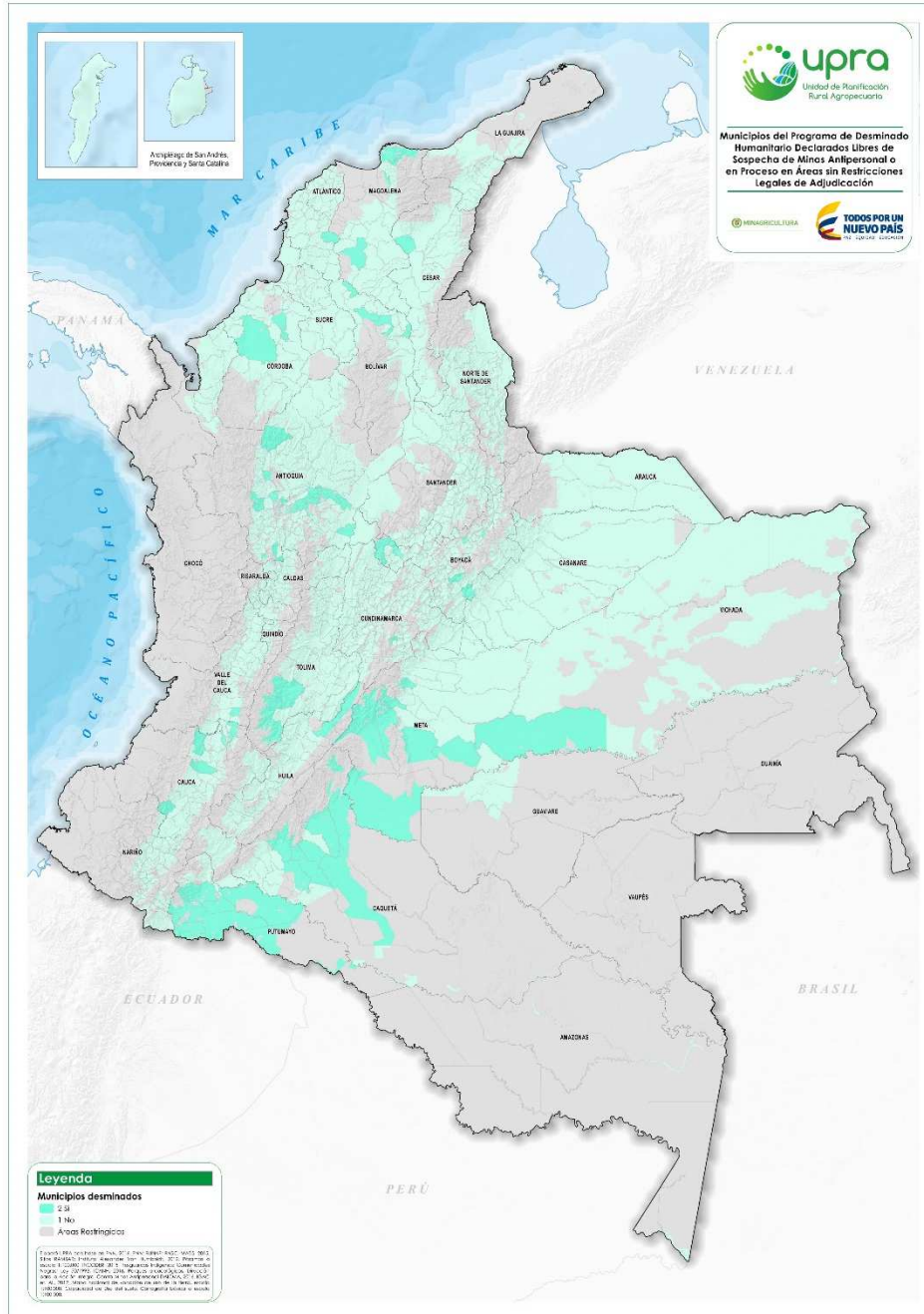
Mapa No. 22: Municipios de postconflicto.



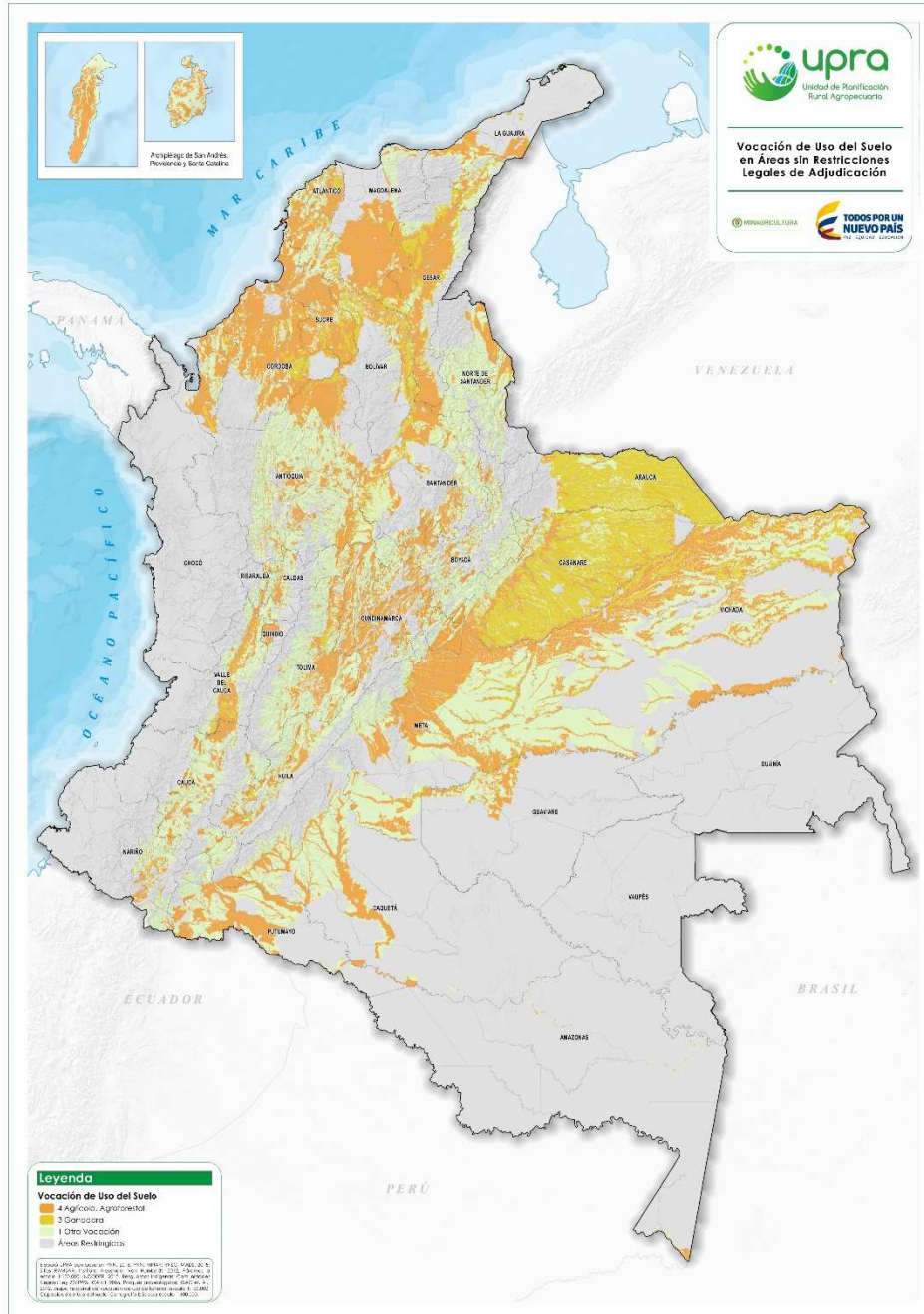
Mapa No. 23: Programa sustitución de cultivos ilícitos.



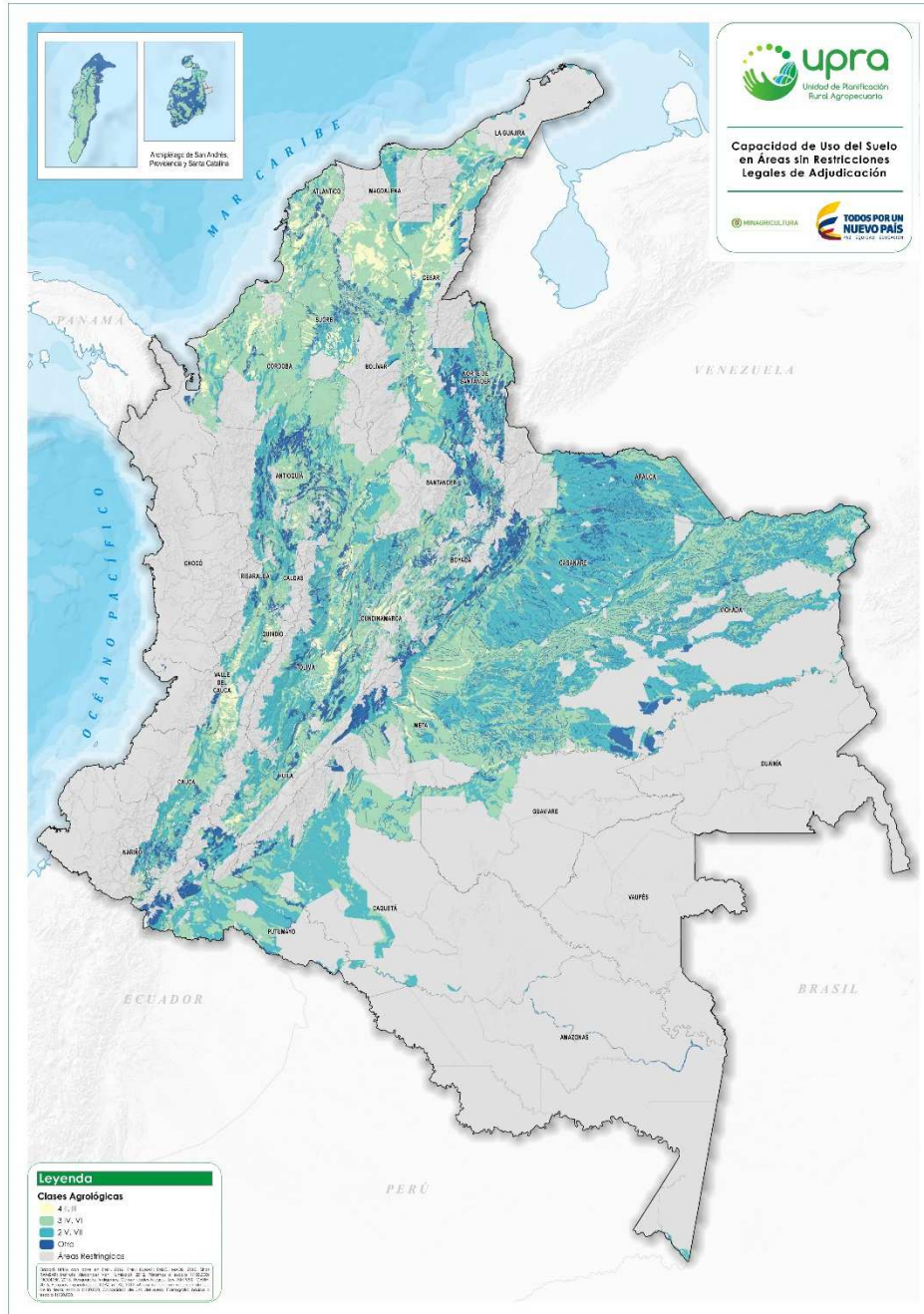
Mapa No. 24: Programa Alianzas productivas.



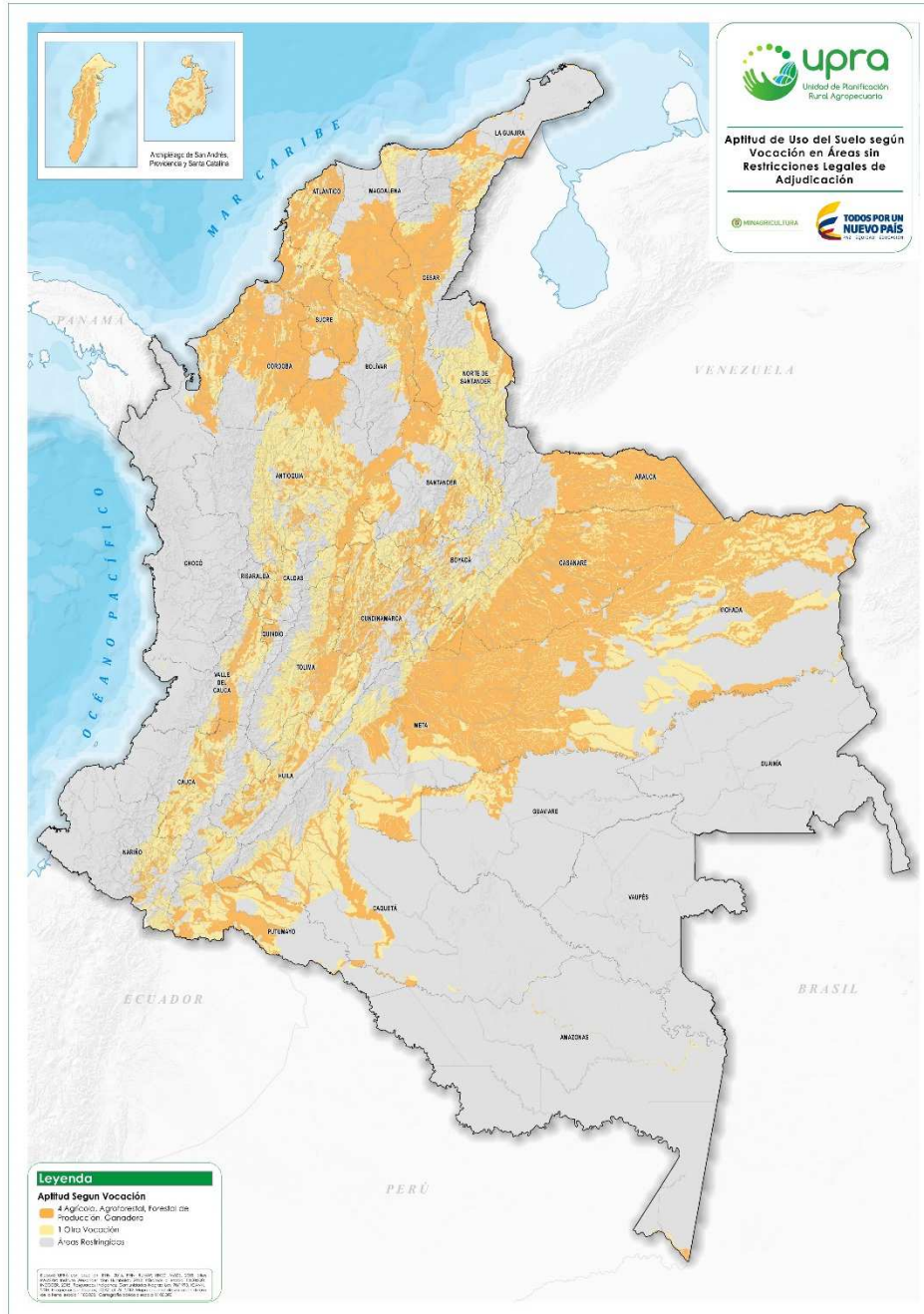
Mapa No. 25: Programa desminado humanitario.



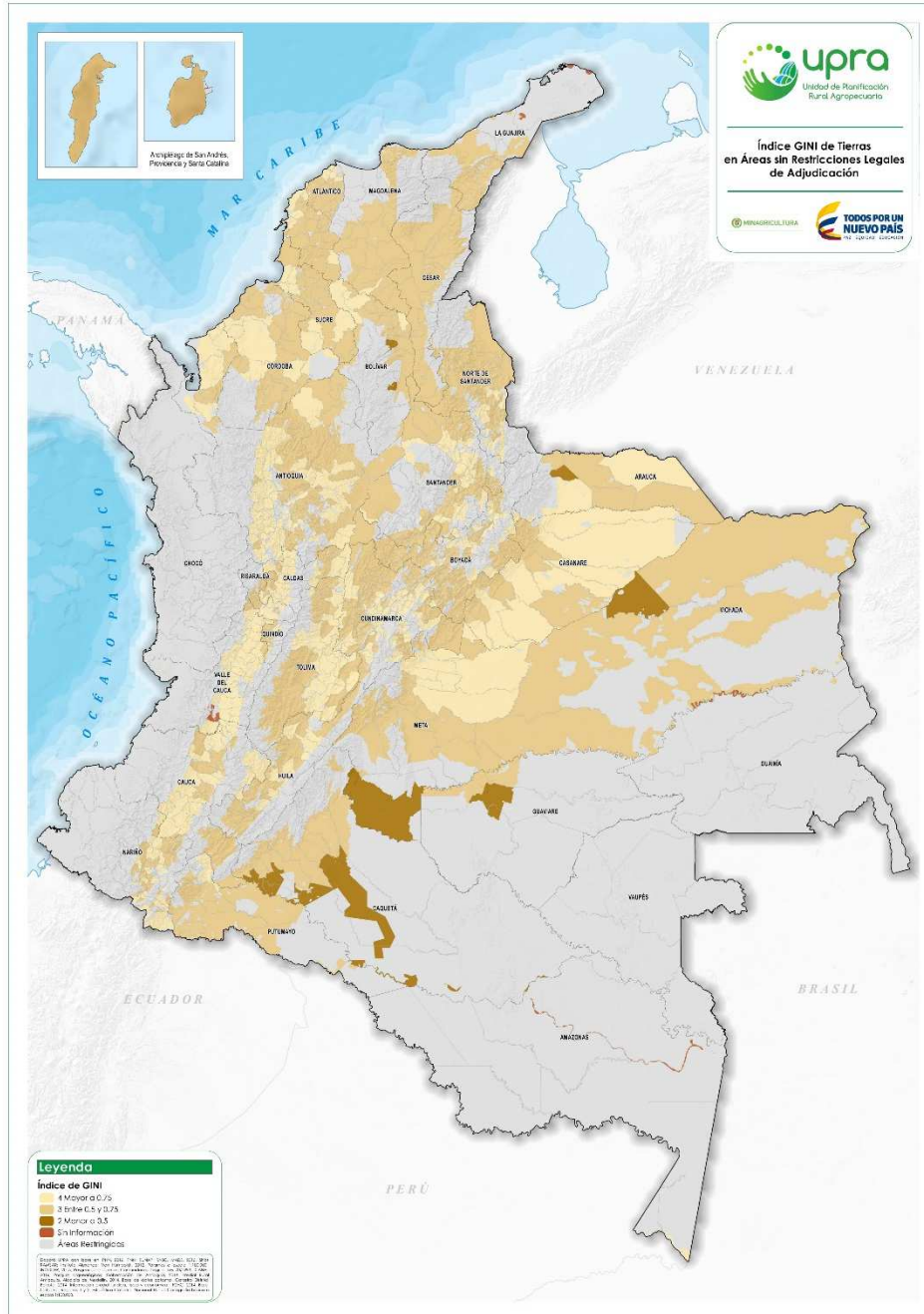
Mapa No. 26: Vocación de uso del suelo.



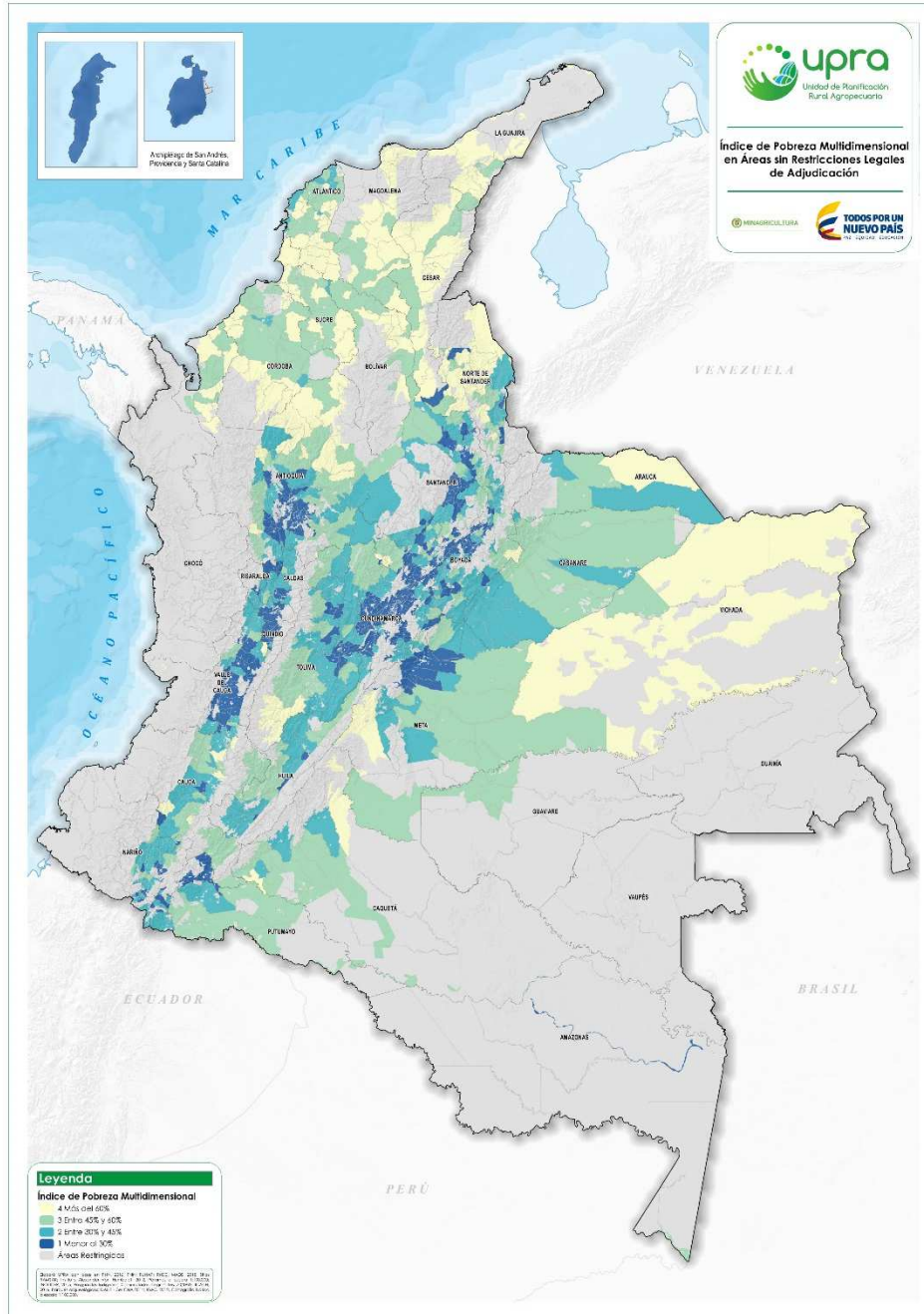
Mapa No. 27: Clases agrológicas.

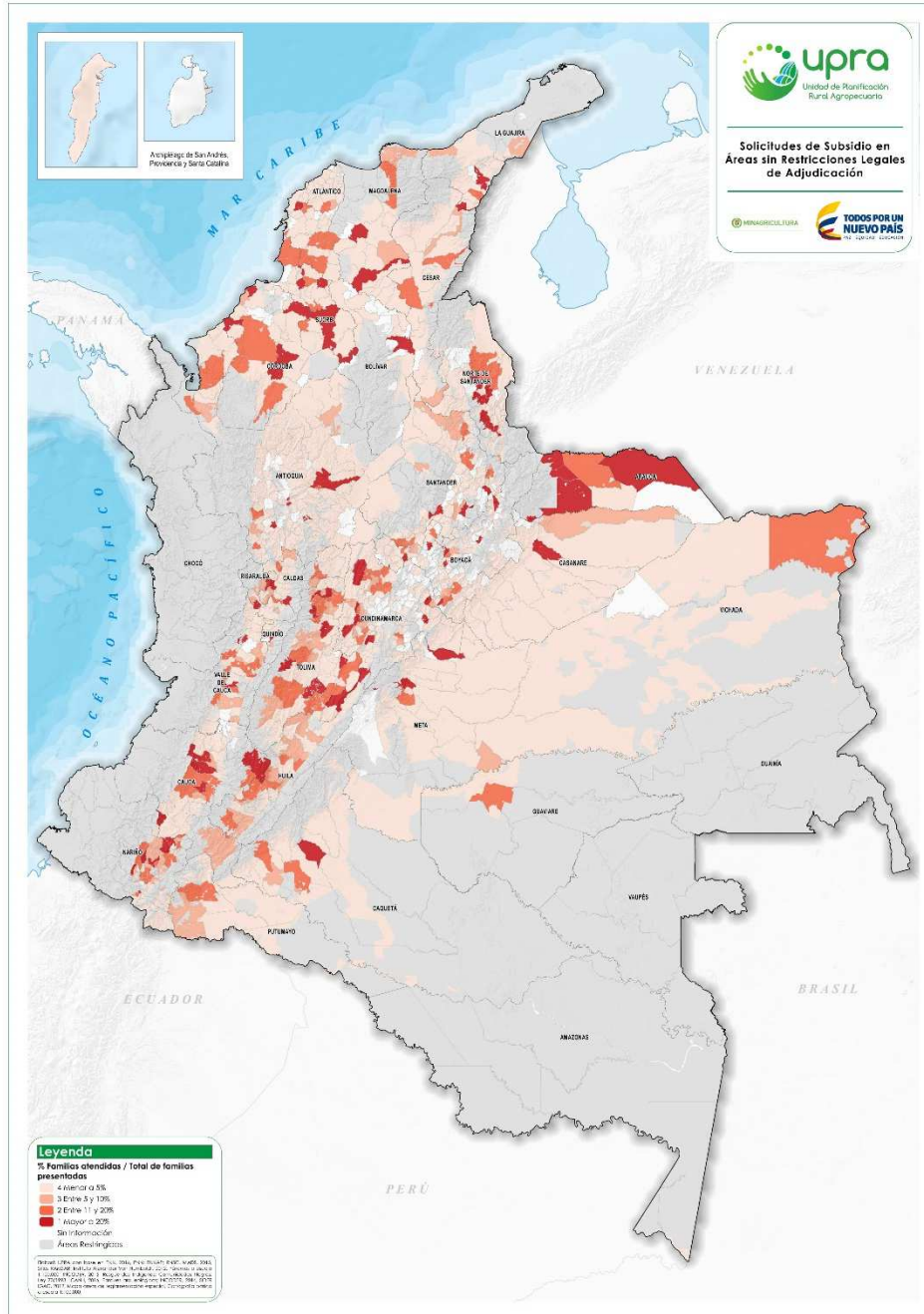


Mapa No. 28: Aptitud para desarrollar actividades productivas.



Mapa No. 29: Concentración de la propiedad. Índice GINI tierras.

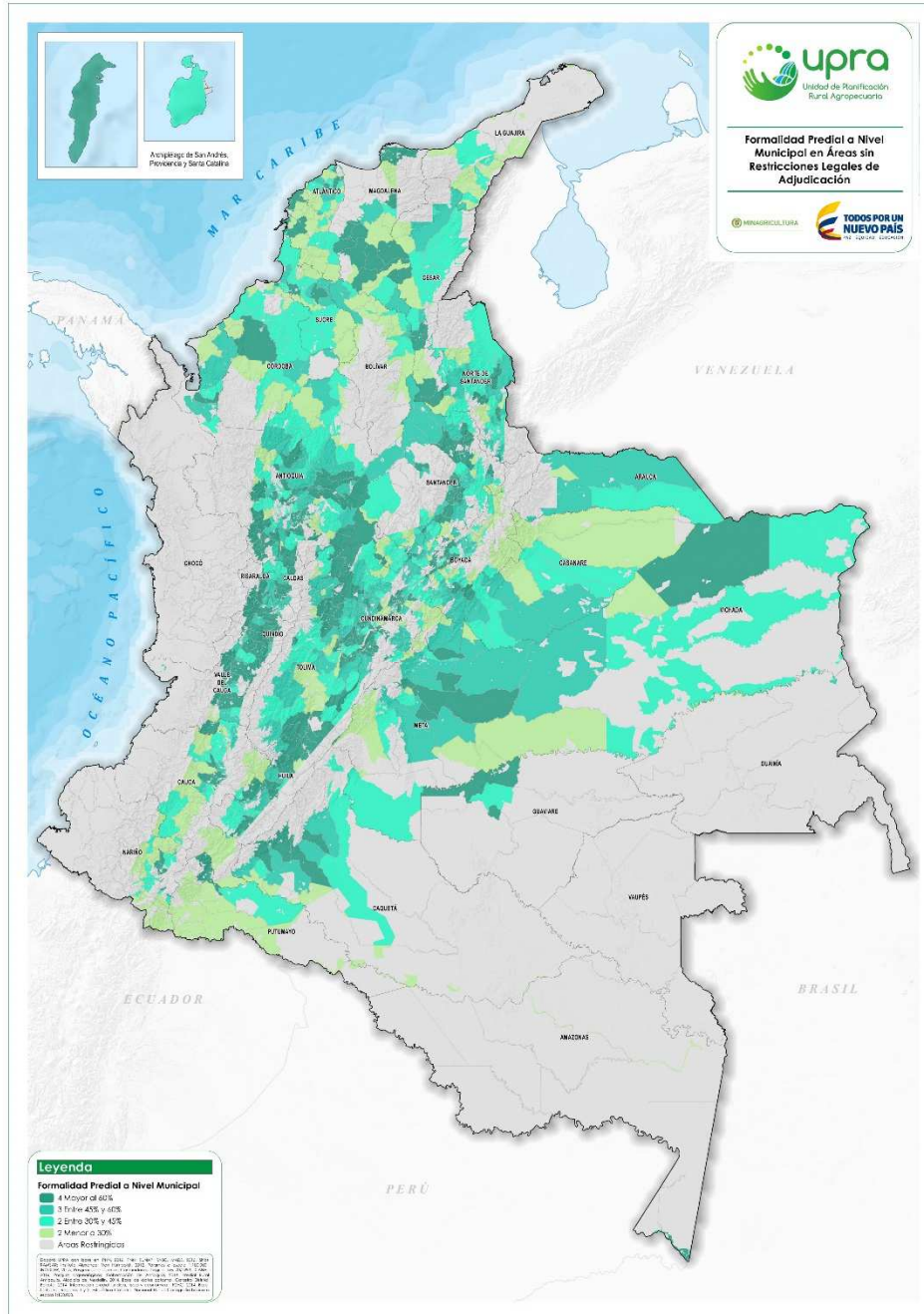




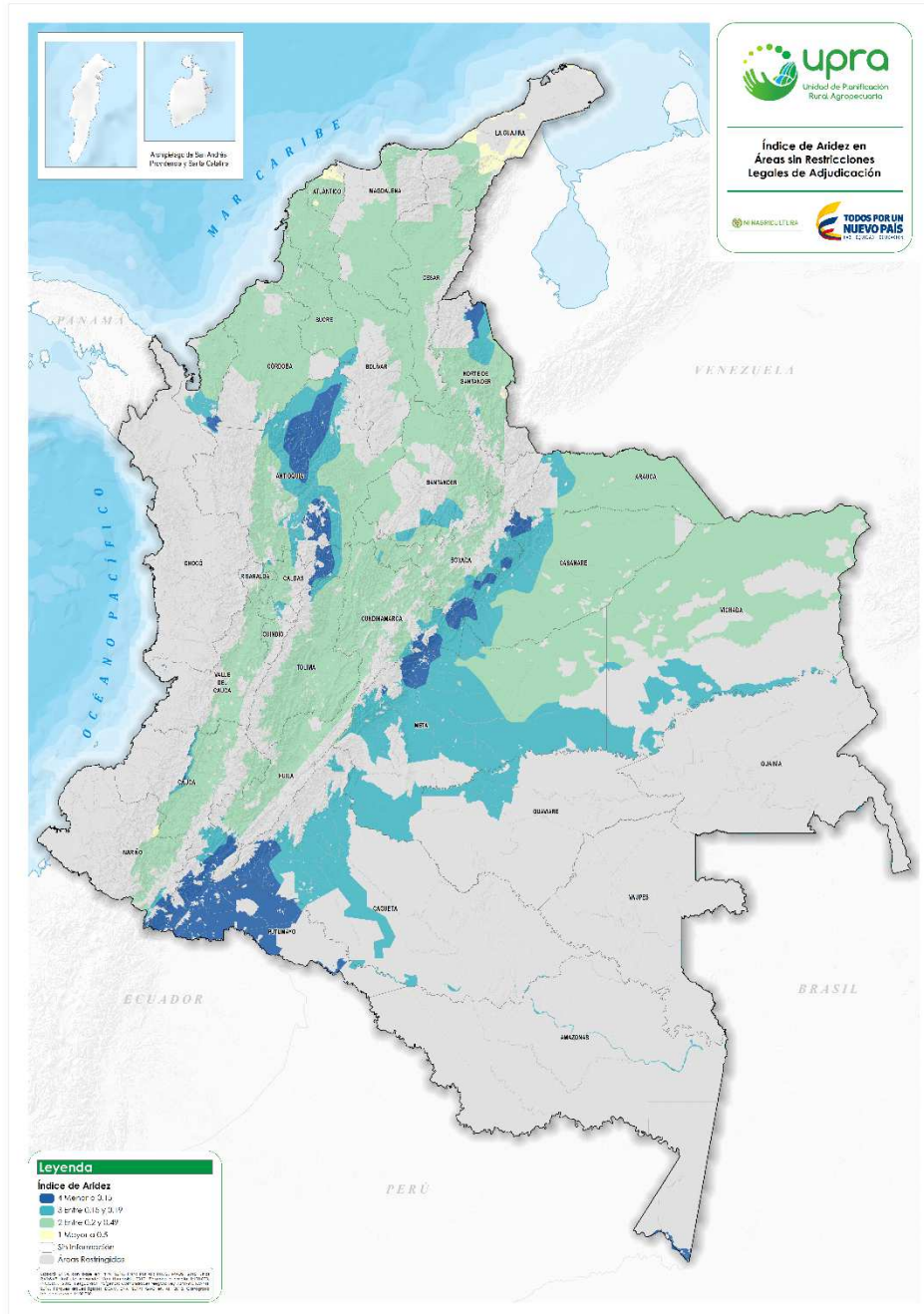
Mapa No. 32: Solicitudes de subsidios.



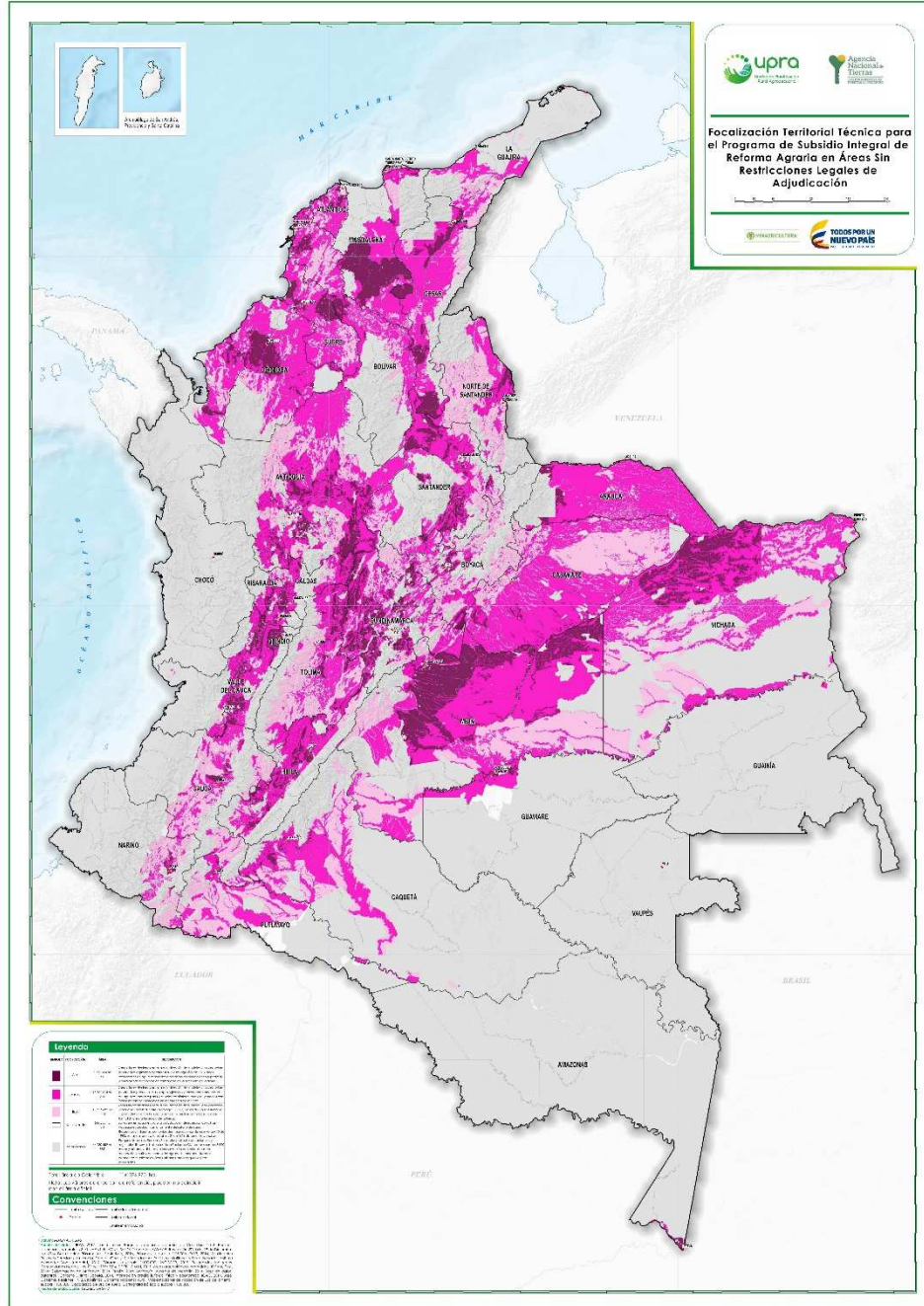
Mapa No. 33: Distritos de riego.



Mapa No. 34: Formalidad en la tenencia de la tierra.



Mapa No. 35: Recurso Hídrico. Índice de aridez.



Mapa No. 36: Focalización territorial SIRA. Componente Técnico.

6. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS

6.1 LINEAMIENTOS

1. La focalización territorial de los programas de ordenamiento social de la propiedad rural estará en función del análisis ponderado de diferentes variables y criterios, determinados según el principio orientador asociado a los objetivos que persigue la implementación de cada proceso, y su ponderación deberá estar acorde a las acciones del Estado para realizar una intervención integral de los territorios definida en el artículo 100 del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Las variables que se identifiquen dentro del análisis ponderado para la focalización territorial considerarán como mínimo un componente o dimensión de aspecto técnico y un componente de política pública que será utilizado para la priorización de las zonas focalizadas. También se pueden incluir para la focalización territorial variables de los componentes social, ambiental, étnico, oferta de recursos y operatividad, entre otros.
3. La ponderación de las variables y criterios para la focalización territorial deberán soportarse a través de métodos matemáticos que puedan cuantificar el grado de importancia de dichas variables, como los métodos de análisis multicriterio y la implementación de herramientas de sistemas de información geográfica (SIG).
4. La focalización territorial de los programas de ordenamiento social de la propiedad rural determinará áreas geográficas del territorio categorizadas por el nivel de prioridad Alta, Media, Baja o No priorizables.

6.2 CRITERIOS TÉCNICOS

1. La Unidad Territorial de Análisis será determinada por la escala de detalle de la información geográfica. Las variables podrán ser representadas a nivel predial, veredal o municipal dependiendo de la disponibilidad. Sin embargo, la tabla final de datos se presentará en la escala más pequeña o el nivel más general de la información geográfica.
2. El número mínimo de variables por componente es de tres (3). Si hay variables que no se pueden agrupar en este número, se integrarán a alguno de los otros componentes del modelo.
3. La Relación de Inconsistencia no debe superar el 10%, para que sea evidencia de un juicio informado. Si ocurriera el caso de que la proporción de consistencia es mayor a 10%, entonces hay que volver a revisar los valores ingresados en la matriz de comparaciones por pares y solucionar la inconsistencia (buscando consensos entre el o los actores).

BIBLIOGRAFÍA

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social. 2006. *Documento Conpes Social 100.* Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C. : s.n., 2006.

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística . Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. [En línea] http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf.

DNP Departamento Nacional de Planeación . 2008. *Diseño del índice SISBEN en su tercera versión - SISBEN III.* Bogotá D.C. : s.n., 2008. págs. 3-4.

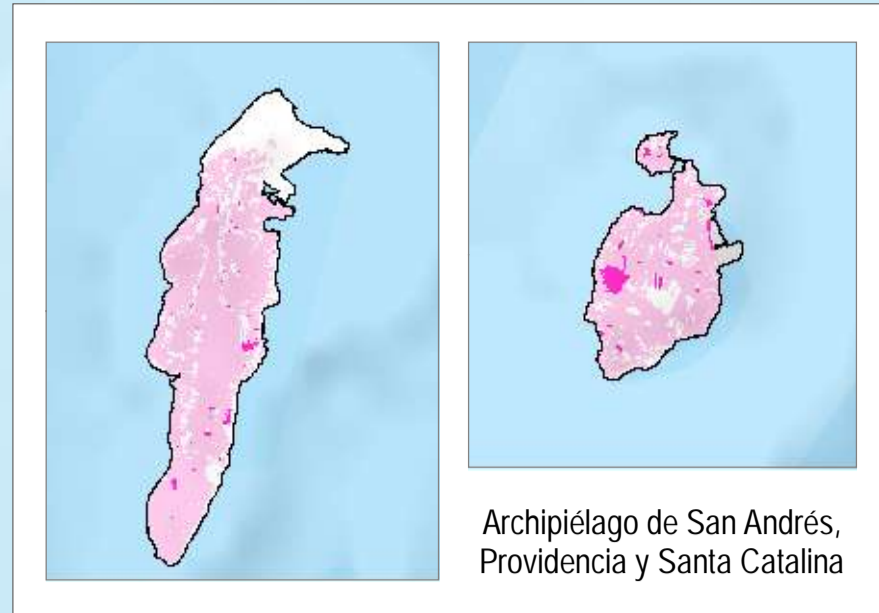
DNP Departamento Nacional de Planeación. 2015. *El Campo colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz.* Bogotá D.C. : Nuevas ediciones S.A., 2015.

—. **2007.** *Mecanismos de focalización. Cuatro estudios de caso.* Bogotá D.C. : s.n., 2007. ISSN 0123-5028.

Gómez, Monserrat y Barredo, José Ignacio. 2005. *Sistemas de Información Geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio.* Segunda. México : Alfaomega Grupo editor S.A., 2005. ISBN 970-15-1154-9.

MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2016. *Estrategia Colombia Siembra.* 2016.


Pacheco, Juan Francisco y Contreras, Eduardo. 2008. *Manual metodológico de evaluación multicriterio para programas y proyectos.* Santiago de Chile : Publicación de las Naciones Unidas, 2008. ISBN: 978-92-1-323231-6.



Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Focalización Territorial Técnica Para los Procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad en Áreas Sin Restricciones Legales de Adjudicación



Leyenda

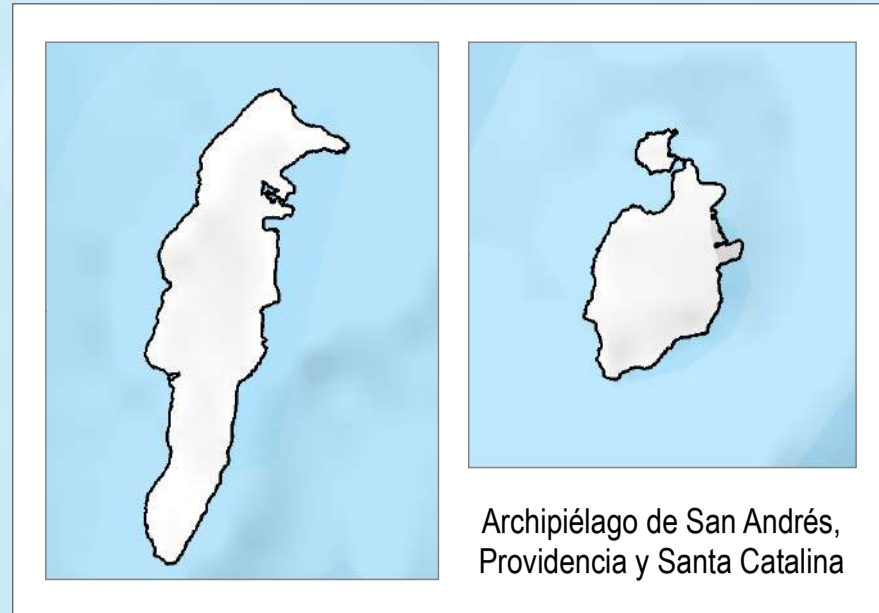
SÍMBOLO	PRORIOZACION	AREA	DESCRIPCION
	Alta	208 ha (0,0002%)	Zonas sin restricciones para la regularización de la propiedad privada, predios con producción de informalidad, mejoras en predio ajeno, identificados como baldíos, sin matrícula inmobiliaria y con un alto número de solicitudes pendientes.
	Media	7.205.778 ha (6%)	Zonas sin restricciones para la regularización de la propiedad privada, predios con producción de informalidad, mejoras en predio ajeno, identificados como baldíos, sin matrícula inmobiliaria y con un número promedio de solicitudes pendientes.
	Baja	36.980.689 ha (33%)	Zonas sin restricciones para la regularización de la propiedad privada, predios con producción de informalidad, mejoras en predio ajeno, identificados como baldíos, sin matrícula inmobiliaria y con un bajo número de solicitudes pendientes.
	No priorizado	9.558.321 ha (8%)	Zonas sin restricciones para la regularización de la propiedad privada y sin producción de informalidad.
	Restricciones	60.329.974 ha (53%)	Resguardos indígenas, comunidades negras, zonas de reserva Ley 70 de 1993, zonas de reserva forestal Ley 2ª de 1959 (Zonificación Tipo A y sin Zonificación), Sistema Nacional de Parques Nacionales, Reservas Forestales protectoras nacionales y regionales, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, áreas sobre los 3.000 msnm y páramos, cabeceras municipales, áreas urbanas, áreas arqueológicas protegidas.
	Condicionantes	21.199.479 ha (19%)	Áreas de explotación de hidrocarburos y minerales fósiles (2,5 km alrededor), zonas de reserva forestal Ley 2ª de 1959 (Zonificación Tipo B y C), distritos de conservación de suelos, áreas de recreación, distritos de manejo integrado, humedales, Ramsar, áreas de amenazas por movimientos de masa (Muy Alta y Alta).

Total área de Colombia 114 074 970 ha.
Nota: Los valores de área son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial

Convenciones

- Capital
- Límite costero
- Límite departamental
- Límite internacional
- Límite nacional


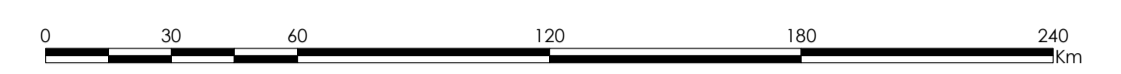
Datum: MAGNA SIRGAS.
Fuente de datos: UPRA, 2016, Análisis Regularización de la Propiedad Rural, con base en Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016, Parques Nacionales Naturales v2; RINAP v1; RNSC v1; MAGS, 2015, Sitio RAMSAR, Resolución 2090 del 19 de Diciembre de 2014 Delimitación Páramo de Santurbán, 2016, Páramos a escala 1:25.000; 2013, 2014, Zonificación Reservas Forestales Amazonia, Central, Cocuy, Ro Magdalena, Pacífico, Mellores y Sierra Nevada; Instituto Alexander Von Humboldt, 2012, Páramos a escala 1:100.000; INCODER, 2013, Resguardos Indígenas, Comunidades Negras, Ley 70 de 1993; ANLA, 2013, Licencias Ambientales; ANMA, 2015, Trueno Madero; ANH, 2014, Pozos de Producción, Presidencia de la República, 2014, Censo Nacional agropecuario; MAGR, 2016, Programa Colombia Simbólica; ANH, 2014, 2015, Proyectos viables primera y segunda ola 4G; Gobernación de Antioquia, 2014, Predial Rural Antioquia; Alcaldes de Medellín, 2014, Base de datos catastral; Catastro Distal Bogotá, 2014, Información predial jurídica, física y económica; IGAC, 2014, Base Catastral, Registros 1 y 2; Estadística Catastral Nacional Rural; ICANH, 2015, Áreas arqueológicas protegidas; IGAC, 2014, Cartografía básica a escala 1:100.000.
Fecha de elaboración: Enero de 2017



Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Focalización Territorial Técnica para el Programa de Subsidio Integral de Reforma Agraria en Áreas Sin Restricciones Legales de Adjudicación



Leyenda

SÍMBOLO	PROBACIÓN	ÁREA	DESCRIPCIÓN
	Alta	6290,020 ha 4%	Zonas sin restricciones para la adjudicación de subsidios, con vocación productiva agrícola y agropecuaria, clases agroclimáticas 2 y 3, alta excedente de agua estimado a partir del balance hídrico superficial y predios con alto índice de formalidad en la tenencia de la tierra.
	Medio	27752,574 ha 23%	Zonas sin restricciones para la adjudicación de subsidios, con vocación productiva pecuaria, clases agroclimáticas 4 y 6, excedente moderado de agua estimado a partir del balance hídrico superficial y predios con índice medio de formalidad en la tenencia de la tierra.
	Bajo	15737,689 ha 14%	Zonas sin restricciones para la adjudicación de subsidios, con vocación productiva forestal, clases agroclimáticas 5 y 7, déficit de agua estimado a partir del balance hídrico superficial y predios con índice bajo de formalidad en la tenencia de la tierra.
	No priorizados	506,263 ha 0%	Zonas sin restricciones para la adjudicación de subsidios, con otros vocaciones productivas, afluentes de afluentes de agua.
	Restricciones	66280,452 ha 58%	Resguardos indígenas, comunidades negras, zonas de reserva Ley 70 de 1993, zonas de reserva forestal Ley 74 de 1993, Sistema Nacional de Parques Nacionales, Reservas Forestales protectoras nacionales y regionales, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, áreas sobre los 3000 metros altitudinales, distritos de conservación de aguas, áreas de recreación, distritos de manejo integrado, humedales - Ramsar, cabeceras municipales, áreas urbanas, áreas arqueológicas protegidas.

Total área de Colombia 114'074.970 ha.

Nota: Los valores de área son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial

Convenciones

- Límite costero
- Límite departamental
- Capital
- Límite nacional
- Límite internacional

Datam: MAGNA SIRGAS
Fuente de datos: UPRA, 2017, con base en Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2016; Parques Nacionales Naturales v2; RUNAP v1; RNSC v1; MADIS, 2015; Sitios RAMSAR; Resolución 2090 del 19 de Diciembre de 2014 Delimitación Paramo de Santibon; 2016; Paramos a escala 1:25,000; 2013; 2014; Zonificación Reservas Forestales: Amazonas, Cauca, Cocora, Río Magdalena, Cauca, Mollinos y Sierra Nevada; Instituto Alexander Von Humboldt; 2012; Paramos a escala 1:100,000; INCODER, 2015; Resguardos Indígenas; Comunidades Negras; Ley 70 de 1993; 2014; SIBER; ICANH; 2015; Áreas arqueológicas protegidas; IDEAM; ENA; 2014; Gobernación de Antioquia; 2014; Predial Rural Antioquia; Alcaldía de Medellín; 2014; Base de datos catastral; Catastro Distrital Bogotá; 2014; Información predial jurídica, física y económica; IGAC; 2014; Base Catastral; Registros 1 y 2; Estadística Catastral Nacional Rural; Mapa nacional de vocación de uso de la tierra; escala 1:100,000; Capacidad de Uso del suelo; Cartografía básica a escala 1:100,000.
Fecha de elaboración: febrero de 2017

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL							SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA										
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA							FOCALIZACIÓN TÉCNICA										
		Área Total Focalizada							Área Total Focalizada										
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta		
AMAZONAS	LETICIA	31047	53.8%	26656	46.2%	10	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	16884	45.9%	19932	54.1%		
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	4298	79.6%	1101	20.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2983	55.3%	2414	44.7%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	ALEJORRAL	23142	47.6%	25087	51.6%	383	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	41422	89.0%	5143	11.0%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	2479	25.3%	7241	73.8%	87	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	8850	97.0%	277	3.0%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	AMAGÁ	3295	40.2%	4858	59.3%	43	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	6391	83.2%	1291	16.8%	1	0.0%		
ANTIOQUIA	AMALÍ	44002	36.5%	75811	62.9%	745	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	22	0.0%	100468	83.3%	20068	16.6%		
ANTIOQUIA	ANDES	495	2.0%	24662	97.6%	117	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	21138	87.0%	3172	13.0%		
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	6652	81.6%	1495	18.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	3943	86.9%	592	13.1%		
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	20009	60.8%	12720	38.6%	190	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	27486	83.5%	5431	16.5%		
ANTIOQUIA	ANORÍ	41503	30.2%	95533	69.4%	554	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	85274	62.0%	51984	37.8%	332	0.2%		
ANTIOQUIA	ANZÁ	13240	51.5%	12386	48.2%	74	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	23471	95.0%	1228	5.0%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	APARTADÓ	2074	3.9%	50577	96.0%	13	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	27469	52.2%	25183	47.8%	8	0.0%		
ANTIOQUIA	ARBOLLETES	2297	3.0%	74250	97.0%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	19	0.0%	44745	58.5%	31763	41.5%		
ANTIOQUIA	ARGELIA	7639	43.3%	9992	56.7%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8854	92.7%	700	7.3%	1	0.0%		
ANTIOQUIA	ARMENIA	4678	42.3%	6374	57.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9986	90.4%	1066	9.6%	1	0.0%		
ANTIOQUIA	BARBOSA	7222	39.5%	11026	60.3%	38	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	14875	81.3%	3409	18.6%		
ANTIOQUIA	BELLO	6230	49.5%	6345	50.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	5852	59.5%	3987	40.5%		
ANTIOQUIA	BELMIRA	7853	35.3%	14144	63.6%	232	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	6428	58.9%	4474	41.0%	3	0.0%		
ANTIOQUIA	BETANIA	6607	66.4%	3351	33.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8903	89.4%	1055	10.6%		
ANTIOQUIA	BETULIA	20897	78.0%	5899	22.0%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	23066	99.1%	192	0.8%		
ANTIOQUIA	BRICEÑO	23027	60.8%	14837	39.2%	11	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	37261	98.4%	605	1.6%		
ANTIOQUIA	BURITICÁ	19740	55.2%	15998	44.7%	26	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	33071	92.5%	2693	7.5%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	CÁCERES	9112	4.8%	179722	94.3%	1818	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	20655	10.8%	169996	89.2%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	CAICEDO	9655	55.0%	7889	44.9%	26	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	12703	91.0%	1258	9.0%		
ANTIOQUIA	CALDAS	168	1.3%	12743	98.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	10503	94.6%	597	5.4%		
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	11853	58.7%	8320	41.2%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	19923	98.7%	244	1.2%		
ANTIOQUIA	CANAGORDAS	5	32.8%	10	67.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	15	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	CARACOLÍ	18700	71.0%	7641	29.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	22552	85.6%	3787	14.4%		
ANTIOQUIA	CARAMANTA	5981	66.7%	2976	33.2%	6	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	8336	97.0%	252	2.9%		
ANTIOQUIA	CAREPA	983	2.6%	36684	95.7%	654	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	12	0.0%	12074	31.5%	26226	68.5%		
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	5701	32.2%	12018	67.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	6873	47.0%	7744	53.0%		
ANTIOQUIA	CAROLINA	6330	35.4%	11528	64.5%	28	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3883	21.7%	13260	74.1%	743	4.2%		
ANTIOQUIA	CAUCASIA	5844	4.3%	128260	94.1%	2220	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	2474	1.8%	133740	98.2%	4	0.0%		
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	1047	1.7%	59151	98.1%	102	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3584	5.9%	56705	94.0%	10	0.0%		
ANTIOQUIA	CISNEROS	2112	46.1%	2453	53.6%	14	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3960	86.5%	620	13.5%		
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	295	1.6%	18228	98.4%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	16672	90.0%	1850	10.0%		
ANTIOQUIA	COCORNÁ	668	3.0%	21539	97.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11888	63.7%	5639	30.2%	1133	6.1%		
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	8410	47.1%	9435	52.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	16184	93.6%	1052	6.1%	56	0.3%		
ANTIOQUIA	CONCORDIA	631	2.6%	23295	97.3%	26	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	22291	94.6%	1281	5.4%		
ANTIOQUIA	COPACABANA	4322	82.5%	918	17.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	4574	87.3%	663	12.7%		
ANTIOQUIA	DABEIBA	0	28.1%	1	71.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	DÓN MATÍAS	9906	49.2%	10174	50.5%	57	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	15725	78.1%	4408	21.9%		
ANTIOQUIA	EBÉJICO	13409	56.3%	10362	43.5%	27	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	19276	82.5%	4080	17.5%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	EL BAGRE	2256	1.5%	147033	97.8%	1055	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	2317	7.6%	28214	92.4%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	11297	54.1%	9553	45.7%	42	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	11843	67.2%	5770	32.7%		
ANTIOQUIA	ENVIGADO	1635	56.0%	1282	44.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2863	99.9%	2	0.1%		
ANTIOQUIA	FREDONIA	15633	64.0%	8789	36.0%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	16224	66.4%	8201	33.6%		
ANTIOQUIA	GIRALDO	3399	28.1%	8597	71.0%	116	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	10627	99.4%	62	0.6%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	4001	77.0%	1191	22.9%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	4048	77.9%	1145	22.0%		
ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	11837	35.9%	21106	64.0%	52	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	23583	71.5%	9408	28.5%		
ANTIOQUIA	GRANADA	213	1.1%	18613	98.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10138	62.3%	6116	37.6%	11	0.1%		
ANTIOQUIA	GUADALUPE	6163	51.3%	5829	48.5%	20	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	8401	69.9%	3547	29.5%	64	0.5%		
ANTIOQUIA	GUARNÍ	1997	15.9%	10527	83.9%	19	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5800	46.2%	6736	53.7%		
ANTIOQUIA	GUATAPÉ	2408	28.8%	5964	71.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%	1686	67.7%	802	32.2%		
ANTIOQUIA	HELICONIA	4177	36.4%	7310	63.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8470	94.6%	487	5.4%		
ANTIOQUIA	HISPANIA	3835	68.8%	1742	31.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4229	75.9%	1345	24.1%		
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	666	85.4%	114	14.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.2%	300	96.9%	9	2.9%		
ANTIOQUIA	ITUANGO	69563	59.1%	44021	37.4%	4165	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	110619	93.9%	7130	6.1%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	JARDÍN	14458	75.8%	4609	24.2%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	5661	84.5%	1034	15.4%		
ANTIOQUIA	JERICÓ	9300	45.8%	11000	54.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8993	61.4%	5652	38.6%		
ANTIOQUIA	LA CEJA	5049	38.2%	8157	61.7%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	4753	48.1%	5125	51.9%		
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	1252	44.4%	1568	55.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	945	84.8%	170	15.2%		
ANTIOQUIA	LA PINTADA	1236	23.0%	4141	77.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3156	58.7%	2219	41.3%	2	0.0%		
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	7665	45.4%	9221	54.6%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	10569	66.7%	5267	33.3%		
ANTIOQUIA	LIBORINA	10654	51.2%	10126	48.6%	41	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	14905	89.7%	1711	10.3%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	MACEO	22612	58.5%	15993	41.4%	33	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	25176	72.6%	9524	27.4%		
ANTIOQUIA	MARINILLA	2755	24.4%	8528	75.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3447	31.6%	7465	68.4%		
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	10164	44.7%	12588	55.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7473	80.8%	1773	19.2%	2	0.0%		
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	6037	80.3%	1480	19.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	7062	94.1%	438	5.8%		
ANTIOQUIA	MUTATÁ	604	1.6%	36655	98.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4960	13.8%	31000	86.2%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	NARIÑO	17198	70.4%	7215	29.6%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%	3765	95.8%	161	4.1%		
ANTIOQUIA	NECHÍ	3653	3.9%	90418	96.0%	79	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6480	8.3%	70556	90.3%	1109	1.4%
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	1157	0.9%	122809	99.1%	0	0.0%	0	0.0%	138	0.1%	36657	37.2%	61629	62.6%	1	0.0%		
ANTIOQUIA	OLAYA	280	3.4%	7945	96.0%	47	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	6351	85.1%	1112	14.9%	4	0.0%		
ANTIOQUIA	PEÑOL	7643	54.0%	6499	45.9%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	6378	89.7%	730	10.3%		
ANTIOQUIA	PEQUE	18282	50.2%	17307	47.5%	816	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	34902	95.9%	1502	4.1%	0	0.0%		
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	5061	67.6%	2423	32.4%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5026	87.6%	709	12.4%		

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	41975	34.5%	79563	65.3%	240	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	71460	59.6%	48323	40.3%
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	11997	20.8%	45552	79.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	26678	46.4%	30861	53.6%
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	4424	11.9%	32340	87.3%	289	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	9888	26.7%	27162	73.3%
ANTIOQUIA	REMEDIOS	1530	0.8%	195869	98.9%	567	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	56731	52.5%	51230	47.4%	7	0.0%
ANTIOQUIA	REIRO	6115	28.1%	15559	71.5%	93	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	7480	16.8%	6020	44.6%
ANTIOQUIA	RIONEGRO	3326	18.5%	14643	81.4%	10	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2958	14.8%	14640	83.2%
ANTIOQUIA	SABANALARGA	8075	30.9%	18069	69.0%	26	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	20913	88.1%	2827	11.9%	0	0.0%
ANTIOQUIA	SABANETA	536	56.8%	408	43.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	941	99.7%	3	0.3%
ANTIOQUIA	SALGAR	22936	79.6%	5879	20.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	21909	96.3%	832	3.7%
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	8613	39.5%	13069	60.0%	104	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	15903	77.7%	4554	22.3%	6	0.0%
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	997	1.5%	64960	98.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	46940	79.3%	11898	20.1%	361	0.6%
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	325	1.4%	23493	98.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	23079	96.9%	736	3.1%	3	0.0%
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	10493	66.9%	5187	33.0%	16	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	12689	85.0%	2238	15.0%
ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	5339	48.9%	5569	51.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	4918	64.2%	2738	35.8%
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	217	0.9%	24857	99.1%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	9976	39.8%	15084	60.2%	4	0.0%
ANTIOQUIA	SAN LUIS	503	1.1%	44672	98.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	35624	78.9%	8906	19.7%	645	1.4%
ANTIOQUIA	SAN PEDRO	6368	29.1%	15479	70.8%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12984	64.7%	7066	35.2%	3	0.0%
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	5610	9.7%	52272	90.2%	68	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	7091	12.2%	50854	87.8%	6	0.0%
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	677	2.2%	29495	97.7%	9	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	18453	84.6%	3329	15.3%	42	0.2%
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	23795	60.1%	15690	39.6%	92	0.2%	0	0.0%	6	0.0%	36585	92.4%	2987	7.5%	0	0.0%
ANTIOQUIA	SAN VICENTE	8227	37.8%	13545	62.2%	8	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	17442	80.6%	4199	19.4%
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	12063	57.7%	8845	42.3%	13	0.1%	0	0.0%	7	0.0%	19265	95.0%	1009	5.0%	0	0.0%
ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	25910	53.9%	21370	44.5%	776	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	14	0.0%	42084	91.4%	3958	8.6%
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	26872	31.2%	58600	68.1%	539	0.6%	0	0.0%	7	0.0%	45115	52.5%	40890	47.5%	0	0.0%
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	20245	78.6%	5513	21.4%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	23419	90.9%	2333	9.1%
ANTIOQUIA	SANTUARIO	830	13.7%	5208	86.3%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	1435	28.5%	3597	71.5%	0	0.0%
ANTIOQUIA	SEGOVIA	363	0.6%	64811	99.4%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	19679	77.8%	5602	22.2%	3	0.0%
ANTIOQUIA	SONSÓN	37802	39.0%	59048	61.0%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.0%	27415	40.8%	39735	59.2%
ANTIOQUIA	SOPETRÁN	11052	51.6%	10242	47.8%	144	0.7%	0	0.0%	3	0.0%	3	0.0%	15524	81.8%	3455	18.2%
ANTIOQUIA	TAMESÍ	338	1.4%	24358	97.4%	299	1.2%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9932	64.4%	5493	35.6%
ANTIOQUIA	TARAZÁ	36445	23.2%	103169	65.5%	17785	11.3%	0	0.0%	0	0.0%	102824	65.3%	54526	34.6%	48	0.0%
ANTIOQUIA	TARSO	7512	62.9%	4422	37.0%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7731	75.2%	2555	24.8%
ANTIOQUIA	TIPIRIBÍ	9436	66.9%	4564	32.4%	102	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	10920	77.4%	3178	22.5%
ANTIOQUIA	TOLEDO	2458	20.2%	9480	78.0%	214	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	10720	88.2%	1431	11.8%	2	0.0%
ANTIOQUIA	TURBO	2128	1.1%	189251	98.9%	13	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	80847	43.4%	105304	56.6%	1	0.0%
ANTIOQUIA	URRAO	141	92.7%	11	7.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.6%	43	99.3%	0	0.0%
ANTIOQUIA	VALDIVIA	27452	48.4%	29089	51.3%	131	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	40866	72.1%	15803	27.9%	4	0.0%
ANTIOQUIA	VALPARAISO	9226	74.2%	3211	25.8%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	3	0.0%	10120	81.4%	2315	18.6%
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	20873	39.7%	30856	58.7%	858	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	34494	65.6%	18084	34.4%	10	0.0%
ANTIOQUIA	VENECIA	5706	41.8%	7917	58.1%	14	0.1%	0	0.0%	2	0.0%	8039	59.0%	5596	41.0%	0	0.0%
ANTIOQUIA	YALÍ	21306	48.1%	22745	51.3%	288	0.6%	0	0.0%	11	0.0%	31348	70.7%	12980	29.3%	0	0.0%
ANTIOQUIA	YARUMAL	815	1.1%	70416	98.4%	332	0.5%	0	0.0%	9	0.0%	59912	83.7%	11642	16.3%	0	0.0%
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	47080	46.4%	53591	52.8%	873	0.9%	0	0.0%	2	0.0%	2	0.0%	66144	65.4%	35023	34.6%
ANTIOQUIA	YONDÓ (Casabe)	2488	1.5%	165987	98.5%	50	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5928	3.7%	155664	96.3%	1	0.0%
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	2190	2.0%	104329	92.9%	5770	5.1%	0	0.0%	0	0.0%	9488	12.5%	66381	87.5%	0	0.0%
ARAUCA	ARAUCA	5107	0.9%	556494	96.3%	16106	2.8%	0	0.0%	0	0.0%	87115	15.1%	490592	84.9%	0	0.0%
ARAUCA	ARAUQUITA	5495	1.8%	268539	88.9%	28016	9.3%	0	0.0%	0	0.0%	819	0.3%	301231	99.7%	0	0.0%
ARAUCA	CRAVO NORTE	11837	2.3%	417474	80.7%	88090	17.0%	0	0.0%	0	0.0%	49471	9.6%	467926	90.4%	0	0.0%
ARAUCA	FORTUL	3280	5.5%	55965	93.4%	702	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	5260	8.9%	53906	91.1%	0	0.0%
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	31421	13.8%	194116	85.0%	2967	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	47660	20.9%	180844	79.1%	0	0.0%
ARAUCA	SARAVENA	6476	9.0%	64984	90.1%	687	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	339	0.5%	43469	65.9%	22107	33.5%
ARAUCA	TAME	326402	98.6%	4376	1.3%	413	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	48	0.0%	238743	84.9%	42298	15.0%
ATLÁNTICO	BARANO	366	3.1%	11355	96.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1109	9.5%	10603	90.5%	9	0.1%
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	2061	30.8%	4569	68.2%	71	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	2003	30.7%	4508	69.2%
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	1904	19.7%	7657	79.2%	104	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8137	95.1%	0	0.0%
ATLÁNTICO	CANDELARIA	241	1.8%	13203	98.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	422	4.9%	33322	99.1%	0	0.0%
ATLÁNTICO	GALAPA	411	4.3%	9199	95.7%	0	0.0%	0	0.0%	112	1.2%	3201	33.3%	6297	65.5%	2	0.0%
ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	3393	20.6%	13050	79.3%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	53	0.3%	9587	58.3%	6809	41.4%
ATLÁNTICO	LURUACO	1634	7.0%	21291	91.8%	264	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	9479	43.5%	12310	56.5%	0	0.0%
ATLÁNTICO	MALAMBO	588	6.6%	8377	93.4%	3	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	4	0.0%	659	7.5%	8106	92.4%
ATLÁNTICO	MANATÍ	816	3.8%	20254	95.5%	138	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	666	3.1%	20542	96.9%	0	0.0%
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	679	7.6%	8229	92.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	559	6.8%	7715	93.2%	0	0.0%
ATLÁNTICO	PIOJÓ	4197	17.1%	20089	82.0%	221	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	8294	33.9%	16135	66.0%	4	0.0%
ATLÁNTICO	POLONUEVO	92	1.3%	7013	98.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	21	0.3%	7084	99.7%
ATLÁNTICO	PONEDERA	1848	9.3%	17984	90.3%	88	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	486	2.6%	17958	97.4%	2	0.0%
ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	1504	25.6%	4382	74.4%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1832	31.1%	4050	68.8%	2	0.0%
ATLÁNTICO	REPOLÓN	15885	45.5%	18956	54.3%	42	0.1%	0	0.0%	1473	4.2%	22617	64.8%	10794	30.9%	0	0.0%
ATLÁNTICO	SABANAGRADE	344	8.7%	3599	91.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	420	11.2%	3320	88.7%	3	0.1%
ATLÁNTICO	SABANALARGA	2708	7.0%	36048	92.7%	112	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	4878	12.6%	33987	87.4%	4	0.0%
ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	371	6.5%	5286	93.2%	12	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	189	3.3%	5481	96.7%	0	0.0%
ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	334	5.0%	6293	94.8%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	151	2.3%	6372	97.7%	2	0.0%
ATLÁNTICO	SOLEDAD	1416	43.6%	1624	50.0%	207	6.4%	0	0.0%	929	30.2%	887	28.9%	1253	40.8%	2	0.1%
ATLÁNTICO	SUAN	397	9.6%	3706	89.3%	49	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	51	1.4%	3673	98.6%	0	0.0%
ATLÁNTICO	TUBARÁ	2112	12.0%	15445	88.0%	0	0.0%	0	0.0%	691	3.9%	8961	51.0%	7902	45.0%	3	0.0%
ATLÁNTICO	USIACURÍ	1180	11.5%	9079	88.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2492	26.2%	7002	73.7%
BOLÍVAR	ACHÍ	5681	8.9%	30234	47.4%	27829	43.7%	0	0.0%	0	0.0%	3226	12.0%	23681	88.0%	0	0.0%
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	943	3.1%	18038	59.4%	11363	37.4%	0	0.0%	0	0.0%	8578	63.3%	4972	36.7%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
BOLÍVAR	ARENAL	490	1.6%	27243	87.2%	3511	11.2%	0	0.0%	0	0.0%	13091	59.9%	8779	40.1%	0	0.0%
BOLÍVAR	ARJONA	6607	11.6%	41439	72.9%	8786	15.5%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	11670	20.5%	45151	79.4%
BOLÍVAR	ARROYOHONDO	291	1.8%	15646	96.3%	303	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	3514	21.6%	12726	78.4%	0	0.0%
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	1694	4.0%	25434	59.5%	15632	36.6%	0	0.0%	0	0.0%	18509	44.4%	23148	55.6%	0	0.0%
BOLÍVAR	CALAMAR	1466	5.7%	22527	87.5%	1766	6.7%	0	0.0%	0	0.0%	13144	53.4%	11458	46.6%	0	0.0%
BOLÍVAR	CANTAGALLO	3587	4.1%	19528	22.3%	64484	73.6%	0	0.0%	0	0.0%	5422	40.0%	7722	60.0%	1	0.0%
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6082	11.6%	44450	85.4%	1760	3.4%	0	0.0%	0	0.0%	722	1.4%	32162	61.5%	19411	37.1%
BOLÍVAR	CICUCO	1643	12.6%	8261	63.4%	3135	24.0%	0	0.0%	0	0.0%	3863	29.6%	9175	70.4%	0	0.0%
BOLÍVAR	CLEMENCIA	448	5.3%	8031	94.5%	23	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.1%	5987	70.4%	2505	29.5%
BOLÍVAR	CÓRDOBA	7322	12.3%	48410	81.5%	3691	6.2%	0	0.0%	0	0.0%	16642	28.0%	42774	72.0%	6	0.0%
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	809	0.9%	91033	97.9%	1102	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	63878	68.7%	29066	31.3%	0	0.0%
BOLÍVAR	EL GUAMO	11776	30.8%	24108	63.1%	2318	6.1%	0	0.0%	0	0.0%	27974	74.9%	9394	25.1%	0	0.0%
BOLÍVAR	EL PEÑÓN	1347	4.3%	18639	59.0%	11628	36.8%	0	0.0%	0	0.0%	7291	23.1%	24321	76.9%	2	0.0%
BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	1310	6.8%	12698	66.3%	5145	26.9%	0	0.0%	0	0.0%	4163	21.7%	14991	78.3%	0	0.0%
BOLÍVAR	MAGANGUÉ	9098	8.1%	75889	67.9%	26810	24.0%	0	0.0%	0	0.0%	24	0.0%	55877	50.0%	55867	50.0%
BOLÍVAR	MAHATES	2040	5.1%	37096	93.6%	487	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	9327	23.5%	30292	76.5%	4	0.0%
BOLÍVAR	MARGARITA	4521	15.5%	20192	69.2%	4475	15.3%	0	0.0%	0	0.0%	9823	33.7%	19365	66.3%	0	0.0%
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	717	1.3%	46366	86.8%	6323	11.8%	0	0.0%	0	0.0%	16747	31.4%	36656	68.6%	3	0.0%
BOLÍVAR	MOMPÓS	9650	14.9%	33467	51.6%	21788	33.6%	0	0.0%	0	0.0%	23067	35.5%	41838	64.5%	0	0.0%
BOLÍVAR	MONTECRISTO	5451	53.9%	4645	46.0%	9	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOLÍVAR	MORALES	3485	3.1%	102592	90.1%	7726	6.8%	0	0.0%	0	0.0%	29860	33.4%	54389	64.6%	0	0.0%
BOLÍVAR	NOROSI	274	1.2%	5948	25.2%	17426	73.7%	0	0.0%	0	0.0%	11586	53.9%	9898	46.1%	0	0.0%
BOLÍVAR	PINILLOS	5358	6.9%	28535	36.9%	43395	56.1%	0	0.0%	0	0.0%	12000	30.2%	27678	69.8%	1	0.0%
BOLÍVAR	REGIDOR	1264	7.0%	15717	87.2%	1036	5.8%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	9259	51.4%	8751	48.6%
BOLÍVAR	RIOVIEJO	6363	8.6%	29569	39.7%	38480	51.7%	0	0.0%	0	0.0%	22397	35.9%	39903	64.0%	2	0.0%
BOLÍVAR	SAN CRISTOBAL	162	4.0%	3052	74.6%	874	21.4%	0	0.0%	0	0.0%	1116	27.3%	2973	72.7%	0	0.0%
BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO	556	2.7%	18930	90.7%	1393	6.7%	0	0.0%	0	0.0%	7669	36.7%	13209	63.3%	2	0.0%
BOLÍVAR	SAN FERNANDO	850	2.7%	24322	76.3%	6692	21.0%	0	0.0%	0	0.0%	9180	28.8%	22684	71.2%	0	0.0%
BOLÍVAR	SAN JACINTO	9186	21.0%	34050	77.7%	608	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	31251	71.3%	12593	28.7%	0	0.0%
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	2205	7.1%	26189	84.5%	2604	8.4%	0	0.0%	0	0.0%	1349	5.8%	21854	94.2%	1	0.0%
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	544	0.9%	60740	97.9%	744	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	50439	81.3%	11589	18.7%	0	0.0%
BOLÍVAR	SAN MARTIN DE LOBA	1724	3.8%	38602	85.2%	4984	11.0%	0	0.0%	0	0.0%	22458	49.6%	22851	50.4%	0	0.0%
BOLÍVAR	SAN PABLO	9431	5.0%	62838	33.2%	116760	61.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	365	21.5%	1333	78.5%
BOLÍVAR	SANTA CATALINA	3505	21.9%	12318	77.0%	165	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	8238	51.5%	7747	48.5%	2	0.0%
BOLÍVAR	SANTA ROSA	425	2.8%	14818	97.1%	14	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1244	8.2%	14008	91.8%	5	0.0%
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	1572	1.5%	62563	59.8%	40541	38.7%	0	0.0%	0	0.0%	12518	93.9%	813	6.1%	0	0.0%
BOLÍVAR	SIMITÍ	25014	19.1%	81366	62.1%	24687	18.8%	0	0.0%	0	0.0%	28326	52.2%	25956	47.8%	0	0.0%
BOLÍVAR	SOPLAVENTO	521	5.7%	5447	59.5%	3192	34.9%	0	0.0%	0	0.0%	4934	53.9%	4225	46.1%	0	0.0%
BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	1386	5.6%	10261	41.5%	13062	52.9%	0	0.0%	0	0.0%	9245	37.4%	15464	62.6%	0	0.0%
BOLÍVAR	TUQUISSO (Puerto Rico)	2579	18.3%	9125	64.6%	2415	17.1%	0	0.0%	0	0.0%	229	73.8%	81	26.2%	0	0.0%
BOLÍVAR	TURBACO	1816	9.4%	17323	89.8%	142	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	4563	23.7%	14715	76.3%	3	0.0%
BOLÍVAR	TURBANA	92	0.6%	14478	96.3%	457	3.0%	0	0.0%	0	0.0%	553	3.7%	14461	96.2%	12	0.1%
BOLÍVAR	VILLANUEVA	2344	16.8%	11502	82.7%	65	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	8095	58.2%	5815	41.8%	0	0.0%
BOLÍVAR	ZAMBRANO	4464	14.4%	23729	76.8%	2715	8.8%	0	0.0%	0	0.0%	9640	31.2%	21223	68.8%	0	0.0%
BOYACÁ	ALMEIDA	1089	19.2%	4557	80.3%	26	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3135	55.3%	2536	44.7%	0	0.0%
BOYACÁ	AQUITANIA	6114	20.5%	22351	74.8%	1431	4.8%	0	0.0%	0	0.0%	19944	69.3%	8841	30.7%	0	0.0%
BOYACÁ	ARCABUCO	940	10.3%	8159	89.1%	60	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	2355	28.0%	6061	72.0%	1	0.0%
BOYACÁ	BELEN	1432	21.7%	5158	78.2%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6783	76.0%	2140	24.0%	0	0.0%
BOYACÁ	BERBEO	2221	37.5%	3668	61.9%	33	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	3839	64.8%	2084	35.2%	0	0.0%
BOYACÁ	BETÉVIA	542	6.9%	7305	93.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7645	97.4%	201	2.6%	0	0.0%
BOYACÁ	BOAVITA	2599	18.2%	11641	81.7%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	11008	77.3%	3240	22.7%	0	0.0%
BOYACÁ	BOYACÁ	3668	78.1%	993	21.1%	39	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%	4676	99.5%	19	0.4%
BOYACÁ	BRICEÑO	698	10.8%	5706	88.5%	40	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2060	32.0%	4382	68.0%	2	0.0%
BOYACÁ	BUENAVISTA	4141	38.1%	6645	61.2%	74	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	8544	78.8%	2293	21.2%	0	0.0%
BOYACÁ	BUSBANZA	361	14.3%	2158	85.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2197	87.3%	321	12.7%	0	0.0%
BOYACÁ	CALDAS	3094	39.4%	4713	60.0%	41	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	7019	89.4%	829	10.6%	1	0.0%
BOYACÁ	CAMPÖHERMOSO	15876	52.6%	14322	47.4%	6	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	27900	98.4%	442	1.6%	0	0.0%
BOYACÁ	CERINZA	211	8.1%	2393	91.8%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1266	41.3%	1802	58.7%	0	0.0%
BOYACÁ	CHINAVITA	4553	40.3%	6749	59.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10977	87.2%	1609	12.8%	1	0.0%
BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	4337	29.0%	10574	70.6%	63	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.1%	8314	55.0%	6782	44.9%
BOYACÁ	CHÍQUIZA	2679	57.4%	1904	40.8%	83	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	4152	89.0%	511	11.0%
BOYACÁ	CHISCA	798	21.4%	2920	78.3%	14	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	2763	91.3%	265	8.7%	0	0.0%
BOYACÁ	CHITA	7146	33.3%	14097	65.7%	213	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	28219	95.8%	1227	4.2%	0	0.0%
BOYACÁ	CHITARAQUE	3542	23.0%	11843	76.8%	44	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	11103	72.0%	4324	28.0%	1	0.0%
BOYACÁ	CHIVATÁ	51	1.2%	4159	97.6%	50	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	2455	57.6%	1803	42.3%
BOYACÁ	CHIVOR	673	6.3%	10077	93.6%	19	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	5529	80.5%	1343	19.5%	0	0.0%
BOYACÁ	CIÉNEGA	413	14.8%	3508	84.7%	20	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	1754	41.2%	2505	58.8%	0	0.0%
BOYACÁ	CÓMBITA	115	1.4%	7925	97.2%	112	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	3774	46.1%	4409	53.9%
BOYACÁ	COPER	6014	40.3%	8835	59.2%	63	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	12030	80.7%	2881	19.3%	1	0.0%
BOYACÁ	CORRALES	1464	24.9%	4379	74.5%	34	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	5467	93.0%	410	7.0%	0	0.0%
BOYACÁ	COVARACHÍA	2419	23.6%	7821	76.3%	5	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	9104	88.9%	1142	11.1%	0	0.0%
BOYACÁ	CUBARÁ	935	12.2%	3869	50.6%	2835	37.1%	0	0.0%	0	0.0%	40	8.6%	292	61.9%	139	29.5%
BOYACÁ	CUCAITA	788	27.9%	1963	69.5%	73	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1993	70.6%	831	29.4%
BOYACÁ	CÚTIVA	521	32.9%	1059	66.9%	2	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1575	99.6%	7	0.4%	0	0.0%
BOYACÁ	DUITAMA	2522	28.3%	6323	71.0%	55	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	4736	54.7%	3914	45.2%	3	0.0%
BOYACÁ	EL COCUY	41	22.2%	145	77.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	EL ESPINO	1071	31.8%	2285	67.8%	14	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1592	79.2%	417	20.8%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
BOYACÁ	FIRAVITوبا	2955	30.1%	6836	69.6%	29	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	5896	63.8%	3347	36.2%
BOYACÁ	FLORESTA	933	12.1%	6802	87.9%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6319	79.8%	1602	20.2%	0	0.0%
BOYACÁ	GACHANTIVÁ	597	7.2%	7680	92.1%	64	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	2722	32.6%	5618	67.4%	0	0.0%
BOYACÁ	GÁMEZA	627	31.8%	1772	68.1%	2	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1810	65.6%	948	34.4%	0	0.0%
BOYACÁ	GARAGOA	8529	44.0%	10838	55.9%	24	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	12	0.1%	18361	94.2%	1116	5.7%
BOYACÁ	GUACAMAYAS	666	17.4%	3087	80.6%	76	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	2120	60.5%	1382	39.5%	0	0.0%
BOYACÁ	GUATEQUE	1541	44.1%	1949	55.7%	8	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3358	96.0%	140	4.0%	0	0.0%
BOYACÁ	GUAYATÁ	4796	49.0%	4956	50.6%	40	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	9119	93.1%	672	6.9%	0	0.0%
BOYACÁ	GUICÁN	123	43.9%	156	55.8%	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	IZA	939	32.3%	1963	67.6%	2	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2292	78.9%	611	21.0%	1	0.0%
BOYACÁ	JENESANO	1233	20.7%	4691	78.9%	25	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	4037	67.9%	1912	32.1%	0	0.0%
BOYACÁ	JERICÓ	1526	15.9%	8087	84.0%	9	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	9011	93.7%	611	6.3%	0	0.0%
BOYACÁ	LA CAPILLA	2215	44.1%	2796	55.7%	9	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3260	84.4%	602	15.6%	0	0.0%
BOYACÁ	LA UVITA	1578	16.9%	7638	81.8%	125	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	7440	80.8%	1810	19.2%	0	0.0%
BOYACÁ	LA VICTORIA	2834	99.4%	18	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2846	99.8%	5	0.2%	0	0.0%
BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	19084	34.4%	35709	64.3%	712	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	54730	95.6%	2506	4.4%	0	0.0%
BOYACÁ	MACANAL	10228	51.4%	9576	48.2%	77	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	17147	100.0%	5	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	MARIPÍ	4582	28.7%	11307	70.9%	64	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	13570	85.1%	2382	14.9%	0	0.0%
BOYACÁ	MIRAFLORES	14745	67.0%	7247	33.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	21403	95.0%	1110	4.9%
BOYACÁ	MONGUA	3526	32.9%	7177	66.9%	24	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	11352	99.7%	29	0.3%	0	0.0%
BOYACÁ	MONGUÍ	147	15.4%	806	84.3%	2	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	484	50.7%	471	49.3%	0	0.0%
BOYACÁ	MONQUIRÁ	356	1.8%	19112	94.9%	668	3.3%	0	0.0%	0	0.0%	1141	6.0%	17720	94.0%	0	0.0%
BOYACÁ	MOTAVITA	50	2.6%	1840	97.0%	6	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%	365	19.3%	1529	80.6%
BOYACÁ	MUZO	13542	99.4%	86	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12426	91.2%	1202	8.8%	0	0.0%
BOYACÁ	NOBSA	736	15.5%	3973	83.8%	32	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	3566	72.2%	1375	27.8%	0	0.0%
BOYACÁ	NUOVO COLÓN	1663	33.0%	3334	66.2%	39	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	5033	100.0%	2	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	OICATÁ	81	1.3%	5773	95.9%	164	2.7%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	1244	20.7%	4772	79.3%
BOYACÁ	OTANCHE	15525	33.4%	30827	66.4%	105	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	41722	100.0%	10	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	PACHAVITA	2593	40.7%	3783	59.3%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5237	93.3%	375	6.7%	0	0.0%
BOYACÁ	PAEZ	20665	58.7%	12745	36.2%	1766	5.0%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	34993	99.5%	166	0.5%
BOYACÁ	PAIPA	7473	27.3%	19677	71.9%	210	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	16200	75.0%	5388	25.0%	2	0.0%
BOYACÁ	PAJARITO	11685	38.9%	16556	55.1%	1829	6.1%	0	0.0%	0	0.0%	27412	90.8%	2440	8.1%	346	1.1%
BOYACÁ	PANQUEBA	361	21.0%	1344	78.1%	15	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	PAUNA	4935	19.6%	19930	79.0%	355	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	19556	77.5%	5644	22.5%	0	0.0%
BOYACÁ	PAYA	40870	92.2%	3176	7.2%	279	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	42079	94.9%	2246	5.1%	0	0.0%
BOYACÁ	PAZ DE RIO	2011	27.2%	5361	72.5%	20	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	7435	99.3%	52	0.7%	0	0.0%
BOYACÁ	PESCA	4571	30.9%	10210	69.0%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	11524	77.7%	3312	22.3%	0	0.0%
BOYACÁ	PISVA	636	1.4%	42626	97.0%	665	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	41967	93.4%	2957	6.6%	0	0.0%
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	6229	4.1%	133733	89.1%	10135	6.8%	0	0.0%	0	0.0%	28	0.0%	102358	76.0%	32282	24.0%
BOYACÁ	QUÍPAMA	15285	91.4%	1430	8.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	23	0.1%	16567	99.1%	126	0.8%
BOYACÁ	RAMIRÍQUÍ	221	2.5%	7926	90.3%	635	7.2%	0	0.0%	0	0.0%	6540	56.3%	5076	43.7%	0	0.0%
BOYACÁ	RAQUIRA	15500	79.4%	4034	20.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	15464	79.2%	4070	20.8%	0	0.0%
BOYACÁ	RONDÓN	3367	22.2%	11724	77.3%	80	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	12930	87.8%	1800	12.2%	0	0.0%
BOYACÁ	SABOYÁ	4366	25.2%	12827	74.0%	133	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	9142	52.8%	8178	47.2%	4	0.0%
BOYACÁ	SÁCHICA	49	0.8%	5480	87.3%	749	11.9%	0	0.0%	0	0.0%	4754	75.7%	1522	24.3%	0	0.0%
BOYACÁ	SAMACÁ	115	1.2%	9449	97.3%	150	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	6367	66.9%	3151	33.1%
BOYACÁ	SAN EDUARDO	2652	25.1%	7909	74.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5559	52.6%	5002	47.4%	0	0.0%
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	357	4.9%	6836	94.6%	36	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	1034	14.3%	6195	85.7%	0	0.0%
BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	11742	24.8%	35605	75.1%	81	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	25	0.1%	18488	39.0%	28914	61.0%
BOYACÁ	SAN MATEO	2095	21.3%	7676	77.9%	81	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	8342	82.7%	1744	17.3%	0	0.0%
BOYACÁ	SAN MIGUEL DE SEMA	1609	16.9%	7880	83.0%	6	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4062	42.8%	5428	57.2%	5	0.0%
BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	4981	25.5%	14567	74.4%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	18810	96.1%	756	3.9%	0	0.0%
BOYACÁ	SANTA MARÍA	10927	35.3%	19228	62.0%	838	2.7%	0	0.0%	0	0.0%	15776	78.2%	3852	19.1%	557	2.8%
BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO	1466	24.1%	4607	75.7%	17	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3894	61.1%	2479	38.9%	1	0.0%
BOYACÁ	SANTA SOFÍA	1047	14.5%	6125	84.9%	40	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2895	40.1%	4317	59.9%	0	0.0%
BOYACÁ	SANTANA	1362	18.8%	5868	81.1%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3089	42.7%	4145	57.3%	0	0.0%
BOYACÁ	SATIVANORTE	1157	15.5%	6264	84.1%	25	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	6822	88.8%	857	11.2%	0	0.0%
BOYACÁ	SATIVASUR	705	21.3%	2574	77.6%	38	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	3273	93.6%	222	6.4%	0	0.0%
BOYACÁ	SIACHOQUE	1914	34.3%	3603	64.6%	61	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1377	29.4%	3313	70.6%
BOYACÁ	SOATÁ	2861	32.0%	5773	64.5%	315	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	8654	85.2%	1500	14.8%	0	0.0%
BOYACÁ	SOCHA	1381	24.6%	4158	74.1%	70	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	4460	79.0%	1185	21.0%	0	0.0%
BOYACÁ	SOCOTÁ	1205	8.0%	13614	90.4%	241	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	15176	87.9%	2088	12.1%	0	0.0%
BOYACÁ	SOGAMOSO	2376	30.3%	5409	69.0%	50	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	5619	71.7%	2214	28.3%	1	0.0%
BOYACÁ	SOMONDOCO	1591	27.7%	4109	71.5%	50	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	4059	70.6%	1692	29.4%	0	0.0%
BOYACÁ	SORA	1241	46.0%	1428	52.9%	29	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2101	77.9%	596	22.1%
BOYACÁ	SORACÁ	1247	24.9%	3715	74.3%	36	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.1%	1904	38.1%	3091	61.8%
BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	7502	43.8%	9585	55.9%	55	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	10199	59.7%	6883	40.3%
BOYACÁ	SUSACÓN	1379	16.1%	6864	80.4%	297	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	6245	65.2%	3338	34.8%	0	0.0%
BOYACÁ	SUTAMARCHÁN	2141	25.0%	6388	74.5%	48	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	5760	67.1%	2818	32.9%	0	0.0%
BOYACÁ	SUTATENZA	1830	45.5%	2176	54.1%	18	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	4023	100.0%	1	0.0%	0	0.0%
BOYACÁ	TASCO	1335	23.1%	4400	76.2%	40	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	4835	83.2%	979	16.8%	0	0.0%
BOYACÁ	TENZA	2183	47.6%	2378	51.9%	22	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	4076	88.9%	507	11.1%	0	0.0%
BOYACÁ	TIBANÁ	2917	26.1%	8236	73.6%	38	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	9830	81.0%	2306	19.0%	0	0.0%
BOYACÁ	TIBASOSA	2819	31.7%	6057	68.0%	30	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	7988	89.7%	917	10.3%
BOYACÁ	TINJACÁ	1842	22.9%	6105	75.9%	101	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	4641	57.6%	3420	42.4%	0	0.0%
BOYACÁ	TIPACQUE	2071	30.3%	4728	69.2%	37	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	6589	96.5%	240	3.5%	0	0.0%
BOYACÁ	TOCA	3482	35.0%	6378	64.1%	94	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	4678	46.1%	5476	53.9%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA									
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA									
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada									
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta		
BOYACÁ	TOGÜÍ	1256	10.9%	10242	88.8%	32	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	4919	42.7%	6608	57.3%	0	0.0%		
BOYACÁ	TOPAGA	551	19.9%	2209	79.6%	14	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	1803	65.0%	971	35.0%	0	0.0%		
BOYACÁ	TOTA	910	29.8%	2142	70.0%	6	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2803	91.7%	254	8.3%	0	0.0%		
BOYACÁ	TUNJA	2483	29.9%	5629	67.9%	182	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	5116	61.7%	3175	38.3%	3	0.0%		
BOYACÁ	TUNJUNGUÁ	273	9.5%	2570	89.1%	42	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	1171	40.6%	1714	59.4%	0	0.0%		
BOYACÁ	TUNMEQUÉ	1464	20.9%	5357	76.3%	194	2.8%	0	0.0%	0	0.0%	5286	88.4%	694	11.6%	2	0.0%		
BOYACÁ	TUTA	3292	21.0%	12004	76.5%	393	2.5%	0	0.0%	0	0.0%	9267	64.0%	5198	35.9%	7	0.0%		
BOYACÁ	TUTAZÁ	250	11.5%	1898	87.3%	26	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	2079	94.9%	112	5.1%	0	0.0%		
BOYACÁ	ÚMBITA	2221	19.0%	9437	80.8%	20	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	6350	79.9%	1599	20.1%	0	0.0%		
BOYACÁ	VENTAQUEMADA	159	1.7%	9204	96.6%	164	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	4371	48.9%	4563	51.0%		
BOYACÁ	VILLA DE LEIVA	120	1.2%	8598	89.3%	899	9.3%	8	0.1%	0	0.0%	4965	51.6%	4662	48.4%	0	0.0%		
BOYACÁ	VIRACACHÁ	462	11.3%	3603	88.1%	23	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2054	50.2%	2033	49.7%	2	0.0%		
BOYACÁ	ZETAQUIRÁ	293	1.3%	21673	97.5%	260	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	18854	81.6%	4250	18.4%	0	0.0%		
CALDAS	AGUADAS	21149	49.9%	21197	50.0%	37	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	20715	64.4%	11449	35.6%		
CALDAS	ANSERMA	8219	39.7%	12271	59.2%	222	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	14310	69.1%	6394	30.9%		
CALDAS	ARANZAZU	7275	55.2%	5893	44.8%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1	0.0%	5051	85.2%	877	14.8%		
CALDAS	BELALCAZAR	4903	43.7%	6266	55.8%	61	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	8854	78.9%	2363	21.1%	2	0.0%		
CALDAS	CHINCHINÁ	2613	24.3%	8121	75.4%	35	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	3860	35.8%	6907	64.1%		
CALDAS	FILADELFA	9565	49.5%	9740	50.4%	9	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	12466	64.5%	6841	35.4%		
CALDAS	LA DORADA	20706	37.6%	34332	62.3%	33	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	31430	57.2%	23558	42.8%		
CALDAS	LA MERCED	4352	48.8%	4570	51.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7140	80.0%	1782	20.0%	0	0.0%		
CALDAS	MANIZALES	1344	4.5%	28504	94.8%	232	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12590	54.6%	10476	45.4%		
CALDAS	MANZANARES	11701	61.2%	7412	38.8%	9	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	17407	95.1%	893	4.9%		
CALDAS	MARMATO	1374	39.1%	2131	60.6%	12	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3421	97.3%	96	2.7%	0	0.0%		
CALDAS	MARQUETALIA	5298	58.9%	3683	40.9%	19	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.1%	8994	99.9%	0	0.0%		
CALDAS	MARULANDA	11573	73.7%	3775	24.1%	346	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	569	100.0%	0	0.0%		
CALDAS	NEIRA	207	0.7%	28834	99.2%	33	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	13700	64.1%	7679	35.9%		
CALDAS	NORCASIA	606	2.7%	21993	96.6%	165	0.7%	0	0.0%	10	0.0%	14920	65.5%	7834	34.4%				
CALDAS	PÁCORA	18875	75.0%	6303	25.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	4	0.0%	19872	90.0%	2206	10.0%		
CALDAS	PALESTINA	1223	11.4%	9533	88.6%	4	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1727	16.0%	9032	83.9%				
CALDAS	PENSILVANIA	208	0.8%	26218	97.1%	569	2.1%	0	0.0%	0	0.0%	18014	99.8%	29	0.2%	0	0.0%		
CALDAS	RIOSUCIO	16265	50.9%	15686	49.1%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	21872	68.7%	9965	31.3%	0	0.0%		
CALDAS	RISARALDA	3121	35.1%	5767	64.8%	14	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	5596	62.9%	3299	37.1%	7	0.1%		
CALDAS	SALAMINA	20570	68.8%	9025	30.2%	283	0.9%	0	0.0%	4	0.0%	14892	93.7%	996	6.3%				
CALDAS	SAMANÁ	155	0.2%	67116	98.9%	594	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	41217	61.6%	25649	38.4%	1	0.0%		
CALDAS	SAN JOSÉ	2865	47.7%	3141	52.3%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.1%	3526	58.7%	2474	41.2%	0	0.0%		
CALDAS	SUPIÁ	4943	43.0%	6542	56.9%	14	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	7901	68.7%	3597	31.3%	0	0.0%		
CALDAS	VICTORIA	24548	44.1%	31098	55.9%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	41773	76.9%	12570	23.1%				
CALDAS	VILLAMARÍA	9124	58.6%	6432	41.3%	19	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11040	84.9%	1963	15.1%		
CALDAS	VITERBO	3078	27.6%	8069	72.3%	10	0.1%	0	0.0%	4	0.0%	4093	36.7%	7060	63.3%				
CAQUETÁ	ALBANIA	10764	26.2%	25298	61.6%	5020	12.2%	0	0.0%	0	0.0%	15339	37.3%	25733	62.6%	10	0.0%		
CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUÉES	48780	66.1%	24007	32.6%	961	1.3%	0	0.0%	4	0.0%	50760	68.8%	22985	31.2%				
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	5492	1.0%	425347	80.4%	97994	18.5%	0	0.0%	0	0.0%	212330	43.3%	277677	56.7%	0	0.0%		
CAQUETÁ	CURILLO	11273	23.1%	18693	38.4%	18765	38.5%	0	0.0%	0	0.0%	33590	68.9%	15130	31.0%	11	0.0%		
CAQUETÁ	EL DONCELLO	49333	59.7%	26778	32.4%	6498	7.9%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	62840	92.1%	5399	7.9%		
CAQUETÁ	EL PAUJIL	62470	62.9%	28360	28.6%	8440	8.5%	0	0.0%	5	0.0%	87635	97.7%	2056	2.3%				
CAQUETÁ	FLORENCIA	73579	45.1%	43118	26.4%	46493	28.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	103772	90.1%	11423	9.9%		
CAQUETÁ	MILÁN	42559	36.1%	49901	42.4%	25359	21.5%	0	0.0%	0	0.0%	65144	64.0%	36571	36.0%	1	0.0%		
CAQUETÁ	MONTAÑITA	49627	29.2%	94264	55.4%	26279	15.4%	0	0.0%	0	0.0%	151832	17.0%	151832	98.3%	2645	1.7%		
CAQUETÁ	MORELIA	16957	35.7%	27979	58.9%	2545	5.4%	0	0.0%	0	0.0%	30725	64.7%	16748	35.3%	8	0.0%		
CAQUETÁ	PUERTO RICO	35395	12.4%	192703	67.7%	56533	19.9%	0	0.0%	0	0.0%	145750	72.1%	56489	27.9%	0	0.0%		
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	3369	5.5%	43970	71.5%	14143	23.0%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	51711	84.1%	9761	15.9%		
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	109553	20.7%	264308	49.9%	155735	29.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	193412	75.0%	64447	25.0%	0	0.0%
CAQUETÁ	SOLANO	88724	40.6%	68329	31.3%	61320	28.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	134794	65.9%	69850	34.1%	0	0.0%
CAQUETÁ	SOLITA	22600	32.7%	26969	39.0%	19518	28.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	30972	77.7%	8912	22.3%	0	0.0%
CAQUETÁ	VALPARAÍSO	49890	48.5%	29043	28.2%	49041	23.3%	0	0.0%	0	0.0%	44479	63.2%	25943	36.8%	1	0.0%		
CASANARE	AGUAZUL	8804	6.1%	133449	92.7%	1675	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	55433	40.7%	85449	60.7%	5	0.0%
CASANARE	CHAMEZA	9074	31.5%	17443	60.5%	2321	8.0%	0	0.0%	0	0.0%	21031	72.3%	8063	27.7%	0	0.0%		
CASANARE	HATO COROZAL	15838	3.1%	471784	92.1%	24405	4.8%	0	0.0%	0	0.0%	125641	24.5%	386386	75.5%	0	0.0%		
CASANARE	LA SALINA	324	2.8%	8367	71.7%	2986	25.6%	0	0.0%	0	0.0%	14168	100.0%	2	0.0%	0	0.0%		
CASANARE	MANÍ	9041	2.4%	350356	93.9%	13654	3.7%	0	0.0%	53	0.0%	344900	92.5%	28098	7.5%				
CASANARE	MONTERREY	16433	21.2%	59595	77.0%	1343	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	21	0.0%	52538	67.9%	24812	32.1%		
CASANARE	NUNCHÍA	3881	3.5%	105584	95.4%	1240	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	26595	24.0%	84110	76.0%	0	0.0%		
CASANARE	OROCUÉ	9944	2.3%	407498	94.9%	11900	2.8%	0	0.0%	0	0.0%	38	0.0%	400180	93.2%	29144	6.8%		
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	17011	1.5%	852293	75.0%	267247	23.5%	0	0.0%	0	0.0%	1002694	88.2%	133856	11.8%	0	0.0%		
CASANARE	PORE	1411	1.8%	73294	94.1%	3212	4.1%	0	0.0%	0	0.0%	15404	19.8%	62513	80.2%	0	0.0%		
CASANARE	RECETOR	8413	46.6%	8507	47.2%	1115	6.2%	0	0.0%	0	0.0%	15278	84.5%	2802	15.5%	0	0.0%		
CASANARE	SABANALARGA	10825	27.2%	27281	68.6%	1680	4.2%	0	0.0%	0	0.0%	16471	41.4%	23311	58.6%	4	0.0%		
CASANARE	SÁCAMA	1354	5.6%	15815	65.0%	7161	29.4%	0	0.0%	0	0.0%	21718	83.8%	4200	16.2%	1	0.0%		
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	3028	1.1%	259036	94.3%	12639	4.6%	0	0.0%	0	0.0%	17031	6.2%	257666	93.8%	6	0.0%		
CASANARE	TÁMARA	19258	18.5%	52552	50.4%	32433	31.1%	0	0.0%	0	0.0%	75692	72.0%	29426	28.0%	0	0.0%		
CASANARE	TAURAMENA	8174	3.4%	226585	95.1%	3573	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	57083	24.0%	181104	76.0%	8	0.0%		
CASANARE	TRINIDAD	5190	1.8%	273721	96.5%	4832	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	41148	14.5%	242595	85.5%	0	0.0%		
CASANARE	VILLANUEVA	5734	6.9%	76068	91.4%	1399	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	8212	9.9%	74987	90.1%	2	0.0%		
CASANARE	YOPAL	4707	1.9%	234032	95.9%	5393	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	64049	26.2%	180082	73.8%	1	0.0%		
CAUCA	ALMAGUER	810	3.8%	20219	96.0%	24	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	8462	88.9%	1060	11.1%	0	0.0%		
CAUCA	ARGELIA	0	1.5%	12	98.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13	93.0%	1	7.0%	0	0.0%		

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
CAUCA	BALBOA	16019	41.0%	21916	56.1%	1145	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	35009	88.2%	4682	11.8%	0	0.0%
CAUCA	BOLIVAR	1053	1.4%	71906	98.0%	451	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	53546	82.7%	11193	17.3%	0	0.0%
CAUCA	BUEÑOS AIRES	345	1.6%	20041	94.9%	737	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	14732	69.7%	6391	30.3%	0	0.0%
CAUCA	CAJIBÍO	1822	3.3%	51454	94.1%	1402	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	54648	99.9%	25	0.0%	4	0.0%
CAUCA	CALDONO	189	0.5%	34203	98.8%	209	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	14515	50.0%	14534	50.0%	2	0.0%
CAUCA	CALOTO	4466	24.9%	13340	74.5%	101	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	10077	56.3%	7830	43.7%	0	0.0%
CAUCA	CORINTO	4456	25.2%	17190	67.0%	2004	7.8%	0	0.0%	0	0.0%	4965	32.6%	10278	67.4%	0	0.0%
CAUCA	EL TAMBO	1006	0.9%	102804	91.2%	8956	7.9%	0	0.0%	0	0.0%	81303	72.1%	31464	27.9%	1	0.0%
CAUCA	FLORENCIA	251	4.4%	5407	95.3%	17	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3351	59.0%	2325	41.0%	0	0.0%
CAUCA	GUACHENE	268	2.8%	9386	96.9%	35	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	82	0.8%	9608	99.2%	0	0.0%
CAUCA	GUAPI	5	39.3%	8	60.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	32.4%	9	67.6%
CAUCA	INZÁ	5699	17.1%	21576	64.7%	6091	18.3%	0	0.0%	0	0.0%	27739	88.5%	3604	11.5%	0	0.0%
CAUCA	JAMBALÓ	1294	10.1%	11575	89.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4570	99.9%	5	0.1%	0	0.0%
CAUCA	LA SIERRA	3022	14.8%	17271	84.3%	195	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	15655	76.4%	4833	23.6%	0	0.0%
CAUCA	LA VEGA	336	0.9%	35336	98.4%	231	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	26668	86.6%	4129	13.4%	0	0.0%
CAUCA	LÓPEZ	314	78.2%	81	20.1%	7	1.8%	0	0.0%	49	12.1%	329	81.8%	25	6.2%	0	0.0%
CAUCA	MERCADERES	1275	1.8%	66380	95.3%	2031	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	47185	67.9%	22342	32.1%	0	0.0%
CAUCA	MIRANDA	344	2.2%	11614	75.6%	3411	22.2%	0	0.0%	0	0.0%	1804	17.0%	8836	83.0%	0	0.0%
CAUCA	MORALES	1559	3.2%	44271	92.3%	2141	4.5%	0	0.0%	0	0.0%	31185	65.0%	16786	35.0%	0	0.0%
CAUCA	PADILLA	132	2.0%	6346	95.2%	190	2.8%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.2%	6656	99.8%	0	0.0%
CAUCA	PÁEZ (Belalcázar)	19244	16.3%	92249	78.1%	6633	5.6%	0	0.0%	0	0.0%	97270	86.0%	15822	14.0%	2	0.0%
CAUCA	PAÍTA (El Bordo)	21131	28.2%	52010	69.4%	1792	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	47185	63.0%	27757	37.0%	0	0.0%
CAUCA	PIAMONTE	918	1.3%	63052	89.8%	6253	8.9%	0	0.0%	0	0.0%	41476	70.4%	17438	29.6%	3	0.0%
CAUCA	PIENDAMÓ	482	2.7%	16340	92.7%	798	4.5%	0	0.0%	0	0.0%	15	0.1%	17088	97.0%	517	2.9%
CAUCA	POPAYÁN	1342	3.3%	38544	93.5%	1340	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	21	0.1%	20836	51.5%	19606	48.5%
CAUCA	PUERTO TEJADA	466	4.4%	10160	95.2%	41	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	164	1.5%	10500	98.4%	3	0.0%
CAUCA	PURACÉ (Cocanuco)	9577	49.5%	9469	49.0%	291	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	15555	89.3%	1862	10.7%	2	0.0%
CAUCA	ROSAS	108	0.6%	16261	96.3%	520	3.1%	0	0.0%	0	0.0%	13523	80.1%	3367	19.9%	0	0.0%
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	1837	10.1%	15946	87.8%	377	2.1%	0	0.0%	0	0.0%	12	31.4%	26	68.6%	0	0.0%
CAUCA	SANTA ROSA	204619	99.0%	245	0.1%	1848	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	170787	80.2%	42148	19.8%	0	0.0%
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	890	1.8%	48702	97.9%	151	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	24699	49.7%	25040	50.3%	5	0.0%
CAUCA	SILVIA	6383	27.8%	16497	71.9%	53	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	10312	56.2%	8039	43.8%
CAUCA	SOTARÁ (Paisamba)	7219	21.7%	25904	77.7%	214	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	17765	59.1%	12304	40.9%	4	0.0%
CAUCA	SUÁREZ	3225	5.5%	51605	88.5%	3462	5.9%	0	0.0%	0	0.0%	40914	70.2%	17378	29.8%	0	0.0%
CAUCA	SUCRE	974	7.3%	12032	90.6%	270	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	4545	34.2%	8731	65.8%	0	0.0%
CAUCA	TIMBÍO	2700	13.5%	16910	84.3%	455	2.3%	0	0.0%	0	0.0%	5906	29.4%	14159	70.6%	0	0.0%
CAUCA	TIMBIQUÍ	182	77.0%	54	23.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	236	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
CAUCA	TORIBÍO	5527	19.1%	23389	80.9%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.1%	10677	78.3%	2951	21.6%
CAUCA	TOTORÓ	6049	33.3%	12053	66.3%	85	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	13157	77.5%	3807	22.4%
CAUCA	VILLA RICA	506	6.3%	7507	93.3%	32	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	208	2.6%	7838	97.4%	0	0.0%
CESAR	AGUACHICA	665	0.8%	80272	92.2%	6109	7.0%	0	0.0%	0	0.0%	19039	32.3%	39818	67.6%	6	0.0%
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	15187	11.0%	121155	87.6%	1904	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	42483	32.3%	89124	67.7%	0	0.0%
CESAR	ASTREA	634	1.0%	62492	98.3%	457	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	5830	9.2%	57746	90.8%
CESAR	BECERRILL	5821	6.6%	82577	93.2%	185	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	15645	19.7%	63924	80.3%	0	0.0%
CESAR	BOSCONIA	179	0.3%	58221	99.6%	40	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4404	7.5%	54025	92.4%	11	0.0%
CESAR	CHIMICHAGUA	1303	1.0%	85904	67.9%	39269	31.0%	0	0.0%	0	0.0%	28588	24.3%	89070	75.7%	8	0.0%
CESAR	CHIRIGUANÁ	2947	2.9%	73049	71.4%	26376	25.8%	0	0.0%	0	0.0%	6662	7.1%	87710	92.9%	0	0.0%
CESAR	CURUMANÍ	601	0.9%	60709	88.8%	7032	10.3%	0	0.0%	0	0.0%	14243	28.5%	35691	71.5%	0	0.0%
CESAR	EL COPEY	644	0.9%	69436	97.6%	1072	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	29417	46.4%	34001	53.6%	1	0.0%
CESAR	EL PASO	1145	1.4%	72157	90.3%	6643	8.3%	0	0.0%	0	0.0%	744	0.9%	79196	99.1%	6	0.0%
CESAR	GAMARRA	2347	7.2%	28000	86.1%	2181	6.7%	0	0.0%	0	0.0%	4019	12.4%	28506	87.6%	4	0.0%
CESAR	GONZALEZ	4488	60.1%	2840	38.1%	136	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.3%	855	99.1%	5	0.6%
CESAR	LA GLORIA	1670	2.4%	64615	91.0%	4712	6.6%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	16017	29.5%	38224	70.5%
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	5069	9.0%	50531	89.8%	671	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	2242	5.5%	38562	94.5%	0	0.0%
CESAR	LA PAZ	695	0.8%	82045	95.5%	3181	3.7%	0	0.0%	0	0.0%	21716	33.5%	43078	66.5%	2	0.0%
CESAR	MANAURE Balcón del Cesar	1433	17.0%	6901	82.0%	85	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	241	15.2%	1349	84.8%	0	0.0%
CESAR	PAILITAS	244	0.8%	28827	94.7%	1354	4.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	9933	46.8%	11277	53.2%
CESAR	PELAYA	355	1.1%	30276	90.0%	3013	9.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	17476	56.6%	13394	43.4%
CESAR	PUEBLO BELLO	1242	5.8%	20020	93.5%	148	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	4552	73.3%	1654	26.7%	0	0.0%
CESAR	RIO DE ORO	8158	14.9%	44428	84.7%	238	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	742	3.6%	19992	96.4%	5	0.0%
CESAR	SAN ALBERTO	6355	12.1%	46031	87.3%	336	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	21899	41.5%	30813	58.4%
CESAR	SAN DIEGO	737	1.1%	62904	97.3%	998	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	14327	22.2%	50306	77.8%	5	0.0%
CESAR	SAN MARTÍN	5014	6.2%	72580	89.4%	3582	4.4%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	4145	5.2%	75542	94.8%
CESAR	TAMALAMEQUE	1294	2.6%	34551	72.2%	12792	25.3%	0	0.0%	0	0.0%	6913	13.7%	43719	86.3%	5	0.0%
CESAR	VALLEDUPAR	4016	1.4%	274358	93.8%	14159	4.8%	0	0.0%	0	0.0%	58	0.0%	157147	61.0%	100382	39.0%
CHOCÓ	ACANDÍ	90	42.3%	115	54.1%	8	3.6%	0	0.0%	88	46.9%	82	44.0%	17	9.1%	0	0.0%
CHOCÓ	EL CARMEN	8	73.8%	3	26.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	71.1%	2	28.9%	0	0.0%
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUÁN (Docordó)	26	94.6%	1	5.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	47.2%	1	46.6%	0	6.2%	0	0.0%
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	34	92.4%	3	7.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	36	98.1%	1	1.9%	0	0.0%
CÓRDOBA	AYAPEL	20363	10.6%	164462	86.4%	5732	3.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	34844	67.6%	16729	32.4%
CÓRDOBA	BUENAVISTA	1177	1.4%	80146	95.5%	2565	3.1%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	69150	82.4%	14727	17.6%
CÓRDOBA	CANALETE	3980	9.5%	37976	90.5%	6	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13326	31.8%	28629	68.2%	6	0.0%
CÓRDOBA	CERETÉ	908	3.3%	26152	94.7%	546	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	519	2.0%	24817	97.9%	11	0.0%
CÓRDOBA	CHIMA	1991	6.2%	28670	89.6%	1353	4.2%	0	0.0%	0	0.0%	463	7.4%	5796	92.6%	0	0.0%
CÓRDOBA	CHINÚ	4067	6.9%	53809	91.4%	987	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	5410	9.2%	53452	90.8%	0	0.0%
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	1530	2.4%	60647	95.2%	1519	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	14721	26.6%	40568	73.4%	0	0.0%
CÓRDOBA	COTORRA	324	3.8%	7881	92.7%	299	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
CÓRDOBA	LA APARTADA	444	1.6%	27920	97.8%	198	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	6738	27.3%	17922	72.7%	2	0.0%
CÓRDOBA	LORICA	6904	7.4%	84645	90.2%	2259	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	4105	5.9%	64884	94.1%	0	0.0%
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	3358	9.4%	32332	90.1%	190	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	11977	33.4%	23895	66.6%	7	0.0%
CÓRDOBA	MOMIL	402	2.4%	15988	96.3%	205	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	227	1.8%	12190	98.2%	0	0.0%
CÓRDOBA	MONTIELIBANO	9905	7.9%	85691	86.2%	30065	23.9%	0	0.0%	0	0.0%	36075	28.7%	89584	71.3%	3	0.0%
CÓRDOBA	MONTERÍA	8579	2.8%	302763	97.1%	492	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	24	0.0%	8924	21.5%	24485	78.5%
CÓRDOBA	MOÑITOS	268	1.3%	19756	97.5%	249	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	7618	37.6%	12652	62.4%	0	0.0%
CÓRDOBA	PLANETA RICA	6582	5.8%	105212	92.7%	1722	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	13174	11.6%	100321	88.4%	21	0.0%
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	2119	2.6%	74448	94.8%	2086	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	4018	5.0%	76632	95.0%	2	0.0%
CÓRDOBA	PUEBLO ESCONDIDO	3871	9.4%	37337	90.4%	116	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	7737	18.7%	33583	81.3%	2	0.0%
CÓRDOBA	PUEBLO LIBERTADOR	9246	8.1%	80336	70.4%	24516	21.5%	0	0.0%	0	0.0%	32499	28.5%	81599	71.5%	0	0.0%
CÓRDOBA	PURÍSIMA	1064	8.8%	10973	90.3%	108	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	2448	25.3%	7216	74.7%	2	0.0%
CÓRDOBA	SAHAGÚN	4900	5.2%	87627	92.1%	2617	2.8%	0	0.0%	0	0.0%	7801	8.2%	87342	91.8%	0	0.0%
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	1655	9.3%	16022	89.8%	174	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	5059	28.3%	12791	71.7%	0	0.0%
CÓRDOBA	SAN ANTERO	2264	11.1%	17540	86.3%	518	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	2682	22.8%	9072	77.2%	0	0.0%
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	2488	8.0%	27001	86.6%	1687	5.4%	0	0.0%	0	0.0%	1349	7.4%	16975	92.6%	0	0.0%
CÓRDOBA	SAN CARLOS	4443	10.0%	39311	88.2%	793	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	8074	18.1%	36460	81.8%	13	0.0%
CÓRDOBA	SAN JOSE DE URE	4806	9.9%	31108	63.8%	12854	26.4%	0	0.0%	0	0.0%	26439	54.2%	22329	45.8%	0	0.0%
CÓRDOBA	SAN PELAYO	1316	3.1%	39499	91.6%	2303	5.3%	0	0.0%	0	0.0%	570	1.6%	35781	98.4%	0	0.0%
CÓRDOBA	TERRALTA	35703	24.4%	109485	74.9%	988	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	54297	57.5%	40052	42.4%	7	0.0%
CÓRDOBA	TUCHÍN	178	2.2%	7902	97.6%	20	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1291	16.0%	6799	84.0%	1	0.0%
CÓRDOBA	VALENCIA	12338	15.6%	62153	78.6%	4588	5.8%	0	0.0%	0	0.0%	42616	74.1%	14908	25.9%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	836	10.0%	7451	88.7%	109	1.3%	1	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	1223	14.6%	7171	85.4%
CUNDINAMARCA	ALBÁN	1332	26.2%	3738	73.5%	15	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1785	41.3%	2538	58.7%
CUNDINAMARCA	ANAPAIMA	1740	15.1%	9816	84.9%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2679	23.2%	8878	76.8%
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	2838	23.6%	9178	76.3%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	4313	42.1%	5939	57.9%
CUNDINAMARCA	APULO	3423	29.0%	8383	71.0%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5547	47.0%	6262	53.0%
CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	3136	25.6%	8947	73.2%	144	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	4610	37.7%	7616	62.3%
CUNDINAMARCA	BELTRÁN	1975	11.1%	15775	88.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3720	21.0%	14029	79.0%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	BITUIMA	1723	28.0%	4398	71.4%	37	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	4500	73.1%	1655	26.9%	3	0.0%
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	4920	26.5%	13619	73.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	18	0.1%	6246	33.7%	12274	66.2%
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	1974	19.4%	8166	80.2%	41	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	2899	37.3%	4878	62.7%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	CABRELA	2869	11.9%	14551	60.3%	6718	27.8%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	9324	36.8%	15989	63.1%
CUNDINAMARCA	CACHIPAY	89	1.7%	5066	98.2%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1015	20.5%	3929	79.3%	7	0.1%
CUNDINAMARCA	CALICÁ	691	18.7%	3011	81.3%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%	768	20.8%	2932	79.2%
CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	580	0.9%	60790	98.8%	173	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	35526	57.7%	25994	42.2%
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	2757	24.8%	8294	74.6%	72	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	5460	49.1%	5661	50.9%
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	2533	21.5%	9250	78.4%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	4642	41.1%	6651	58.9%
CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	4985	28.7%	12364	71.2%	25	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	8411	48.4%	8962	51.6%
CUNDINAMARCA	CHÍA	706	15.9%	3731	84.0%	5	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1225	27.6%	3215	72.4%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	1007	11.7%	7561	87.6%	60	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1803	20.9%	6825	79.1%
CUNDINAMARCA	CHOACHI	2600	20.1%	10296	79.5%	57	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	5284	40.6%	7722	59.4%
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	674	2.8%	23146	95.7%	355	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	5864	24.0%	18609	76.0%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	COGUA	324	4.0%	7682	94.9%	93	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	358	4.5%	7515	95.5%
CUNDINAMARCA	COTA	574	13.1%	3802	86.7%	9	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1491	34.0%	2894	66.0%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	2103	22.3%	7293	77.5%	19	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	4877	53.0%	4316	46.9%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	735	6.3%	10881	93.6%	11	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	288	2.9%	9586	97.0%	8	0.1%
CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	2763	20.3%	10700	78.8%	119	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	7142	52.6%	6438	47.4%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	73	0.9%	8492	99.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1617	7.2%	7948	92.8%
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	767	5.2%	13977	94.8%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1451	9.9%	13275	90.1%
CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	4046	24.2%	12583	75.1%	121	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7253	43.3%	9496	56.7%
CUNDINAMARCA	FOSCA	3619	35.7%	6481	63.9%	37	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	8130	80.2%	2006	19.8%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	FUNZA	480	8.3%	5326	91.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	177	3.7%	4634	96.3%
CUNDINAMARCA	FÚQUENE	2428	33.0%	4934	67.0%	5	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	3166	42.5%	4279	57.5%
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	5901	31.3%	12925	68.6%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	6318	33.5%	12513	66.4%
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	5821	18.1%	25971	80.7%	392	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	24548	76.0%	7739	24.0%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	552	14.2%	3321	85.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	1061	17.3%	2876	72.7%
CUNDINAMARCA	GACHETA	2700	12.6%	18708	87.2%	48	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	6388	29.5%	15241	70.5%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	GAMA	2027	20.4%	7893	79.3%	33	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	6783	68.1%	3170	31.9%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	3889	35.0%	7115	64.0%	108	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.1%	5404	48.6%	5696	51.3%
CUNDINAMARCA	GRANADA	76	1.3%	5730	98.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1383	24.0%	4367	75.9%
CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	2049	14.9%	11633	84.8%	33	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	4386	32.0%	9328	68.0%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	GUADUAS	22400	30.6%	50611	69.2%	150	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	27205	37.5%	45285	62.5%
CUNDINAMARCA	GUASCA	1438	9.2%	14093	90.6%	23	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3206	20.5%	12458	79.5%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	2277	25.7%	6456	72.8%	130	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	6700	75.6%	2160	24.4%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	GUATAVITA	3022	23.0%	10115	76.9%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6487	41.9%	9002	58.1%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	1302	21.1%	4854	78.8%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	3110	50.5%	3048	49.5%
CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	2410	13.3%	14717	81.0%	1049	5.8%	0	0.0%	0	0.0%	17447	94.0%	728	4.0%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	5992	24.7%	17924	73.9%	351	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	20518	83.7%	3987	16.3%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	6212	27.9%	16028	71.9%	46	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	11845	53.2%	10434	46.8%
CUNDINAMARCA	JUNÍN	2596	11.8%	19285	87.9%	62	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	6458	28.8%	15937	71.2%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	LA CALERA	986	4.9%	19308	95.1%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6940	33.9%	13506	66.0%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	LA MESA	2160	14.9%	12289	84.9%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	2130	14.7%	12335	85.3%
CUNDINAMARCA	LA PALMA	5371	28.6%	13226	70.3%	206	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	14347	79.0%	3810	21.0%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	LA PEÑA	2632	20.3%	10287	79.4%	39	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	8436	65.1%	4520	34.9%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	LA VEGA	4691	30.7%	10578	69.2%	15	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	7252	55.6%	5785	44.4%
CUNDINAMARCA	LENGUAZQUE	1404	12.0%	10286	87.8%	19	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3409	29.1%	8299	70.9%	1	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL							SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA								
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA							FOCALIZACIÓN TÉCNICA								
		Área Total Focalizada							Área Total Focalizada								
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
CUNDINAMARCA	MACHETÁ	2354	14.2%	14124	85.3%	88	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	5964	35.4%	10880	64.6%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	MADRID	891	7.7%	10713	92.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1742	15.0%	9853	84.9%	8	0.1%
CUNDINAMARCA	MANÍA	883	8.7%	9287	91.2%	18	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1623	15.9%	8565	84.1%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	MEDINA	11467	11.5%	77851	78.1%	10404	10.4%	0	0.0%	0	0.0%	42821	42.9%	55295	55.4%	1607	1.6%
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	847	8.7%	8837	91.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2636	29.1%	6421	70.9%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	NARIÑO	2744	50.4%	2671	49.0%	32	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.1%	4076	74.8%	1364	25.0%
CUNDINAMARCA	NEWOCÓN	992	10.4%	8516	89.2%	40	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1582	16.6%	7960	83.4%	6	0.1%
CUNDINAMARCA	NILO	2580	12.0%	18750	87.4%	119	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	4789	22.3%	16658	77.7%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	NIMAIMA	1628	28.7%	3942	69.4%	111	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.1%	3561	62.7%	2113	37.2%
CUNDINAMARCA	NOCAIMA	1525	21.9%	5378	77.1%	68	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	3120	44.8%	3848	55.2%
CUNDINAMARCA	PACHO	12490	34.6%	23479	65.0%	135	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	14	0.0%	23454	65.0%	12633	35.0%
CUNDINAMARCA	PAIME	1429	8.2%	15787	91.2%	104	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	10110	58.4%	7209	41.6%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	PANDI	1128	15.8%	5976	83.8%	31	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	1671	23.4%	5460	76.5%
CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	7548	8.6%	80105	91.2%	138	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	14309	16.3%	73480	83.7%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	PASCA	1826	16.3%	9338	83.3%	40	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2823	25.2%	8381	74.8%
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	20389	40.2%	30100	59.4%	218	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	13463	35.7%	24225	64.3%
CUNDINAMARCA	PULLI	4534	23.0%	15158	76.8%	33	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	10218	51.8%	9507	48.2%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	2356	30.1%	5421	69.3%	44	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	4535	58.0%	3283	42.0%
CUNDINAMARCA	QUETAME	4296	33.8%	7814	61.5%	606	4.8%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.1%	8994	70.3%	3798	29.7%
CUNDINAMARCA	QUIPILE	3667	28.8%	9079	71.2%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	8646	67.8%	4099	32.1%
CUNDINAMARCA	RICAURTE	1146	9.9%	10240	88.9%	138	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	2084	18.1%	9438	81.9%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	1014	11.7%	7640	88.3%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	460	7.6%	5628	92.4%
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	3888	28.7%	9221	68.0%	448	3.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6996	51.6%	6561	48.4%
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	109	0.4%	25477	99.3%	71	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	17689	68.9%	7966	31.0%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	2636	23.4%	8592	76.2%	45	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	4570	40.5%	6699	59.4%
CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	6414	20.6%	24724	79.4%	15	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12733	40.9%	18416	59.1%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	SASAIMA	3625	32.7%	7433	67.1%	15	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6218	56.2%	4852	43.8%
CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	1487	13.3%	9658	86.2%	54	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	3692	32.9%	7535	67.1%
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	473	5.2%	8590	94.8%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2209	24.4%	6850	75.6%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	SILVANIA	4838	30.4%	11075	69.6%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	5950	37.4%	9942	62.6%
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	748	8.3%	8245	91.6%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.1%	1477	16.1%	7685	83.8%
CUNDINAMARCA	SOACHA	1044	8.9%	10644	91.0%	12	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	2736	25.4%	8047	74.6%
CUNDINAMARCA	SOPÓ	1357	14.5%	7967	85.3%	12	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	2180	23.3%	7161	76.6%
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	599	5.0%	11285	94.9%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2083	17.6%	9746	82.4%	5	0.0%
CUNDINAMARCA	SUESCA	428	2.8%	14374	95.5%	247	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	3185	21.2%	11860	78.8%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	SUPATÁ	2944	24.1%	9219	75.6%	29	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	6533	53.6%	5658	46.4%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	SUSA	1168	18.2%	5254	81.8%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	1911	28.4%	4804	71.5%
CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	1521	30.3%	3494	69.7%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3522	67.9%	1659	32.0%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	TABIO	134	2.2%	5973	96.6%	74	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1577	25.5%	4600	74.5%
CUNDINAMARCA	TAUSA	278	9.6%	2611	90.3%	2	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	400	17.7%	1866	82.3%
CUNDINAMARCA	TENA	919	18.3%	4093	81.6%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	1372	30.4%	3134	69.5%
CUNDINAMARCA	TENJO	567	5.1%	10489	94.6%	31	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	983	9.4%	9437	90.5%	4	0.0%
CUNDINAMARCA	TIBACUY	299	5.5%	5057	93.7%	41	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	666	12.3%	4729	87.6%
CUNDINAMARCA	TIBRITA	642	12.2%	4589	87.5%	12	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1730	31.6%	3748	68.4%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	3597	14.8%	20544	84.7%	118	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	6214	25.6%	18044	74.4%
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	1692	28.1%	4213	69.9%	120	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2454	38.8%	3866	61.2%
CUNDINAMARCA	TOPAÍPI	1653	11.6%	12646	88.4%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8379	58.6%	5924	41.4%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	UBALÁ	1412	2.8%	47714	93.8%	1755	3.4%	0	0.0%	0	0.0%	30453	59.9%	19884	39.1%	539	1.1%
CUNDINAMARCA	UBAQUE	1436	17.7%	6582	81.3%	77	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2409	29.8%	5686	70.2%
CUNDINAMARCA	UBATÉ	923	10.2%	8103	89.7%	10	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1847	20.4%	7188	79.5%
CUNDINAMARCA	UNE	865	12.4%	6090	87.3%	18	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	2628	35.7%	4727	64.2%
CUNDINAMARCA	ÚTICA	3906	43.0%	5156	56.8%	18	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	7169	78.9%	1910	21.0%	2	0.0%
CUNDINAMARCA	VENECIA	1216	10.9%	7492	67.1%	2454	22.0%	0	0.0%	0	0.0%	2757	24.7%	8400	75.3%	5	0.0%
CUNDINAMARCA	VERGARA	3510	24.2%	10903	75.2%	80	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	7598	52.4%	6892	47.6%	3	0.0%
CUNDINAMARCA	VIANÍ	2225	33.4%	4387	65.9%	43	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.1%	4321	64.9%	2326	35.0%
CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ	2489	40.3%	3684	59.6%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	5316	86.1%	860	13.9%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	95	0.7%	13250	97.3%	273	2.0%	0	0.0%	0	0.0%	3377	24.3%	10529	75.7%	1	0.0%
CUNDINAMARCA	VILLETÁ	3257	24.0%	10251	75.6%	57	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5640	41.6%	7924	58.4%
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	3441	17.3%	16286	81.8%	185	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	3154	19.1%	13344	80.9%
CUNDINAMARCA	YACOPI	3475	3.6%	90872	94.9%	1411	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	48849	51.0%	46874	49.0%	7	0.0%
CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	556	10.9%	4566	89.1%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	291	7.4%	3631	92.6%
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	1440	14.0%	8847	85.7%	31	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2349	23.0%	7862	77.0%
GUAINÍA	BARRANCO MINA	38013	99.9%	0	0.0%	50	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	10552	33.9%	20579	66.1%	0	0.0%
GUAINÍA	INÍRIDA	18492	96.2%	32	0.2%	702	3.6%	0	0.0%	0	0.0%	24	0.2%	14685	99.8%	0	0.0%
GUAINÍA	MAPIRIPANA	16583	99.7%	0	0.0%	51	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	43	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	453982	99.9%	85	0.0%	239	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	79	0.0%	295134	89.3%	35419	10.7%
HUILA	ACEVEDO	34206	99.7%	113	0.3%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
HUILA	AGRADO	13659	51.1%	13060	48.8%	35	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	17878	83.1%	3637	16.9%
HUILA	AIPE	32900	41.4%	44456	55.9%	2152	2.7%	0	0.0%	0	0.0%	15	0.0%	67044	84.4%	12415	15.6%
HUILA	ALGECIRAS	18521	99.8%	35	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
HUILA	ALTAMIRA	1072	5.9%	16775	92.9%	214	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	107	27.5%	282	72.5%	0	0.0%
HUILA	BARAYA	23949	38.8%	34860	56.5%	2874	4.7%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	37856	83.0%	7750	17.0%
HUILA	CAMPOALEGRE	7408	18.7%	31790	78.2%	1275	3.1%	0	0.0%	0	0.0%	5282	27.0%	14279	73.0%	5	0.0%
HUILA	COLOMBIA	87303	99.9%	43	0.0%	63	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	67708	87.8%	9427	12.2%	4	0.0%
HUILA	ELÍAS	2151	26.7%	5870	72.8%	39	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3734	47.8%	4082	52.2%	2	0.0%
HUILA	GARZÓN	3816	9.7%	35386	89.6%	304	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	668	43.5%	868	56.5%	1	0.0%
HUILA	GIGANTE	12359	30.2%	28428	69.4%	148	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	8222	64.6%	4498	35.4%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
HUILA	GUADALUPE	6341	52.9%	5618	46.9%	25	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	51.9%	0	48.1%	0	0.0%
HUILA	HOBO	9048	48.9%	9379	50.7%	73	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	5924	54.6%	4922	45.4%
HUILA	IGUIRA	15023	43.7%	12433	36.2%	6932	20.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	19464	85.5%	3288	14.5%
HUILA	ISNOS	65	0.2%	26971	90.2%	2854	9.5%	0	0.0%	0	0.0%	4859	16.3%	25027	83.7%	4	0.0%
HUILA	LA ARGENTINA	6034	22.3%	15347	56.6%	5732	21.1%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	11942	68.8%	5421	31.2%
HUILA	LA PLATA	1287	1.8%	65897	92.5%	4090	5.7%	0	0.0%	0	0.0%	14	0.0%	42731	62.3%	25823	37.7%
HUILA	NÁTAGA	4634	37.6%	7672	62.2%	25	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	10043	81.4%	2280	18.5%
HUILA	NEIVA	40337	41.6%	54816	56.6%	1754	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	75604	88.2%	10081	11.8%
HUILA	OPORAPA	97	0.6%	12670	82.3%	2627	17.1%	0	0.0%	0	0.0%	6497	68.6%	2967	31.3%	1	0.0%
HUILA	PAICOL	8429	30.2%	19054	68.2%	443	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	17416	62.4%	10506	37.6%
HUILA	PALESMO	33447	38.1%	52795	60.1%	1652	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	54708	62.5%	32818	37.5%
HUILA	PALESTINA	1337	15.7%	6389	75.0%	789	9.3%	0	0.0%	0	0.0%	2104	65.5%	1110	34.5%	0	0.0%
HUILA	PITAL	8203	42.5%	11043	57.2%	54	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	16857	96.4%	621	3.6%
HUILA	PITALITO	1477	2.4%	57637	93.6%	2437	4.0%	0	0.0%	0	0.0%	18	0.0%	30456	64.6%	16664	35.4%
HUILA	RIVERA	2933	17.4%	13801	82.1%	85	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1379	11.2%	10947	88.8%
HUILA	SALADOBLANCO	165	0.5%	17324	50.9%	16578	48.7%	0	0.0%	0	0.0%	20602	62.3%	12490	37.7%	2	0.0%
HUILA	SAN AGUSTÍN	2848	3.4%	59988	70.7%	22047	26.0%	0	0.0%	0	0.0%	23739	49.9%	23861	50.1%	0	0.0%
HUILA	SANTA MARÍA	14015	54.1%	9099	35.1%	2794	10.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	24724	98.7%	322	1.3%
HUILA	SUAZA	16874	48.4%	17887	51.3%	75	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	88	55.8%	69	44.2%
HUILA	TARQUI	14629	40.3%	19744	54.4%	1902	5.2%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	18735	73.9%	6601	26.0%
HUILA	TELLO	23217	52.0%	20832	46.7%	560	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	31189	93.0%	2364	7.0%
HUILA	TERUEL	9040	33.3%	15179	55.9%	2919	10.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	18060	93.5%	1264	6.5%
HUILA	TESALIA	14466	38.2%	22969	60.6%	482	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	25291	66.7%	12624	33.3%
HUILA	TIMANÁ	5710	30.8%	12766	68.8%	79	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2272	59.2%	1564	40.8%
HUILA	VILLAVIEJA	20004	37.5%	32929	61.7%	474	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	19901	85.3%	3416	14.6%
HUILA	YAGUARÁ	13920	43.3%	18024	56.1%	172	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	24675	76.8%	7437	23.2%
LA GUAJIRA	ALBANIA	1083	3.3%	31650	96.5%	51	0.2%	0	0.0%	951	4.0%	4590	19.1%	18483	76.9%	0	0.0%
LA GUAJIRA	BARRANCAS	365	0.5%	71735	97.7%	1305	1.8%	0	0.0%	3580	6.1%	47152	80.4%	7905	13.5%	0	0.0%
LA GUAJIRA	DIBULLA	511	1.0%	48280	97.9%	517	1.0%	0	0.0%	68	0.1%	19447	39.4%	29792	60.4%	0	0.0%
LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	1719	7.6%	19341	85.5%	1552	6.9%	0	0.0%	0	0.0%	17061	76.7%	5185	23.3%	0	0.0%
LA GUAJIRA	EL MOLINO	1212	5.0%	22756	94.2%	184	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	15804	65.4%	8348	34.6%	0	0.0%
LA GUAJIRA	FONSECA	791	1.7%	43970	96.8%	656	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	19011	50.7%	18454	49.3%	0	0.0%
LA GUAJIRA	HATO NUEVO	2973	16.0%	15611	83.8%	51	0.3%	0	0.0%	12	0.1%	14050	75.6%	4526	24.4%	0	0.0%
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	147	0.9%	16476	96.5%	452	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.1%	15423	87.7%	2145	12.2%
LA GUAJIRA	MAICAO	1125	1.6%	68697	98.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1010	1.4%	68810	98.6%	0	0.0%
LA GUAJIRA	MANAURE	216	2.0%	10633	98.0%	0	0.0%	0	0.0%	1245	13.8%	7770	86.2%	0	0.0%	0	0.0%
LA GUAJIRA	RIOHACHA	2345	1.2%	192031	97.1%	3455	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	57575	30.8%	129344	69.2%	0	0.0%
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	9063	9.4%	86131	98.1%	1508	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	46163	48.9%	48232	51.1%	1	0.0%
LA GUAJIRA	URIBIA	0	0.0%	16074	98.9%	180	1.1%	0	0.0%	198	1.2%	16055	98.8%	0	0.0%	0	0.0%
LA GUAJIRA	URUMITA	5149	21.5%	18140	75.9%	622	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	19956	82.4%	4252	17.6%	1	0.0%
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	7822	30.4%	17859	69.4%	47	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	14929	58.0%	10800	42.0%	0	0.0%
MAGDALENA	ALGARROBO	1031	2.5%	39473	97.4%	18	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	55	0.1%	40433	99.9%	0	0.0%
MAGDALENA	ARACATACA	15349	29.7%	35323	68.4%	956	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	15	0.0%	23832	73.1%	8753	26.8%
MAGDALENA	ARIGUANÍ (El Difícil)	929	0.8%	111599	98.8%	379	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	77	0.1%	112821	99.9%	99.8%	0.0%
MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	1806	13.2%	11012	80.8%	817	6.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
MAGDALENA	CHIVOLO	616	1.2%	52175	97.4%	778	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	106	0.2%	53464	99.8%
MAGDALENA	CIÉNAGA	1410	1.7%	76337	92.7%	4570	5.6%	8	0.0%	0	0.0%	65263	88.3%	8633	11.7%	0	0.0%
MAGDALENA	CONCORDIA	209	2.1%	9488	96.1%	172	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	3	1.1%	241	98.8%	0	0.1%
MAGDALENA	EL BANCO	18970	22.9%	56483	68.3%	7261	8.8%	0	0.0%	0	0.0%	24563	29.7%	58151	70.3%	0	0.0%
MAGDALENA	EL PIÑÓN	1171	2.1%	51811	94.1%	2101	3.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.1%	8611	99.9%
MAGDALENA	EL RETÉN	1764	7.3%	20993	87.2%	1320	5.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
MAGDALENA	FUNDACIÓN	6847	18.9%	29116	80.3%	302	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	5849	22.2%	20448	77.8%	0	0.0%
MAGDALENA	GUAMAL	7451	13.6%	46745	85.6%	608	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	5445	10.0%	49159	90.0%	0	0.0%
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	380	0.4%	83589	98.8%	640	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	39	0.0%	84571	100.0%
MAGDALENA	PEDAZA	2376	9.0%	23025	87.6%	890	3.4%	0	0.0%	0	0.0%	51	7.7%	600	91.9%	3	0.4%
MAGDALENA	PIJUNO DEL CARMEN	927	1.5%	65868	97.8%	514	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	17714	26.3%	49634	73.7%	26	0.0%
MAGDALENA	PILVIAJ	1545	3.0%	159295	98.1%	1562	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	6440	7.1%	83817	92.9%	2	0.0%
MAGDALENA	PLATO	20774	14.4%	118740	82.2%	4979	3.4%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	2420	2.4%	100516	97.6%
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	861	4.0%	16869	78.0%	3911	18.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
MAGDALENA	REMOLINO	3548	9.6%	28491	77.1%	4895	13.3%	0	0.0%	0	0.0%	9	67.6%	4	32.4%	0	0.0%
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	898	0.7%	120158	98.2%	1267	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	6654	5.4%	115645	94.5%	24	0.0%
MAGDALENA	SALAMINA	1867	11.1%	14683	87.6%	208	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	4245	9.7%	39316	95.2%	152	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	1917	4.4%	41788	95.6%	7	0.0%
MAGDALENA	SAN ZENÓN	605	2.4%	21004	82.2%	3949	15.4%	0	0.0%	0	0.0%	11473	44.9%	14082	55.1%	1	0.0%
MAGDALENA	SANTA ANA	6043	5.4%	103635	92.8%	1955	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	12	0.0%	14660	13.1%	96961	86.9%
MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	2296	4.6%	44707	90.5%	2425	4.9%	0	0.0%	0	0.0%	4921	17.8%	22683	82.1%	14	0.1%
MAGDALENA	SANTA MARTA	3078	3.2%	83093	87.5%	8799	9.3%	0	0.0%	0	0.0%	73	0.1%	74935	78.9%	19914	21.0%
MAGDALENA	SITIONUEVO	8991	19.9%	32986	73.1%	3170	7.0%	0	0.0%	0	0.0%	1054	62.4%	634	37.6%	0	0.0%
MAGDALENA	TENERIFE	5385	10.9%	43136	87.4%	810	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	7782	15.8%	41538	84.2%
MAGDALENA	ZAPAYÁN	643	1.9%	33026	97.2%	318	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	972	3.0%	30936	96.9%
MAGDALENA	ZONA BANANERA	1018	2.3%	42130	96.0%	757	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	3575	38.8%	5638	61.2%	0	0.0%
META	ACACÍAS	3137	3.0%	86796	83.8%	13653	13.2%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	45485	43.9%	58091	56.1%
META	BARRANCA DE UPÍA	2059	5.1%	38456	94.5%	187	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3630	8.9%	37072	91.1%	1	0.0%
META	CABUYARO	3550	3.9%	87066	95.5%	576	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	6943	7.6%	84233	92.4%
META	CASTILLA LA NUEVA	3291	6.4%	47832	93.5%	15	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2415	4.7%	48723	95.3%
META	CUBARRAL	5495	17.2%	18784	59.0%	7577	23.8%	0	0.0%	0	0.0%	9	0.0%	16577	52.0%	15270	47.9%
META	CUMARAL	1682	2.7%	60081	97.2%	62	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	20	0.0%	7057	11.4%	54748	88.6%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
META	EL CALVARIO	109	0.5%	15920	68.8%	7127	30.8%	0	0.0%	0	0.0%	21111	100.0%	2	0.0%	0	0.0%
META	EL CASTILLO	2253	4.9%	42016	91.9%	1471	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	9571	20.9%	36167	79.1%	2	0.0%
META	EL DORADO	1185	10.1%	10524	89.4%	63	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	6029	51.2%	5742	48.8%	1	0.0%
META	FUENTE DE ORO	5453	9.5%	51951	90.4%	77	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8606	15.0%	48874	85.0%
META	GRANADA	1957	5.9%	31100	94.0%	25	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	3053	9.2%	30022	90.8%
META	GUAMAL	3628	15.8%	12828	35.7%	6563	28.5%	0	0.0%	0	0.0%	11459	49.8%	5752	25.0%	5809	25.2%
META	LA MACARENA	284677	38.9%	247533	33.8%	199889	27.3%	0	0.0%	0	0.0%	46965	63.0%	271133	37.0%	2	0.0%
META	LEJANÍAS	4224	7.9%	22956	42.7%	26564	49.4%	0	0.0%	0	0.0%	32909	61.2%	20826	38.7%	11	0.0%
META	MAPIRIPÁN	3744	0.3%	935100	80.5%	222066	19.1%	0	0.0%	0	0.0%	928599	80.0%	232308	20.0%	3	0.0%
META	MESETAS	86511	61.1%	52721	37.3%	2255	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	54457	38.5%	87025	61.5%	5	0.0%
META	PUERTO CONCORDIA	4838	4.1%	97494	82.9%	15249	13.0%	0	0.0%	0	0.0%	33233	28.3%	84349	71.7%	2	0.0%
META	PUERTO GAITÁN	14163	1.0%	1302319	95.1%	53536	3.9%	0	0.0%	0	0.0%	29	0.0%	966621	71.3%	388126	28.6%
META	PUERTO LLERAS	4760	1.9%	244536	96.6%	3837	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	17	0.0%	190980	75.7%	61325	24.3%
META	PUERTO LÓPEZ	10051	1.5%	665557	97.6%	6359	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.0%	456868	67.0%	225086	33.0%
META	PUERTO RICO	3983	2.0%	169657	84.5%	27233	13.6%	0	0.0%	0	0.0%	105811	52.8%	94562	47.2%	7	0.0%
META	RESTREPO	5191	16.6%	24067	77.1%	1944	6.2%	0	0.0%	0	0.0%	9677	31.0%	21064	67.5%	460	1.5%
META	SAN CARLOS DE GUAROA	2351	2.9%	78023	96.9%	181	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1304	1.6%	79251	98.4%
META	SAN JUAN DE ARAMA	6418	6.1%	97348	92.1%	1881	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	15185	14.4%	90460	85.6%
META	SAN JUANITO	267	2.5%	6241	58.1%	4238	39.4%	0	0.0%	0	0.0%	9324	86.7%	1429	13.3%	0	0.0%
META	SAN MARTÍN	3893	0.7%	558716	94.0%	31655	5.3%	0	0.0%	0	0.0%	12	0.0%	449528	75.6%	144724	24.4%
META	URIBE	321732	96.6%	4320	1.3%	7043	2.1%	0	0.0%	0	0.0%	207072	61.5%	129881	38.5%	0	0.0%
META	VILLAVICENCIO	6852	5.6%	112955	91.6%	3516	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.0%	23372	19.4%	97393	80.6%
META	VISTAHERMOSA	144803	62.7%	84218	36.4%	2030	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	12	0.0%	150234	65.0%	80805	35.0%
NARIÑO	ALBÁN (San José)	184	4.8%	3617	95.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.2%	2622	98.7%	29	1.1%
NARIÑO	ALDANA	74	11.5%	566	88.1%	3	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	195	30.3%	448	69.7%	0	0.0%
NARIÑO	ANCUYA	1017	15.0%	5755	85.0%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6145	90.7%	629	9.3%	0	0.0%
NARIÑO	ARBOLEDA (Berruecos)	48	0.8%	5828	97.6%	94	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	5569	93.3%	401	6.7%	0	0.0%
NARIÑO	BELEN	1136	27.5%	2985	72.4%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4125	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
NARIÑO	BUESACO	13314	32.2%	28034	67.8%	28	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	25908	84.0%	4943	16.0%	3	0.0%
NARIÑO	CHACHAGUÍ	6149	44.0%	7838	56.0%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.1%	7887	55.5%	6311	44.4%
NARIÑO	COLÓN (Génova)	1813	29.4%	4351	70.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5814	94.3%	349	5.7%	0	0.0%
NARIÑO	CONSACA	1319	16.8%	6548	83.2%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3194	40.6%	4680	59.4%	0	0.0%
NARIÑO	CONTADERO	405	13.7%	2541	85.9%	11	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1120	37.9%	1836	62.1%	0	0.0%
NARIÑO	CÓRDOBA	452	2.2%	4028	19.8%	15904	78.0%	0	0.0%	0	0.0%	16404	80.5%	3980	19.5%	0	0.0%
NARIÑO	CUASPUD (Carlosama)	239	17.3%	1145	82.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	442	31.9%	942	68.1%	0	0.0%
NARIÑO	CUMBAL	422	87.8%	59	12.2%	0	0.0%	0	0.0%	236	49.2%	199	41.4%	45	9.4%	0	0.0%
NARIÑO	EL PEÑOL	266	2.2%	11838	97.4%	44	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	10036	82.6%	2111	17.4%	0	0.0%
NARIÑO	EL TABLÓN	1097	9.9%	9976	97.6%	23	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1292	95.0%	68	5.0%	0	0.0%
NARIÑO	EL TAMBO	5554	22.6%	19010	77.3%	22	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	21982	89.4%	2604	10.6%	0	0.0%
NARIÑO	FUNES	2283	10.9%	9764	46.6%	8896	42.5%	0	0.0%	0	0.0%	15561	74.3%	5381	25.7%	1	0.0%
NARIÑO	GUACHUCAL	29	42.7%	28	42.3%	10	14.9%	0	0.0%	0	0.0%	47	70.0%	20	30.0%	0	0.0%
NARIÑO	GUAITARILLA	2376	23.1%	7883	76.5%	42	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	3763	36.5%	6539	63.5%	0	0.0%
NARIÑO	GUALMATÁN	240	16.3%	1221	83.1%	9	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	500	34.0%	970	66.0%	0	0.0%
NARIÑO	ILES	803	14.5%	4720	85.3%	10	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1610	29.1%	3924	70.9%	0	0.0%
NARIÑO	IMUÉS	1827	23.6%	5788	74.8%	122	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	4393	56.8%	3345	43.2%	0	0.0%
NARIÑO	IPALES	85151	71.6%	32767	27.5%	1086	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	88125	74.1%	30879	25.9%	0	0.0%
NARIÑO	LA CRUZ	5104	43.7%	6568	56.2%	12	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2643	97.9%	58	2.1%	0	0.0%
NARIÑO	LA FLORIDA	1935	14.9%	10980	84.3%	111	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	9643	74.0%	3381	26.0%	2	0.0%
NARIÑO	LA UNIÓN	118	0.8%	13367	95.0%	585	4.2%	0	0.0%	0	0.0%	6353	45.2%	7717	54.8%	0	0.0%
NARIÑO	LEIVA	19247	99.9%	28	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	17907	92.9%	1367	7.1%	0	0.0%
NARIÑO	LINARES	2761	20.4%	10756	79.4%	32	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	12109	89.4%	1440	10.6%	0	0.0%
NARIÑO	LOS ANDES (Sotomayor)	17481	99.4%	109	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	17210	97.8%	381	2.2%	0	0.0%
NARIÑO	NARIÑO	220	4.9%	4271	94.2%	45	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.1%	2284	50.4%	2249	49.6%
NARIÑO	OSPINA	988	23.3%	3222	76.1%	24	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2529	59.7%	1705	40.3%	0	0.0%
NARIÑO	PASTO	3329	14.7%	19077	84.1%	274	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	10882	46.7%	12432	53.3%
NARIÑO	POLICARPA	8713	99.8%	0	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	27	0.3%	0	0.0%
NARIÑO	POTOSÍ	3112	21.6%	4378	30.3%	6940	48.1%	0	0.0%	0	0.0%	8700	99.7%	27	0.3%	0	0.0%
NARIÑO	PROVIDENCIA	139	3.9%	3379	95.6%	15	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	10734	74.4%	3695	25.6%	0	0.0%
NARIÑO	PIERRES	16240	67.1%	6852	28.3%	13	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3301	93.4%	232	6.6%	0	0.0%
NARIÑO	PIPIALES	328	7.5%	4047	92.2%	117	3.3%	0	0.0%	0	0.0%	19998	82.6%	4220	17.4%	0	0.0%
NARIÑO	SAMANIEGO	15694	98.9%	173	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	584	13.4%	3802	86.6%	0	0.0%
NARIÑO	SAN BERNARDO	56	0.9%	5776	97.2%	112	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	14709	92.7%	1158	7.3%	0	0.0%
NARIÑO	SAN LORENZO	5281	21.2%	19489	78.4%	89	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	4191	97.7%	101	2.3%	0	0.0%
NARIÑO	SAN PABLO	1783	16.9%	8758	82.9%	30	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	4489	70.9%	1843	29.1%	0	0.0%
NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO (Cartago)	19	0.3%	5065	92.7%	380	7.0%	0	0.0%	0	0.0%	4970	91.0%	495	9.0%	0	0.0%
NARIÑO	SANDONÁ	2207	24.1%	6953	75.9%	5	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6035	65.8%	3130	34.2%	0	0.0%
NARIÑO	SANTA CRUZ (Guachavés)	7102	99.8%	14	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5722	80.4%	1394	19.6%	0	0.0%
NARIÑO	SAPUYES	118	6.6%	1602	90.1%	58	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	147	8.2%	1631	91.8%	0	0.0%
NARIÑO	TAMINANGO	3619	15.5%	19622	83.9%	145	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	22036	94.2%	1350	5.8%	0	0.0%
NARIÑO	TANGUA	2134	24.9%	6421	75.0%	11	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4681	54.6%	3884	45.3%	1	0.0%
NARIÑO	TUMACO	3723	99.3%	26	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	2978	79.4%	770	20.6%	0	0.0%	0	0.0%
NARIÑO	TUQUERRES	1534	15.5%	8213	83.3%	119	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	6209	62.9%	3656	37.1%	0	0.0%
NARIÑO	YACUANQUER	1202	14.7%	6966	85.2%	5	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3798	46.5%	4376	53.5%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	370	0.3%	122839	96.1%	4644	3.6%	0	0.0%	0	0.0%	120784	93.9%	7778	6.1%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	10530	29.3%	24044	66.9%	1370	3.8%	0	0.0%	0	0.0%	22876	95.6%	1063	4.4%	1	0.0%
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	8962	51.8%	8169	47.2%	158	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	16315	93.7%	1089	6.3%	3	0.0%
NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	10	0.0%	23785	88.2%	3174	11.8%	0	0.0%	0	0.0%	26990	100.0%	0	0.0%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
NORTE DE SANTANDER	CÁCHIRA	20018	38.2%	31924	61.0%	394	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	52063	94.6%	2969	5.4%	2	0.0%
NORTE DE SANTANDER	CÁCOTA	5068	56.2%	3877	43.0%	67	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	9264	92.0%	810	8.0%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	8635	52.9%	7558	46.3%	118	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	19	0.1%	16291	98.3%	266	1.6%
NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	17652	47.3%	15704	42.1%	3956	10.6%	0	0.0%	0	0.0%	35312	94.9%	1881	5.1%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	9651	37.1%	10098	38.9%	6233	24.0%	0	0.0%	0	0.0%	6276	98.8%	79	1.2%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	2802	2.6%	95522	89.2%	8673	8.1%	86	0.1%	0	0.0%	4035	3.8%	69182	64.5%	33865	31.6%
NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	5210	18.2%	22929	80.1%	489	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	23362	94.5%	1356	5.5%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	DURANIA	7931	45.0%	9649	54.7%	44	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	16978	96.3%	646	3.7%	1	0.0%
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	17063	32.6%	23711	45.4%	11498	22.0%	0	0.0%	0	0.0%	13858	98.1%	267	1.9%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	5753	10.5%	23783	43.6%	25075	45.9%	0	0.0%	0	0.0%	3816	99.7%	11	0.3%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	22849	44.4%	28057	54.5%	542	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.0%	41253	80.2%	10184	19.8%
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	48	0.3%	14249	96.3%	501	3.4%	0	0.0%	0	0.0%	12056	81.1%	2809	18.9%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	41492	99.2%	252	0.6%	102	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	40201	96.1%	1646	3.9%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	1771	26.6%	4763	71.7%	112	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	4354	65.8%	2263	34.2%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	376	0.6%	65755	98.2%	852	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	39012	58.2%	27949	41.7%	26	0.0%
NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	239	1.0%	19090	82.5%	3807	16.5%	1	0.0%	0	0.0%	21988	95.0%	1148	5.0%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	LABATECA	9346	45.3%	10702	51.9%	561	2.7%	0	0.0%	0	0.0%	15810	93.4%	1120	6.6%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	LOS PATOS	2178	18.5%	9469	80.5%	112	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	10098	85.9%	1659	14.1%	2	0.0%
NORTE DE SANTANDER	LOURDES	2610	29.6%	6032	68.5%	166	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	6711	75.9%	2130	24.1%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA	2737	50.5%	2632	48.6%	48	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.1%	5084	90.9%	508	9.1%
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	873	1.8%	40099	82.1%	7862	16.1%	0	0.0%	0	0.0%	48069	98.4%	765	1.6%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	8559	36.9%	14443	62.3%	173	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	22004	95.7%	990	4.3%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	7280	44.5%	8711	53.3%	362	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	15352	90.8%	1547	9.2%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	334	7.6%	4059	92.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	167	3.8%	4227	96.2%
NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	2986	30.7%	6611	68.1%	116	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	7284	75.0%	2428	25.0%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	23758	54.5%	16749	38.4%	3082	7.1%	0	0.0%	0	0.0%	18	0.1%	29762	99.3%	184	0.6%
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	4265	13.2%	22623	69.9%	5481	16.9%	0	0.0%	0	0.0%	28008	94.6%	1607	5.4%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	4967	36.3%	7888	57.6%	831	6.1%	0	0.0%	0	0.0%	10756	78.6%	2925	21.4%	5	0.0%
NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	9700	56.5%	7456	43.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	16584	96.7%	565	3.3%
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	1719	1.2%	126631	87.0%	17269	11.9%	0	0.0%	0	0.0%	126450	86.8%	19164	13.2%	5	0.0%
NORTE DE SANTANDER	SILOS	23	0.3%	7099	99.1%	44	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%	7396	98.3%	124	1.6%
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	9296	31.0%	13741	45.8%	6957	23.2%	0	0.0%	0	0.0%	8742	97.3%	243	2.7%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	3217	1.2%	156754	59.5%	103337	39.2%	98	0.0%	0	0.0%	109397	41.5%	153963	58.5%	3	0.0%
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	26395	99.9%	36	0.1%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6846	88.1%	926	11.9%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	10624	33.9%	19977	63.7%	747	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	33929	98.2%	618	1.8%	0	0.0%
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	3224	39.7%	4902	60.3%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5617	69.1%	2511	30.9%	1	0.0%
PUTUMAYO	COLÓN	334	6.5%	4828	93.5%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
PUTUMAYO	MOCOBA	3194	3.5%	38811	42.8%	48594	53.6%	0	0.0%	0	0.0%	35	0.0%	79917	92.8%	6130	7.1%
PUTUMAYO	ORITO	1535	1.0%	60327	40.3%	87863	58.7%	0	0.0%	0	0.0%	87291	63.6%	49856	36.4%	0	0.0%
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	4895	1.8%	107190	39.5%	159015	58.7%	0	0.0%	544	0.2%	132833	49.0%	137724	50.8%	0	0.0%
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	10933	12.6%	60263	69.2%	15867	18.2%	0	0.0%	0	0.0%	74765	85.9%	12299	14.1%	0	0.0%
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	6097	1.6%	374499	98.1%	1340	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	241919	63.3%	140012	36.7%	0	0.0%
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	22582	99.9%	20	0.1%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	17627	87.5%	2520	12.5%	0	0.0%
PUTUMAYO	SAN MIGUEL (La Dorada)	1954	5.6%	24746	71.5%	7923	22.9%	0	0.0%	270	0.8%	21423	61.9%	12933	37.4%	0	0.0%
PUTUMAYO	SANTIAGO	10123	61.2%	6214	37.5%	216	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	9953	91.1%	971	8.9%	0	0.0%
PUTUMAYO	SIBUNDOY	466	9.9%	4224	89.4%	36	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	314	39.2%	487	60.8%	0	0.0%
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga)	1318	1.7%	63304	79.5%	14963	18.8%	0	0.0%	61	0.1%	67080	89.9%	7508	10.1%	0	0.0%
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	17340	13.2%	111574	84.9%	2435	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	108526	83.6%	21257	16.4%	1	0.0%
QUINDÍO	ARMENIA	1310	13.8%	8204	86.2%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	950	10.0%	8567	90.0%
QUINDÍO	BUENAVISTA	1956	53.3%	1716	46.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2683	81.8%	599	18.2%
QUINDÍO	CALARCA	2704	34.3%	5165	65.6%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1057	19.8%	4271	80.2%
QUINDÍO	CIRCASIA	992	11.0%	7974	88.8%	12	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	809	10.9%	6587	89.1%
QUINDÍO	CÓRDOBA	1295	58.3%	928	41.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	141	68.7%	64	31.3%
QUINDÍO	FLANDIA	2469	23.9%	7807	75.6%	50	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1911	26.8%	5215	73.2%
QUINDÍO	GÉNIOVA	6097	54.9%	4905	44.1%	110	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5708	98.3%	96	1.7%
QUINDÍO	LA TEBANDA	1721	19.5%	7088	80.4%	10	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4145	47.0%	4674	53.0%
QUINDÍO	MONTENEGRO	1207	8.2%	13574	91.8%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	949	9.4%	13393	90.6%
QUINDÍO	PIJAO	3208	57.1%	2408	42.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3587	98.1%	70	1.9%
QUINDÍO	QUIMBAYA	899	6.8%	12231	93.2%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	953	7.3%	12177	92.7%
QUINDÍO	SALENTO	4033	51.9%	3728	48.0%	10	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1156	59.7%	780	40.3%
RISARALDA	APIÁ	9128	65.2%	4611	32.9%	264	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8423	100.0%	4	0.0%
RISARALDA	BALBOA	7016	58.8%	4907	41.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	9069	77.0%	2715	23.0%
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	11060	61.4%	6860	38.1%	83	0.5%	0	0.0%	1	0.0%	15052	96.8%	504	3.2%	0	0.0%
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	2860	47.9%	3106	52.0%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3137	71.6%	1243	28.4%	0	0.0%
RISARALDA	GUÁTICA	4459	44.5%	5545	55.3%	15	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	5973	76.7%	1810	23.3%	0	0.0%
RISARALDA	LA CELIA	5628	62.3%	3287	36.4%	124	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8674	99.6%	32	0.4%
RISARALDA	LA VIRGINIA	995	31.9%	2119	67.9%	7	0.2%	0	0.0%	1000	59.4%	685	40.6%	0	0.0%	0	0.0%
RISARALDA	MARSELLA	7011	49.5%	7145	50.5%	6	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	13864	98.7%	183	1.3%
RISARALDA	MISTRATÓ	5275	60.1%	3494	39.8%	10	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.1%	5940	99.1%	46	0.8%
RISARALDA	PEREIRA	1548	3.3%	45643	96.5%	115	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	34076	81.3%	7857	18.7%
RISARALDA	PUEBLO RICO	10	49.6%	10	50.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%
RISARALDA	QUINCHÍA	4763	34.4%	9054	65.4%	37	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	11283	83.1%	2299	16.9%	0	0.0%
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	509	1.4%	34766	98.4%	62	0.2%	0	0.0%	3	0.0%	10929	71.1%	4440	28.9%	0	0.0%
RISARALDA	SANTUARIO	76	0.5%	15460	98.5%	157	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	13734	91.3%	1303	8.7%
SANTANDER	AGUADA	1316	17.4%	6200	82.0%	41	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3322	60.0%	2213	40.0%	0	0.0%
SANTANDER	ALBANIA	899	5.7%	14613	93.1%	191	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	3214	20.5%	12489	79.5%	0	0.0%
SANTANDER	ARATOCA	7948	47.4%	8318	49.6%	498	3.0%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.0%	15677	93.5%	1081	6.5%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA									
Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA									
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada									
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta		
SANTANDER	BARBOSA	249	5.4%	4307	93.5%	48	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%	94	2.0%	4506	97.9%		
SANTANDER	BARICHARA	4995	36.5%	8684	63.4%	23	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6520	47.9%	7093	52.1%		
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	22911	17.5%	102049	77.8%	6219	4.7%	0	0.0%	0	0.0%	18509	29.3%	44595	70.7%	1	0.0%		
SANTANDER	BETULIA	24878	58.3%	15759	36.9%	2070	4.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	131	100.0%	0	0.0%		
SANTANDER	BOLIVAR	1600	2.1%	52392	68.3%	22688	29.6%	0	0.0%	0	0.0%	20585	66.0%	10586	34.0%	6	0.0%		
SANTANDER	BUCARAMANGA	8423	68.8%	3812	31.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8975	95.9%	382	4.1%		
SANTANDER	CABRERA	1874	28.0%	4802	71.6%	29	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3032	46.2%	3552	53.8%		
SANTANDER	CALIFORNIA	1155	36.0%	2047	63.9%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3041	94.9%	163	5.1%	0	0.0%		
SANTANDER	CAPITANEJO	1618	19.4%	6615	79.3%	105	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	6530	78.3%	1808	21.7%	0	0.0%		
SANTANDER	CARCASI	2084	21.6%	7549	78.2%	17	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	7365	75.8%	2357	24.2%	0	0.0%		
SANTANDER	CEPITÁ	799	7.6%	9760	92.2%	24	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	10141	95.8%	442	4.2%	0	0.0%		
SANTANDER	CERRITO	3036	55.1%	2453	44.6%	16	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	5591	74.3%	1932	25.7%		
SANTANDER	CHARALÁ	14165	37.3%	23540	61.9%	303	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	17436	56.6%	13365	43.4%		
SANTANDER	CHARTA	96	0.9%	10920	98.8%	33	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	10372	93.9%	676	6.1%		
SANTANDER	CHIMA	6234	45.8%	6605	48.6%	763	5.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.1%	5	99.9%	0	0.0%		
SANTANDER	CHIPATÁ	811	8.5%	8645	90.7%	77	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	1348	15.1%	7558	84.8%	5	0.1%		
SANTANDER	CIMITARRA	8044	2.7%	276820	93.7%	10443	3.5%	0	0.0%	0	0.0%	122548	46.7%	139899	53.3%	0	0.0%		
SANTANDER	CONCEPCIÓN	1931	24.6%	5924	75.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	5106	52.9%	4547	47.1%		
SANTANDER	CONFINES	2046	28.6%	5052	70.7%	52	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3509	49.1%	3642	50.9%		
SANTANDER	CONTRATACIÓN	7412	54.4%	5526	40.5%	693	5.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	1.8%	16	98.2%	0	0.0%		
SANTANDER	COROMORO	11726	27.7%	27980	66.1%	2637	6.2%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	13124	74.7%	4448	25.3%		
SANTANDER	CURITÍ	8800	36.5%	15025	62.3%	290	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.1%	20642	85.6%	3461	14.3%		
SANTANDER	EL CARMEN	718	1.0%	62194	89.1%	6893	9.9%	0	0.0%	0	0.0%	4635	39.5%	7086	60.4%	4	0.0%		
SANTANDER	EL GUACAMAYO	1983	21.3%	7250	77.8%	90	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	94.5%	0	5.5%	0	0.0%		
SANTANDER	EL PEÑÓN	483	2.5%	11211	57.2%	7895	40.3%	0	0.0%	0	0.0%	7	48.4%	7	51.6%	0	0.0%		
SANTANDER	EL PLAYÓN	10501	23.1%	32138	70.7%	2793	6.1%	0	0.0%	0	0.0%	44596	98.0%	913	2.0%	0	0.0%		
SANTANDER	ENCINO	9317	44.0%	11559	54.5%	321	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	9471	76.9%	2846	23.1%	0	0.0%		
SANTANDER	ENCISO	1676	24.3%	5132	74.3%	100	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	3761	54.4%	3146	45.5%	2	0.0%		
SANTANDER	FLORIÁN	4499	25.7%	12723	72.7%	269	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	12968	74.1%	4523	25.9%	0	0.0%		
SANTANDER	FLORIDABLANCA	4199	49.3%	4312	50.6%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4003	72.9%	1486	27.1%		
SANTANDER	GALÁN	12392	64.5%	6515	33.9%	305	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	1	2.8%	43	97.2%	0	0.0%		
SANTANDER	GÁMBITA	6320	11.7%	45554	84.4%	2068	3.8%	0	0.0%	0	0.0%	17108	44.7%	21143	55.3%	2	0.0%		
SANTANDER	GIRÓN	28764	59.1%	19021	39.1%	912	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	39396	88.1%	5305	11.9%		
SANTANDER	GUACA	2919	23.5%	9354	74.6%	146	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	8044	64.8%	4374	35.2%	0	0.0%		
SANTANDER	GUADALUPE	4566	31.4%	9860	67.9%	99	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	9102	63.5%	5230	36.5%		
SANTANDER	GUAPOTÁ	827	12.4%	5640	84.4%	217	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3321	50.9%	3207	49.1%		
SANTANDER	GUAVATÁ	2153	25.9%	6117	73.6%	36	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	5939	72.9%	2199	27.0%	4	0.0%		
SANTANDER	GÜEPSA	390	13.1%	2596	86.9%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	560	18.8%	2425	81.2%	3	0.1%		
SANTANDER	HATO	7985	65.1%	4109	33.5%	179	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7	100.0%	0	0.0%		
SANTANDER	JESÚS MARÍA	2348	26.2%	6600	73.5%	30	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	5577	62.1%	3402	37.9%	0	0.0%		
SANTANDER	JORDÁN	1922	48.3%	2051	51.5%	10	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%	3267	82.0%	713	17.9%		
SANTANDER	LA BELLEZA	265	1.2%	19992	98.1%	2178	9.7%	0	0.0%	0	0.0%	13049	71.9%	5104	28.1%	0	0.0%		
SANTANDER	LA PAZ	3745	15.4%	20231	83.0%	395	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	8004	42.5%	10821	57.5%	0	0.0%		
SANTANDER	LANDÁZURI	127	1.7%	4379	60.1%	2779	38.2%	0	0.0%	0	0.0%	44	2.3%	1847	97.7%	0	0.0%		
SANTANDER	LEBRIJA	670	1.2%	51152	93.7%	2788	5.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	42633	79.3%	11119	20.7%		
SANTANDER	LOS SANTOS	10482	36.2%	18403	63.6%	52	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	23491	81.3%	5412	18.7%	2	0.0%		
SANTANDER	MACARAVITA	2061	24.4%	6382	75.4%	17	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	7000	80.9%	1656	19.1%	0	0.0%		
SANTANDER	MÁLAGA	378	8.3%	4104	90.7%	44	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	319	7.1%	4206	92.9%		
SANTANDER	MATANZA	19135	81.9%	3493	15.0%	730	3.1%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	22119	95.9%	937	4.1%		
SANTANDER	MOGOTES	19571	40.5%	28630	59.3%	116	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	30527	80.9%	7205	19.1%	2	0.0%		
SANTANDER	MOLAGAVITA	4450	26.0%	12441	72.6%	237	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	13322	77.8%	3807	22.2%	0	0.0%		
SANTANDER	OCAMÓNTE	1522	20.2%	5807	77.2%	194	2.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2762	36.7%	4761	63.3%		
SANTANDER	OIBA	9839	34.5%	18406	64.5%	293	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	16352	57.3%	12187	42.7%		
SANTANDER	ONZAGA	9906	30.5%	22369	68.9%	171	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	21706	89.7%	2502	10.3%	0	0.0%		
SANTANDER	PALMAR	941	47.8%	1026	52.1%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3	85.2%	1	14.8%	0	0.0%		
SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	1388	23.4%	4475	75.6%	60	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4779	81.8%	1064	18.2%		
SANTANDER	PÁRAMO	1879	25.5%	5462	74.0%	39	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2026	27.4%	5355	72.6%		
SANTANDER	PIEDICUESTA	21969	48.9%	22895	51.0%	30	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	31272	79.4%	8113	20.6%		
SANTANDER	PINCHOTE	1236	22.8%	4192	77.2%	4	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1833	33.7%	3598	66.3%		
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	2295	9.3%	21227	86.1%	1130	4.6%	0	0.0%	0	0.0%	4266	17.3%	20385	82.7%	1	0.0%		
SANTANDER	PUERTO PARRA	2219	3.0%	67857	92.0%	3676	5.0%	0	0.0%	0	0.0%	33	78.3%	9	21.7%	0	0.0%		
SANTANDER	PUERTO WILCHES	2187	1.5%	116291	77.6%	31288	20.9%	0	0.0%	0	0.0%	36	0.0%	96350	64.3%	53380	35.6%		
SANTANDER	RIONEGRO	1553	1.3%	113386	97.0%	1913	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	17	0.0%	73942	66.2%	37738	33.8%		
SANTANDER	SABANA DE TORRES	1362	1.0%	134965	96.7%	3312	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	96877	69.4%	42755	30.6%		
SANTANDER	SAN ANDRÉS	6024	30.1%	13875	69.3%	113	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	13165	65.8%	6847	34.2%	0	0.0%		
SANTANDER	SAN BENITO	1033	17.8%	4741	81.6%	37	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	1864	32.1%	3947	67.9%	0	0.0%		
SANTANDER	SAN GIL	6970	48.7%	7318	51.1%	35	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	8970	62.6%	5350	37.4%		
SANTANDER	SAN JOAQUÍN	4605	33.1%	9287	66.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12896	97.5%	335	2.5%	0	0.0%		
SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	1396	19.0%	5877	79.9%	78	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	3688	50.2%	3661	49.8%	2	0.0%		
SANTANDER	SAN MIGUEL	1289	19.8%	4573	70.2%	651	10.0%	0	0.0%	0	0.0%	5699	87.5%	814	12.5%	0	0.0%		
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	1162	1.1%	99565	97.6%	1294	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	5760	26.9%	15626	73.0%		
SANTANDER	SANTA BÁRBARA	3236	23.8%	10129	74.5%	235	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	13306	97.6%	323	2.4%	0	0.0%		
SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN	318	1.1%	27076	94.3%	1305	4.5%	0	0.0%	0	0.0%	25	73.4%	9	26.5%	0	0.1%		
SANTANDER	SIMACOTA	12877	20.2%	45182	70.9%	5639	8.9%	0	0.0%	0	0.0%	2	1.9%	94	95.8%	2	2.2%		
SANTANDER	SOCORRO	2613	20.8%	9842	78.4%	94	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5670	45.3%	6841	54.7%		
SANTANDER	SUIAITA	9436	33.2%	18796	66.1%	212	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	12417	45.2%	15079	54.8%		
SANTANDER	SUCRE	555	1.7%	28585	89.3%	2858	8.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8322	51.8%	7739	48.2%	0	0.0%

ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL **SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA**

Departamento	Municipio	FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
		Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
SANTANDER	SURATÁ	8757	33.3%	17421	66.2%	150	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	25820	93.4%	1819	6.6%	1	0.0%
SANTANDER	TONA	46	0.3%	13673	99.4%	43	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	12974	95.3%	636	4.7%
SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ	2103	26.4%	5829	73.2%	29	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	2712	34.1%	5247	65.9%
SANTANDER	VÉLEZ	2071	8.0%	23662	91.3%	174	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	860	9.7%	7980	90.2%
SANTANDER	VETAS	1	0.0%	1583	99.8%	3	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1540	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
SANTANDER	VILLANUEVA	4270	44.3%	5317	55.1%	54	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	7192	74.8%	2416	25.1%
SANTANDER	ZAPATOCA	25068	69.7%	10874	30.3%	6	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	27	97.8%	0	0.0%
SUCRE	BUENAVISTA	411	3.5%	11474	96.5%	8	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1941	16.3%	9955	83.7%
SUCRE	CAIMITO	1198	2.8%	39695	94.0%	1333	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	9383	22.2%	32844	77.8%	0	0.0%
SUCRE	CHALÁN	945	15.5%	5139	84.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2461	40.4%	3623	59.6%	0	0.0%
SUCRE	COLOSÓ	885	9.1%	8859	90.8%	18	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2580	26.4%	7182	73.6%	0	0.0%
SUCRE	COROZAL	575	2.2%	25989	97.6%	53	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1629	6.1%	24985	93.9%	4	0.0%
SUCRE	COVENAS	355	7.7%	2781	60.5%	1462	31.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	55	1.7%	3082	98.2%
SUCRE	EL ROBLE	754	3.8%	19348	96.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8146	40.6%	11907	59.4%	3	0.0%
SUCRE	GALERAS	706	2.3%	30182	97.6%	30	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1444	4.9%	27974	95.1%
SUCRE	GUARANDA	873	2.5%	31346	90.5%	2426	7.0%	0	0.0%	0	0.0%	2830	8.2%	31781	91.8%	2	0.0%
SUCRE	LA UNIÓN	2012	8.4%	21757	91.3%	54	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3399	14.3%	20423	85.7%	0	0.0%
SUCRE	LOS PALMITOS	1196	5.9%	18981	94.0%	12	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3481	17.2%	16706	82.7%	2	0.0%
SUCRE	MAJAGUAL	1155	1.3%	80731	91.9%	5926	6.7%	0	0.0%	0	0.0%	55586	63.3%	32226	36.7%	0	0.0%
SUCRE	MORROA	271	1.5%	17456	97.6%	167	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	8032	44.9%	9861	55.1%	1	0.0%
SUCRE	OVEJAS	685	1.5%	43546	98.3%	51	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	24512	55.4%	19768	44.6%	3	0.0%
SUCRE	PALMITO	253	1.8%	14035	98.1%	15	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	884	6.2%	13410	93.8%	8	0.1%
SUCRE	SAMPUESÉ	846	4.1%	19777	95.7%	48	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	750	3.6%	19919	96.4%	3	0.0%
SUCRE	SAN BENITO ABAD	22607	14.3%	133468	84.4%	2143	1.4%	0	0.0%	0	0.0%	33454	21.2%	124668	78.8%	9	0.0%
SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA (Betulia)	303	1.8%	16143	98.1%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	16450	99.9%	9	0.1%
SUCRE	SAN MARCOS	6012	6.6%	84033	92.4%	945	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	11556	12.7%	79433	87.3%	1	0.0%
SUCRE	SAN ONOFRE	1810	1.8%	99408	96.6%	1708	1.7%	0	0.0%	0	0.0%	31913	31.1%	70702	68.9%	3	0.0%
SUCRE	SAN PEDRO	309	1.5%	20824	98.4%	23	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4461	21.1%	16696	78.9%
SUCRE	SINCÉ	2033	4.5%	43487	95.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	1605	3.5%	43914	96.5%
SUCRE	SINCELEJO	5584	22.3%	19475	77.6%	24	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	6034	24.1%	19046	75.9%
SUCRE	SUCRE	3655	3.4%	72355	67.3%	31455	29.3%	0	0.0%	0	0.0%	66696	62.1%	40767	37.9%	1	0.0%
SUCRE	TOLÚ	977	3.2%	29713	96.8%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	41	0.1%	80	0.3%	28006	99.6%
SUCRE	TOLUVIEJO	2286	8.4%	24610	90.7%	232	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	3865	14.2%	23253	85.7%	10	0.0%
TOLIMA	ALPUJARRA	10486	20.9%	38849	77.5%	797	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	34260	68.3%	15861	31.6%	3	0.0%
TOLIMA	ALVARADO	408	1.2%	32935	98.4%	138	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	11	0.0%	25842	77.2%	7627	22.8%
TOLIMA	AMBALEMA	2698	11.4%	20990	88.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	7471	31.5%	16210	68.4%
TOLIMA	ANZOATEGUI	8768	38.5%	13639	59.9%	372	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	21574	99.0%	211	1.0%	0	0.0%
TOLIMA	ARMERO (Guayabal)	14645	34.1%	28267	65.8%	75	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	22523	52.4%	20463	47.6%
TOLIMA	ATACO	1307	1.3%	98882	97.9%	858	0.8%	0	0.0%	0	0.0%	88585	87.7%	12459	12.3%	2	0.0%
TOLIMA	CAJAMARCA	11572	67.0%	5700	33.0%	7	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.1%	8421	99.9%	0	0.0%
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	8177	43.7%	10515	56.2%	32	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	11722	62.6%	6995	37.4%
TOLIMA	CASABIANCA	5407	56.1%	4231	43.9%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	9636	100.0%	0	0.0%
TOLIMA	CHAPARRAL	60112	38.3%	93237	59.4%	3706	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	122129	80.4%	29855	19.6%	0	0.0%
TOLIMA	COELLO	9086	26.7%	24627	72.3%	339	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	26342	77.4%	7708	22.6%	1	0.0%
TOLIMA	COYAIMA	4574	7.8%	51549	88.4%	2205	3.8%	0	0.0%	0	0.0%	28259	48.4%	30069	51.6%	0	0.0%
TOLIMA	CUNDAY	19314	38.1%	30580	60.3%	832	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	35647	70.3%	15078	29.7%	0	0.0%
TOLIMA	DOLÓRES	27908	42.8%	35160	53.9%	2118	3.2%	0	0.0%	0	0.0%	37	0.1%	48732	74.8%	16417	25.2%
TOLIMA	ESPINAL	1195	5.6%	19770	93.2%	250	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	430	2.0%	20785	98.0%	0	0.0%
TOLIMA	FALAN	6144	33.9%	11941	65.9%	38	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	11990	66.2%	6129	33.8%
TOLIMA	FLANDES	600	6.4%	8728	92.8%	80	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	282	3.0%	9126	97.0%	0	0.0%
TOLIMA	FRESNO	13074	60.4%	8546	39.5%	30	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	20714	95.7%	934	4.3%
TOLIMA	GUAMO	2591	5.2%	46113	92.4%	1197	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	2518	5.0%	47379	94.9%	5	0.0%
TOLIMA	HERVEO	8033	58.3%	5743	41.7%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9595	98.0%	194	2.0%
TOLIMA	HONDA	12438	56.9%	9431	43.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	15088	69.0%	6781	31.0%
TOLIMA	IBAGUÉ	37598	35.9%	66672	65.6%	605	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	71382	71.4%	28528	28.6%	1	0.0%
TOLIMA	ICONONZO	10089	46.7%	11304	78.3%	230	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	18695	86.5%	2927	13.5%	2	0.0%
TOLIMA	LÉRIDA	5681	21.1%	21245	78.9%	22	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	15380	57.1%	11568	42.9%
TOLIMA	LIBANO	16943	60.2%	11184	39.7%	46	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	25738	91.3%	2449	8.7%
TOLIMA	MARIQUITA	8555	30.2%	19591	69.3%	143	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	21737	76.9%	6547	23.1%
TOLIMA	MELGAR	8800	46.2%	9820	51.6%	418	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.1%	14334	75.3%	4690	24.6%
TOLIMA	MURILLO	2570	16.2%	13259	83.6%	39	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	14416	92.4%	1184	7.6%	1	0.0%
TOLIMA	NATAGAIMA	12729	16.5%	62307	80.8%	2099	2.7%	0	0.0%	0	0.0%	53684	69.6%	23445	30.4%	4	0.0%
TOLIMA	ORTEGA	21315	23.9%	65721	73.7%	2174	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	58907	66.0%	30298	34.0%	5	0.0%
TOLIMA	PALOCABILDO	818	12.6%	5638	87.1%	21	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	6467	99.9%	10	0.1%	0	0.0%
TOLIMA	PIEDRAS	7050	19.8%	28346	79.7%	175	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	28166	79.2%	7389	20.8%
TOLIMA	PLANADAS	43845	54.7%	35100	43.8%	1245	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	16	0.0%	75199	93.8%	4972	6.2%
TOLIMA	PRADO	14269	34.3%	26611	63.9%	776	1.9%	0	0.0%	0	0.0%	29500	70.8%	12156	29.2%	0	0.0%
TOLIMA	PURIFICACIÓN	7355	18.5%	28619	71.9%	3842	9.6%	0	0.0%	0	0.0%	15854	39.8%	23961	60.2%	0	0.0%
TOLIMA	RIOBLANCO	46753	48.0%	48234	49.6%	2325	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	88918	97.6%	2214	2.4%	0	0.0%
TOLIMA	RONCESVALLES	11867	34.7%	22015	64.3%	335	1.0%	0	0.0%	0	0.0%	26460	86.1%	4273	13.9%	0	0.0%
TOLIMA	ROVIRA	21187	31.3%	45527	67.2%	1065	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	64497	95.2%	3282	4.8%	0	0.0%
TOLIMA	SALDANA	794	4.0%	18613	94.2%	356	1.8%	0	0.0%	0	0.0%	539	2.7%	19222	97.3%	2	0.0%
TOLIMA	SAN ANTONIO	17543	47.9%	17032	46.5%	2036	5.6%	0	0.0%	0	0.0%	35326	96.5%	1286	3.5%	0	0.0%
TOLIMA	SAN LUIS	8185	20.0%	31799	77.5%	1023	2.5%	0	0.0%	0	0.0%	31	0.1%	17718	43.2%	23258	56.7%
TOLIMA	SANTA ISABEL	7620	63.5%	4374	36.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	10	0.1%	11779	98.8%	129	1.1%
TOLIMA	SUÁREZ	3296	17.4%	15587	82.4%	39	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	8360	44.2%	10562	55.8%	0	0.0%
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	4418	22.3%	15315	77.3%	68	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	13611	68.7%	6190	31.3%	0	0.0%

		ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL								SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA							
		FOCALIZACIÓN TÉCNICA								FOCALIZACIÓN TÉCNICA							
Departamento	Municipio	Área Total Focalizada								Área Total Focalizada							
		1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta	1 No Priorizable	% No Priorizable	2 Priorización Baja	% Priorización Baja	3 Priorización Media	% Priorización Media	4 Priorización Alta	% Priorización Alta
TOLIMA	VENADILLO	12431	36.9%	21145	62.8%	86	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	21724	64.5%	11933	35.5%
TOLIMA	VILLAHERMOSA	10902	59.0%	7580	41.0%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	18419	99.6%	64	0.3%
TOLIMA	VILLARRICA	41340	96.2%	1457	3.4%	173	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	19032	44.3%	23935	55.7%	4	0.0%
VALLE DEL CAUCA	AICHALÁ	4673	74.1%	1633	25.9%	1	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	6110	96.9%	197	3.1%
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	3224	29.4%	7717	70.4%	16	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	5784	52.8%	5169	47.2%
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	17270	58.0%	12475	41.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	20529	100.0%	9225	31.0%
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	14	65.7%	7	34.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	21	100.0%	0	0.0%
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	6317	49.9%	6342	50.1%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	8697	69.3%	3857	30.7%
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2752	97.8%	62	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	957	34.7%	1739	63.1%	62	2.2%
VALLE DEL CAUCA	BUGA	23483	51.4%	22131	48.5%	37	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.0%	27445	75.3%	8993	24.7%
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	11467	29.1%	27913	70.8%	26	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	19628	49.8%	19774	50.2%	4	0.0%
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	10228	61.9%	6288	38.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13173	79.8%	3343	20.2%
VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	21187	95.1%	1084	4.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	14607	65.6%	7661	34.4%	2	0.0%
VALLE DEL CAUCA	CALIMA (El Darién)	2	59.6%	1	34.4%	0	5.9%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	98.5%	0	1.5%
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	548	1.9%	27929	97.9%	38	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.0%	10300	36.1%	18211	63.9%
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	7220	30.7%	16250	69.2%	12	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11219	47.8%	12262	52.2%
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	10	61.2%	6	35.5%	1	3.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	1.1%	16	98.9%	0	0.0%
VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	11129	69.8%	4480	28.1%	345	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	15276	95.7%	678	4.2%
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	5189	18.0%	23600	81.9%	18	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	9634	37.3%	16212	62.7%
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	5111	21.6%	17966	76.1%	530	2.2%	0	0.0%	0	0.0%	2852	19.4%	11885	80.6%	1	0.0%
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	313	3.0%	10199	96.5%	58	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3339	31.6%	7227	68.4%	3	0.0%
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	3177	21.9%	11238	77.5%	87	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	3446	23.8%	11049	76.2%	7	0.1%
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	1854	4.0%	44236	95.1%	427	0.9%	0	0.0%	0	0.0%	34	0.1%	36971	79.5%	9513	20.4%
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	3480	32.0%	7399	68.0%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2998	40.3%	4435	59.7%
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	10105	38.5%	16165	61.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	13411	51.1%	12858	48.9%
VALLE DEL CAUCA	OBANDO	6287	29.4%	15087	70.6%	2	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11434	53.5%	9943	46.5%
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	9154	14.2%	55056	85.7%	52	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	26079	41.9%	36142	58.1%
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	4920	18.8%	21069	80.5%	186	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	4395	23.6%	14191	76.3%	4	0.0%
VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	16131	54.7%	12088	41.0%	1267	4.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	22918	88.1%	3083	11.9%
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	6071	40.5%	8878	59.2%	55	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4805	50.1%	4788	49.9%
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	8988	43.0%	11848	56.7%	43	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	14521	69.5%	6358	30.5%
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	32262	73.5%	11622	26.5%	12	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	34004	89.6%	3929	10.4%
VALLE DEL CAUCA	TORO	9595	55.2%	7782	44.8%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11487	74.0%	4046	26.0%
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	17180	69.3%	7600	30.7%	3	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	21269	90.2%	2299	9.8%
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	37344	53.0%	33072	46.9%	75	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%	51816	80.0%	12972	20.0%
VALLE DEL CAUCA	ULLOA	3306	78.6%	900	21.4%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4207	100.0%	1	0.0%
VALLE DEL CAUCA	VIJES	1527	36.6%	2420	58.0%	227	5.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3769	90.3%	405	9.7%
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	13916	52.3%	12681	47.6%	20	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	19715	74.1%	6896	25.9%
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	8743	44.3%	10875	55.2%	96	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	17976	91.2%	1736	8.8%
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	10391	28.5%	26019	71.5%	5	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.0%	20740	57.0%	15663	43.0%
VAUPÉS	MITÚ	0	0.4%	3	99.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
VAUPÉS	TARAIRA	529	4.6%	671	5.8%	10416	89.7%	0	0.0%	588	46.3%	682	53.7%	0	0.0%	0	0.0%
VICHADA	CUMARIBO	31459	1.2%	704089	26.3%	1940747	72.5%	0	0.0%	0	0.0%	1577792	60.1%	1045826	39.9%	8	0.0%
VICHADA	LA PRIMAVERA	17592	1.0%	824890	47.6%	890826	51.4%	0	0.0%	0	0.0%	1452	0.1%	983301	56.7%	748554	43.2%
VICHADA	PUERTO CARREÑO	37554	3.5%	463078	43.0%	575197	53.5%	0	0.0%	0	0.0%	446660	41.5%	629167	58.5%	2	0.0%
VICHADA	SANTA ROSALÍA	6305	1.7%	257064	68.6%	111111	29.7%	0	0.0%	0	0.0%	62774	16.8%	311705	83.2%	1	0.0%